BICENTENARIO PERÚ 2021
EsSalud
SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Caja Nacional de Seguro Social Obrero

Libro de ACTAS

COMISION DE REORGANIZACION

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital y Secretaría que suscribe el Gerente General de la Caja Nacional de Seguro Social ha presentado este libro y bajo su responsabilidad de ley que se denomina "Libro de Actas de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero, que es para uso de su representado con domicilio en Quevedo. Para cuyo efecto trescientos cincuenta hojas. Este libro está compuesto de doscientos folios útiles, en cada una de los cuales se ha estampado el sello del Juzgado no habiéndose colocado los timbres fiscales por estar exonerado por ley. Este libro ha sido registrado en el libro del Juzgado bajo el número 11959 y firmo el señor Juez por ante mí de que doy fé. Lima, doce de Octubre de mil novecientos setenta.-

Carlos Mendoza Arimana
Secretario del 12°. Juzgado Civil
Av. Abancay 641 - 503

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Primera Sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social 1° de Octubre de 1970

Bajo la Presidencia del Señor General (r.) Carlos López Mendoza, y con la asistencia de los señores Doctores Francisco Castro Hoyos, Waldo Fernández Durand, Nelson Cáceres Angulo, Alberto Fernandini Paino, Ivo Gagliuffi Cárdenas, Pedro Coronado Labó, Luis González Posada, y doctora Lily Salazar de Tizón: se realizó la Primera sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social, en la Sala de Sesiones de la Institución, el día primero de Octubre de 1970, a las 20.00 horas.

El señor Presidente manifestó que la Comisión Reorganizadora que se va a instalar, reemplaza al anterior Consejo de Administración; procediendo a hacer entrega a cada uno de los miembros, de la Legislación básica N° 8433 y adicionales, y la Ley de Jubilación Obrera comentada; documentación que servirá para el trabajo de la Comisión.

Se dió lectura luego al Decreto Ley N° 18421 que declara en reorganización la Caja Nacional de Seguro Social y al Decreto Supremo N° 005-70-TR que nomina a sus miembros; después de lo cual el señor Presidente declaró instalada la Comisión.

A continuación usó de la palabra el señor Presidente para someter a consideración de la Comisión, el proyecto de Reglamento de Sesiones, al que se dió lectura y consta de 13 artículos.

Con la intervención de los doctores Castro Hoyos y Fernandini, se dió por aprobado dicho Reglamento.

A continuación el señor Presidente expresó que por tratarse de la primera sesión, en la que recién se ponen en contacto directo todos los miembros de la Comisión, se iba a trasgredir el orden de la sesión, considerándola algo informal; por lo que no se debe exigir formalidades, pues cada cual puede exponer su punto de vista, primero, para que sus miembros puedan conocerse y que estas expresiones sirvan de base al desarrollo futuro de las actividades de la Comisión.

En uso de la palabra el Dr. Fernández, manifestó que era necesario fijar los objetivos de esta Comisión, expresando su completo acuerdo con el esquema general planteado por el Presidente, recalcando que la Institución carecía de Reglamentos y Manuales de Procedimientos, por lo que creía necesario que la Comisión enfocara este aspecto a fin de resolverlo y solicitó a la Presidencia se aclarara sobre si una de las Subcomisiones especi-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

TRIBUNAL DE LA MAGISTRATURA EN LO CIVIL - LIMA

ficamente debía tomar a su cargo la determinación de las obligaciones, deberes y responsabilidades del Organismo administrativo y asistencial de la Caja.

Intervino el señor Presidente, para manifestar que todas las subcomisiones trabajarían en los diferentes aspectos de los Servicios que actualmente tiene la Caja, para lo que era necesario establecer los Procedimientos y Reglamentaciones en general.

Siguió señalando que había que fijar un Organigrama general, como el que actualmente existe, o elaborar uno distinto; y proceder a la Reglamentación correspondiente, documentos estos que servirán de base para la total reorganización de la Caja.

Luego el señor Presidente señaló que la Comisión debe avocarse a tres aspectos genéricos:

1- Moralización
2- Mejora de Servicios
3- Extensión de la Seguridad Social en el país, con miras a la unificación.

En intervenciones sucesivas los doctores Fernández, Cáceres y Gonzales Posada, así como la doctora Villarán, expresaron su total conformidad con este planteamiento; a cuyas manifestaciones se unieron los demás miembros de la Comisión.

Luego intervinieron los doctores Fernández, Cáceres, Coronado y Gonzales Posada y Castro Hoyos, para referirse a la investigación y evaluación del personal que trabaja en la Caja, y siendo la misión de la Comisión, de buscar una mejora administrativa y mayor desarrollo de la Seguridad Social, había que emprender la moralización total de la Institución, separando, destituyendo, subrogando a los malos empleados existentes que de hecho se convierten en elementos negativos para la obtención de esos objetivos.

A estas declaraciones se adhirieron todos los miembros de la Comisión.

Después de lo cual intervino el Dr. Cáceres para referirse al nombramiento de la Comisión por el Supremo Gobierno, que tiende a la renovación total del Seguro Social, como un paso más de transformaciones en el país; considerando que el mal servicio que actualmente presta el Seguro se debe principalmente a la falta de un Manual de Procedimientos, a los sistemas existentes, a la desorganización de la Caja de Pensiones, y otros aspectos que requieren de inmediato la reorganización del Seguro, que el anterior Consejo de Administración no pudo realizar, por estar conformado por personas que nunca representaron a los intereses de los trabajadores, pero sí a los intereses de las empresas patronales. Se

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

refirió luego, a la unificación de los Seguros Sociales, que desde hace mucho tiempo se viene planteando. Prosiguiendo en su amplia exposición, el Dr. Cáceres, señaló que otro punto importante a tratar es el de las grandes utilidades que obtienen las Compañías de Seguros, que perciben un gran porcentaje del importe de las planillas de las Empresas, por concepto de los accidentes del trabajo; por lo que era de la opinión que la Comisión en pleno estudiara la situación actual, y dictara las medidas urgentes para mejorarlas.

El señor Presidente, expuso que en relación a los accidentes del trabajo, a que se ha referido el Dr. Cáceres, es un aspecto inmediato y urgente que hay que tratar, para cuyo fin pondrá a disposición de la Comisión diversos textos referentes a este crucial problema, que incluirá un interesante trabajo de la Comisión Zelenka y otros, que han examinado detenidamente el asunto.

Luego hizo uso de la palabra el señor Presidente, para someter a discusión el Calendario del Trabajo, que consta de 5 partes; ajustándose al plazo de 60 días, que había señalado el Gobierno, por lo que la Comisión deberá trabajar a un ritmo que permita realizar labor, y normar sus actividades que le permitan cumplir con éxito este delicado y honroso encargo.

INFORMES. —

El señor Presidente hizo una amplia exposición acerca de la creación del Seguro Social Obrero en el Perú, hace 34 años, remarcando que el grupo de personas que iniciaron esa labor, es digna de reconocimiento, pues a la fecha queda por exhibir 18 hospitales, 32 postas, 2 policlínicos y 52 contrataciones con Clínicas particulares, que prestan asistencia a los asegurados en 103 provincias del Perú.

Prosiguiendo - dijo - hoy el Seguro Social es una Organización poderosa, con un presupuesto que pasa los 3,500 millones de soles oro anuales, que prestan atención a 650,000 asegurados en el campo de la jubilación y d 450,000 en el campo de enfermedad maternidad; se ha proporcionado atención hospitalaria en 1969, a 700,000 enfermos hospitalizados, con prestaciones ambulatorias a un millón 800 mil enfermos; ha efectuado 22,500 atenciones quirúrgicas, atendido 5,000 partos, casi todos felices; ha distribuido 6 millones de recetas, y otorgado subsidios por 280 millones. Lo que determina la existencia de gente que trabaja.

Sin embargo - indico - falta mucho por hacer, incidiendo principalmente, la falta de asistencia social, que permitiría llegar a los hogares una mejor educación social; existen muchos grupos de trabajadores marginados, muchos aspectos de la Seguridad Social que se han dejado de lado y que han originado el

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

abandono del capital humano. De otro lado - agregó - que nuestra población enferma consume más de lo que debería consumir por la falta de medicina preventiva y educación social.

Continuó, el señor Presidente, refiriéndose a los defectos en los procedimientos administrativos, defectos en la utilización de los servicios, así como en la contratación de servicios que no son propios; falta de control de las existencias; así como de los bienes de Capital del Seguro, que no se ha considerado en el propio Presupuesto. Los bienes del Seguro que no se encuentran registrados, suman unos miles de millones. Por lo que consideraba que solo se ha elaborado un Presupuesto de Caja.

Además - siguió expresando el Señor Presidente - no se ha tenido en consideración los estudios socio-económicos que se han hecho previamente, pues a excepción del Hospital de Lima, que está ampliamente superado en sus posibilidades, todos los demás hospitales trabajan solo a menos del 50% de su capacidad, agregándose que no ha habido coordinación con el Ministerio de Salud Pública. Señaló como casos concretos, el Hospital de Trujillo del Seguro Obrero, que solo trabaja al 60% y el Hospital de Salud que trabaja en menos del 40%. El caso de Huacho, que trabaja al 40%. Jen Tarma, con un Hospital de Salud, con una capacidad superior en cuatro veces, a las necesidades del lugar.

Y como caso paradójico existen lugares, en donde no hay medios asistenciales ni del Seguro ni del Ministerio de Salud.

Continuando - el señor Presidente - acotó que en estos momentos la situación económica de la Caja, vista desde el punto de vista contable, era desastroza, aunque no así desde el punto de vista financiero.

Hizo conocer también, que el Presupuesto de la Caja asciende a más de 3 mil millones de soles, que existe en la actualidad una grave problema, que en una próxima sesión planteará de tomar una decisión al respecto. Se trata, de que hay que hacer, 24 transferencias y 15 aperturas de partidas, pues en razón de no haberse presentado un Presupuesto en regla, que a su juicio era solo un conjunto de "papeles" que no señalaban las necesidades exactas de la Caja, y que contenían cifras fuera de toda verdad.

Por tal motivo, - prosiguió - se ha visto obligado el gobierno a intervenir, a fin de llevar a cabo la reorganización de los Seguros, ya que las Instituciones están actualmente prestando un mal servicio que va en desmedro de su prestigio y cabal funcionamiento.

Intervino el doctor Fernandini para manifestar que estaba enterado que la Contabilidad de la Caja se encontraba atrasada en algunos años, que de ser cierto esto ya significa un problema bastante álgido.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

A lo que el Señor Presidente respondió que, efectivamente existen varios años de atraso en la contabilidad. Sin embargo, ya se había terminado el Balance del Fondo de Jubilación de 1967 aunque con muchos reparos; se está trabajando el de 1968.- Que en la Caja de Enfermedad y Maternidad se ha terminado ya el del año 1969, ya se están trabajando los del año de 1967. Remarcando que por ser este una punto medular de la Caja, la Sub-comisión Económica-Financiera tendrá que trabajar árduamente.

Luego intervino el doctor Castro Hoyos para referirse al destino de los fondos de las reservas de Jubilación Obrera, que se prestan a entidades particulares, tergiversando su finalidad, cual es la de preocuparse por inversiones en construcciones de casas para obreros, que actualmente parecen de vivienda, decente y de aseo de los mismos.

El señor Presidente respondió que en la actualidad en vistas de la situación crítica se han suspendido los préstamos hace muchos meses; y no se da trámite a ninguna solicitud de este tipo.

No obstante- señaló el señor Presidente- la Caja ha efectuado inversiones que son bastante aceptables.

Intervino después, el doctor Fernandini, para referirse a los casos de los Jubilados, habiendo constatado la deplorable administración en el trámite de los expedientes, que demoran y entraban la culminación de los mismos, a parte del mal trato de que son objeto los trabajadores por parte del personal que tiene a su cargo esa tramitación; y en tal virtud en alguna ocasión sugirió él un nuevo sistema que compensara esta demora y aliviara la conflictiva situación que se les presentaba a los meritorios jubilados que eran perceptores a sus respectivas pensiones, sugerencia que nunca fué tomada en cuenta ni respondida en ninguna ocasión la comunicación que se cursara al respecto.

En respuesta, el señor Presidente manifestó que este mal viene de muy antiguo, por los equivocados procedimientos administrativos en el momento de la afiliación del asegurado, lo que ha originado que en el transcurso de muchos años, se hayan acumulado miles de expedientes incompletos y que requieren árdua labor de revisión.

Prosiguiendo- expresó que ya el asunto se estaba solucionando, a raíz de su ingreso a la Gerencia General de la Caja habiéndose logrado perfeccionar el sistema, y en la actualidad, con motivo de la inclusión de los servidores domésticos al régimen del Seguro Social Obrero, se está

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

dificiendo que se acompañe la documentación completa del juicio, lo que se traducirá en el futuro en beneficio tanto del Seguro como en beneficio de los asegurados, que podrán reclamar sus derechos, en forma normal y rápida.

Más adelante, el doctor Fernández solicitó información acerca del incremento de las cotizaciones con respecto al crecimiento vegetativo de la población del Perú.

También hizo alusión al sistema del cobro por medio de "estampillas", que permite el fraude, ya que está demostrado plenamente que el patrono se preocupa en cotizar en el momento que el asegurado solicita prestación médica; y que de otro lado el personal de Inspectores no prestaba la colaboración requerida para hacer cumplir a los patronos, calculando el doctor Fernández, que solo se cotizaba por el 20 a 30% del total de asegurados de cada Empresa, originando esto un desfinanciamiento de la Institución.

Sugirió que era necesaria la modificación inmediata de los procedimientos de cobros así como la agilización de los cobros coactivos.

Intervino el señor Presidente para exponer que el crecimiento del número de asegurados no estaba en relación directa al crecimiento vegetativo de la población, más bien señaló que existía un contra sentido, ya que en realidad se opera una curva descendente. Por tal motivo agregó el señor Presidente - se está ensayando, en la actualidad ese sistema con un plan piloto, procedimiento que consiste en calcular el monto de lo que les corresponde por las cuotas obrero - patronales y procedes a la pre-factura, lo que de hecho ha duplicado el ingreso por ese concepto, en los lugares donde se ha implantado.

El señor Presidente consideró que este vicio de los patrones de descontar de las planillas a los asegurados y quedarse con el dinero sin aportarlo a la Caja, dentro de los términos establecidos, debe tipificarse como apropiación ilícita, por lo que sugirió a la Comisión, que en este asunto debe llegarse a conclusiones definitivas, tomando como base lo que estatuye el Código Penal, declarando delito de fraude, la retención indebida de esas cuotas obrero - patronales, y gestionar un proyecto de ley en tal sentido.

Señaló, que él tenía el proyecto en cartera.

Luego usó de la palabra el doctor Fernández, para referirse a la evaluación de las cuotas del Seguro con respecto al tipo de "trabajador" de los complejos agro-indus-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

triales que están en el régimen del Seguro Social Obrero. Siguió expresando, que este trabajador es ahora socio cooperativista, por lo que ahora podrá percibir más dinero para participación de utilidades, etc., porque creía que existía la posibilidad de considerar un mayor ingreso al Seguro, ya que éste tendría que cotizar por ese ingreso extra-jornal.

El señor Presidente, expuso que la legislación correspondiente a la reforma agraria, la promoción de los Complejos agro-industriales y a la Comunidad industrial, crea ahora un nuevo tipo de asegurado, es decir se refiere al Seguro del trabajador, que extiende al Seguro Familiar, y que de por sí ya se crea un problema social. Esto -dijo- la Comisión no debe soslayarlo, y pensar en la implantación del Seguro Familiar. Con respecto a los ingresos extra-jornal, salario o sueldo, de los trabajadores de los Complejos agro-industriales y Comunidad industrial, no deben incluirse como base de cotización. así lo creía él.

Intervino también el doctor Fernandini para considerar que había que legislar acerca de estos ingresos con relación al Seguro.

A una intervención del doctor Fernández, acerca del Seguro Doméstico, - el señor Presidente expresó que ya se habían contemplado todos los asuntos relacionados con los recursos humanos, instalaciones, locales, equipamiento, suficientes para la atención de éste nuevo grupo de "asegurados".

A otra intervención del doctor Fernández, referente al fondo de Prestaciones Asistenciales del personal de la Caja, el señor Presidente señaló que en realidad la Caja ha retenido indebidamente esos fondos desde el año 1962, e incluso se ha considerado en el Presupuesto de Egresos habiéndoses ya gastado. Situación que le ha preocupado desde el momento en que se hizo cargo de la Gerencia General, por lo que creía conveniente estudiar de inmediato el problema y darle solución, acordando un procedimiento que permita aligerar los trámites, para que a los empleados que cesan, no se les dilate el tiempo para poder recaudar sus respectivos derechos, pues en el momento no están ellos en el régimen del Seguro Social del Empleado, por no habérseles incluído oportunamente.

Esta situación es bastante seria ya que sería

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

necesario efectuar un desembolso de muchos millones de soles para inscribir a todo el personal en el Régimen del Seguro del Empleado. De otro lado éstos empleados han decidido continuar en el régimen del Seguro Social Obrero, que les presta mejor y más amplia atención, incluyendo a sus familiares.

A continuación se procedió al nombramiento de las subcomisiones, las mismas que quedaron conformadas así:

- Subcomisión A - De "Legislación y Personal"

  Dra. Villarán
  Dr. Cáceres
  Dr. Coronado
  Dr. Gonzales Posada

  } Presidente: Dr. Cáceres

- Subcomisión B - De "Administración general, Organización y Servicios Especiales y Económico-Financiero"

  Dr. Fernandini
  Dr. Coronado
  Dr. Gonzales Posada

  } Presidente: Dr. Fernandini

- Subcomisión C - De "Salud, Instalaciones Asistenciales y su Administración y Asistencia Social y Educación Social".

  Dr. Castro Hoyos
  Dr. Fernández
  Dr. Saglimffi

  } Presidente: Dr. Castro Hoyos

Igualmente se acordó que todas las subcomisiones serán coordinadas por el señor Presidente de la Comisión, General López Mendoza.

Seguidamente, a propuesta del señor Presidente, se acordó nombrar Secretario de la Comisión y Relacionador Público, al Dr. Luis Gonzáles Posada quien ofreció realizar una extensa campaña de divulgación en todos los diarios de la Capital, Estaciones de Radio y Canales de televisión, y diversas Revistas. por su amplio conocimiento de las Relaciones Públicas y contactos en el ambiente periodístico.

Proponiendo a continuación el señor Presidente, un voto de aplauso al Dr. Gonzales Posada, por el gran entusiasmo demostrado.

Luego el señor Presidente, sometió a consideración de la Comisión las metas a seguir, que con acuerdo unánime serán las de:

1.- Moralización

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

2.- Mejora De Los Servicios. y
3.- Extensión Del Seguro Dentro de Sus Posibilidades y Propugnar la Unificación Del Seguro Social Del Empleado con el Del Seguro Obrero, para cubrir todo el territorio del país.

Dejándose plenamente entendido que la moralización debe ser permanente y los actos que se deriven de los acuerdos, deben ser puestos en ejecución inmediata; y que fué aprobado por unanimidad.

En seguida, el señor Presidente puso a consideración de la Comisión el Calendario de trabajo, el mismo que fué aprobado por unanimidad.

También se acordó por unanimidad realizar sesion el día Jueves de cada semana, a horas 20.00 (exactamente).

Luego, a propuesta del señor Presidente y teniendo en cuenta el dispositivo legal que asigna funciones del Consejo de Administración, ya Fenecido, y con el objeto de permitir el normal funcionamiento de las subcomisiones y mejor empleo del tiempo, se acordó por unanimidad que los asuntos administrativos sean de solución de la Gerencia General y que sólo se traigan a la Comisión, los asuntos que excedan de las atribuciones de la Gerencia, asumiendo ésta sus propias responsabilidades.

Con respecto a la posibilidad de realizar una Auditoría Fiscal se acordó a sugerencia del Dr. Fernandini, que por el momento solo se hiciera Auditoría de Cuentas, con la colaboración gratuita del Colegio de Contadores Públicos de Lima que proporcionaría 20 ó 30 Auditores, lo mismo que la colaboración de la Confederación de Profesiones Liberales; y los profesionales del Banco Industrial que realizarían Análisis Financieros.

A continuación el doctor Gonzales Posada Consideró sería oportuno contar con la colaboración del personal de la Contraloría y que ya en conjunto, todo este grupo de colaboradores, trabajen en equipo en coordinación con la subcomisión "Legislación y Personal". Agregando que es también posible contar con la colaboración de un grupo de Catedráticos Universitarios y personas especializadas en Seguridad Social, que emitan recomendaciones y pautas conjuntamente con otros especialistas de Derecho del trabajo, que se da por descontada. Se

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

contribución.

Luego a propuesta del Dr. Fernandini, se acordó por unanimidad que: "La Comisión declara, que el único vocero de ésta es el Presidente de la Comisión, General E.P. (r) Carlos López Mendoza, actual Gerente General de la Caja".

Después de la cual, y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 24.00 horas.

Lily de Villarán — Secretaria

Segunda Sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social

Bajo la Presidencia del Señor General E.P. (r) Carlos López Mendoza, y con la asistencia de los señores doctores Francisco Castro Hoyos, Waldo Fernández Dusard, Nelson Cáceres Angulo, Alberto Fernandini Paino, Ivo Gagliuffi Cárdenas, Pedro Coronado Labó, Luis Gonzales Posada, y doctora Lily Salazar de Villarán, se realizó la Segunda Sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social, en la Sala de Sesiones de la Institución, el día 8 de Octubre de 1970, a las 20.00 horas.

Actuó como Secretaria la Srta. Carolina Barrantes.

Intervino el señor Presidente para manifestar que sometida a consideración de la Comisión, el Proyecto de Acta de la primera sesión, que él había leído y encontrado conforme, pero sin embargo, si lo creían conveniente los señores miembros de la Comisión, podría quedar pendiente de aprobación hasta una próxima reunión. Así fué acordado.

Despacho.-

Se dió lectura a una Comunicación dirigida al Presidente de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social por el señor Gerente General, dando cuenta del Balance de Comprobación de la Caja de Pensiones, correspondiente al ejercicio de 1968, el mismo que dispuso el señor Presidente, pasara a la subcomisión "B", con el decreto respectivo.

Seguidamente, se dió lectura a otra comunicación del Gerente General dirigida al señor Presidente de la subcomisión "B", acerca del cambio de algunas máquinas IBM. que se encuentran en malas condiciones, que prácticamente es justificado.

El señor Presidente dispuso el pase, con el decreto respectivo, a conocimiento y estudio de la subcomisión "B".

Se dió lectura a una comunicación del Asesor Técnico Actuarial, Dr. José Domingo Gómez Sánchez, dirigida al señor Gerente

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

General, y en cumplimiento de las directivas impartidas, acerca de la actual situación financiera de la Caja de Pensiones, que recomienda en primer lugar se realice una rápida comparación entre la marcha contable de la Institución en el período 1961 a 1969 y las previsiones actuariales del estudio elaborado por el Dr. Spiña.

El señor Presidente manifestó que, en su permanente preocupación por el estado financiero de la Caja, ha estado observando las curvas de los ingresos, egresos y el fondo de reserva respectivos del Fondo de Jubilación, habiendo notado que existía una tendencia a consumirse las reservas técnicas, por lo que procedió de inmediato a solicitar el informe del Asesor Técnico, que acababa de darse lectura. Disponiendo igualmente el pase a conocimiento y estudio de la subcomisión "B", de este documento.

Se procedió así mismo a dar lectura al Memorandum dirigido a la Gerencia General por el Subcontador, señor Gutiérrez, relacionado con el Balance presupuestal de 1969, y sobre transferencia de partidas.

Intervino el señor Presidente, para expresar que él consideraba este asunto muy grave; pues, a las claras se entendía que se quiso ocultar un mayor gasto de más de 30 millones de soles, que debieron ser considerados en la ejecución presupuestal del segundo semestre de 1969, cuya responsabilidad era exclusiva del Gerente de entonces, quien quería presentar al Consejo una ejecución presupuestal sin mayores gastos, pero en realidad sucedía lo contrario; y por lo que el Contador, acomodándose a la exigencia de la Gerencia presentó la ejecución con saldos a favor, omitiendo esa suma.

Recalcó el señor Presidente, que él había notado desde un principio esa irregularidad, cuya denuncia de su parte ante el Consejo de Administración no hubiera obtenido aceptación, ya que este había aprobado el Balance Presupuestal correspondiente. Por esa razón, se permite pasar con el Decreto respectivo a la subcomisión "B" para su estudio, esta información de Contabilidad.

INFORMES

El señor General Carlos López Mendoza, en su calidad de Gerente General, solicitó el uso de la palabra, para hacer un extenso informe de los trabajos tanto de la Gerencia General, como de la Presidencia de la Comisión Reorganizadora.

Indicó que era afán de la Gerencia General prestar la más amplia ayuda a las subcomisiones para el éxito de sus trabajos; y además que, dado el amplio conocimiento de los diferentes problemas existentes, así como de la situación real de la Caja, estaba en condiciones de presentar a las diferentes subcomisiones, ciertos aspectos esenciales, que merecían la atención especial de la Comi-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

sión, para llegar a una cabal reorganización de la Institución.

Iniciando a continuación, el Señor Gerente General, una amplia exposición, a cuya sugerencia, se hizo extrictamente reservada.

Se posiguió después, y en uso de la palabra el Dr. Luis Gonzales Posada, informó acerca de la labor de los miembros de la Subcomisión A, solicitando se le dé atención a los siguientes asuntos:

1.- Sute proyecto de Ley que considere los riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, incursos en el Seguro Social Obrero.

2.- Declarar delito de apropiación ilícita a los patrones que no cumplan con el pago oportuno de las contribuciones obrero-patronales del 9% y 5%.

3.- Reestructuración de la Comisión de Procesos Administrativos, conformándola los Dres. Eduardo Gutiérrez Ballón, Elmo Cornejo y S. Luis Ríos.

4.- Que las Gerencias de las 3 organizaciones, informen acerca de las deficiencias en sus respectivas áreas.

5.- Elaboración de un Manual de Procedimientos de la Caja de Pensiones, acerca de los riesgos diferidos.

6.- Preparación de un texto único ordenado de Leyes del Seguro Social Obrero.

7.- Recomendación para la creación de una Comisión de Inversiones y Prestamos de la Caja de Pensiones, integrada por los Dres. Cáceres, Coronado y Fernandini; 2 funcionarios de la Caja y un miembro de la Contraloría General de la República.

8.- Destaque del Sr. Jaime Llosa Alvarez, como Secretario de la Subcomisión A.

Habiendo el señor Presidente dispuesto el pase de estos asuntos al Orden del Día.

Intervino seguidamente el Dr. Fernandini, acerca de las labores desarrolladas por la subcom. B, habiéndose extendido estas - señaló - a colaborar también con la subcomisión "A" referente al destaque de miembros de la Policía Fiscal y de la Contaloría, ya que estos miembros trabajarían con ambas subcomisiones.

Luego se refirió el Dr. Fernandini a la mala ubicación del Edificio de Administración, en el que se confunden oficinas con el Policlínico, recomendando el funcionamiento únicamente, de Oficinas o del Policlínico, conforme ya lo había aconsejado la Comisión Española.

Se refirió después al atraso de la Contabilidad, habiendo solicitado y obtenido la colaboración de técnicos de su confianza así como la de una Compañía de prestigio internacional, para tratar del grave problema de la Contabilidad; cuyas personas le han ofrecido bajo palabra de honor, de entregar en un plazo máxi-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

mo de 4 meses, la Contabilidad de las 3 Empresas, completamente cerrada al 30 de Junio de 1970. Lo que desde ya debe considerarse un exito. Necesitando si, se les otorgue las facilidades del caso.

Luego hizo mención a un Presupuesto presentado a la Caja por la firma OTECSA, para poner la Contabilidad al día, de las 3 Empresas, por un valor de 20 Millones de Soles, que comparado con el Presupuesto calculado por las personas que colaborarían en este trabajo, incluyendo un Jefe Coordinador alcanza solamente a la suma de S/ 1'200,000.=

Siguió expresando el Dr. Fernandini, que ese equipo que pondría al día la Contabilidad, se compromete además, de dejar una planificación completa de la Contabilidad, estableciendo un Departamento organizado que dependa directamente de la Gerencia General, y pueda llenar mejor su cometido.

Después se refirió al sistema empleado actualmente por el Departamento Mecanizado, que no ha tenido la precaución de elaborar copias de los Programas originales, y que las cintas donde se mantienen los programas son demasiado antiguas, asuntos que son bastante delicados, y peligrosos.

Por tal motivo, consideró se tratara ese pedido en el Orden del Día.

A continuación el Dr. Castro Noyos intervino para hacer una amplia exposición sobre las labores de la Subcomisión C, enumerando en resumen las graves irregularidades existentes en los Centros asistenciales del Seguro, tanto en Lima como en provincias, tales como el pago excesivo de días subsidiados; la no observancia de los dispositivos reglamentarios para la licitación de las medicinas, que ha ocasionado grandes pérdidas de dinero; el grave problema de la estrechez de camas; la no utilización racional del personal de médicos, enfermeras, auxiliares, etc; la no utilización de los equipos técnicos importados; y otros graves problemas que ofreció documentarlos y presentar en corto plazo las soluciones, a la Gerencia General.

Indicó también que, para solucionarlos, cuenta él con la colaboración incondicional del Cuerpo Médico, cuyos miembros están deseosos de contribuir a que la reorganización sea pronta y fructífera.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Señor Presidente, para referirse a los informes emitidos por las Subcomisiones A, B, y C, manifestando que dados los males expuestos, demostrado lo dramático del problema, por el derroche de dinero, la falta de responsabilidad en el empleo de los medios, la mala utilización de la Capacidad instalada, el incremento de personal innecesario, inflando el presupuesto de gastos,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

impidiendo por esta causa, el crecimiento tantas veces reclamado del Seguro y su extensión en todo el territorio nacional.

Terminó felicitando a todos los miembros de las subcomisiones, por el enorme interés demostrado en la tarea que se les ha encomendado.

Recordó que uno de los objetivos de la Comisión es que el Servicio mejore, por lo que solicitó a las subcomisiones que en el curso de la siguiente semana presenten la documentación completa de las fallas existentes, acompañando su exposición de motivos y las posibles soluciones, a fin de que la Gerencia ordene acción inmediata de todo aquello que sea necesario y urgente realizar; lo que permitirá que la Comisión muestre, antes de una semana de funcionamiento que su labor es digna de encomio.

PEDIDOS.—

Intervino el Dr. Fernandini para fundamentar su pedido para que se autorice por Gerencia General, la contratación de un Coordinador responsable que, en un plazo de 4 meses, previas las facilidades que se le otorgue, ponga la Contabilidad al Día, y deje las pautas futuras, para la verdadera organización de la parte contable, y de estadística de las 3 Empresas.

Luego formuló un segundo pedido, referente a la contratación de un Ingeniero Calificado, para que informe a Gerencia y resguarde a ella, de los pagos por avance de obra, en las Construcciones civiles que realiza la Institución, especialmente en el Centro Cívico y Comercial de Lima. Esta contratación - señaló - es urgente, ya que la Gerencia no cuenta en este momento con el elemento indicado para vigilar con toda la confianza que merece la obra de esta envergadura.

Seguidamente, formuló un tercer pedido: en el sentido de que se efectúe la contratación de los Asesores que sean necesarios para efectivizar la labor de la Comisión de Reorganización, acorde con el artículo 4º de la propia Ley y permita así contar con elementos técnicos de la Policía Fiscal, de la Policía Tributaria, y de la Contraloría General de la República.

En el momento - dijo - no se cuenta con información de población cotizante, desde el año 1963; se encuentra la Contabilidad atrasada en varios años; no existe de costo per cápita; no existe un Análisis de Egresos de Pensiones; dándose el caso que el último estudio actuarial ha sido efectuado el año de 1954.

Luego intervino el Dr. Coronado para insistir en los pedidos formulados por la Subcomisión A, considerando de urgencia el nombramiento de una nueva Comisión, encargada de los

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Procesos Administrativos, sugiriendo sea conformada por los funcionarios Dr. Eduardo Gutiérrez Ballón, señor Edmo Cornejo y Dr. Luis Dios; igualmente insistió en la preparación de un Manual de Procedimientos, para el trámite de solicitudes, para la obtención de los riesgos diferidos.

En uso de la palabra el señor Presidente, expresó que ya él hizo elaborar un proyecto de Manual, que se encuentra a disposición de todas las Subcomisiones, que trata del proceso documentario, el mismo que servirá para elaborar uno nuevo que agilice los trámites y convertirlo en mas rápido y efectivo.

Acotó, sin embargo, que la urgencia es la de preparar un Organigrama, a fin de determinar el personal necesario, para que disminuya el exceso de pases de la documentación, evitando así el fatigoso trámite administrativo.

Una vez conseguido, siguió el señor Presidente, o mejor dicho reorganizada la Caja, se elaborará el Manual de Procedimientos, a base de la nueva Estructura.

Dispuso el señor Presidente, que este asunto sea tratado en el Orden del Día.

Nuevamente intervino el Dr. Coronado, para formular sus pedidos:

El que señala la necesidad de preparar un texto único, ordenado de leyes, para cuyo caso habría que contar con los trabajos adelantados en tal sentido, que sería la base para la dación de un dispositivo legal general, del Seguro Social, que será más completo y avanzado. Agregó el Dr. Coronado, que para este fin se podría contar con la experiencia que tiene en la materia, ya que él trabajó y terminó el del Banco Industrial, y en el caso de la Caja, se podría contar con 2 abogados para efectuar esa labor, calculando que en un plazo de 2 meses podría terminarse satisfactoriamente.

Luego intervino el Dr. Gonzales Posada para adherirse a lo manifestado por el Dr. Coronado, y que con un pequeño gasto podría hacerse realidad.

Siguió el Dr. Coronado, solicitando se nombre una Comisión conformada por los doctores Cáceres, Dr. Fernandini y el propio exponente, que se avocaría al estudio de las inversiones y préstamos hechos por la Caja de Pensiones.

Refiriéndose a los dos ante proyectos de Ley que son de suma urgencia, el de los riesgos de Accidentes del Trabajo y de las Enfermedades Profesionales, y el de retención de las cuotas obrero-patronales; insistiendo que se pasen a las demás subcomisiones así como a la Presidencia, para su pronto estudio y sugerencias.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Seguidamente solicitó el traslado del Sr. Jaime Llosa Alvarez, para que actúe como Secretario de la Subcomisión "A".

Luego intervino la doctora Villarán, p' expresar que existen dos cargos importantes en la Caja de Pensiones que aún no han sido cubiertos, como son la Subgerencia de Prestaciones y la de Inversiones, razón por la que hay una congestión en el recibo y trámite de solicitudes de los riesgos diferidos.- En tal virtud, dijo, deben ser provistos. Hizo un pedido a continuación, para que se contrate un Organismo o entidad especializada para la evaluación del personal y si fuese posible, la contratación también de una entidad para realizar cursos de capacitación.

A continuación, dijo el Dr. Fernandini, que recordaba a los señores miembros, los acuerdos anteriores, sobre el procedimiento que se debe seguir para desarrollar sus actividades, los que serían por intermedio de la Gerencia General, y del Presidente de la Comisión, respectivamente.

El Dr. Fernández, intervino para exponer ante la Comisión, la situación en que él se encontraba, por ser Médico Cardiólogo del Hospital Obrero de Lima, Presidente del Cuerpo Médico, y a la vez miembro de la Comisión Reorganizadora; por lo que solicitó a la Presidencia tome las medidas necesarias, a fin de que pueda él desarrollar sus labores en la Comisión con todo éxito.

Seguidamente, solicitó que la Comisión se dirija a la Asociación Nacional de Médicos de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero para que esta entidad dirija a todos los Cuerpos Médicos de los Centros Asistenciales de la Caja, con el fin de que se sirvan hacer llegar los planteamientos y sugerencias que crean conveniente para colaborar con la reorganización de la Caja, recientemente decretada.

Luego intervino el Dr. Castro Hoyos para solicitar que, de acuerdo con normas internacionales, se provea para el año 1971, del nuevo carnet del Seguro, procediéndose a solicitar a los asegurados la documentación respectiva para su identificación en regla y con toda antelación.

ORDEN DEL DÍA

1.- Subgerencias de la Caja de Pensiones, actualmente vacantes

Después de un amplio debate, en el que intervinieron todos los señores miembros de la Comisión Reorganizadora, se acordó:

" Autorizar a la Gerencia General, para que efectúe los nom-"
" bramientos de las plazas vacantes existentes en el Orga-"
" nigrama de la Caja de Pensiones, referidos a los car-"
" gos de Subgerentes.-"

2.- Transferencias de Partidas.-

Igualmente, con la opinión de los señores miembros de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

la Comisión, se acordó:

"Autorizar a la Gerencia General, para ordenar el abono de"
"los pagos urgentes", referidos a partidas inhabilitadas con"
"cargo de dar cuenta en la próxima reunión, mientras se"
"efectúe la revisión de las transferencias a efectuarse por la"
"Subcomisión "B", cuyo informe deberá ser presentado en la"
"Asamblea siguiente.-"

3.- Proyectos de Ley presentados por la Subcomisión "A" Sobre los Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; y Contribuciones Obrero-patronales

Dada la urgencia de la revisión de los proyectos en mención, se acordó:

"Que el día Martes 13 de la próxima semana, se"
"lleve a cabo una reunión extraordinaria, con"
"miras a la revisión y aprobación de los dos"
"proyectos de ley presentados por la Subcomisión "A","
"y que se orientan, uno de ellos, a que el Sega-"
"ro Social Obligatorio cubra los riesgos por Ac-"
"cidentes de Trabajo y Enfermedades profesio-"
"nales; y el otro, a que los patronos que no com-"
"plan con el pago oportuno de las contribuciones"
"Obrero-patronales del 9% y 5% que les correspon-"
"de tanto a ellos como a sus trabajadores, res-"
"pectivamente, serán sancionados por delito de a-"
"propiación ilícita y demás agravantes que pudie-"
"ran derivarse por tal concepto"

4.- Funcionamiento, Directivas y Objetivos de la Comisión Reorganizadora

En consideración a los planteamientos sugeridos por la Gerencia General, se acordó por unanimidad:

"Que con miras a la agilización de toda la do-"
"cumentación que se conforme para concretar los"
"Objetivos propuestos por la Comisión Reorganiza-"
"dora, cada subcomisión debe presentar en las re-"
"uniones Consiguientes, sus informes y pedidos de-"
"bidamente proyectados, a fin de evitar de esta"
"forma la dilación de sus soluciones, dando"
"curso inmediato a las propuestas efectuadas".-

5.- Colaboración de la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Social Obrero (ANSSO) con la Comisión.-

A sugerencia del Dr. Castro Hoyos, se acordó:

"A propuesta de la Subcomisión "C" se acordó:"

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

"que por la Presidencia de la Comisión Reorganizadora"
"se oficie a la Asociación Nacional de Médicos del Se-"
"guro Social Obrero (ANMSSO) a fin de que por dicho Or-"
"ganismo se propugne la colaboración Institucio-"
"nal de ese sector, en el sentido de que se recep-"
"cionen las sugerencias y deficiencias que se"
"pudieran anotar en cada zona en donde"
"prestan sus servicios, con miras al otorgamien-"
"to de una mejor atención a la clase asegurada."

6.- Evaluación del Personal

Con relación al pedido de la Dra. Villarán, se acordó:

"Que la evaluación del Personal, propuesta por la"
"Subcomisión "A" se efectúe con elementos propios"
"de la Caja Nacional de Seguro Social, sin inter-"
"vención de entidades o personas foráneas; debién-"
"dose en consecuencia realizar la selección mencio-"
"nada por orden de niveles en cuanto se re-"
"fiere a su calificación, esto es, con informes"
"en primer lugar, del Jefe inmediato, de la"
"Unidad de Administración Central de Per-"
"sonal, y de la Gerencia correspondiente, todo lo"
"cual sería elevado a la Comisión Reorganiza-"
"dora, para su decisión". -

No habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dió por levantada la sesión, siendo las 00.15 horas del día Viernes 9 de Octubre de 1970.

Lily de Villarán

Tercera Sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social

Bajo la Presidencia del Señor General Ef. (r) Carlos López Mendoza, y con la asistencia de los señores miembros Dr. Francisco Castro Hoyos, Waldo Fernández Durand, Nelson Cáceres Angulo, Pedro Coronado Labó, Ivo Gagliuffi Cárdenas, Alberto Fernandini Raino, Luis Gonzales Posada, y Dra. Lily Salazar de Villarán, se realizó la 3a. Sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social, el día Jueves 15 de Octubre de 1970, a las 20.00 horas, en la Sala de Sesiones de la Institución.

Actuó como Secretaria la Señorita Carolina Basantes.

Abierta la sesión, el señor Presidente sometió a consideración el Proyecto de Acta de la Primera Sesión, el mismo que fué aproba-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

do sin observaciones.

DESPACHO

Se dió lectura a la Resolución Nº 683-70-GG que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 005-70, autoriza a:

- Constituir un Comité, formado por los doctores Alberto Fernandini Raino, que lo presidirá, Nelson Cáceres Angulo, y Pedro Coronado Labó; e integrada con los señores Guido August Hurtado, representante de la Contraloría General de la República, y el funcionario de la Caja, Thelmo Cornejo Guerrero; que se encargará de las funciones de analizar los planes de inversión de las reservas técnicas de la Caja y la mecánica operacional; quedando facultada a solicitar el apoyo de la Policía Fiscal y demás entidades internas y externas que considere conveniente para el mejor cumplimiento de su misión.

El señor Presidente dispuso que ese documento pasara a conocimiento de todos los miembros de la Comisión, y posteriormente al archivo.

Seguidamente, se dió lectura a la Resolución Nº 684-70 GG que nombra una Comisión constituída por el Dr. Rodomiro Ortiz Bernardini, Subgerente de Servicios Externos, el Dr. Eduardo Gutiérrez Ballón, Jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos, Dra. Esther Silva de Cherei, Jefe del Dpto. de Secretaría de la Gerencia, y Dr. Enrique Vallejos Paulet, Director del Hospital Obrero de Lima, que se encargará del estudio y revisión de la evaluación y selección de personal, en general, que tiende a la moralización de los servicios, la que emitirá los informes correspondientes, a la Gerencia General.

Dispuso el señor Presidente que dicho documento pase a conocimiento de todos los miembros de la Comisión, y posteriormente al archivo.

Acto seguido, se dió lectura al Memo. Nº 57, de la Gerencia General, dirigido al Gerente de la Caja de Enfermedad-Maternidad, solicitando informe de:

1) Costo del riesgo enfermedad-maternidad, en función a los salarios; y

2) Frecuencia media de consultas y días de hospitalización por asegurado.

Disponiendo el señor Presidente, que con decreto respectivo se curse a la Subcomisión G.

Después se dió lectura a una comunicación dirigida al Comité de Inversiones, solicitando información acerca de la autorización para convocatoria a licitación pública de obras del Edificio programado en el Centro Cívico de Piura.

El señor Presidente dispuso se cursara a conocimien-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

to de la subcomisión B.

A continuación, se leyó una comunicación dirigida a la subcomisión B, adjuntando el oficio Nº 274, del Director de Previsión Social, al señor Ministro de Trabajo, conjuntamente con el oficio de la Gerencia General de la Caja, refiriéndose al acuerdo del Consejo de Administración, para el establecimiento de una Empresa Pública de Sistemas Mecanizados, que diera servicio tanto a la Caja Nacional de Seguro Social como al del Seguro del Empleado; a fin de que emita opinión sobre el particular.

Dispuso el señor Presidente que con decreto se cursara este documento a la subcomisión B, para su conocimiento.

A continuación se leyó una comunicación dirigida a la Gerencia General, por el Presidente de la Comisión de Calificación de personal, la que presenta el respectivo proyecto de Reglamento de calificación de personal.

El señor Presidente dispuso el pase de este documento al Orden del Día.

Luego se dió lectura a un informe de la Gerencia de Administración de Servicios Generales, relacionado con el proceso de datos y autorización para el plan de acción del Dpto. de Contabilidad, y se sugiere la contratación de un Asesor para el respectivo procesamiento de datos.

El señor Presidente dispuso el pase al Orden del Día de ese informe para su discusión.

Seguidamente, se dió lectura a un Memo. de la subcomisión B, referente al cambio de Máquinas I.B.M. solicitado por la Jefatura de Sistemas Mecanizados de la Caja.

El señor Presidente dispuso el pase al Orden del Día de dicho Memorandum.

Igualmente, se dió lectura a un Memo. del señor Presidente de la subcomisión B, referente a transferencias de partidas.

El señor Presidente dispuso el pase al Orden del Día, de dicho Memo.

A continuación se dió lectura al Memo. de la subcomisión B, que adjunta carta de Arbiet S.A., y sugiere se contrate el equipo de Auditores correspondiente, por un período provisional de 60 días, por $ 18.000.= mensuales.

El señor Presidente dispuso se pase al Orden del Día ese documento.

También se dió lectura al Memo. de la subcomisión B, en el que solicita el destaque de los profesionales pertenecientes a la Asociación Peruana de Profesionales Universitarios Liberales: Teófilo Raos Rodríguez, Auditor de la Dirección General de Inteligencia Tributaria; Raúl Ramos Somonte, del Jurado Nacional de Elecciones, Manuel Figueroa Zamora, de la Dirección General de Contribuciones; y Rosa Gonzales de Fonseca, de ESAN; Eduardo Vargas Magnani, de la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Contraloría General de la República; Samuel Montalván Vera, de la Dirección General de Correos, con el objeto de que colaboren en la preparación de Manuales de organización, diversas funciones y otros aspectos de administración.

El señor Presidente, dispuso se realice el pedido por conducto de Gerencia General, para su atención.

Seguidamente, se dió lectura al Memo. de la Subcomisión B, referente a la contratación del Sr. Pedro Bustamante, Técnico en Seguros, para que colabore con la Comisión, en el proyecto de involucrar los accidentes del trabajo, en el Seguro Social Obrero.

El señor Presidente dispuso el pase al Orden del Día, de dicho documento.

Después se dió lectura a un Memo. de la subcomisión A, referente a contratación de Abogados Asesores, adjuntando carta del Estudio Cantuarias, Castillo y Barco, para prestar servicios de Asesoría al Comité de Análisis e Inversiones y otras tareas que las subcomisiones le asignaran, cuyo Estudio destacaría dos Abogados para que trabajen de Lunes a Sábado, estimando un honorario de $ 40.000.=

El señor Presidente dispuso el pase de ese documento al Orden del Día.

Se dió cuenta igualmente a una comunicación de la subcomisión A, dando cuenta del estudio final, del ante proyecto de decreto Ley sobre Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

El señor Presidente dispuso el pase de esa comunicación al archivo.

También se dió lectura a una comunicación de la subcomisión A, sobre revisión de los expedientes seguidos contra Antonio Chávez López y otros, sobre irregularidades en el Dpto. de Inspección de Lima; señalando que la Comisión de procesos administrativos ha cumplido con emitir informe; y solicita se remita lo actuado al Poder Judicial, para que se formule la denuncia correspondiente.

Igual sugerencia formula en el caso del empleado Nelson Balta Mondoñedo y Oswaldo Ramirez Sejudo, por extorsión y desfalco, respectivamente.

Pide esa subcomisión se dicte por Gerencia la resolución de destitución del Sr. Balta.

El señor Presidente manifestó que ordenaría se curse esa documentación al Dpto. de Asuntos Jurídicos, para que proceda conforme a lo sugerido.

Se dió lectura en seguida al Memorandum de la Subcomisión B, acerca del Balance Presupuestal de 1969.

En dicho Memorandum, la subcomisión opina que, de conformidad con las disposiciones vigentes son responsables de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

la forma en que fueron presentados los resultados finales a la Contraloría General de la República, con una deducción de $ 48'539.041.62, los funcionarios Dr. Francisco Pedraza Fidler, ex-Gerente General Adjunto, que se halla incurso en el Decreto Ley 17832, art. 9º y art. 20º de la Ley 16370, y el ex-Contador General, señor Efraín Abanto Pereyra, firmante del pliego, incurso en la Ley 148167, art. 71º, sentalando que no se había cumplido con publicar en el diario oficial "El Peruano", de conformidad con la Ley.

Dicho Balance se encuentra en la Contraloría General de la República, desde el 30 de Abril de 1970, remitido con oficio 490-70, de Contabilidad.

La Presidencia, oída la opinión de los señores miembros de la Comisión, dispuso se ofició este hecho, por Gerencia, a la Contraloría General de la República, para su debido conocimiento.

INFORMES.-

En uso de la palabra el Dr. Coronado, informó que el proyecto de ley sobre apropiación ilicita, formulado por el Dr. Calosi fué revisado por los miembros de la Subcomisión A, y el Asesor de la Caja, Dr. Luis del Valle Randich, quienes hicieron diversas observaciones, siendo motivo de la elaboración de un nuevo proyecto que se hizo llegar nuevamente al Dr. Del Valle, quien lo estudiará conjuntamente con el Dr. Cáceres, debiendo trasmitirse posteriormente su opinión a la Comisión Reorganizadora.

Se adelanta - dijo - la opinión del Dr. Del Valle, en el sentido de que sería conveniente tipificar el no pago de las cuotas obrero-patronales, como delito específico contra la Seguridad Social, lo que significa un concienzudo estudio, a fin de darle la configuración técnica respectiva.

Siguió el Dr. Coronado sugiriendo que con posterioridad a este delito del no pago de cuotas obrero-patronales, se elabore otro ante proyecto de Ley que abarque los demás hechos que se considere delitos contra la Seguridad Social; y que desde ya se cuenta con el concurso valioso del Dr. Del Valle, para la redización de esos ante proyectos.

Oída de todos los miembros su opinión, se acordó dejar en suspenso la resolución sobre el ante proyecto que tipifica como apropiación ilicita la retención de las cuotas obrero-patronales, hasta una próxima reunión.

Haciendo uso de la palabra el Dr. Cáceres informó ampliamente acerca del proyecto de ley sobre accidentes del trabajo, dejando constancia que en este delicado asunto han trabajado todos los miembros de la Comisión, primando en conjunto un criterio unánime y armónico, y teniendo en cuenta la realidad actual,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

las necesidades y posibilidades de la Caja, lo que al final dará ocasión para llegar a conclusiones satisfactorias. Señaló igualmente, que se ha aprovechado ampliamente el proyecto anterior, elaborado por el señor Dr. Carlos Gonzalez Posada, exdirigente de la Caja, brillantemente documentado, y que ha sido tomado casi en su totalidad, facilitando así el trabajo de la Comisión.

A una intervención del señor Presidente, en el que solicitaba parecer de, si era conveniente lanzar el proyecto de Ley sobre delito de depredación ilícita conjuntamente con el de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales era de suma urgencia, por lo que debía aprobarse de inmediato, y remitirlo al señor Ministro, a fin de evitar se prepare mayores resistencias.

El señor Presidente, oída la opinión de los señores miembros de la Comisión dispuso el pase de este asunto al Orden del Día.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Dr. Castro Hoyos refiriéndose en primer término a la incompleta e insatisfactoria información proporcionada por la Gerencia de Enfermedad Maternidad, y que habiendo trascurrido diez días, desde que solicitó se complete las observaciones básicas y específicas, pidió al señor Presidente disponga que por Secretaría se curse una nueva Comunicación para que a más tardar el próximo Lunes 19 evacúe la Caja de Enfermedad Maternidad los datos solicitados.

El señor Presidente expresó que así lo haría.

Seguidamente, se refirió el Dr. Castro Hoyos, al presupuesto de gastos de Farmacia, notando que en el Presupuesto de 1970 se ha encontrado una artificial inflación de más de 20 millones de soles, no obstante que las medicinas licitadas y las sociales, así como la reducción de un 40% en las consultas, en el Hospital Obrero de Lima y el Policlínico N° 1, significaban menores gastos reales, que oportunamente ofreció documentar; menores gastos que se calculan, en cada trimestre en 5o 6 millones de soles; por lo que en su oportunidad solicitaría la correspondiente transferencia de partidas en el Hospital Obrero de Lima.

Luego usó de la palabra el Dr. Fernandini, para informar acerca de diversas irregularidades comprobadas en el Dpto. de Cuentas Corrientes y Coordinación, cuya Jefatura ejerce desde hace más de 2 años, el Sr. Guillermo Arce Moscoso. Existe! dijo - completa desorganización de las Cuentas Corrientes de ese Dpto., en lo que se refiere a la documentación y contabilización de las operaciones; hay deficiente utilización de las Máquinas National; - señaló también, a manera de información, el caso de que la esposa del citado Jefe, Sra. Mary Brun de Arce, se encuentre laborando en la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

recepción de declaraciones de fábricas, las que son enviadas al Dept. de Cuentas Corrientes para la respectiva comprobación de los pagos efectuados por los patronos.

Mencionó el caso específico, de una relación de pagos formulada por el Inspector Hugo Burbres Zapatas que no figura en la relación de pagos que enviara IBM, hasta Julio de 1969.

Por lo que solicitó el Dr. Fernandini, se pida de inmediato la colaboración de la Auditoría del Comité de Vigilancia y de la Policía Fiscal, para que realicen una investigación exhaustiva en ese Departamento, lo que significará ir encontrando otras irregularidades que seguramente arrojará comprobaciones por sumas cuantiosas; y mientras tanto se debe suspender al Jefe, señor Guillermo Arce Mascoro.

Oída la opinión de los demas señores miembros, el señor Presidente manifestó que dispondría lo conveniente para que intervengan los Auditores del Comité de Vigilancia de la Caja, así como los miembros de la Policía Fiscal, y realicen la investigación correspondiente. Solicitó el señor Presidente, a la subcomisión B, remita la documentación respectiva, a Gerencia General, para que disponga de inmediato que la Oficina de Administración de Personal, prepara la resolución de suspensión del mencionado Sr. Arce.

Luego, el señor Presidente para informar que el próximo Viernes 16, a invitación suya, se realizará una Mesa Redonda de las dos Comisiones Reorganizadoras del Seguro Social Obrero y del Empleado, a fin de exponer los trabajos que había realizado hasta esa fecha la Comisión del Seguro Obrero. reunión que serviría también para cambiar ideas entre ambas Comisiones, con el objeto de que los trabajos se realicen en estrecha coordinación, para llevar a feliz término la idea de unificación de los Seguros Sociales.

Se refirió seguidamente el señor Presidente, que tenía a manera de orientación para la subcomisión G, tres sugerencias, más que informes; en primer lugar la relativa a la conducta del personal técnico de la Caja en el campo de Enfermedad Maternidad, que en concepto de la Gerencia, es que ellos médicos, no se les puede medir con el mismo rasero con que se mide a un funcionario administrativo, ya que hay ciertas condiciones específicas de la función que realiza, que solamente pueden ser entendidas y juzgadas por elementos de la misma profesión. Entonces, se hacía la forma igual que en otros países, como el Seguro Social de Colombia, se formaría la Corte de Honor, que se cuenta establecida en cada Unidad hospitalaria o centro asistencial, y recibe las quejas y vigila la actividad de los médicos, determina responsabilidades y da cuenta a la autoridad superior, que es la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

encargada de sancionar la actitud de cada uno de los miembros.

Siguió exponiendo, que otra sugerencia sería la de provisión de medicinas, refiriéndose a la información que acababa de hacer el presidente de la subcomisión C, que salta a la vista que en materia de adquisiciones de medicinas, no se sigue ninguna pauta; parece ser que es el capricho, la intención o el interés el que conduce a la formulación de petitorios y licitación, procediéndose a la compra directa de estos productos.

Dijo, que en algunas partes se usa el sistema que le ha parecido muy adecuado: que en ámbito nacional, se haga una encuesta, en que los médicos, a través de una información que se les distribuya, o de propia iniciativa, establezcan qué tipos de medicinas, a su criterio, deben usarse en el tratamiento de determinadas enfermedades, cuya encuesta nacional permitiría que una Comisión Central de Adquisición, determinara no la compra de una Medicina, por que así se le ocurre a quien la quiere, sino que en realidad sea esta bien aceptada por todo el Cuerpo Médico; y no suceda lo que ahora, que la Comisión de Farmacia y Petitorio redacta su lista de medicinas, de acuerdo con la influencia del Visitador Médico de un Laboratorio Farmacéutico, y entonces porque le viene a la memoria o porque le parece mejor o por otras razones que no es del caso decir, recomiendan una Medicina que después nadie la quiere usar, por que los demás Médicos no la consideran apropiada, estando de por medio su prestigio el recetarlas.

Manifestó el Señor Presidente que esta sugerencia, creía él, podría comenzar a funcionar de inmediato.

Interviene el Dr. Castro Hoyos para expresar que precisamente en su relación de pedidos, esa sugerencia se encuentra debidamente fundamentada y que el Señor Presidente había planteado con tanto conocimiento.

Prosiguió después el Señor Presidente, para referirse a un tercer aspecto, cual es el de la adquisición de instrumental y equipo técnico ya que en visitas efectuadas por él a diversos hospitales, había encontrado hechos curiosos, citando el caso del Hospital de Trujillo, en el que existe un electrocardiógrafo de 2 canales, que no lo utilizaban según se pudo enterar por que no había quien lo maneje, lo que impedía someter al paciente al control previo de la operación; siguió señalando otro detalle como es el referente al uso de auto-claves que los solicitan de forma rectangulares o circulares, sin que se ajuste esto a ningún criterio técnico.

Siguió manifestando que, en razón de que el Depart-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

miento de Adquisiciones del Seguro no cuenta con personal ad-hoc, primando solo el criterio del menor precio, o de lo disponible, cosa ésta, que debería tenerse en cuenta la necesidad, la Standardización y el mantenimiento.

Expresó el señor Presidente que estas 3 condiciones fundamentales debería tenerlas en cuenta la Comisión que a nivel nacional guarnaría compuesta de médicos, y que emitieran opinión sobre la adquisición de esos equipos, que nadie pudiera trasgredir esa opinión, pues esa Comisión tendría que preferir esos 3 requisitos esenciales, dejando de lado el precio, que es lo que menos interesa, cuando se trata de salvar la vida de una persona o preservar la salud del hombre.

A continuación el señor Presidente, se refirió a que en la 60ª sesión del Consejo de Administración, cesante, celebrada el día 23 de Setiembre último se tomó el siguiente acuerdo:

"26.- En mérito a la recomendación formulada "
"por el Comité de Calificación de Inversiones de la Caja de Pensiones "
"y con vista al informe legal emitido por la Asesoría respec- "
"tiva, referidos al cobro de moras sobre las cuotas de los "
"préstamos que no son abonados a la fecha de su venci- "
"miento, las mismas que son calculadas sobre el inte- "
"gro de la cuota estipulada en donde está ya compren- "
"dida la amortización de capital e intereses, lo que en- "
"tiende que se está duplicando el cobro de los men- "
"cionados intereses; el Consejo acordó: que la Geren- "
"cia de Pensiones proceda en lo futuro de acuerdo a ley." "

Dijo, que este acuerdo podría dar lugar a reclamaciones, por lo que era de opinión se rectificase, en el sentido de que lo anteriormente juzgado no sería susceptible de revisión, y que no habría lugar a retroceso.

Intervino el Dr. Fernandini, para expresar que el asunto no quedaba en señalar que el acuerdo en mención se refería solamente a los casos futuros, pudiendo derivarse juicios a la Caja, por devoluciones de dinero, no obstante que otras instituciones bancarias como el Banco Hipotecario y el Banco Industrial, actúan con igual sistema, de cobrar intereses penales.

Con la opinión de los señores miembros de la Comisión, el señor Presidente dispuso el pase de este asunto al Orden del Día.

Informó seguidamente, el señor Presidente, que de acuerdo a la autorización recibida de la Comisión, la Gerencia General se ha preocupado en seleccionar personal para cubrir las plazas de Subgerentes de Prestaciones y de Inversiones; que solo ha encontrado un candidato para la subgerencia de Prestaciones, mas no

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

así para la de Inversiones, por lo tanto en la Orden del Día solicitaría la aprobación del nombramiento del Capitán EP (r) Arturo Sáinz Heria, para ocupar la Subgerencia de Prestaciones.

El Dr. Fernández informó que la Asociación Nacional de Médicos de la CNSS ha organizado ya los Comités respectivos para colaborar en los planteamientos de reorganización en la Institución en el campo de enfermedad maternidad, y están trabajando activamente.

Seguidamente, el señor Presidente informó que de acuerdo al tenor del Decreto Supremo 00570, es atribución de la Comisión conocer y resolver sobre las solicitudes de prórroga que presentan los prestatarios de la Caja de Pensiones, por lo que pasaría a la Subcomisión B, siete (7) expedientes que han llegado a la Comisión, para su estudio y resolución.

El Dr. Fernandini informó acerca de la instalación del Comité de Inversiones, que él preside, conformado por los Drs. Cáceres y Coronado; e integrado por los señores Guido Huguet y Thelmo Cornejo; señalando que habían iniciado ya sus funciones, en cuyas primeras actividades han encontrado algunos asuntos no clasificados, que entrarían de inmediato a investigaciones exhaustivas.

PEDIDOS

El Dr. Castro Hoyos, sustentó varios de sus pedidos referentes a los Centros Asistenciales, como son los de licitación de productos farmacéuticos; instalación de equipos de lavandería; adquisición de Central Telefónica; zonificación de Consultorios externos; y de otras deficiencias graves, existentes en diversos ambientes y áreas, tanto del Hospital Obrero de Lima, el Hospital de Vitarte y el del Callao, que serían de pronta solución, con un costo reducido.

El señor Presidente sugirió al Dr. Castro Hoyos que ponga en manos de la Gerencia General los problemas indicados, a fin de que esta dicte las medidas de solución inmediata.

El Dr. Fernández intervino para ampliar la exposición del Dr. Castro Hoyos, referente al problema de la adquisición de productos farmacéuticos, y a la ordinación del Cuerpo Médico.

El Dr. Fernandini intervino para solicitar lo siguiente:

1.- Que las Subcomisiones concreten sus pedidos, a fin de que se pueda tener tiempo de tratar y resolver conjuntamente los muchos y variados pedidos que se presentan a consideración de la Comisión.

2.- Que se disponga la instalación de "Buzones de Sugerencias", en la Institución, para que los empleados presenten sus ideas por escrito, en beneficio de la Caja, para el mejor de-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

DE LA ASISTENCIA EN LIMA

desarrollo de la reorganización de la misma; opinando que llegado el caso que esas ideas produzcan beneficios, se otorgue un premio pecuniario al empleado autor de la idea.

3.- Regularización del personal contratado, especialmente el de Contabilidad.

4.- Que el Policlínico Nº 1 sea evacuado a la brevedad posible, a fin de descongestionar el tráfico de personas en nuestro edificio, evitando así la sobrecarga de los ascensores y poder llevar adelante la organización de los servicios administrativos.

5.- Que la Subcomisión J. investigue por qué los químicos farmacéuticos hacen labor de Almaceneros, en el Hospital.

6.- Que se adopten las medidas urgentes para remediar el mal estado de la Cocina, en el Hospital de Lima.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de las disposiciones dictadas por la Gerencia General, a nombre de la Comisión Reorganizadora

Después de un breve intercambio de ideas, en que intervinieron todos los miembros de la Comisión, se acordó:

" Aprobar las disposiciones dictadas por la Gerencia General, en "
" concordancia con las necesidades de trabajo de la Comisión, "
" que se refieren específicamente a las Resoluciones Nºs. 683- "
" 70-GG- por la que se constituye un Comité integrado por "
" los Sres. Dres. Alberto Fernandini Raino, quien lo presi- "
" dirá; Nelson Cáceres Angulo; Pedro Coronado Labó; Guido "
" Huguet Hurtado, representante de la Contraloría General de "
" la República; y el funcionario de la Caja, don Thelmo "
" Consejo Guerrero, que tendrá como objetivo el análi- "
" sis de los planes de inversión de las reservas técnicas "
" de la Institución; y Nº 684-70-GG, constituyendo una "
" Comisión presidida por el Sr. Rodomiro Ortiz Bernardi- "
" ni, Subgerente de Servicios Externos, e integrada por "
" el Dr. Eduardo Gutiérrez Ballón, Dra. Esther Silva "
" de Ghersi y Dr. Enrique Vallejos Paulet, que tendrá "
" como objetivo la moralización del personal a tra- "
" vés de una selección debidamente calificada, y "
" efectuando un informe referido a los procesos ad- "
" ministrativos incoados o por incoarse a todos aque- "
" llos servidores que se hubieran hecho acreedores a "
" ellas; debiendo emitir su informe ambas Comi- "
" tés en el plazo improrrogable de 20 días, con- "
" tados a partir de la fecha de la expedición de "
" las Resoluciones mencionadas.- "

2.- Plan para Actualización de la Contabilidad

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Después de escuchar la fundamentación de este plan por parte del Dr. Fernandini, se acordó:

" Aprobar en principio, el plan de trabajo presentado por "
" la subcomisión "B", para actualizar la contabilidad "
" de la Caja, hasta Junio de 1970; debiendo la mencio-"
" da subcomisión presentar previamente un informe detalla-"
" do sobre las horas extras que se han considerado y que "
" sobrepasan las 40 señaladas por la Ley Anual de Pre-"
" supuesto.-"

3°.- Transferencias de Partidas.-

Después de oído el informe favorable de la subcomisión "B" se acordó:

" Aprobar las transferencias de partidas solicitadas por"
" la Gerencia General, de conformidad con el informe "
" emitido por la subcomisión "B", debiéndose remitir "
" el presente acuerdo y el detalle de las transferencias "
" que se reseñan, a los Organismos que se indican"
" en el artículo 12° de la Ley Anual de Presupuesto "
" de 1970.-"

4.- Distribución de tareas específicas, de acuerdo con las Directivas impartidas por el Señor Ministro de Trabajo

Escuchada la exposición del señor Presidente, y la opinión de los demás miembros, se acordó:

" De conformidad con las Directivas impartidas por el"
" señor Ministro de Trabajo, la Comisión Reorganizadora"
" acordó distribuir las tareas contenidas en las mis-"
" mas, entre las subcomisiones nombradas en orden al"
" cumplimiento de los objetivos a que se hallan obli-"
" gados.-"

5.- Nombramiento de Subgerente de Prestaciones, de la Caja de Pensiones.-

Atendiendo a la propuesta presentada por el señor Gerente General, y a la autorización que se aprobara precedentemente, se acordó:

" De conformidad con la propuesta presentada por el"
" Gerente General, y a la autorización que se le conce-"
" diera para el nombramiento de las plazas vacan-"
" tes de las Subgerencias de la Caja de Pensiones, re-"
" caída una de ellas en la persona del Capitán "
" E.P. (r) Arturo Táñez Hevia, se acordó: Nombrar "
" en el cargo de Subgerente de Prestaciones en ca-"
" lidad de Interino, al Capitán E.P. (r) Arturo "
" Táñez Hevia.-"

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

6.- Cambio de Máquinas IBM en la Unidad de Sistematización de Datos

Teniendo en cuenta el informe de la subcomisión "B", y con la opinión de todos los miembros de la Comisión, se acordó:

"Aprobar el informe de la subcomisión "B", referido al"
"cambio de nueve (9) máquinas perforadoras y siete"
"(7) verificadoras para la Unidad de Sistematiza-"
"ción de Datos, así como la devolución de una má-"
"quina intérprete, difiriendo el cambio de una"
"máquina clasificadora, en vista de no existir"
"un registro de cargas de máquinas en la Insti-"
"tución.-"

7.- Contratación de Técnicos y Asesores.-

Atendiendo a la propuesta formulada por la subcomisión "B" y con la intervención de todos los miembros, se acordó:

"Acordar en principio la contratación de los tec-"
"nicos y asesores propuestos por la subcomisión "B",
"debiendo presentar previamente el plan detallado de"
"trabajo y el presupuesto correspondiente"

8.- Contratación de Abogados Colaboradores del Comité para análisis de los planes de Inversiones de las Reservas Técnicas

"Aprobar la contratación de dos Abogados propues-"
"tos por la subcomisión "A", para colaborar con el"
"Comité nombrado para efectuar el análisis de los"
"planes de inversiones de las reservas técnicas de"
"la Institución, según la Resolución Nº 683-"
"70-GG, de la Gerencia General"

9.- Proyecto de Decreto Ley que incorpora al régimen del Seguro Social Obligatorio los riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

Escuchada la sustentación efectuada por el Dr. Cáceres, y con la opinión unánime de todos los miembros de la Comisión, se acordó:

"Aprobar el proyecto de Decreto-Ley, que incorpora al"
"régimen del Seguro Social Obligatorio, los riesgos"
"por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales."
"El mismo que será presentado al Señor Ministro de"
"Trabajo, en su oportunidad"

10.- Cobro de Intereses por moras sobre cuotas de préstamos que efectúa la Caja de Pensiones

Escuchadas las opiniones de todos los miembros de la Comisión, se acordó:

"Suspender para todos sus efectos el acuerdo Nº 26"

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

"de la 60ª Sesión del Consejo de Administración ce-"
"sante, mientras la subcomisión "A" estudie sus al-"
"cances e implicancias, informando a la Comisión"
"en la próxima reunión, y que se vincula al"
"cobro de intereses por moras sobre cuotas de"
"préstamos ya capitalizados"

11.- Suspensión del Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes y Coordinación, Señor Guillermo Arce Moscoso; y realización de Auditoría en las Dependencias de Inspección Lima, Cuentas Corrientes y Coordinación y Cobranzas coactivas de la Caja.

Escuchadas todas las opiniones de los señores miembros de la Comisión, se acordó:

"Suspender en sus funciones al señor Guillermo Arce"
"Moscoso, Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes"
"y Coordinación por supuesta negligencia en el e-"
"jercicio de sus funciones; cuyo informe deberá ser"
"emitido por la subcomisión "B" a la Gerencia Gene-"
"ral, a fin que de conformidad con el mismo,"
"se tomen las medidas consiguientes.-"

"Así mismo, se acordó se destaque personal de Audi-"
"toría para efectuar la revisión simultánea a"
"Inspección Lima, Cuentas Corrientes y Coordinación y"
"Cobranzas coactivas, y que en el día se utilice el"
"Diario de Cuentas Corrientes "simultáneamente con"
"las tarjetas, a fin de determinar totales de car-"
"gos y abonos diarios de afectación a las de-"
"nominadas Cuentas Corrientes, utilizando las fi-"
"chas o tarjetas maestras (Mayor Control).-"

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 00.15 horas del día Viernes 16 de Octubre.

Lily S de Villarán

Cuarta Sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social

Bajo la Presidencia del Señor General EP. (r) Carlos López Mendoza, y con la concurrencia de los señores Dr. Francisco Castro Hoyos, Dr. Waldo Fernández Durand, Dr. Ivo Gagliuffi Cárdenas, Dr. Alberto Fernandini Paino, Dr. Pedro Coronado Labó, Dr. Luis Gonzales Posada, y Dra. Lily Salazar de Villarán; habiendo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

excusado su inasistencia el Dr. Nelson Cáceres Angulo; se realizó la Cuarta Sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social, en la Sala de Sesiones de la Institución, a las 19.00 horas, el día Jueves 22 de Octubre de 1970.

Actuó como Secretaria la Srta. Carolina Barrantes.

El señor Presidente declaró abierta la Sesión, y sometió a consideración de la Comisión, el proyecto de la segunda sesión, siendo aprobada sin observaciones.

DESPACHO

Se procedió a dar lectura al of. Nº 629 TR., del Ministerio de Trabajo, dirigido al Jefe del Instituto Nacional de Planificación, solicitando el concurso de personal especializado de ese Instituto, para colaborar con las Comisiones Reorganizadoras del Seguro del Empleado y del Seguro Obrero, en miras a la reestructuración del Ministerio de Trabajo.

A este respecto, el señor Presidente expresó que todos los funcionarios de ese Portafolio están a disposición de los interesados en llevar adelante el plan indicado.

Seguidamente, se dió lectura al Memo. Nº 11-70, de la subcomisión "B" relacionado con el establecimiento de una Empresa Pública de Sistemas Mecanizados; que mereció, a propuesta del Señor Presidente, el siguiente acuerdo:

"De conformidad con el informe presentado por la subcomi-
"sión "B", se acordó autorizar a dicha subcomisión para"
"que continúe las gestiones orientadas al establecimiento"
"de una Empresa Pública de Sistemas Mecanizados, con"
"miras a la unificación de ambos Seguros."

A continuación se dió lectura al Memo. Nº 12-70, de la subcomisión "B", dirigido al señor Gerente General de la Institución, relacionado con la situación financiera de la Caja de Pensiones, y acompaña informe detallado de la misma.

El Dr. Fernandini, en su calidad de presidente de esa subcomisión hizo una amplia exposición e importantes comentarios al contenido de su informe referido al estudio del Balance de la Caja de Pensiones, correspondiente al año de 1968, realizado por el Asesor Actuarial. Enumeró las graves errores existentes, como aquel de establecer un Dpto. de Contabilidad dentro de la Caja de Pensiones, que ha originado gastos administrativos elevadísimos.

El señor Presidente dispuso que se distribuyera copias de ese Balance a todos los miembros de la Comisión.

Prosiguiendo el Dr. Fernandini,- se refirió a la millonaria inversión en el Centro Cívico; y otras inversiones fabulosas que han incidido en la situación grave y delicada por la que atraviesa la Caja de Pensiones, cuyo problema tiene que encarar la Comisión, pero que debe

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

darsele solución de inmediato.

Se refirió también a su preocupación de resolver varios aspectos: entre ellos el de ahorrar un millón 485 mil soles que emplea la Caja de Pensiones, en gastos administrativos, mensualmente; y el de intensificar la labor de cobranza, que estaba seguro lograr el éxito deseado.

Dijo que para 1971 debe pensarse en el estudio de reajuste de cotizaciones, pero para iniciarlos es necesario tener dos informaciones básicas: los Balances contables y las Cuentas individuales al día, que se encuentran atrasadas.

Intervino el señor Presidente, para pronunciarse sobre los errores y actividades demagógicas del Gobierno anterior, habiéndose empleado procedimientos equivocados en relación a los edificios de alquiler-venta, fijándose importe para los arriendos, que están por debajo del costo de las construcciones; que a parte de la mala administración, se aceptó imposiciones políticas que han determinado la crisis que ahora se está confrontando.

Se refirió especialmente a la Urbanización "Palomino", dándose el caso que una vez pactado el alquiler respectivo, se consiguió por medio de Ley de Congreso, disminuir su monto.

Dijo luego, que la Gerencia está confrontando a consecuencia de esto, problemas múltiples, los que ha sido solucionando favorablemente para la Caja, pues un importe alto de consumo de luz, pretendían que la Institución lo abonase; el servicio de limpieza y conservación de jardines, que ya se ha suprimido y que costaba alrededor de $ 20.000.= mensuales; habiéndose perdido muchas decenas de millones de soles en esta Urbanización, opinando que debería investigarse lo que ha costado y lo que va a devolver en 20 años; por lo que la subcomisión "B" - dijo el señor Presidente - debería avocarse a este aspecto de establecer los responsables de este tipo de operaciones.

Era de parecer, que podría organizarse una Inmobiliaria que se encargara de administrar esas construcciones tanto de alta rentabilidad como las de interés social, y se dejaría así, bases para el futuro, ya que la Institución tendrá que dedicarse a la terminación de otras construcciones en diversas urbanizaciones.

El Dr. Castro intervino, sugiriendo que la subcomisión debía preparar un informe escrito acerca de la forma equivocada y malintencionada en que se había procedido en la inversión del dinero de los asegurados, que no ha producido la rentabilidad y pronto cobro de los arrendamientos. Insistiendo en que este acuerdo ya es un delito social, conforme es tipificado en Francia; por lo que consideraba se debería hacer conocer a la opinión pública como han actuado los anteriores directivos y señalar a los culpables.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

El señor Presidente interino para manifestar que el plan que se había trazado la subcomisión "B" era el correcto y adecuado, ya que estaba actuando dentro del Calendario programado; por lo que era de opinión se debía esperar los informes definitivos, en cada caso, indicando el delito en que se ha incurrido, así como sindicando también a los culpables.

Por tal razón la subcomisión "B", debe merecer el respaldo y confianza de la Comisión Reorganizadora.

Luego intervino el Dr. Fernandini para felicitar a la Presidencia, por identificarse con el pensamiento de la subcomisión "B" cual era el de establecer en definitiva, con documentación suficiente, la clase de delitos en que se ha incurrido, y determinar los responsables.

Prosiguió el Dr. Fernandini, para dejar constancia que para llevar adelante los trabajos en que estaba empeñada la subcomisión de su presidencia, entre otros, los de lograr el ahorro antes señalado y la disminución de los gastos de administración de la Caja de Pensiones, había contado con la valiosa colaboración del personal de la Caja y de los asesores contratados; que igualmente cuenta con la ayuda importante de todos los miembros de la Comisión, en los recargados trabajos que tiene la subcomisión "B".

Se refirió el Dr. Fernandini a los trabajos de contabilidad, que se está tratando de poner al día; que el personal que está colaborando con él ha respondido satisfactoriamente, pues ha logrado que todos trabajen con entusiasmo; dando por descontado que se llegue a un final realmente exitoso.

A continuación, se dió lectura al Memo. N° 013-70, de la subcomisión "B", en el que se informa acerca de los préstamos otorgados por la Caja de Pensiones, cuyos interesados solicitan prórroga en el pago de sus cuotas de amortización, sometiéndose a consideración de la Comisión, las recomendaciones correspondientes.

Disponiendo el señor Presidente que se tratara en el Orden del Día.

Luego se dió lectura al Memo. de la subcomisión "A", que remite al Presidente de la Comisión, el ante proyecto de ley, tipificando delitos contra la Seguridad Social, la retención indebida de las cuotas obrero-patronales.

El señor Presidente dispuso el pase de este Memorandum al Orden del Día.

Seguidamente, se dió lectura a la carta 1000-70-GCP, dirigida por el Gerente de la Caja de Pensiones al Gerente General, enviando presupuesto para la obra de decoración y complementarias, de las Salas de Asambleas y Comisiones del Edificio de Congresos y Certámenes Internacionales, por $ 8'166.007.10, presentada por la firma Carlos Li Carrillo-Constructora Perú Vial, quienes han tenido a su cargo la obra en mon-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ción.

El señor Presidente dispuso el pase al Orden del Día, de la referida carta.

Posteriormente, se dió lectura a las Resoluciones Nos. 693-70-GG, 694-70-GG, 695-70-GG y 697-70-GG, las mismas que dispuso el señor Presidente se dieran cuenta en el Orden del Día.

INFORMES

El Dr. Castro informó que la Subcomisión C, estaba desarrollando intensa labor, fundamentalmente en el Hospital Obrero de Lima, que merecía mayor atención. Manifestó que había estando realizando entrevistas con personal de todos los Dptos., las mismas que finalizarán en el curso de la semana.

Ha podido apreciar la actitud positiva de todos los médicos y enfermeras del Hospital de Lima, así como del personal de los demás Sectores; lo que significará mejor aprovechamiento en el aspecto asistencial.

De esto informará a la Presidencia oportunamente, por escrito.

El doctor Castro prosiguió manifestando, que tiene presentado a la Mesa un informe que deseaba se viera en forma confidencial, en el curso de la sesión.

El señor Presidente dispuso que se viera este asunto en el Orden del Día, y que se pasara copia del mismo a todos los miembros de la Comisión.

El Dr. Fernández solicitó que, a partir de la fecha, y para evitar que se produzcan situaciones que entorpezcan la tarea de moralización, sindicando a los culpables y sancionándolos, estos asuntos se vieran en forma reservada.

A lo que el señor Presidente expresó su total conformidad.

El señor Presidente informó a la Comisión que, en materia de ejecución, ya se había firmado contrato para la remodelación de la lavandería, y se había aprobado el proyecto y presupuesto para la remodelación de la Cocina del Hospital de Lima, y que próximamente sería sacada a licitación.

Igualmente, manifestó el señor Presidente, se han aprobado las compras que se requieren en parte para el equipamiento del Hospital de Pitalito, en lo referente a mobiliario, faltando algunos otros elementos, que se ha encargado al área respectiva, para su total equipamiento en el más breve plazo.

En lo que respecta - dijo - a la coordinación con todos los Comités de la Subcomisión C, la Gerencia procedió a instalar a estos, cambiándose ideas sobre distintos aspectos, enfocando principalmente el Reglamento administrativo de personal, ya que en esa área

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

laboran más de 6,000 personas, pensándose que se puede terminar la elaboración de ese Reglamento en un plazo de 20 días.

Dijo después el señor Presidente, que otros aspectos de su gestión serían tratados en El Orden del Día.

Intervino el Dr. Fernández, para expresar su adhesión a las palabras del Señor Presidente, en el orden de coordinación, indicando que existe falta de personal de secretariado médico, en algunos Departamentos del Hospital de Lima, por lo que solicitaba se tenga en cuenta la posibilidad de poder transferir algunos de esos elementos de secretariado, a los lugares donde se requieran.

El señor Presidente indicó que esa preocupación ya se había tratado por la Gerencia, señalando que uno de los procesos de la reorganización debe ser el de establecer previamente el Organigrama, que permitirá el ubicar al personal donde precisamente se le necesite.

Siguió expresando el señor Presidente, que en una próxima sesión presentaría a consideración de la Comisión, un proyecto de reorganización.

Pensando que al término del plazo de la Comisión, permitirá apreciar que por lo menos en un porcentaje elevadísimo se haya logrado una base en el plan de reorganización cabal, cuya labor quedará para que lo desarrolle ampliamente la administración.

ORDEN DEL DÍA

1.- Comisión de Evaluación y Calificación de Trabajo Médico

Sometida a consideración de la Comisión el tenor de la Resolución de Gerencia General, N° 693-70 GG- se acordó por unanimidad:

"Resolución N° 693-70-GG.- Nombrando una Comisión"
"de Evaluación y Calificación de Trabajo Médico, de los"
"profesionales de las ciencias médicas de la Institución"
"sobre la situación legal de los mismos, integrada por"
"el Dr. Dámaso Gonzales, Subgerente asistencial de la Caja"
"de Enfermedad Maternidad. Dr. Enrique Vallejos"
"Paulet, Director del Hospital Obrero de Lima; Dr."
"Manuel Agusto Calderón, Encargado del Depar-"
"tamento de Neurología; Dr. Luis Darío Cutié-"
"rez, Jefe del Departamento de Medicina y el Dr."
"Guillermo Almenara Valdez, en representación de"
"la Asociación Nacional de Medicos del Seguro"
"Social Obrero.-"

2.- Comisión Técnico Asistencial para la elaboración de los Reglamentos de los Cuadros Asistenciales de la Institución

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Igualmente, se acordó por unanimidad:

"Resolución Nº 694-70-GG,- Nombrando una Comisión Téc" "nico Asistencial, para la elaboración de los Reglamen-" "tos de los Centros Asistenciales de la Institución, inte-" "grada por los doctores Dámaso Gonzales, Subgerente Asis-" "tencial de la Caja de Enfermedad-Maternidad; Enrique" "Vallejos Paulet Director del Hospital Obrero de Lima;" "Jorge Toto Bernales, Jefe del Dpto. de Diagnóstico" "y Tratamientos Especiales; David Cánepa, Jefe del" "Servicio de Cardiología; Teófanes Ronquillo" "Médico de Servicio de Urología; y Constantino" "Carvallo, Médico del Departamento de Cirugía.-"

3.- Evaluación del Personal de Laboratorio de Producción Farmacéutica e Imprenta

Así mismo se acordó por unanimidad:

"Resolución Nº 695-70-GG.- Autorizando al" "Director del Hospital Obrero de Lima, para efec-" "tuar una evaluación del personal del Laborato-" "rio de Producción Farmacéutica e Imprenta.-"

4.- Comisión de Normas de Administración de Personal

Igualmente, se acordó por unanimidad:

"Resolución Nº 697-70-GG,- Nombrando una Comisión" "integrada por el Dr. Jorge Calderón Salinas, Subge-" "rente Administrativo de la Caja de Enfermedad-Ma-" "ternidad; Dr. José Alejandro Luiz Murgueitio," "Subdirector Administrativo del Hospital Obrero de" "Lima; Dr. Jorge Luiz de Somocurcio, Médico del" "Servicio de Diagnósticos y Tratamientos Especia-" "les; Dr. Mario Chiappe Costa, Médico Ayudante del" "Servicio de Psiquiatría; y el Teniente Luis" "Mascaró, Jefe del Depto. de Administración" "de Personal de la Caja de Enfermedad-Ma-" "ternidad, para que formulen normas de ad-" "ministración de personal.-"

5.- Solicitudes de Prórroga de Pagos de las Cuotas de Amortización

Sometidas a consideración de la Comisión, las solicitudes de prórroga de diversas firmas, se produjeron las siguientes intervenciones:

Del Dr. Fernandini, para fundamentar las recomendaciones señaladas en cada caso, por la Subcomisión de su presidencia, manifestando entre otras cosas, que la falta del Reglamento respectivo, el que ya él está estudiando a fin de terminarlo a la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

brevedad, es lo que ha causado este desorden tanto en el otorgamiento de los préstamos como en el sistema de cobro de las cuotas de amortización e intereses; que en varios casos ha detectado, no se ha procedido enérgicamente, para recuperar el capital prestado.

Refiriéndose después a aquellos préstamos que se han otorgado a personas que estaban en conocimiento adelantado de la devaluación del año 1967 que fué del orden del 50% - cuyos prestatarios solicitaron y obtuvieron este dinero del Fondo, para emplearlo en fines particulares, consiguiendo enormes ganancias, y no devolviendo oportunamente el capital y los intereses.

Por lo tanto, ese dinero nunca debió ser prestado para esos fines, sino mas bien en fines de interés social, lo que redundaría por supuesto en beneficio para el país y la clase trabajadora, o en colocación en Mutuales y compra de acciones y bonos, que en realidad producen un porcentaje de 20% y 25%; porque es bien sabido que el 13% de interés calculado para ese tipo de inversiones, en la práctica no ha sido así.

Siguió manifestando el Dr. Fernandini, que no se tiene un estado financiero de la mayoría de las personas y firmas prestatarias, por lo que no es posible establecer la calidad del cliente.

Señalando que en varios casos, se ha dejado pasar varios años para la recuperación del capital prestado y de los intereses; notando que el Departamento de Asesoría Jurídica no había intervenido en forma efectiva. De otro lado, se sabe también, que el personal encargado de la tramitación de solicitudes, no tuvo conocimiento de muchas solicitudes ni de los préstamos otorgados.

Haciendo hincapié que había el peligro de que la utilización de los fondos hayan servido para hacer la fuga de dinero no solamente en dólares sino en soles oro, ya que en estos momentos existen Bancas en Buenos Aires, Miami y Madrid, en donde podría haberse depositado ese dinero.

Solicitó a continuación, se haga una investigación a los prestatarios, para determinar si ha fugado o no ese dinero al extranjero.

El señor Presidente en uso de la palabra, expresó que en realidad en este sistema de préstamos y amortizaciones, se había estado llevando una política desorganizada; habiendo notado que la mayoría de los prestatarios solicitaban prórrogas para la devolución del capital y que incluso en muchos casos ni siquiera abonaban los intereses acumulados; teniendo que acudirse a la acción coactiva, lo que en realidad no era lo aconsejable y que en algunos casos sí se ha comprobado que los préstamos han sido justificados y ple-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

namente garantizados, llevándose la operación a feliz término.

Salta la vista también que muchos de los préstamos se han efectuado por influencia de alguien, y para utilizarlos en objetivos distintos para los que fueron solicitados.

De otro lado, una vez obtenidos estos préstamos, no se ha podido lograr la recuperación de lo prestado; habiéndose engañado a la economía nacional; siendo de opinión que era preferible otorgar facilidades a los prestatarios que estaban dispuestos de pagar, y que estuvieran ampliamente respaldados.

El Dr. Castro, en uso de la palabra, manifestó que estaba de acuerdo con el sistema de recuperación del que se había hablado, sin que signifique convalidar la política errada del anterior Consejo de Administración o Consejo Superior.

Expresando que posteriormente ha de discutirse ampliamente esa forma de inversión de las pensiones de los asegurados; pues en ningún país del Mundo se usa en préstamos de ese tipo.

Expresó luego, que si los préstamos están debidamente garantizados, debe acordarse las prórrogas solicitadas.

El Dr. Gonzales intervino para manifestar que en realidad el problema radica en la política de inversiones concreta y claramente limitadas. Pero con respecto a las prórrogas que están solicitando, su parecer era coincidente con el del señor Presidente y el Dr. Fernandini, que a aquello en que se ve voluntad de pago hay que darle las facilidades, y no proceder a iniciar la acción judicial, que no es muy beneficiosa; pero en los casos en que se determine que no hay voluntad de pago, hay que ser inflexibles.

Concordando en que mientras no se tenga un Manual adecuado se va a seguir actuando en forma flexible.

Nuevamente intervino el señor Presidente, para manifestar que efectivamente las inversiones con fines de seguridad social se hacen para que produzcan fuentes de trabajo o para que resuelvan problemas de interés social; conclusiones estas plenamente identificadas con la Comisión, según los postulados de las entidades mundiales de seguridad social; conforme lo ha expresado el Dr. Castro.

Intervino nuevamente el Dr. Castro, para insistir se haga una investigación y establecer qué personas han estado vinculadas en el otorgamiento de los préstamos, porque entiende que un miembro del anterior Consejo Administrativo ha influenciado para que estos se realicen.

El señor Presidente manifestó que la Autonomía

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

respectiva debería trabajar en dicha investigación, ya que incluso hace más de 2 años no se pagan ni intereses ni las cuotas de amortización; lo que es lógico suponer ha habido orden superior para no presionar; debiendo establecerse la responsabilidad de los funcionarios y sancionarlos.

Que en algunos casos se ha otorgado nuevo préstamo por muchos millones de soles, sin haber pagado el primer préstamo.

Intervino el Dr. Fernandini, para expresar que el Comité de Inversiones, que él preside, está trabajando a fondo en este asunto, de lo que informará a la Comisión.

Después de lo cual, y con la opinión de todos los miembros de la Comisión se acordó:

"De conformidad con el informe emitido por la Inspec-"
"ción "B" referente a préstamos otorgados por la Caja"
"de Pensiones, cuyos interesados solicitan prórroga en el"
"pago de sus cuotas de amortización se acordó: ——— "
"a) — Denegar la prórroga solicitada por la prestataria"
"REPESA, sobre la segunda cuota, en vista de los ante-"
"cedentes y falta de seriedad de la mutuataria en el"
"cumplimiento oportuno de sus obligaciones; recomen-"
"dando además, la aplicación de la cláusula 5ª de"
"la escritura de Mutuo Hipotecario, de fecha 15 de A-"
"gosto de 1969.- "
"b) — Conceder a la firma Pedro Rosselló y Cía. S.A., la"
"prórroga solicitada, siempre y cuando se remese"
"por la prestataria la garantía bancaria ascendente"
"a $ 61.704.94.- "
"c). — Conceder la prórroga solicitada por el Dr. Carlos"
"Bracale Ramos, por 120 días, para el pago de la"
"3ª cuota ascendente a $ 165.254.65.- "
"d) Denegar la solicitud de prórroga formulada"
"por la Clínica San Felipe S.A. sobre la 7ª, 8ª"
"cuotas de amortización, debiendose entablar en"
"el acto la respectiva acción coactiva, a fin de"
"exigir el pago de las cuotas vencidas conjunta"
"mente con los intereses originados por moras.- "
"e). — Denegar la solicitud de prórroga para"
"el pago de la cuarta cuota de amortización for-"
"mulada por la Cía. Ciswe S.A, en vista de los"
"antecedentes que certifican el incumplimiento de la"
"prestataria.- "
"f). — Denegar la solicitud de reconsideración para"
"la prórroga de la tercera cuota de amortización for-"

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

"mulada por el Sr. Jorge Bellido Espinoza, teniendo "
"en cuenta el incumplimiento del prestatario, pese a "
"las facilidades concedidas, ordenando se active "
"la acción coactiva que se le ha iniciado. - "
" 9).- Denegar la prórroga solicitada por la Urba"
"nizadora y Constructora El Cristal S.A., por no"
"haber cumplido con pagar sus obligaciones, ni"
"aún en los plazos prorrogados en su oportunidad"
"recomendándose además que el Dept./ de Asunto"
"Jurídicos agilice el proceso judicial incoado. - "
" En atención a la recomendación efectuada por la Subcomisión "
" "B" se acordó dar cumplimiento a la cláusula general que fi-"
"gura en las escrituras de Mutuo Hipotecario y por la que se "
"indica que la falta de pago de una cuota será causal "
" para que se tengan vencido todos los plazos y dará lugar"
"a la correspondiente acción ejecutiva, demandando la devolución"
"total del capital mutuado y de los intereses considerados "
"hasta el vencimiento del plazo estipulado en las cláusulas"
"pertinentes. - "

6.- Presupuesto para Obras de Decoración y Complementarias de las Salas de Asambleas y Comisiones del Edificio de Congresos y Certámenes Internacionales. -
Oídas las opiniones de todos los miembros de la Comisión se acordó:

" De conformidad con los informes técnicos emitidos"
"se acordó aprobar el presupuesto presentado por la fir"
"ma asociada Carlos Li - Castillo Constructora Pardo "
"Vial, ascendente a $ 8'166,007.10 para las obras de "
"decoración y Complementarias de las Salas de Asambleas"
"y Comisiones del Edificio de Congresos y Certámenes "
"Internacionales, las que serán ejecutadas por la firma "
"antedicha, acorde con el Decreto Supremo 006-70-VC. "

7.- Trabajo de la Subcomisión "B"
Con la opinión de todos los miembros de la Comisión se acordó:

" Aprobar el sistema de trabajo realizado por la Subcomisión "
" "B" cuyos resultados de su labor determinarán una "
" acción ejecutiva de la Comisión Reorganizadora. - "

8.- Irregularidades y Evaluación del Personal
Con la aprobación unánime de todos los miembros de la Comisión se acordó:

" Que todos los asuntos relacionados con las "
"irregularidades que pudieran detectarse así como "

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

lo referente a la coaliación del personal se determinara en forma reservada. —"

9.- Renuncia del Gerente de la Caja de Enfermedad - Maternidad

Con la opinión unánime de todos los miembros se acordó:

"De acuerdo al informe presentado por la Subco- "
"misión "C" y al dictamen de la subcomisión "A" se - "
"acordó solicitar la renuncia al Dr. Jorge Olivari "
"Galdos, Gerente de la Caja de Enfermedad - Mater- "
"nidad, por negligencia y entorpecimiento a la "
"labor del Seguro"

10.- Proyecto de Decreto Ley que declara Delito contra la Seguridad Social la retención indebida de las Cuotas obrero - patronales

Con la aprobación unánime de todos los miembros se acordó: "aprobar el proyecto de Decreto Ley elaborado por "
"la subcomisión "A", que determina como delito con- "
"tra la Seguridad Social la retención indebida "
"por el principal del pago de las cuotas obrero - "
"patronales; el mismo que será presentado al Seño- "
"Ministro de Trabajo, en su oportunidad. - "

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 22.45 horas.

Lily A de Villarán

Quinta Sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social

Bajo la Presidencia del Señor General (R) Carlos López Mendoza, y con la concurrencia de los señores Doctores Fco. Castro Hoyos, Waldo Fernández, Ivo Gagliuffi Cárdenas, Alberto Fernandini Raino, Pedro Coronado Labó, Luis Gonzales Posada, Dra. Lily Salazar de Villarán; habiendo excusado su inasistencia el Dr. Nelson Cáceres Angulo; se realizó la Quinta Sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social, el día 29 de Octubre de 1970, a horas 19.00, en la Sala de Sesiones de la Institución.

Actuó como Secretaria la Srta. Carolina Berrantes.

Acta

El Señor Presidente procedió a declarar abierta la sesión, sometiendo a consideración de los miembros el proyecto

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

de Acta de la 3ª sesión la que fue aprobada con la sola observación del Dr. Fernandini en el sentido de modificar en la pag. 11 el término "interes sobre interes" por el de "intereses legales"

DESPACHO

Se dió lectura a la carta N° 2333-70-GASG, de la Gerencia de Administración de Servicios Generales referida al informe sobre la situación actual de los empleados ingresados a la Institución durante el año 1962.

El señor Presidente hizo la exposición concerniente del problema de los empleados al servicio de la Caja, siendo de parecer que lo más indicado es decidir acerca del interés de la Institución es decir que se reincorporen al Fondo de Jubilación del Seguro del Empleado, aunque existe cierta resistencia de parte de los empleados que desean seguir aún con el régimen del Seguro. — Dijo el señor Presidente, que de escogerse este último temperamento, significaría una responsabilidad enorme de millones de Soles, que la Caja estaría asumiendo en la fecha, más lo que iría incrementándose en el trascurso de los años, a sumas insospechadas.

El señor Presidente dispuso se pasara este asunto para estudio de la Subcomisión "A" que en coordinación con la Subcomisión "B" presentarán el informe respectivo para su pronta solución.

A continuación se dió lectura a la carta 2334-70-GASG, referido al Fondo de Retiro de los Empleados de la Institución.

El señor Presidente intervino para hacer una historia del origen de este Fondo de Retiro que en realidad se deriva de otro, que es el Fondo del Centro Unión de Trabajadores pues la Caja aporta un 20% del total del Fondo del Cut; por lo tanto actualmente existen dos Fondos: el de la Caja y el del Cut. Ahora el Cut está solicitando se conviertan en uno, a fin de que fructifique mejor el otorgamiento de esas reservas.

Por tal motivo el Señor Presidente dispuso se pase este documento a estudio de la Subcomisión "A" con la asesoría de la Subcomisión "B" para darle la solución legal correspondiente.

Después se procedió a dar lectura al informe de la Gerencia de Administración de Servicios que propone la conformación de 4 grupos de trabajo, para realizar visitas inspectivas al interior de la República.

El señor Presidente expresó que el trabajo de la Comisión Reorganizadora debe extenderse al exterior, tanto en el aspec-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ASISTENCIA EN LO CIVIL

lo respectivo como en los hospitales, Zonas y Subzonas.

Disponiendo que este asunto fuera tratado en el Orden del Día.

Después se procedió a dar lectura a un informe del Dpto. de Ingeniería, acerca del desarrollo del proyecto del Nuevo Edificio de Administración del Hospital Obrero de Lima, y el respectivo aviso de convocatoria para licitación pública de su construcción.

El Señor Presidente se dispuso pase el asunto al Orden del Día.

En seguida se dió lectura a la Carta de la Unió. Peruana Cayetano Heredia, solicitando reconsideración de la Orden de retención a favor de la Caja de Pensiones, de la subvención que le otorga el Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, en razón de estar gestionando ante el Banco de la Nación el financiamiento del pago del integro de la deuda que tiene contraida con la Caja por concepto de un préstamo hipotecario por $ 9'000.000.- .

El Señor Presidente dispuso el pase de esta comunicación al Orden del Día.

A continuación se leyó un informe relacionado con los acuerdos del Consejo en sus 54ª y 55ª Sesiones de 3/7/70 y 26/8/70, respectivamente, referidos a que se realicen estudios orientados a otras formas de edificaciones de mejor rendabilidad, manteniendo la armonía del conjunto arquitectónico, en el Centro Cívico y Comercial de Lima.

El Señor Presidente dispuso pase esta comunicación al Orden del Día

A continuación se dió lectura al Memo. N°026-70- de la Subcomisión B, referente al nuevo proyecto de Organigrama de la Institución.

Por disposición del Señor Presidente se consideró el pase de este Memorandum al Orden del Día.

Después se dió a conocer el tenor del Memo. 022-70- de la Subcomisión B, referente al Plan de Categorización de Cargos.

También dispuso el Señor Presidente el pase de este documento al Orden del Día.

Seguidamente se dió lectura al Memo. 025-70 de la Subcomisión B, referente a las planillas de sueldos, confeccionados por sistemas Mecanizados.

En vista de no ser este asunto de urgencia se acordó se tratara en una próxima sesión.

Luego se dió lectura al Memo. 24-70 de la Subcomisión B, referente a la responsabilidad de la Tesorería en firma de cheques y propone nuevo sistema.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Señor Presidente dispuso el pase de este documento al Orden del Día.

Luego se dió lectura al Memo. N°23-70 de la Subcomisión B acerca de la malversación de fondos en la Caja de Pensiones en el que se responsabiliza al Contador, al Gerente y a los miembros del Consejo Económico de la Caja de Pensiones, que al momento de su realización estuvieron en posesión del Cargo, y que se refiere a adquisiciones de muebles y vehículos.

Interviene el Dr. Fernandini para hacer una amplia exposición acerca del problema, detallando los fundamentos que el considera como malversación de los fondos de la Caja de Pensiones; explicando de forma en que se han hecho las adquisiciones, que de acuerdo con la ley se encuentra determinado como malversación.

Exponiendo que del examen que se está haciendo de la Contabilidad de la Caja, van a salir a luz, posiblemente, algunas otras deficiencias y que por lo tanto se debe proceder a devolver el monto gastado en adquisiciones de muebles y vehículos, como consecuencia del cual procedimiento empleado; y posteriormente también habrá que devolver los montos de otras adquisiciones mal hechas.

Interviene el Señor Presidente para opinar que sería conveniente esperar el final, para presentar el respectivo informe, en cuya oportunidad se podrá aconsejar las normas a llevar para solucionar el problema.

Con lo que Todos los miembros estuvieron de acuerdo.

Después se dió lectura al Memo. N°020-70, de la Subcomisión B, referente a las inversiones futuras de los fondos de la Caja de Pensiones.

Interviene el Dr. Fernandini para fundamentar sus conceptos, abundando en que las inversiones que haga la Caja de Pensiones, sean únicamente de alta rentabilidad como se hace en otros países. Se refirió luego a la Urbanización Palomino, cuyo interés social no cumple su cometido; seguidamente se refirió al Centro Cívico de Lima, que recién se está estudiando su rentabilidad, y el otro hecho grave es la gran inversión en tierras, que no produce ninguna renta a la Caja, habiéndose distraído una inversión fabulosa, que demuestra que por falta de honestidad y dirección, se haya mal empleado esos fondos; con peligro de consumirse en breve los intereses y se calcula que en un plazo de dos años se consumirán también las reservas; lo que ha evitado ofrecer a los asegurados una mejor prestación de servicios.

El Dr. Castro Hoyos se refirió a la aplicación

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Dijo también, que posiblemente el Banco Populas vuelva a tomar esta cobranza, cuyo sistema igualmente es satisfactorio.

Nuevamente intervino el Dr. Fernandini para indicar que las Mutuales se encuentran en condiciones de efectuar la operación, ya que tienen buena cantidad de dinero disponible para este tipo de operaciones y que incluso el Banco Central Hipotecario podría realizarlas.

En consecuencia opinó que se apruebe en principio esta operación, siendo la Gerencia la que decida después según la circunstancia.

El Señor Presidente intervino para considerar este asunto como una recomendación más para el informe final, ya que había que tener presente que había que gestionar permiso previo para llevar a cabo esta operación de transferencia de inmuebles.

En este temperamento estuvieron de acuerdo todos los miembros.

Se dió lectura después al Memo. Nº 018-70, de la Subcomisión B, referente a los préstamos hipotecarios cuyos inmuebles no han sido fehacientemente asegurados contra incendio, según los requisitos, cuyo informe ha solicitado el Dpto. respectivo.

El Señor Presidente, tomado conocimiento, dispuso pase este Memo. al archivo.

Después se dió cuenta del Memo. Nº 021-70. de la Subcomisión B, referente a la integración de Contabilidad y Tesorería.

El Dr. Fernandini hizo una amplia exposición acerca de este proyecto que unifica la Contabilidad de las 3 áreas, lo mismo que las Cajas o pagadurías en una sola; explicando las diversas dependencias que debe contar la Unidad de Contabilidad y Control; y una serie de registros y actividades que debe realizar para llegar a una adecuada organización y control.

Intervino el señor Presidente para expresar que sería conveniente preparar primero el Manual para después poner en práctica las renovaciones o nuevos sistemas. Siendo de opinión que esto no se llevara aún a cabo, hasta que no esté listo el Manual, lo que permitirá entrar en un sistema perfectamente planificado.

El Dr. Castro manifestado que se ha tocado un punto muy importante de la vida institucional, cual es la aplicación de la Contabilidad Moderna, felicitando al Dr. Fernandini por haberlo enfocado.

Por lo tanto, opina por que se apruebe en princi-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

pió la creación de la Unidad de Contabilidad y Control y la Unidad de Tesorería, que solucionarían graves errores que actualmente están sucediendo.

Posteriormente se podría terminar el Manual, o por lo menos se dejarían los lineamientos generales de funcionamiento.

Después de escuchar la opinión de Todos los señores miembros de la Comisión, se acordó:

" Aprobar la recomendación de la subcomisión "B"
" referida a la integración de la Tesorería, Conta-"
" bilidad de la Caja de Pensiones, Contabilidad de la "
" Caja de Enfermedad - Maternidad, a la Contabilidad"
" General (4º piso) formando un solo organo Contable; "
" debiendo proseguirse con la mecánica operacional"
" actual, hasta que se confeccionen los Manuales "
" de Procedimientos y Funciones respectivos.- "

Luego el señor Presidente hizo conocer la carta del Gerente de la Caja de Pensiones, relacionada con la prórroga de la firma Pedro Rozello y Cía. S.A.

El señor Presidente dispuso el pase de este documento al Orden del Día.

INFORMES

El Dr. Fernandini intervino para informar que existe un informe presentado por el Subjefe de la Oficina de Retiro del Chofer Profesional Independiente, que propone diversas medidas para la reorganización de esa Oficina, por lo que este asunto se podría tratar conjuntamente con el Proyecto del Sistema de Integración de la Administración, que propone la subcomisión "B".

A continuación se refirió a responsabilidades en la Caja Enfermedad Maternidad, de diversos funcionarios, con relación a la sustracción de un cheque por $/ 87 400.=, señalando responsabilidad directa en el Sr. Armando Moras Chávez, y responsabilidad indirecta del Dr. Jorge Calderón Salinas y del cajero Sr. Bazán, del área de Enfermedad - Maternidad.

Luego informó el Dr. Fernandini, el hecho de que con ocasión de las diversas irregularidades cometidas por el Inspector Hector Huaynate, solicita se subrogación inmediata; se lleve a cabo una investigación de los bienes del Sr. Huaynate; y se inicie el cobro coactivo de las sumas dejadas de cobrar por la Caja.

El Dr. Fernandini pidió el cambio de varios Jefes en el área de Servicios Externos, por haberse comprobado por el Personal destacado por la Contraloría General de la República y del

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Comité de Vigilancia, y verificado después por él, que no prestan las debidas facilidades; para el cumplimiento del cometido de la sub. comisión "B".

Se refirió luego al hecho de que apesar de que se ha ordenado la suspensión del Sr. Guillermo Arce, como Jefe de la Sección Cuentas Corrientes se encuentra aún ingresando a las Oficinas, moviendo papeles; hecho que considera peligroso.

El señor Presidente intervino y dispuso que estos pedidos del Dr. Fernandini fueran cursados por Secretaría y llegúen a la Gerencia para dictar de inmediato las disposiciones pertinentes.

Intervino después el Dr. Castro para informar que todos los grupos y Comites están trabajando intensamente conjuntamente con su subcomisión a fin de dejar terminado antes del plazo que tiene fijado la Comisión, los Reglamentos y normas de que carecen los Centros Asistenciales; y

Igualmente se refirió a la estafa por parte de los representantes de la Casa Westinghouse que han cobrado el importe de dos equipos que aún no han sido recepcionados, ya que desde hace un año no funcionan, lo que originará cuantiosas pérdidas en razón de que los tubos de esos equipos se gasificarán por falta de funcionamiento; indicando además que este valor está calculado en $ 300.000. =

Igualmente solicitó se efectúe las investigaciones del caso para establecer las responsabilidades, y porque se ha pagado por equipos que aún no han sido recepcionados.

Después se refirió al caso del incinerador que ha sido construido por persona empírica, por un valor de $ 300.000.00 y en cambio se ha dejado de lado una propuesta de un Ingeniero especializado en Mantenimiento, que ofrecía a hacerlo a un costo de $/ 100.000.00 con material noble.

Por tal motivo solicitó que el Dpto. de Asuntos Jurídicos tome cartas en este asunto.

El señor Presidente dispuso que esas denuncias cargos formulados por el Dr. Castro, se cursaran por Secretaría para que la Gerencia pueda dictar las disposiciones convenientes.

PEDIDOS

El Dr. Fernandini intervino para manifestar que tenía una sugerencia, que formularía a manera de pedido; que se haga conocer por medio de un Boletín informativo la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

MINISTERIO DE ASISTENCIA EN LO CIVIL

verdad acerca de la misión de la Comisión Reorganizadora, cual es el de reorganizar y no de hacer despidos; conforme están corriendo rumores en la Institución, pues conoce el caso-dijo- de una empleada con 20 años de servicios, que le habían estado dando el ánimo, que la iban a despedir.

Dicho Boletín podría publicarse diario, interdiario o semanal, según la circunstancia lo permitiese, haciéndose conocer a todos los servidores fórmulas de estímulo, pautas y normas para conducirlos con entusiasmo a desempeñarse con honradez, y lealtad en bien de la Institución, a la vez que con patriotismo. Incluirá también saludos por onomásticos y selección de ingreso de nuevo personal.

El señor Presidente interino para manifestar que ya había ordenado que para el día siguiente se publicara ese Boletín en el que apareciera el pensamiento de la Comisión Reorganizadora; estando también en preparación uno o dos Boletines más para la próxima semana mientras se establece uno definitivo.

Luego el Dr. Fernández se adhirió a lo manifestado por el Dr. Fernandini, concordando en que siempre ha existido falta de comunicación con el personal, en la Institución, motivando esto a que se hayan difundido continuamente campañas tendenciosas; abundando que a nivel técnico también existe una serie de incomprensiones, por lo que su labor últimamente ha estado orientada a conseguir una amplia colaboración tanto en el campo médico como en el para médico.

Considerando la idea muy eficaz, ya que todos los miembros de la Comisión contribuirán para que en ese Boletín proyectado se haga conocer la labor que toca a la Comisión Reorganizadora.

Se refirió después el Dr. Fernández a la incompatibilidad de cargos en ciertas categorías con otro cargo a tiempo completo que ha sido publicado en un diario oficial, y que el Consejo Nacional de la Universidad semana ha fijado muy claramente para los médicos en general, indicando que esto ha motivado que los médicos que están siendo evaluados, formen parte de esa campaña de rumores difundidos.

El señor Presidente interino para proponer el tenor del acuerdo que mereció la opinión unánime:

"Aprobar en principio la publicación semanal"
"de un Boletín que mantenga informado al per-"
"sonal en General, sobre las actividades de"

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

"la Comisión Reorganizadora, y que al mismo tiempo origine"
"un acercamiento entre todos los servidores de la Institu-"
"ción y las Autoridades Superiores.-"

Luego intervino la Dra. Villarán para referirse a la solicitud presentada por un grupo de exservidores, que consta de 10 puntos, de los cuales 3 podrían ser perfectamente viable de inmediato, como son:

a/ Que conforme a ley, se resuelva sobre la pensión provisional dentro del plazo de 30 días, que por falta de un trámite administrativo ágil no permite otorgar dicha pensión en el tiempo indicado;

b/ Agilización del trámite para otorgar en cada quinquenio la bonificación correspondiente, por tiempo de servicios; y

c/ Que en los meses de Julio y Diciembre no se efectúen los descuentos que por préstamos en Cuenta Corriente, tienen los empleados.

El Señor Presidente solicitó a la Dra. Villarán que se sirviera enviar estos asuntos a conocimiento de Gerencia, para que sean atendidos.

El Dr. Gonzales Posada solicitó el nombramiento de una Comisión que se encargara de estudiar la factibilidad económica y operativa para la atención médica y hospitalaria de los obreros jubilados de la Institución, en los hospitales propios, ya que este grupo le había manifestado acerca de diversas peticiones que tienen presentadas, para obtener este servicio; Considerando el Dr. Gonzales Posada que este grupo de obreros que pertenece a la clase más pobre del país, desde el momento que obtiene su jubilación pierde el derecho a atenciones médica y hospitalaria; por tal motivo sugería se hiciera los estudios correspondientes para conseguir una ley a fin de extender la atención a estos trabajadores, significando ya un avance en el campo de la Seguridad Social.

El señor Presidente intervino para expresar que la ley determina que pueden acogerse al seguro facultativo; pero lo que ellos están solicitando es asistencia gratuita, lo que no es pertinente.

El Dr. Castro manifestó su preocupación por el problema que sufren los jubilados de la Institución; proponiendo que podría descontárseles el doble de lo que abonan ahora, o sea el 4% en vez del 2% y de esta forma podrían acogerse a los beneficios de la Caja.

Insistió el Dr. Gonzales que siendo estos jubilados

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

de escaso recurso, no estarían en condiciones de acogerse al seguro facultativo, y dado el estado avanzado de su edad, son susceptibles de llegar al abandono, lo que impone preocuparse de su atención, por estar casi en la senectud.

El Dr. Fernández se adhirió a lo manifestado por el Dr. Gonzales Posada y señaló que la Comisión de Previsión Social del Cuerpo Médico, ya había tratado este tema, que seguramente después lo expondrá profundamente.

Por lo tanto pidió que podría acordarse el nombramiento de la Comisión propuesta, que se dedique al estudio de este problema, que hasta el momento no había sido preocupación de nadie.

Citó el caso también de los médicos de la Institución, jubilados, a los que no se les tiene reglamentado nada escrito para su atención, que solo por costumbre o tradición se les presta atención después que pierden su derecho, pero a partir de ese momento tienen que pasar penurias cuando se les presenta alguna enfermedad, viviendo momentos bastante angustiosos y denigrantes para obtener medicinas.

El Dr. Fernandini intervino para expresar su satisfacción por el sentido de sensibilidad social expresado por los miembros de la Comisión, y especialmente por el autor del proyecto Dr. Gonzales Posada, ya que sería oportunidad para tratar un tema que debe cristalizarse por la Institución, ya que es la entidad llamada a realizar obra de seguridad social lo más amplia posible. Por tal motivo apoya el proyecto y se felicita de pertenecer a este Cuerpo, tan digno y de elevados principios.

El señor Presidente manifestó su conformidad con el proyecto, e incluso la composición - dijo - debe ser con los propios miembros de la Comisión, expresando que en realidad el problema no es muy sencillo, lo que significaría un egreso de muchos millones de soles; y era de opinión sí, que la resolución que tomara la Comisión tendría que extenderse a los jubilados en general, que son un grupo más numeroso y que el problema sabía que considerado como total y no parcial.

El señor Presidente dispuso se trátara en el Orden del Día.

A continuación solicitó el Dr. Fernandini, a nombre de la Comisión de Inversiones se encargara a esta la realización del estudio de la rentabilidad y recuperación del capital invertido en el Centro Cívico de Lima, y se declarara sin efecto el concurso que ganara la firma Piazza y Valdez

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

y Valdez, en razón de que el Comité de Inversiones se encuentra capacitado para hacerlo.

El señor Presidente dispuso se tratara este asunto en el Orden del Día,

ORDEN DEL DIA

Grupos de Trabajo, Encargados de visitar las zonas Inspectivas de la República

Oídas las Opiniones de tódos los miembros de la Comisión, se acordó:

"Aprobar la constitución de 4 grupos de Trabajo"
"encargados de visitar las zonas inspectivas de"
"la República con el fin de apreciar su funcionamiento"
"y dictar de inmediato las medidas que conside-"
"ren necesarias para el cabal cumplimiento"
"de sus actividades; los mismos que serán in-"
"tegrados por un representante de la Comisión Reor-"
"ganizadora, un funcionario de la Caja con cono-"
"cimientos contables y uno que actúe por delega-"
"ción".

Servicios Médicos - Hospitalarios a ex-Servidores Jubilados

Despues de la intervención de todos los miembros de la Comisión se acordó:

"A petición del Dr. Luis Gonzales Posada, constituir una"
"Comisión integrada por el exponente y la subcomisión"
"C" con miras a realizar un estudio e informe o-"
"rientado a la concesión de servicios médico-hos-"
"pitalarios, a todos los ex-servidores de la Insti-"
"tución en calidad de jubilados, haciendo exten-"
"sivo si ello fuese pertinente, al sector obrero con el"
"fin de aliviar la situación que actualmente con-"
"frontan los mencionados ex-servidores."

Nuevo Edificio de Administración del Hospital Obrero de Lima, Corredores de Circulación, Obras Exteriores y Accesos del Jirón Abtao

A continuación el señor Presidente sometió a consideración de la Comisión el informe del Dpto. de Ingeniería, acerca de la ampliación del Hospital Obrero de Lima que pone en condiciones a la Caja de poder sacar a licitación de inmediato obras importantísimas por valor de 8 millones de soles, cuya labor preliminar ha cabido al Dpto. de Ingeniería, que ha cumplido a satisfacción antes de la fecha que se le había señalado.

Con la intervención de todos los miembros se acordó:

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

"Aprobar la convocatoria a licitación pública para la "
"construcción del nuevo Edificio de Administración del "
"Hospital Obrero de Lima, Comedores de circulación, "
"Obras Exteriores y Acceso del Sitio Alto, cuyos "
"proyectos han sido desarrollados por el Dpto. de "
"Ingeniería de la Institución así como las espe- "
"cificaciones técnicas pertinentes; e igualmente felici- "
"tar al mencionado por la labor realizada con "
"gran esfuerzo y dedicación en un plazo mínimo "
"no programado. - "

Solicitud de la Universidad Peruana Cayetano Heredia

Sometida a consideración de la Comisión la solicitud se acordó después de oídas las opiniones de todos sus miembros:

"Habiendo tomado conocimiento de la solicitud pre- "
"sentada por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, "
"referida a la reconsideración de la orden de retención "
"efectuada a favor de la Caja de Pensiones, de la "
"subvención que el Fondo de Salud y Bienestar Social "
"otorga mensualmente a esa Universidad; se a- "
"cordó condicionar la aprobación del pedido por mu- "
"tuo por la prestataria, a la presentación de una "
"carta fianza, otorgada por el Banco de la na- "
"ción, por el monto total de la deuda, más los inte- "
"reses, que ha de garantizar la cancelación de su o- "
"bligación en el más breve plazo. - "

Organigrama

En esta estación se trató el asunto relacionado con el Organigrama proyectado por la subcomisión B, que tendrá que verse conjuntamente con el Organigrama presentado por la Gerencia.

El señor Presidente propuso que por ser este asunto tan importante, básico para la reorganización de la Institución, que merecía un concienzudo y detallado estudio, se aplaza- ra su discusión para la próxima semana.

Esta proposición fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión.

Dejando sentado el Dr. Fernandini que el ante proyecto del Organigrama del Seguro Obrero se combinaría con el del Seguro del Empleado, ya que como se piensa integrar los servicios, el Organigrama debe ser idéntico para ambas Instituciones.

El señor Presidente opinó que sería más conveniente discutir primeramente nuestro Organigrama y una vez aprobado

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

presentado a la Comisión del Seguro del Empleado para que lo adopte.

El Dr. Fernandez opinó que en el aspecto financiero y administrativo no existía diferencia entre los 2 Seguros, pero en el campo enfermedad maternidad si existía diferencia, por lo tanto era de opinión que se resolviera primeramente nuestro Organigrama.

Interviene nuevamente el Dr. Fernandini para expresar que la integración sería en orden: primeramente las áreas de Gerencia seguidamente Contabilidad, Tesorería y Sistema de Control, que de unificarse significaría un ahorro de muchos millones de soles; teniendo entendido que el derroche en ambas instituciones se eliminaría, aunque en realidad según sus investigaciones en el Seguro del Empleado existe mucha desorganización y grandes gastos innecesarios.

El señor Presidente Interino, a raíz de lo expresado por el Dr. Fernandini, que ciertamente hay información de EsSalud que también ahí se tiene problemas de derroche de dinero en los Seguros Sociales; produciéndose dispilfarros gastos innecesarios, enormes gastos en medicinas y atenciones médicas; sin significar esto, que debemos dejar nosotros empañados en la desorganización de nuestros sistemas de seguro, que merece nuestra mayor preocupación para ponerlos en un mejor sitial.

Transferencia de partidas en exceso de disponibilidad

El señor Presidente sometió a consideración el pedido de la subcomisión C, relacionado con la transferencia de partidas en exceso de disponibilidad, para habilitar a las deficitarias, que servirían para remodelación y reequipamiento de la cocina central. La adquisición de la nueva central telefónica y la remodelación de los ascensores, la instalación de los autoclaves en la Unidad Quirúrgica, la instalación de un Revelador Automático en Rayos X, el mobiliario de Anatomía Patológica en especial y de las diversas reparticiones en general, así como de equipo mecánico para Oficina, cuya documentación sustentada se acompaña, aclarando que se actuaría sobre la base de un rol de prioridades, y los trabajos serían adjudicados por licitación pública conforme a las normas legales establecidas.

El Dr. Fernandini sugirió que este asunto debería pasar a conocimiento de la subcomisión B, para su informe respectivo, referencial; dictando su opinión

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

que los trabajos de albañilería o levantamiento de obra de Ingeniería no se hiciese con personal de la Caja, conforme ha sido costumbre, ocupando nuestro Dpto. de Ingeniería para esas obras su administración.

Disponiendo el señor Presidente el pase de esa documentación al informe de la Subcomisión B.

Obras de Ampliación en el Hospital del Callao

Este pedido de la subcomisión C, sobre autorización para realizar obras de ampliación en el Hospital del Callao, ya que existe una disponibilidad de 3'425.000.00 Soles oro en la partida respectiva, para aumento de 24 camas, con sus correspondientes servicios; y se solicita la autorización para que el Dpto. de Ingeniería en coordinación con la Dirección de ese Hospital, a fin de que se realicen los estudios arquitectónicos, estructurales y demás. La realización de esas obras significará además un menor gasto de S/. 1'400.000.00, anuales, y el otorgamiento de prestaciones de salud de mejor calidad.

Intervino el señor Presidente para informar a la subcomisión C que entre las proyecciones de envergadura para 1971-72, se tiene la de remodelación del Hospital del Callao, con un estimado de $ 300 millones para el funcionamiento de 120 camas.

Después de lo cual el señor Presidente dispuso el pase de esta petición a informe de la subcomisión B.

Auditoría en la Gerencia de la Caja de Enfermedad Maternidad

Después de escuchadas las intervenciones de todos los miembros, se acordó:

"Encargar a la Subcomisión "B" para que realice"
"una auditoría en la Gerencia de la Caja de En."
"fermedad - Maternidad, a pedido de la subcomi-"
"sión C, con motivos de pagos por concepto de viáticos"
"abonados a un funcionario de dicha área, y que"
"ascienden a un total de $ 1.'330.000.00 en el período"
"de un año, cumpliendo disposiciones legales vi-"
"gentes.-"

Transferencia de Partidas en el Hospital Obrero del Callao

Sometido a consideración este pedido, de la subcomisión C, el señor Presidente dispuso pase a informe de la subcomisión D.

Provisión y Promoción de Personal

Este pedido también de la Subcomisión C, mereció la intervención del Dr. Castro, para fundamentar, pues dijo, personal contratado con 5, 8 y hasta 10 años, hasta el momento no

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ha obtenido nombramiento, definitivo; recordando que en Marzo de 1969 se les extendió nombramiento previa la calificación respectiva, cuyos nombramientos fueron después anulados por disposición superior.

A esta altura interviene el Dr. Fernández para adherirse a lo expresado por el Dr. Castro, y solicitó que, en lo referente a lo que debe publicarse en el Boletín, debe referirse a la totalidad de los servidores de la Institución, incluyendo médicos, técnicos, encargados técnicos y no técnicos, anunciándose que de acuerdo a la evaluación que se está realizando se ratificará posteriormente en sus cargos y regularizará su situación.

En lo que todos los miembros estuvieron de acuerdo.

Después de un extenso debate, en los que los miembros se refirieron y coincidieron en lo que respecta a la justicia en la ratificación y regularización del personal contratado, previa la evaluación correspondiente, y en caso de proceder a considerar el nombramiento con retroactividad a la fecha de la iniciación de labores y respetando las condiciones normales de trabajo, pase a estudio de la subcomisión "A" para que vea las implicancias legales que tendría: "nombrar a todo el personal contratado, previa una evaluación técnica apropiada, para los cargos a que están destinados"; y retrotraer la fecha del nombramiento a la fecha de iniciación de sus servicios en la Caja."

Señaló el Presidente, que en cuanto al pago de los contratados de los haberes correspondientes al cargo, esto ya ha sido dispuesto por la Gerencia.

Que para tranquilidad del personal se publicará mañana un aviso, en el que se haga conocer que la situación del personal se está estudiando tanto en el caso de promociones como en el caso de los contratados, regularizándolo en la nivelación de haberes de acuerdo al cargo que ocupan.

Proyecto de Decreto Ley sobre delitos contra la Seguridad Social

Sobre este proyecto el Dr. Coronado interviene para fundamentarlo y la respectiva exposición de motivos, señalando que se ha agregado nuevos elementos al Proyecto de esta Ley, por lo que era de opinión se pasara nuevamente a estudio de las demás subcomisiones para que se vea en una próxima sesión sobre su redacción final.

El Dr. Fernandini interviene para expresar su opinión que esta Ley se haga extensiva al Seguro del Empleado, lo que originaría el ahorro de muchos millones de soles, en Inspectoría, significando en consecuencia un verdadero éxito en este campo para la Comisión.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Después de lo cual y de una detenida intervención, se acordó aprobar el Proyecto de Ley, con cargo a su redacción final.

Solicitud de Reconsideración de la firma Pedro Roselló y Cía. S.A.

Después de escuchada la opinión de todos los miembros, se acordó:

"En mérito al informe emitido por la Gerencia de la Caja"
"de Pensiones, y el Dpto. Administrativo de Inversiones, en sus"
"Comunicaciones 1075-70-GCP y 453-70-DAICP, respectiva-men-"
"te, se acordó: modificar el acuerdo anterior de fecha"
"22/10/70, referido a la concesión de la prórroga solicita-"
"da por Pedro Roselló y Cía. S.A., prestataria de ese orga-"
"nismo, en el sentido de que la garantía bancaria que"
"debe renovar el solicitante, asciende a $o 309.852.47,"
"y no a $o 619.704.94 como se había considerado ini-"
"cialmente.-"

Estudio de Rentabilidad del Edificio del Centro Cívico y Comercial de Lima - Anulación de Concurso de Méritos ganado por Piazza y Valdez

El Dr. Fernandini interviene para fundamentar su pedido que trata del estudio de rentabilidad y recuperación del capital invertido en el Centro Cívico.

La Comisión de Inversiones que él preside - dijo - se comprometió a efectuar el estudio de la rentabilidad y recuperación a nivel de la firma ganadora, en el concurso, Piazza y Valdez, cuyos honorarios se estiman en más de 5 millones de soles.

El Dr. Fernandini indicó que para llevar adelante este estudio, su Comisión cuenta con la Asesoría del Ing° Noriega, además de la colaboración del personal que se requiera y que presta actualmente servicios en la Caja; estimando también que para lograr el informe respectivo, se deberá contar con el personal adecuado y con diversos datos que se han solicitado a los Dptos. correspondientes.

Siguió manifestando que la firma Piazza y Valdez no está capacitada para hacer un estudio de esa naturaleza, ya que no es su especialidad, pues solo conoce de estudios de factibilidad de instalaciones de planta, mas no de rentabilidad.

Este estudio, dijo, será presentado y suscrito por todos los elementos técnicos de la Institución y los Asesores respectivos.

Por tal motivo, solicitó se dejara sin efecto el concurso promovido; y se encargara a la Comisión de Inversiones del estudio de rentabilidad ya mencionado.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

se podría conseguir que el pago de la deuda sea sin considerar moras ni multas; sin embargo también concordaba en que debía estudiarse más detenidamente el asunto, aunque la acumulación del tiempo significaba un serio problema, no debiendo prolongarse por más tiempo su solución.

El Dr. Fernández expresó que actualmente los servidores de la Institución están a la expectativa de este importantísimo problema y creía que las dos últimas posiciones planteadas por la Presidencia, contarían con el respaldo de dichos servidores, sin embargo era también de opinión se estudiara más detenidamente el problema, a fin de conseguir una solución acorde con los aspectos legal y financiero, y favorecieran tanto al empleado como a los intereses de la Institución; planteamientos que ya han sido contemplados a nivel de la Asociación Nacional de Médicos.

La Dra. Villarán intervino para hacer una recomendación a la subcomisión B, así como a las demás subcomisiones y dependencias, para que se diera preferencia al punto en debate, ya que en realidad existe en el personal una gran inquietud acerca de la solución de sus problemas.

El señor Presidente pidió que debía actualizarse el total de los fondos recaudados hasta el momento por el 8%, a fin de establecer las diferencias respectivas.

Desgraciadamente - dijo - las Administraciones anteriores han tomado este asunto con mucha ligereza, cuyos fondos que debieron ser intangibles se consideraron dentro del Presupuesto y posiblemente gastados; según tiene entendido no figura el Fondo de Jubilación del Empleado, que de existir, determinaría conocer cuál es el procedimiento a seguir.

Entonces, de acuerdo con las manifestaciones escuchadas, queda, dijo el señor Presidente, encargar el estudio pertinente a la subcomisión B, con la amplia colaboración de todos los miembros de la Comisión; y quizás para la semana entrante, se pueda resolver definitivamente el asunto.

A este respecto intervino el Dr. Fernandini, para expresar que ya tiene estudios avanzados sobre esto; refiriéndose luego al problema del Balance entre el empleado y la Caja; preocupándole el número tan elevado de los pensionistas - que ya el Estado debió resolver este problema, disminuyendo las hoja pasivas, desde 1962, para salvarse de las inmensas cargas que le representaban.

Luego intervino el Dr. Hernández, para referirse al reembolso inmediato que debería hacer la Caja, del 3% por la diferencia a favor del empleado.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Presidente intervino para felicitar al Dr. Fernandini por la amplia colaboración y también por el interés que está demostrando en servir a la Caja, por lo que consideró que la proposición es brillante.

En este debate intervinieron todos los miembros de la Comisión para expresar su total adhesión a la idea del Dr. Fernandini, la que después mereció el acuerdo siguiente:

" Declarar sin efecto, el concurso de méritos sobre rentabilidad que se llevara a cabo por la Caja de Pensiones, "
" en relación con el Centro Cívico y Comercial de Lima, y "
" cuyo primer puesto fuera otorgado a la firma "
" Piazza y Taldez; en mérito al informe emitido "
" por el Presidente de la Subcomisión "B". - "

— • —

" Encargar a la Subcomisión "B" para que realice "
" un estudio orientado a una mejor rentabilidad "
" del Edificio del Centro Cívico y Comercial de Lima, "
" en coordinación con el personal técnico que tiene "
" a su cargo la inspección y supervisión de obras "
" civiles en dicho Centro Cívico. - "

Acordándose también se tomara el contacto con la firma Piazza y Taldez, a efecto de expresarle la decisión tomada, pasándole la comunicación correspondiente.

A continuación el señor Presidente dispuso se pasara a Sesión Reservada.

Terminados que fueron todos los puntos a tratar, se levantó la sesión siendo las 9.15 a.m. del día Viernes 30 de Octubre de 1970. -

Lily S. de Villarán

Sexta Sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social

Bajo la Presidencia del señor General E.P. (r) Carlos López Mendoza, y la concurrencia de los señores Dr. Waldo Fernández Dúrand, Dr. Francisco Castro Hoyos, Dr. Ivo Gagliuffi Cárdenas, Dr. Alberto Fernandini Raino Dr. Pedro Cosmópolis Labo; Dr. Luis Gonzales Posada, Dra. Lily Salazar de Villarán; habiendo excusado su inasistencia el Dr. Nelson Cáceres Angulo; se realizó la Sexta Sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social, el día Jueves 5 de noviembre de 1970, a las 19.00 horas,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

en la Sala de Sesiones de la Institución
Actuó como Secretaria la Srta. Carolina Barrantes.

ACTA

Se sometió a consideración el Proyecto de Acta de la 4ª. Sesión, la que fué aprobada sin observaciones.

DESPACHO

Se procedió a dar lectura a las comunicaciones de los diferentes Sectores Públicos, relacionadas con el destaque de servidores, que había solicitado la Comisión Reorganizadora:

a) De la Contaloría General de la República, de la que pone a disposición de la Comisión al Sr. Eduardo Barba Magnani

El Señor Presidente dispuso que esta comunicación pasara al archivo.

b) De la Secretaría del Jurado Nacional de Elecciones, por la que pone a disposición de la Comisión, al Sr. Raúl Ramos Somonte.

Igualmente dispuso el Señor Presidente el pase al archivo de este documento.

c) De la Dirección General de Inteligencia Tributaria, en la que señala que el Sr. Teófilo Cao Rodriguez se encuentra fuera de Lima, por lo que dispondrá el destaque de otro funcionario.

Del mismo modo dispuso el señor Presidente se pase al archivo este opicio.

d) Del Seguro del Empleado, que dispone el destaque solicitado del Sr. Guillermo Pacheco Zuñiga.

De igual forma el señor Presidente dispuso pase al archivo este documento.

A continuación se dió lectura al informe del Dpto. de Asuntos Jurídicos, acerca de la situación Jurídica de la Caja.

El señor Presidente dispuso se trate este asunto en el Orden del Día.

Seguidamente se dió lectura al proyecto de contrato con las Empresas Eléctricas Asociadas, acerca del arrendamiento de un local para la Caja de Pensiones.

El señor Presidente dispuso se pase este documento a conocimiento de la subcomisión B.

Luego se dió lectura a la comunicación en la que aparece una relación de préstamos hipotecarios otorgados por la Caja de Pensiones.

La misma que dispuso el señor Presidente pasara a conocimiento de la subcomisión B.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Después se dió lectura a la comunicación dirigida por la Gerencia a la Comisión Reorganizadora, acerca del cargo de Titular, vacante en el Directorio de las Empresas Eléctricas Asociadas.

Disponiendo el señor Presidente se trataría en el Orden del Día.

A continuación se dió lectura al informe de la subcomisión "A" referente a la situación de los empleados que ingresaron a la Institución con posterioridad a la creación de la Caja de Pensiones del Seguro del Empleado.

El señor Presidente expuso que acerca de este problema se presentarían las siguientes 3 soluciones:

1º Que el retrotraer los alcances de la Ley, al mes de Agosto de 1968, deberá pasar todos los empleados comprendidos de la misma, al Fondo de Jubilación del Seguro del Empleado, pero que este hecho significaría un desembolso de mas o menos 100 millones de soles.

2º: Se gestionaría la dación de un Decreto Ley, que dejara a los empleados dentro del régimen interno de la Institución, para la correspondiente jubilación.

3º: Que todos los empleados sean considerados en el régimen del punto 2º y que solo los que ingresen a partir de la fecha sean considerados automáticamente en el régimen del Seguro del Empleado. Es decir que todos los empleados con mucho de 7 años de servicios se les considere dentro de ese régimen.

El Dr. Fernandini intervino para expresar su opinión contraria a llevar adelante el punto 3º. En razón de no conocerse el cálculo exacto de lo que habría que desembolsarse en la fecha; Se refirió también al hecho de que quizás nuestras reservas no pudieran mantenerse por un buen tiempo; sugiriendo que se arreglara con el Seguro del Empleado para que solo se considere dentro del régimen de éste, a partir de 1962, lo que permitiría establecer una deuda real, comprometiéndose la Caja a abonar esta deuda en el curso de dos bienios; y que habría también que tener presente el diferencial que existiría a favor del empleado, a quienes sugirió, se les reintegraría en mensualidades.

Sin embargo el Dr. Fernandini era de opinión que no se tomara aún decisión alguna, hasta someterlo a estudio propuesto, y como se está tratando ahora de unificar los Seguros, este problema podría diferirse hasta entonces.

Se refirió seguidamente el señor Presidente, que

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

se podría conseguir que el pago de la deuda sea sin considerar moras ni multas; sin embargo también concordaba en que debía estudiarse más detenidamente el asunto, aunque la acumulación del tiempo significaba un serio problema, no debiendo prolongarse por más tiempo su solución.

El Dr. Fernández expresó que actualmente los servidores de la Institución están a la expectativa de este importantísimo problema y creía que las dos últimas posiciones planteadas por la Presidencia, contarían con el respaldo de dichos servidores, sin embargo era también de opinión se estudiara más detenidamente el problema, a fin de conseguir una solución acorde con los aspectos legal y financiero, y favorecieran tanto al empleado como a los intereses de la Institución; planteamientos que ya han sido contemplados a nivel de la Asociación Nacional de Médicos.

La Dra. Villarán intervino para hacer una recomendación a la subcomisión B, así como a las demás subcomisiones y dependencias, para que se diera preferencia al punto en debate, ya que en realidad existe en el personal una gran inquietud acerca de la solución de sus problemas.

El señor Presidente pidió que debía actualizarse el total de los fondos recaudados hasta el momento por el 8%, a fin de establecer las diferencias respectivas.

Desgraciadamente - dijo - las Administraciones anteriores han tomado este asunto con mucha ligereza, cuyos fondos que debieron ser intangibles se consideraron dentro del Presupuesto y posiblemente gastados; según tiene entendido no figura el Fondo de Jubilación del Empleado, que de existir, determinaría conocer cuál es el procedimiento a seguir.

Entonces, de acuerdo con las manifestaciones escuchadas, queda, dijo el señor Presidente, encargar el estudio pertinente a la subcomisión B, con la amplia colaboración de todos los miembros de la Comisión; y quizás para la semana entrante, se pueda resolver definitivamente el asunto.

A este respecto intervino el Dr. Fernandini, para expresar que ya tiene estudios avanzados sobre esto; refiriéndose luego al problema del Balance entre el empleado y la Caja; preocupándole el número tan elevado de los pensionistas - que ya el Estado debió resolver este problema, disminuyendo las hoja pasivas, desde 1962, para salvarse de las inmensas cargas que le representaban.

Luego intervino el Dr. Hernández, para referirse al reembolso inmediato que debería hacer la Caja, del 3% por la diferencia a favor del empleado.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Interviene nuevamente el señor Presidente, que puede no existir la obligatoriedad de la Caja para hacer este reintegro, en razón de que los empleados han estado recibiendo atención médica y hospitalaria, e incluso los familiares.

Se dió cuenta de un informe acerca del pago de horas extras por valor de S/. 35.330.00, en los trabajos para poner al día la contabilidad.

Disponiendo el señor Presidente se curse por Gerencia, para ordenar el trámite administrativo correspondiente.

Seguidamente se dió cuenta del Memo. de la subcomisión B, en el que acompaña el estudio realizado por el Sr. Pedro Bustamante, técnico en Seguros.

El señor Presidente dispuso pase a conocimiento de la subcomisión "A" para que abunde en los conceptos que pudieran ser necesarios para la sustentación.

Se dió igualmente cuenta del informe de la subcomisión B, referente a la autorización para realizar obras de ampliación en el Hospital Obrero del Callao.

El señor Presidente dispuso que se cursara este documento a conocimiento de la Caja de Enfermedad-Maternidad, y al Dpto. de Ingeniería para que realicen los estudios respectivos, a fin de llevar a cabo esas obras.

Se dió lectura al informe relacionado con la transferencia de partidas en el Hospital Obrero de Lima, solicitada por la subcomisión "C".

El señor Presidente dispuso, que como existe informe favorable, pase al Orden del Día para su aprobación.

Luego se dió a conocer el informe relacionado con la transferencia de partidas en el Hospital Obrero del Callao.

Disponiendo el señor Presidente pasara este documento al Orden del Día para su aprobación.

En seguida se dió cuenta a un Memo. del Presidente del Comité Investigador de Inversiones, referente al Edificio programado en el Centro Cívico de Piura.

El señor Presidente hizo una amplia exposición del compromiso contraído para realizar esta obra en Piura; a pesar de que la rentabilidad aparente de esa construcción ha disminuido considerablemente, pues se calcula ahora en 8.5%.

Dijo que, como por ley está determinado el compromiso de la Institución, conjuntamente con otras entidades, como son el Banco Central Hipotecario, la Municipalidad y otras Empresas de esa ciudad, era necesario tomar una decisión al respecto.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Dijo el señor Presidente que esta obra significaría una inversión de 33 millones de soles, y opinaba que el proyecto de edificación de 9 pisos en Piura, no era muy satisfactoria; ya que no estaba asegurada su rentabilidad.

El Dr. Fernandini intervino para manifestar que en razón de que la Caja de Pensiones, según los estudios realizados, se encuentra en situación crítica, no sería conveniente comprometer su futuro financiero; que además, esa inversión en la ciudad de Piura, no era oportuna, dada las circunstancias que esa ciudad atraviesa por una situación muy delicada, en el aspecto económico.

Después intervinieron todos los miembros de la Comisión para expresar su opinión al respecto; motivando que el señor Presidente dispusiera se Tratara en el Orden del Día.

A continuación se dió lectura al informe del Ingeniero Noriega, relacionado con la construcción de los edificios de Torre de Oficina y Comercio del Centro Cívico de Lima.

El señor Presidente expuso que el proyecto de este Centro Cívico ha sido orientado a que la funcionalidad del Edificio de Congreso, Cine, Tiendas, energía eléctrica, agua, desagüe, aire acondicionado, ascensores, y Edificio Transversal, dependa exclusivamente de la necesidad de la construcción de los niveles hasta el +4.08, o sea los 2 sótanos que tiene el Edificio de Torre y Oficinas.

Hizo notar que era necesaria la construcción de esos sótanos, para iniciar en el mes de Marzo del próximo año su funcionamiento. Se refuerza esta necesidad —dijo— con el informe del Ingeniero Asesor, Sr. Noriega.

Por lo tanto opinaba el señor Presidente que este trabajo debía sacarse a licitación, pues consideraba que puede conseguirse su rentabilidad inmediata.

El Dr. Fernandini intervino para expresar que los miembros de la subcomisión B han hecho una visita al Centro Cívico y coincidió con el Sr. Presidente en todos los aspectos expuestos.

Luego emitieron su opinión todos los miembros de la Comisión, expresando que ya tenían un concepto claro y cabal de la situación del Centro Cívico, por lo que era necesario determinar un acuerdo al respecto.

El señor Presidente dispuso se Tratara en el Orden del Día este asunto.

Se leyó a continuación el informe del Sr Guillermo Pacheco Zuniga, sobre Evaluación del Trabajo Cuenta Individual del Fondo de Jubilación Obrera, y se acompaña Presupuesto

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

manifestado en sesión anterior.

El Sr. Presidente solicitó al Dr. Fernandini se sirviera pasar a Gerencia, un informe escrito, para dictar las disposiciones del caso.

A continuación se dió cuenta de la información de la subcomisión C, referente al asunto de locales para Policlínicos Periféricos, y se solicita prórroga de una semana para presentar información más concreta al respecto.

El Dr. Castro manifestó con relación a este asunto que dentro de 8 días presentará a consideración de la Comisión, puntos de vista de trascendental importancia, con miras a una prestación oportuna, más científicamente humana y técnica, y a menor costo.

El Sr. Presidente expresó que pese a la actividad desplegada por la Gerencia, para conseguir locales para estos Policlínicos, no lo ha logrado, por lo que se hará nueva tentativa para solicitar postores.

La Dra. Villarán manifestó que tenía conocimiento que la Clínica Villarán estaba ofreciéndose en venta o alquiler, y que quizás esta conveniencia para solucionar nuestro problema.

El Sr. Presidente manifestó que ya se ha tratado el asunto en anteriores oportunidades, pero la ubicación de la Clínica Villarán no es la más conveniente para un Policlínico; por lo que se permitió encargar a la subcomisión "C", realice los datos conducentes a averiguar las condiciones en que se alquilaría o vendería dicha Clínica.

PEDIDOS

El Dr. Fernandez se refirió a la posibilidad de que el Fondo de Préstamos Hipotecarios viera a la vez el otorgamiento de préstamos y la construcción de casas para los servidores de la Institución, en condiciones estrictamente comerciales.

A lo que el Sr. Presidente manifestó que ya existe algo avanzado al respecto, y que próximamente se encaraba el problema.

Se dió cuenta del pedido de la subcomisión C, en la que se refiere al retiro de la Aduana de equipos médicos, y que la demora en retirarlos puede ocasionar su deterioro.

El Sr. Presidente dispuso se ponga este documento en conocimiento de la Gerencia, para la debida atención.

Luego se presentó el proyecto de Resolución que suspende los concursos convocados por la Administración anterior, hasta que se elabore el nuevo Reglamento al respecto.

El señor Presidente indicó que este debe pasar a la Gerencia,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

para la dotación de la correspondiente Resolución.

A continuación se vio la solicitud de la Subcomisión C, para obras de remodelación del primer piso del Hospital Obrero de Lima, y escuchada la sustentación de dicha Subcomisión, el Sr. Presidente encomendó a aquella para que se pusiera en contacto con el Dpto. de Ingeniería y nuestro asesor el Ing. Noriega a efecto de realizar el estudio conveniente y poder llevar adelante la obra de mención.

A petición del Dr. Coronado, se accedió a que la exposición de motivos y redacción final del Proyecto de Decreto Ley sobre Delitos contra la Seguridad Social se vieran en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1.- Titular de la Caja de Pensiones en el Directorio de las Empresas Eléctricas Asociadas

Después de escuchada la opinión del Dr. Fernandini, que fué secundada por todos los miembros de la Comisión, se acordó:

"Designar al Representante Legal de la Caja Nacional"
"de Seguro Social General Cnl. (r) Carlos López Mendoza,"
"como miembro titular ante el Directorio de las"
"Emp. Elec. Asoc., en razón de que la Caja de Pensiones tie-"
"ne invertidas en dicha entidad cerca de 400 mil"
"acciones; ratificando al Dr. Vicente Carrillo Huici"
"como miembro suplente en su calidad de Gerente del"
"área de Pensiones. -"

2.- Transferencia de Partidas a los Hospitales Obreros de Lima y Callao

Con la opinión favorable de todos los miembros de la Comisión, se acordó:

"Aprobar las transferencias de partidas a efectuarse"
"en los Hospitales Obreros de Lima y Callao, respecti-"
"vamente, comunicándole a la Contaduría Ge-"
"neral de la República, el acuerdo respectivo. - "

3.- Edificio Programado en el Centro Cívico de Piura

Después de escuchadas las opiniones y consideraciones de todos los miembros de la Comisión, se acordó:

"En mérito al informe emitido por el Comité"
"Investigador de Inversiones, destinar el pe-"
"dido de autorización para convocar a licita-"
"ción pública la construcción del Edificio"
"programado por la Caja de Pensiones en"
"el Centro Cívico de Piura, en razón de que"
"al momento no se encuentra debi-"
"damente definida la situación económica"
"de la Caja de Pensiones. - "

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

4.- Actualización de las Cuentas Individuales de la Caja de Pensiones

Con la opinión unánime de todos los miembros de la Comisión, se acordó:

"Aprobar el presupuesto presentado por el Asesor Técnico" "de Sistemas Sr. Ems Pacheco Zúñiga para desarrollo" "lante el Procesamiento de la Cuenta Individual del Fondo" "de Jubilación Obrera, correspondiente a los años 1961 a 1970" "inclusive, y que asciende a un total de ₺ 680.000.00," "más un margen previsor de ₺ 100.000.=, por concepto de" "Imprevisto por variaciones en los volúmenes estimados" "lizando para el desarrollo del plan expuesto los equipos," "materiales y personal al servicio de la Institución.-"

Este Acuerdo deberá ser ratificado mediante contrato a celebrarse entre la Institución y el Sr. Guillermo Pacheco Zúñiga.

5.- Situación Jurídica de la Caja Nacional de Seguro Social

El Sr. Presidente intervino para hacer una exposición clara de la condición actual de la Caja; y que como es interés de esta Comisión se determine la situación jurídica de la misma, dentro de la economía nacional, él en su calidad de Asesor General encomendó a un grupo de Abogados el estudio de esa situación los que emitieron un informe preliminar de algunos aspectos básicos, que hizo conocer a los miembros de la Comisión; hizo referencia después a que esta situación no definida y tenida como transitoria por el Fiscal de la nación, había considerado que las cuotas obrero-patronales eran tributos.

Dijo, que esa Comisión de Abogados habían planteado sus conclusiones, las que hizo conocer a la Comisión.

Que como acotación señalaba que actualmente los impuestos destinados y particularmente para el ejercicio de 1971, el Ministerio de Economía y Finanzas nos había hecho una transferencia de 105 millones de soles; siendo el total de los impuestos destinados, de acuerdo a los cálculos actuales, del orden de los 500 millones de soles, incluyéndose las cuotas que corresponden al Estado. Lo que establece un menos ingreso a la Caja de 400 millones de soles.

El Dr. Gonzales Posada intervino para incidir en el punto 8º de esas conclusiones, acerca de la creación de la Ley Orgánica sugerida.

Intervinieron a continuación el Dr. Coronel y el Sr. Presidente acerca de la necesidad del texto único de leyes, que terminaron con una recomendación para estudiar la dación de una Ley básica de Seguridad Social en el país; abundando el Sr.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Presidente que la Ley de Seguridad Social deberá abarcar los aspectos de Enfermedad Maternidad, vejez, viudedad, muerte, educación, etc. campos en los que deben colaborar diversos Organismos del Estado.

Seguidamente intervinieron todos los miembros de la Comisión para coincidir con los términos anteriormente expuestos, después de lo cual se acordó:

"En vista de que la situación Jurídica y económica"
"de la Caja Nacional de Seguro Social, no está determi-"
"nada específicamente por la Ley; que uno de los"
"fines de la Reorganización es la unificación de"
"los Seguros Sociales hacia un Régimen de Segu-"
"ridad Social que cubra todo el ámbito na-"
"cional; se acordó: encomendar a la Subco-"
"misión "A" la formulación de un proyecto de"
"Ley que tipifique la situación de la Institución"
"en los aspectos mencionados."

6.- Proyecto de Decreto Ley de los Delitos contra la Seguridad Social

El Dr. Coronado hizo una amplia exposición acerca de los pormenores que se refieren a los diversos cambios en este proyecto con relación a los anteriores auto proyectos en los que han intervenido los Abogados de la Caja, el Asesor Penal, y los miembros de la Subcomisión "A" señalando sus diferentes posiciones.

Luego hizo un análisis de cada uno de los artículos que contiene.

El Dr. Fernandini intervino para indicar algunos pequeños errores de numeración y pluralización de los Seguros y Cajas de Pensiones y otras observaciones que fueron absueltas por el Dr. Coronado.

El señor Presidente después de escuchadas las diversas opiniones de los miembros de la Comisión, y que luego coincidieron con los planteamientos generales del proyecto, se acordó:

"Aprobar el Proyecto de Decreto Ley que tipifica los Delitos"
"contra la Seguridad Social presentado por la Subco-"
"misión "A" la que deberá coordinar con la respectiva"
"Subcomisión de la Comisión Reorganizadora del S. del"
"Empleado con el fin de hacer extensiva esta Ley"
"a ambos Seguros)"

Después de lo cual el Dr. Fernandini expresó su felicitación a la Subcomisión "A" por la elaboración de este Proyecto que en realidad se verá reflejado en un mejoramiento de la Economía de la Caja"

El Presidente hizo lo propio y a las felicitaciones se sumaron todos los miembros de la Comisión.

7.- Licitación de los Productos Farmacéuticos

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

No incluídos en las Medicinas Sociales

Escuchada la fundamentación del Presidente de la Subco-misión C, y con la opinión unánime de todos los miembros se acordó:

"En atención al pedido formulado por la Subcomisión C, se "acordó: Dispner se convoque a licitación pública dentro del plazo" "improrrogable de 20 días, para la adquisición de los productos" "farmacéuticos no incluídos en las Medicinas Sociales"

8.- Construcción de Edificios "Torres de Oficinas" y "Comercio y Vivienda" del Centro Cívico de Lima.-

Con la opinión unánime de todos los miembros de la Co-misión, se acordó:

"Convocar a licitación pública para la construcción de los" "Edificios "Torre de Oficinas" y "Comercio y Vivienda" has-" "ta el nivel +4.08, del Centro Cívico y Comercial de Lima," "de conformidad con el informe técnico emitido por el Ing°." "Gmo. Noriega Meléndez, Asesor de la Subcomisión "B" cuya" "ejecución asciende a S/. 60'466.331.00.-"

9.- Capacitación de Personal en Escuelas Técnicas.-

Con la opinión favorable de todos los miembros, se acordó: "Coordinar con la Comisión Reorganizadora del Seguro del Em-" "pleado, a fin de que las Escuelas Técnicas de Enfermería," "Nutricionistas, Fisioterapistas y Laboratoristas Clínicas, funcio-" "nen unificadas dentro de un mismo programa y con" "la misma finalidad.-"

10.- Actualización de la Contabilidad de la Institución

Con la opinión unánime de todos los miembros de la Comisión, se acordó:

"Aprobar en forma definitiva el plan de actualización de Con-" "tabilidad de la Institución, presentado por la Subcomisión B," "debiéndose tener en cuenta que la labor realizada por" "el personal, será considerada como trabajo extra, por" "los que se abonará un sueldo y medio sueldo, en cada" "caso y al término de cada Balance terminado, correspon-" "diente a los ejercicios 1967, 1968, y 1969, y 1er. Semestre" "de 1970, no existiendo en consecuencia, ningún otro" "pago por este concepto."

Organigrama de la Institución

El Sr. Presidente expuso ampliamente acerca de la Conformación del Organigrama de la Institución, el cual fué objeto de la intervención de todos los miembros de la Comisión, emitiendo opiniones al respecto; el mismo que fué aprobado.

Quedando configurados los lineamientos para el futuro.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Yo habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 01.00 horas del día Viernes 6 de Noviembre de 1970.

Lily A. de Villarán

Séptima Sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social

Bajo la Presidencia del General G.P. (r) Carlos López Mendoza, y con la concurrencia de los miembros Dr. Francisco Costa Hoyos, Dr. Waldo Fernández Durand, Dr. Ivo Gagliuffi Cárdenas, Alberto Fernandini Raino, Dr. Pedro Coronado Labó, Dr. Luis Gonzales Posada, Dra. Lily Salazar de Villarán; habiendo excusado su inasistencia el Dr. Nelson Cáceres Angulo. Se realizó la 7a. sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social, el día Jueves 12 de Noviembre de 1970, a las 17.00 horas, en la Sala de Sesiones de la Institución.

Actuó como secretaria la Srta. Carolina Bermudez.

El señor Presidente declaró abierta la sesión sometiendo a consideración los proyectos de Actas de las 5a. y 6a. sesiones, las que fueron aprobadas sin observaciones.

DESPACHO

Se dió cuenta del Oficio de la Escuela Superior de Administración Pública dirigido al Gerente General, en el que expresa que en razón de las importantes y recargadas labores que lleva a cabo la Sra. Rosa Gonzales de Fonseca, lamenta no poder atender la solicitud de destaque de la referida Inspectora.

El Sr. Presidente dispuso se pase este oficio al archivo.

Seguidamente se dió lectura al Of. dirigido al Gerente General por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el que manifiesta que en razón de que la Dirección de Correos y Telégrafos no puede prescindir por ahora de sus servicios no puede acceder al destaque del Sr. Samuel Montalvan Díaz, a la Comisión, y en cambio ofrece el destaque interinamente de un Contador de esa Dependencia para que colabore con la Comisión.

El Presidente dispuso se dé respuesta aceptando el ofrecimiento en mención.

A continuación se dió lectura al informe del Comité Investigador de Inversiones y de la Subcomisión B, relacionado con el estudio de las compra-ventas realizadas por la Caja de Pensiones, con las siguientes firmas:

a/ Inmobiliaria Benzbi S.A.
b/ Inmobiliaria Barkón S.A

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

c) Inmobiliaria Felsa S.A.
d) Inmobiliaria California SA.
e) Inmobiliaria Nuevo Mundo S.A.

Las conclusiones de los asesores legales con que en los contratos realizados con las firmas indicadas, se notan graves irregularidades como son falta de comprobación previa de la titulación y situación legal de la firma California S.A.; se han dejado de hacer efectivos los importes del 1% de impuesto a las cancelaciones a favor de la Caja en todos los casos, cuyo monto alcanza a la suma de 565 mil soles; y además señala que habría responsabilidad de las personas que han intervenido en las operaciones.

El Presidente señaló que a dichas firmas se les pasará carta notarial para reclamar el pago del 1% indicado; que habría que iniciar una investigación fiscal respecto a la validez del trato y de la adquisición, en todos los casos.

Por lo que solicito se envíen los documentos en mención a la Gerencia General, para dictar las disposiciones correspondientes.

Luego se dió lectura al Memo. 023.70 relacionado con el estudio legal también de cinco contratos de compraventa de varias Compañías:

a) Inmobiliaria Los Cedros S.A.
b) Almacenes Generales S.A
c) Inmobiliaria Villalta S.A.

Dichos estudios esclarecen que también en los contratos con estas Cías. han existido graves irregularidades, tales como un estudio de tasación con fecha posterior a la de celebración del contrato; e igualmente de haber dejado de hacer efectivo, en todos los casos, del 1% de impuesto a las Cancelaciones a favor de la Caja, que alcanza a la suma de $ 398.000.=, a cuyas firmas hay que reclamarles notarialmente. Y como en los casos anteriores también existe responsabilidad de las personas que han intervenido en la celebración de los contratos.

El señor Presidente solicitó se le remitiera a Gerencia General estos documentos, a fin de dictar las disposiciones pertinentes.

En seguida se dió lectura al Memo. Nº 69, de la Subcomisión B, referente a raciones servidas en los años 1968 y 69 en diversos hospitales de la Caja.

El Dr. Fernandini intervino para fundamentar su informe expresando que en este período se han proporcionado 607,000 raciones servidas a los pacientes, y a los servidores se les ha proporcionado 559,000, agradeciendo esta

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

situación en el Hospital de Huariaca, donde se proporcionaron 24,000 raciones servidas a los pacientes en 1968, y a los empleados 57,000 es decir que se ha servido más a los empleados que a los pacientes.

En Chimbote también el asunto es grave, pues se han servido 21,000 raciones a pacientes y a empleados 42,000.

Por lo tanto dijo el Dr. Fernandini, debe solicitarse de inmediato a la Jefatura de la Caja de Enfermedad Maternidad una Estadística de Centros Asistenciales para comparar nuestra situación con la de los Centros Asistenciales de otros países.

Se refirió luego al costo de la ración servida, que arroja un valor de $50.00 en promedio para todos los Centros Asistenciales, con excepción de los Hosp. de Piura, Trujillo y Cerro de Pasco que es más elevado, y comparó con el costo real en el Hospital Militar que alcanza más o menos $43.00 por ración servida por igual calidad de alimentos.

El suministro de ración a los servidores implica la importante suma de $28'000.000.= cantidad esta que atenta contra la prestación de un mejor servicio.

El Dr. Castro intervino para expresar que el asunto es bastante grave, ya que desde 1965 viene produciéndose esta anomalía; manifestando que con el Reglamento elaborado el año pasado va a permitir disminuir este gasto excesivo, que se racionará estrictamente en base a las necesidades reales, y que determinará reducir en un 80% estos gastos, eliminando el despilfarro que estaba atentando contra la economía de la Institución.

Refiriéndose también el Dr. Castro al costo actual, que en realidad es artificial, debido al poco control en las provisiones. Por lo tanto, dijo este problema se solucionará cuando el Reglamento que ya ha hecho llegar al Gerente General y que la Comisión estudiará y aprobará en breve.

El Dr. Fernández intervino para adherirse a lo expresado por el Dr. Castro, manifestando que en cuanto se tenga a la mano el Reglamento anunciado, preparado por la Subcomisión C, la Comisión tendrá oportunidad de pronunciarse.

Refiriéndose a las raciones servidas, manifestó que el mayor costo de la mano de obra en el Hospital Obrero comparado con el del Hospital Militar tiene su explicación en que el personal auxiliar que interviene en este Hospital es personal subalterno que pertenece al ejército, en así en el Hospital Obrero, que es personal ad-hoc, por lo tanto los derechos adquiridos y beneficios sociales de los empleados de este nosocomio

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

comisión, son mayores que del personal de los Institutos Armados.

Después se dió lectura al Memo. 64, de la subcomisión B, relativo al estudio comparativo de los Balances Sintéticos de resultados de la Caja de Pensiones por el período 1961 a 1968.

El Dr. Fernandini intervino para hacer la aclaración de orden con relación a este estudio para expresar que si bien los ingresos han ido progresando año a año; los gastos administrativos se han inflado, hasta alcanzar el 1968 a la suma de 57 millones, que significan más del 10% de los ingresos.

Según el Actuario Matemático de la Caja debía gastarse solo el 5% de sus ingresos. Seguidamente se refirió al superavit operacional que desde 1967 viene descendiendo, por lo que debe tomarse las medidas urgentes necesarias a fin de salvar la economía de la Caja en el período de los próximos 2 años. De lo contrario se calcula para esta época un déficit peligroso. Luego se refirió el Dr. Fernandini a la cobranza de los aportes morosos que de 18 millones de soles coberados el 30% se ha empleado en gastos.

Existe, dijo, responsabilidad de la Gerencia por no haberse previsto el problema que ahora se está viviendo en la Caja de Pensiones, en estos aspectos.

Intervino seguidamente el Presidente para manifestar que en el diagnóstico especial énfasis, se debe hacer resaltar este asunto que es de suma importancia.

Uno de los muchos factores que han agravado el problema, dijo es el no haberse cumplido con el reajuste cada 5 años; por lo que este punto debería encarar la Caja con urgencia a fin de que se aumenten las cotizaciones, que a su parecer, tasa debe ser menos del 7% a fin de que el Fondo de Reserva se recupere en un período prudencial y que como fundamentos de la Ley de Delitos contra la Seguridad Social se deben anotar: la falta de pago oportuno de las cuotas obrero-patronales, el abono tardío de la cuota del Estado, y el no ingreso de los impuestos destinados, y en la oportunidad y cantidades necesarias.

A continuación se dió lectura a un Memo. de la subcomisión "A" referente a la agilización de los trámites de expedientes de jubilación y proyecto de la Gerencia General de una Resolución en tal sentido; cuya fundamentación amplia hizo el Presidente, acerca de las dificultades que existen para otorgar la pensión de jubilación, por la diferencia constante en los documentos probatorios de la edad.

Intervinieron: el Dr. Castro para expresar que en cuanto se juzgue las Cuentas Individuales al día se eliminará este proceso complicado y dilatorio de la comprobación, reduciéndose por

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

lo tanto el correspondiente gasto.

El Dr. Fernandini expresó su opinión que este gasto en el proceso de comprobación y partidas necesarias que corren por cuenta nuestra, se cargara al Asegurado.

Interviene el Presidente para expresar que la ley determina que estos gastos son por cuenta de la Caja. Disponiendo en seguida, se pase el proyecto de Resolución al Orden del Día.

INFORMES

El Dr. Coronado en uso de la palabra expresó que la Subcomisión "A" había cumplido con enviar una copia del Decreto Ley de Delitos contra la Seguridad Social a la Comisión Reorganizadora del Seguro del Empleado la misma que por intermedio de su miembro el Dr. Juan José Muñiz Sardá había dado su parecer basado en un dictamen redactado por el Dr. Alfonso Montesinos. Dicho informe, dijo el Dr. Coronado no es coincidente en sus puntos de vista con nuestro proyecto pues considera que no es necesario la dación de ese Decreto Ley. Por lo que planteó el Dr. Coronado:

a) Llevar adelante el Proyecto de Delitos contra la Seguridad Social, incluyendo siempre a los 2 Seguros; y

b) Llevar adelante el proyecto referido tan solo a la Caja Nacional de Seguro Social.

El Dr. Gonzales Posada apoyó el segundo temperamento del Dr. Coronado por cuanto no se cuenta con la aprobación de la Comisión del Seguro del Empleado, aunque ese proyecto solamente lo ha revisado el Dr. Julio José Muñiz Sardá, cuyo dictamen ha sido redactado por el Dr. Montesinos, por lo tanto la Comisión Reorganizadora no ha conocido de este informe, y según tiene entendido en todo momento los miembros estuvieron de acuerdo con el proyecto nuestro.

Fué opinión del Dr. Fernandini lo que debería seguir adelante con el proyecto considerando a los dos Seguros teniendo en cuenta que la idea del Gobierno Revolucionario es unificar los Seguros Sociales.

El Dr. Fernández intervino para adherirse a lo expresado por el Dr. Gonzales Posada en el sentido de no insistir en considerar al Seguro del Empleado; y de otro lado considera que el dictamen del Dr. Montesinos es insuficiente opinando que se debe hacer la gestión solo para la Caja Nacional de Seguro Social, cuyo Decreto respectivo, así como los demas formulados por la Comisión Reorganizadora deben conseguirse antes de la finalización de esta. Apoyando desde ahora cualquiera posición que la Presidencia adopte para conseguir estos objetivos.

Dijo, se debe gestionar la dación de un nuevo dis-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

positivo sustitutorio del Decreto Ley 0003, que permita a la Comisión impartir las recomendaciones tendientes a la total reorganización de la Caja, cuyo pensamiento y técnica podrá seguir desarrollando la Gerencia General.

El Dr. Fernandini expresó que la Comisión del S. del Empleado ha incurrido en un grave error al negar valor a este Proyecto de la Subcomisión A, que nuevamente felicita por su brillante idea; pues una vez aprobado permitiría recaudar una cuantiosa deuda de S/ 470'000.000.00.

A lo que se adhirió la Dra. Villarán para incidir que se debe recuperar la inmensa deuda que tienen los patronos que por falta de un dispositivo de fuerza, no se ha podido lograr oportunamente, y evitaría la crisis que actualmente confronta la Institución. Que de otro lado ese Proyecto de Decreto Ley ha sido revisado y estudiado por personas de gran experiencia y versados en la materia.

A continuación el señor Presidente dijo que el Proyecto en mención se llevara adelante tal como está elaborado e ilpado, con la sola excepción del art 7°, referente a la cancelación diferida, de la deuda, que habría que modificar; renovando sus felicitaciones a la Subcomisión "A".

A lo que el Dr. Coronado expresó que en cuanto a este art. 7°. no hay inconveniente pues es asunto de política y no de materia "Meramente legal", que puede estar o no, en el Proyecto.

Luego de consultada la opinión de todos los señores miembros, se acordó:

"Declarar Delito contra la Seguridad Social, la falta"
"de pago de las cuotas obrero-patronales a la Caja Na-"
"cional de Seguro Social, o a la entidad que haga sus"
"veces. - "

Seguidamente se dió lectura al Informe de la Subcomisión B, en el que presenta un estudio de las Cuentas Corrientes en los Bancos; haciendo una exposición detallada el Dr. Fernandini, dejando constancia que debido a las gestiones y disposiciones efectivas impartidas por la Gerencia General, han logrado agilizar las cobranzas, y aumentado en un buen porcentaje el pago de nuestra deuda; quedando no obstante un saldo apreciable a nuestro favor en los Bancos.

En tal virtud expresa su sincera felicitación al Gerente General, en la persona del General Carlos López Mendoza.

A esta felicitación se adhirieron todos los miembros de la Comisión.

El señor Presidente interviene para agradecer la felicitación

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

recibida, y la bamspirió a todo el personal que con esfuerzo y abnegación había trabajado para lograr tal situación; citando que las labores de mérito se han desarrollado en la Unidad de Recaudación que él incentivó, en el Dpto. de Asesoría Jurídica, que había reforzado con profesionales idóneos, capaces y entusiastas, y en el Dpto. de Inspección, que también ha colaborado.

Luego intervino el Dr. Castro para informar acerca del problema de los 2 equipos de Rayos X, que no funcionan, y solicitó a la Presidencia se tenga en cuenta el tenor de la cláusula pertinente del contrato con la firma Westinghouse o su representada, para iniciarle la acción correspondiente.

Se refirió luego al funcionamiento de 50 camas en el Hospital de Vitarte, y consultó a la Presidencia si sobra ser posible que se inaugurara antes de la finalización de las labores de la Comisión.

Intervino el Señor Presidente para solicitar al Dr. Castro se sirva hacer llegar a la Gerencia la documentación correspondiente a los 2 equipos de Rayo X, a fin de iniciar las acciones pertinentes.

En cuanto a la fecha de la inauguración del Hospital de Vitarte la Subcomisión D tendría que fijarla, para realizar la campaña publicitaria necesaria.

El Dr. Fernandini solicitó a la Presidencia se informara por intermedio de la Subcomisión C, acerca de: a) el envío de 2 camas duras al Hospital de Vitarte, que se habían recomendado para 2 enfermos hospitalizados; y b) el abastecimiento de agua para ese Hospital.

El Dr. Castro en su calidad de Presidente de la Subcomisión C, contestó que ya se ha logrado el abastecimiento suficiente de agua, debido a la gentil colaboración de la EE. AA., y que en cuanto a las camas duras por disposición del Dr. Ballejos ya han sido enviadas a Vitarte.

La exposición que agradeció el Dr. Fernandini

Luego hizo uso de la Palabra el Presidente, para informar que en la sesión anterior se había acordado declarar desierta la licitación para el amoblamiento para el Edificio de Congresos y Ferias Internacionales, ante la oposición que hiciera la Presidencia.

Dicho acuerdo, dijo, fue suspendido en razón de que el informe técnico carecía de fundamento para declararla así; por lo que había procedido a devolverlo para que fuera ampliado pero el nuevo informe, que dio lectura en esta ocasión, tam-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

poco es satisfactorio, por tal motivo, después de escuchada la opinión de los miembros de la Comisión, se acordó devolver a la Comisión Técnica ese informe para que cumpla con modificarlo en el sentido de que exprese si procede o no declarar desierta la licitación, con la fundamentación del caso.

Acotando la Dra. Villarán que debía tenerse presente esta observación, pues se ha emitido un informe no ajustado a las disposiciones técnicas y en lo sucesivo habrá que exigirle a esa Comisión la presentación de dictámenes satisfactorios.

PEDIDOS

El Dr. Fernandini solicitó que la Gerencia General por intermedio del Actuario Matemático, se sirva estudiar un porcentaje que deban pagar los Jubilados, para cubrir el gasto que ocasiona la prestación en la rama de enfermedad maternidad; porque según ha detectado la subcomisión de su presidencia, el costo de prestaciones es muy alto, por lo tanto sugiere se estudie el porcentaje prudente que debe aplicarse para evitar que la Caja de Enfermedad Maternidad se encuentre próximamente en situación crítica.

Para referirse a este asunto intervino el Dr. Castro, quien manifestó que la subcomisión de su presidencia en colaboración del Dr. González Posada, ya tienen terminado el anteproyecto de prestaciones asistenciales de los empleados y jubilados de la Institución, que pondrá oportunamente a conocimiento de la Comisión.

En seguida el señor Presidente manifestó que tenía un pedido que formular dando un paso más hacia la solución definitiva de la organización regionalizada de la Institución; dijo que en la ~~Sesión~~ anterior se había debatido el Organigrama, cuyo ejemplar distribuyó a cada uno de los miembros asistentes.

Este Organigrama, dijo, se presentó con las modificaciones necesarias; se refirió luego a los elementos de apoyo y asesoramiento, con que contará la Administración para su debida agilización y a la creación del Comité Técnico Consultivo.

Terminada dicha exposición, el señor Presidente dispuso se trate este asunto en el Orden del Día.

Seguidamente el señor Presidente, presentó otro pedido, cual es el del esquema de Diagnóstico, en el que se consideran preferentemente todos los aspectos de resultados de la investigación de la Comisión Reorganizadora.

Disponiendo también el señor Presidente se discuta en el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

1.- Organigrama

Después de escuchada la opinión de todos los miembros,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

originándose un amplio debate, se acordó por unanimidad:
"Aprobar el Organigrama de la Caja Nacional de Seguro"
"Social, presentado por la Gerencia General, mediante el"
"cual se dará mas agilización a la guardia administ-"
"rativa economica-financiera de la Institución.-"

2.- Esquema de Diagnóstico

El señor Presidente intervino para fundamentar el esquema planteado; exponiendo su opinión todos y cada uno de los miembros de la Comisión.

A una consulta del Dr. Fernández acerca de las recomendaciones y exposición de motivos que se elaborarán el señor Presidente la absolvió en el sentido de que estas pasarían como anexos, al igual que las informaciones valiosas que tienen presentadas o presenten las demás subcomisiones.

Después de lo cual con el voto unánime de todos sus miembros, se acordó:
"Aprobar el esquema de Diagnóstico presentado por la Pre-"
"sidencia de la Comisión, a la cual deben ceñirse todas"
"las subcomisiones.-"

3.- Destaque Interino del Coronel Manuel Castillo León, a la Gerencia de Enfermedad-Maternidad

A propuesta del Sr. Presidente y con la opinión unanime de todos los miembros, se acordó:
"Autorizar a la Gerencia General, para que solicite el"
"destaque del Teniente Coronel de Sanidad EP. Manuel"
"Castillo León, para que se haga cargo interinamente"
"de la Gerencia de la Caja Enfermedad. Maternidad, durante"
"el período de reorganización.-"

4.- Proyecto de Resolución para agilizar la tramitación de los Expedientes de Jubilación.-

Con la opinión unánime de todos los miembros se acordó:
"Aprobar el proyecto de Resolución presentado por la Gerencia"
"General, y que se refiere especificamente a que: cuan-"
"do en la tramitación de expedientes de jubilación, por"
"cumplir 60 años, aparezcan diferencias en los docu-"
"mentos comprobatorios de la edad, resultando que"
"en todo caso, que el solicitante tuviera derecho a pen-"
"sión, se procederá a expedir Resolución Provisional"
"tomándose como base la fecha mas antigua de-"
"biendo posteriormente, una vez acreditada la edad"
"verdadera, expedir una definitiva, ratificando"
"o rectificando la anterior.-"

Después de lo cual y no habiendo otro asunto que tra-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

81

dar, el Presidente levantó la sesión, siendo las 22.00 horas.

En este momento el Dr. Fernandini hizo entrega al señor Presidente de 2 folders conteniendo documentación relacionada con el nuevo Procedimiento de Archivo en la Contabilidad.

Lily A de Villarán

Octava Sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social

Bajo la Presidencia del General Sr. Carlos López Mendoza, con la concurrencia de los miembros Dr. Francisco Castro Hoyos, Dr. Waldo Fernández Durand, Sro Gagliuffi Cárdenas, Dr. Alberto Fernandini Raino, Dr. Pedro Coronado Cabo, Dr. Luis Gonzales Posada, y Dra. Lily Salazar de Villarán, habiendo excusado su inasistencia el Dr. Nelson Cáceres Angulo, se realizó la 8ª sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social, el día Jueves 19 de Noviembre de 1970, a las 20.00 horas, en la Sala de Sesiones de la Institución.

Actuó como Secretaria la Srta. Carolina Barrantes.

Acta

Sometida el proyecto de Acta de la 7ª sesión, la misma que fué aprobada.

DESPACHO

Se dió lectura a un informe de la Subcomisión C, sobre la situación encontrada en los Hospitales de Piura Chiclayo, Trujillo, Chocope, y Chimbote, cuya visita a esos lugares la efectuaron los Drs. Castro Hoyos y Gagliuffi, del 14 al 18 del mes actual, verificando diversos aspectos técnico asistenciales.

Dicho informe se refiere en el caso de los 5 hospitales a:

1.- Capacidad instalada y su utilización;
2.- Planta Física, instalaciones y equipos
3.- Dirección, Personal Médico y Paramédico;

y sus correspondiente Recomendaciones

El Dr. Fernandini expresó sus felicitaciones a nombre de la subcomisión B, por el magnífico informe que ha presentado la subcomisión C,

El Presidente también se adhirió a esa felicitación, manifestando que la Gerencia coincidía con la apreciación en cuanto a Chiclayo, pues su planteamiento había considerado como hospital rector de la Zona Norte. En cuanto a la remodelación del Hospital de Chimbote, su remodelación y reconstrucción está pendiente de una autorización que debe dar la Oficina de Reconstrucción de esa Zona, que hasta este momento no se pronuncia; que en cuanto a la idea de utilizar este Hospital como Posta, en razón de su poca capacidad,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

puede ser una solución, empleando los de Trujillo y Chocope, para la asistencia médica, hasta que las obras de reconstrucción se lleven a cabo en Chimbote.

Fué de parecer el Presidente que este informe es lo suficientemente amplio y detallado, que la Gerencia tendrá en cuenta para dictar las disposiciones más convenientes o inmediatas, sobre todo en lo que respecta al material e instrumental de Piura, de los cuales carece.

En cuanto al cambio del Director del Hospital de Trujillo y al nombramiento de un Director para el Hospital de Piura, le pareció que esto es urgente y de solución inmediata. Sugirió a los miembros de la subcomisión C, se pongan en contacto con la Gerencia de Enfermedad-Maternidad, a fin de coordinar ideas y propongan a la Gerencia General cuáles serán las medidas a tomar.

Interviene la Dra. Villarán para manifestar que su visita a la ciudad de Arequipa, le ha permitido apreciar más cabalmente el informe elaborado por la Subcomisión C, acerca de la visita a los hospitales del Norte; consideró que ese informe contempla todos los aspectos que hay que tratar en los Centros Asistenciales de esa naturaleza y plantea las recomendaciones muy acertadamente, sobre todo en lo que respecta al Hospital de Chimbote, cuya solución debe ser inmediata, dijo, porque tiene entendido que existe la creencia que el problema depende exclusivamente de la Caja, y no lo resuelve; cuando en realidad en última instancia corresponde a CRYRZA.

Luego intervino el Dr. Fernández, para referirse a su visita a la ciudad de Arequipa, en compañía de la Dra. Villarán, cuyo informe le será posible presentar en la próxima sesión, que contendrá recomendaciones y fundamentación respectiva.

Se adhirió a las felicitaciones a los miembros de la subcomisión C, que han presentado el informe y se permitía agregar 2 observaciones que cree coinciden con lo que inicialmente se ha planteado, ya que debe ser materia de definición de la Política de Seguridad Social:

1.- Se refirió a que existen contratos y convenios con el Ministerio de Salud Pública o el Fondo de Salud y Bienestar Social, en zonas de influencia que pueden ser cubiertas por nuestros hospitales, tal el caso del Hospital Obrero de Piura, donde un gran número de obreros asegurados de una zona tan rica como es el Valle de Chira, cotizan al Fondo de Salud y Bienestar Social, en circunstancias que consideró irregulares, pues debido a un mecanismo o sistema establecido, los enfermos que no pueden ser atendidos en el Centro de Salud de Sullana, son remitidos al Hospital Obrero de Piura, y algunos son remitidos a Lima, cuando se trata de especialidades.

Estando, dijo el Dr. Fernández, el Centro de Salud de Sullana

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

na subvencionado con el 6.3% y acudiendo algunos obreros a nuestros hospitales, utilizando nuestros servicios de Obstetricia, Cirugía, Cirugía cardíaca y otras especialidades, que no tiene ese Centro de Salud, es lógico que se abone al Seguro Social Obrero, por la atención de esos pacientes.

Cabe ahora, prosiguió, la posibilidad de revisar esos contratos y tratar de involucrando dentro de la zona de influencia del Hospital de Piura.

Semejante situación se presenta, manifestó, en la zona de influencia del Hospital de Chocope, cabiendo resaltar que el Ministerio de Salud Pública está interviniendo en zonas definitivamente de influencia del Seguro Social Obrero, estableciendo contratos para el funcionamiento de Postas y servicios contratados entre los Complejo Agro-Industriales y el Ministerio de Salud Pública.

Esta situación, dijo el Dr. Fernández, debe ser aclarada como política de seguridad social, en el sentido de que la población asegurada en aquellas zonas que pueden ser cubiertas por la capacidad instalada, que tiene como bien lo han expresado los Drs. Lacho y Gagliuppi, siendo suficiente para toda la zona, pues se está haciendo una duplicación, e incluso se está produciendo una disminución en la utilización de los recursos que tiene el Seguro Social en esas zonas.

Intervino el Sr. Presidente para informar con relación a este asunto interesante, que había realizado contacto con el Ministerio de Salud Pública, habiendo planteado la necesidad de la revisión de los contratos, proponiendo la disminución a 3% en vez del 6.3% que es el vigente; habiendo hecho una contra propuesta el Ministerio, rebajando ese porcentaje a 4% y quedando a cargo de la Caja de Invalidez-Maternidad el pago de los subsidios.

Luego se refirió el Presidente a que no existe la posibilidad de modificar ese contrato, por lo que la Comisión deberá insistir en la preparación del estudio correspondiente que deberá hacerse llegar al Ministro de Trabajo, exponiendo con toda claridad este problema, haciendo ver el trato equivocado que está dando el Ministerio de Salud, sobre todo aquel del Hospital de Piura, donde se atienden pacientes por los que el Ministerio de Salud percibe una cuota especial.

Por lo tanto el Presidente sugirió a la subcomisión C, que esta debe presentar un informe detallado de este hecho, a fin de que la Gerencia tenga elementos de fuerza suficientes para hacer una gestión importante y conseguir una modificación de esos convenios que van en perjuicio económico de la Institución.

El Dr. Fernández intervino para manifestar que en cuanto a esta sugerencia del Presidente, se obtendrá el total respaldo de la Comisión; insistiendo que la política a seguir en cuanto a los Centros Asistenciales del Ministerio de Salud, es que ellos deberán operar en donde no tenga el Seguro Social capacidad instalada, pero en aquellas

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

zonas en donde el Seguro Social sí tiene capacidad instalada, hay que revisar los contratos, a fin de que los Organismos de Salud Pública no intervinieran en la misma área de influencia.

Ofreciendo a la Gerencia entregar la fundamentación correcta que solicita, pero a su vez sugirió a la Gerencia le tenga informada a la subcomisión C, de la capacidad instalada, presupuestos e índice de rendimiento de las otras Instituciones.

A este respecto el Presidente se refirió a que en la Gerencia de Enfermedad - Maternidad existen las informaciones y estudios al respecto, e incluso el Instituto de Planificación tiene en su poder las conclusiones a las que llegó la Comisión de Planificación Horizontal en el campo económico - social, que señala que el Ministerio de Salud no debería ser administrador de centros asistenciales, existiendo una Institución de Seguridad Social; remarcando que este asunto la Comisión podrá hacerlo resaltar en un informe especial a parte del propio informe de la labor general de la Comisión.

A lo que se adhirió el Dr. Castro, y coincidió que este punto deberá ser materia de un especial y cuidadoso estudio y que la subcomisión de su Presidencia presentará en la próxima sesión un informe al respecto.

Agradeció luego la felicitación recibida de todos los miembros de la Comisión, y que conforme lo ha manifestado la Gerencia, la subcomisión C, pondrá en manos de esa Superioridad todos los documentos necesarios a fin de que se dicten las medidas necesarias que se han planteado.

A continuación se dió lectura a un Proyecto de Decreto Supremo preparado por la Gerencia General, relacionado con el amoblamiento del Edificio de Congresos y Certámenes Internacionales del Centro Cívico y Comercial de Lima, en el que se faculta a la Institución para que por intermedio de su Caja de Pensiones, contrate directamente sin el requisito de licitación pública, con las firmas que presenten las propuestas más convenientes.

Disponiendo se pase este documento al Orden del Día.

Seguidamente se dió cuenta de un Memo. de la Subcomisión B, sobre actualización de la Contabilidad en el que se detalla que el Balance General correspondiente al ejercicio de 1968, de la Caja de Pensiones, ha sido terminado el 5/11/70, en un tiempo record de 21 días; que se está procesando los datos correspondientes al ejercicio de 1969, también en un tiempo record de 14 días; y que dentro de 5 días debe realizarse el cierre final del mismo.- Se ha comenzado a trabajar el ejercicio de 1970, de la misma Caja de Pensiones.

Que en la Caja de Enfermedad - Maternidad y Central Administradora se está trabajando el Ejercicio correspondiente a

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

1967 (15 meses) en un tiempo record de 24 días, y que dentro de unos diez días más, debe producirse el cierre de dicho Balance.- Que está trabajándose el Ejercicio de 1968 estimando terminarse de registrar todos los datos a más tardar el 30 del pte.- Se está trabajando el ejercicio de 1969 (9 meses) también de la Caja de Enfermedad.- Se está trabajando el Ejercicio de 1970, hasta el 30 de Junio, también de la Caja de Enfermedad- Maternidad.

Explica dicho informe que debido al método empleado por esa subcomisión B, se ha ahorrado 30 días, comparado con el tiempo proyectado, e indica que:

a) la Caja de Pensiones, tendrá los balances en la segunda quincena del mes de Enero próximo;

b) la Caja de Enfermedad- Maternidad y la Central Administradora, los tendrá también en la 2ª quincena del mes de Enero próximo.

De esta manera la Gerencia General, empezará a contar con Balances mensuales a partir del año 1971.

Luego señala dicho informe la importancia de una Unidad de Sistemas y Métodos a nivel de Gerencia General, así como la Auditoría General, que permitirá en el futuro no sucedan atrasos y se desconozca la situación económica-financiera-contable, ni resultados de sus operaciones.

Termina el informe diciendo que la subcomisión B, desea que antes que termine el mandato de la Comisión Reorganizadora, se establezca los Organos de apoyo y de asesoría a nivel de Gerencia.

Interviene el señor Presidente para expresar que se está comprobando que gracias al esfuerzo de la subcomisión B, cuyas labores sobrepasan las horas normales de trabajo y se extienden a muchas más, se han reducido los tiempos previstos, que ya se consideraban satisfactorios; lo que permitirá que en Enero del próximo año, la Gerencia pueda contar con datos y elementos suficientes para orientar su política financiera en el año de 1971.- De otro lado esto permitirá tomar medidas positivas en relación a la marcha institucional, gracias a esta capacidad demostrada e interés de la subcomisión B, sobre todo de su presidente, Dr. Fernandini, para quienes solicitó una felicitación conjunta de todos los miembros de la Comisión.

Lo que así se hizo.

El Dr. Fernandini interviene para agradecer este gesto de la Comisión, resaltando que se debe esto al esfuerzo mancomunado de todos y principalmente al éxito que se ha tenido con el personal motivado, de la Caja, que ha contribuido a este resultado, informando en este instante a la Comisión, que el personal que está trabajando le había trasmitido el dato que hoy a horas 11 de la noche, terminaría el Balance completo.

Lo que originó un voto de aplauso de todos los miembros de la Comisión, a propuesta del señor Presidente.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

A continuación se dió lectura al Memo. Nº 088-70 de la subcomisión B, referente al Presupuesto ampliatorio para la provisión e instalación del Equipo de Cafetería en el Edificio de Congresos y Certámenes Internacionales que opina:

a) que cabe aplicarse en este caso, por similitud, lo ordenado en el Decreto Supremo 006-70-ED. de fecha 12.10.70, referente al amoblamiento del Edificio de Congresos y Certámenes Internacionales.

b) que dada la premura del tiempo para dar término al funcionamiento del Edificio de la referencia, considera que la Caja de Pensiones, puede contratar directamente sin el requisito previo de la licitación la provisión e instalación de la Cafetería.

También se dió lectura a la propuesta de la firma Calmaquip Engineering del Perú, por las sumas de U.S.$ 4.122.00 por los equipos de importación, y S/. 1'232.671.00 por los equipos nacionales, referentes a la provisión e instalación del Equipo de Cafetería en el Edificio de Congresos y Certámenes Internacionales.

El señor Presidente dispuso se tratara en el Orden del Día.

INFORMES.- No hubo.

PEDIDOS.- No hubo.

ORDEN DEL DIA

1.- Amoblamiento del Edificio de Congresos y Certámenes Internacionales del Centro Cívico

El Presidente manifestó que como es de conocimiento de los miembros de la Comisión, la licitación para el amoblamiento de ese Edificio se llevó a cabo con ciertas deficiencias y que el ofrecimiento de los postores no cubría la total necesidad de ese Edificio. Que al realizarse una nueva convocatoria dilataría los plazos y se daría el caso de que esa área no pudiera quedar totalmente amoblada para cumplir con entregarla de acuerdo al compromiso, en los primeros días del mes de Abril.

Oída la opinión de todos los miembros, se acordó:

" La Comisión, considerando, que en orden al amoblamiento "
" del Edificio de Congresos y Certámenes Internacionales del "
" Centro Cívico y Comercial de Lima, se convocó por la Institu- "
" ción a una licitación pública, la misma que al llevarse "
" a cabo no ha satisfecho la finalidad propuesta, y además "
" que el amoblamiento del Edificio en referencia es de "
" urgente necesidad puesto que habrá de permitir su uti- "
" lización en diversos Congresos Internacionales a celebrarse "
" próximamente en el país; Acordó: aprobar el proce- "
" dimiento seguido por la Gerencia General, orientado "
" a gestionar la dación de un Decreto Supremo, que "
" faculte a la Caja para que contrate directamente "

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

"sin el requisito de licitación pública, con las firmas que"
"presenten las propuestas más convenientes al amoblamiento"
"del Edificio mencionado. -"

2.- Provisión e Instalación de una Cafetería en el Edificio de Congresos y Certámenes Internacionales del Centro Cívico y Comercial de Lima.

Escuchadas las expresiones y opiniones de todos los miembros de la Comisión, se acordó:

"Con referencia a la Instalación y Provisión de una Cafetería"
"en el nivel 5.80, del Edificio de Congresos y Certamenes Inter-"
"nacionales, la Comisión teniendo en cuenta de que se"
"trata de un adicional al equipo de Cafeterías que fueron"
"materia de la Licitación Pública Nº 25, en virtud de la"
"cual se otorgó la buena pro a la firma Calmaquip"
"S. A., la imposibilidad que existe al momento por la"
"escasez de tiempo disponible para convocar a una lici-"
"tación pública para este suministro; la conveniencia"
"que exista uniformidad en la provisión; y con"
"similar orientación al temperamento perseguido"
"con la gestión de un nuevo Decreto Supremo en or-"
"den al amoblamiento, acordó: - Autorizar a la"
"Gerencia General, para gestionar ante el Ministerio"
"de Trabajo, la dación de un decreto supremo exon-"
"tado de que la Caja Nacional de Seguro Social contrate"
"directamente, sin el requisito de licitación públi-"
"ca con la firma que presente la propuesta más"
"conveniente para la provisión e instalación del"
"equipo de cafetería Adicional en el local indi-"
"cado, debiéndose tener en cuenta como requisito bási-"
"co a los fines de tal contratación la uniformidad"
"de la provisión necesaria. -"

Seguidamente el Dr. Gonzales interviene para comunicar que el día de ayer se habían reunido con la Comisión Reorganizadora del Seguro del Empleado con la subcomisión de Legislación y Laboral en la que se habían tratado 3 aspectos importantes:

1.º - El referente a la ley de bases sobre la Seguridad Social

2º.- El relacionado con el proyecto de Decreto Ley preparado por la subcomisión A, que tipifica determinados delitos contra la Seguridad Social.

3º. El establecimiento de un nuevo dispositivo en reemplazo del Decreto Ley Nº 0003, 62.

Dijo, que el resultado de esa entrevista había sido insatisfactoria, en primer lugar, por discrepancia en cuanto a enfocar el

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

problema de una Ley de Bases de la Seguridad Social, en vista de lo cual la subcomisión A, preparará y presentará en forma unilateral una Ley de bases al respecto, que hará llegar a la Comisión para que después siga su trámite respectivo, independientemente, referido al Seguro Social Obrero.

En segundo lugar, en lo que respecta al Decreto Ley que tipifica Delitos contra la Seguridad Social, el Dr. Coronado hará la exposición del caso.

Y en cuanto al 3er. punto, relacionado con el régimen que podría sustituir el 0003, la Presidencia de la Comisión Reorganizadora del Seguro Obrero, le ha hecho llegar un informe importante en el que se crea un Instituto de Seguridad Social, que tanto en su forma como en su constitución será materia de estudio y revisión por la Subcomisión A, y en unos días más, evacuará un informe final.

Luego el señor Presidente intervino para manifestar que tenía para ilustración de la Comisión, en cuanto a ese Proyecto presentado por la Gerencia, de creación de un elemento que sustituya al Consejo Administrativo y tienda a la unificación de los Seguros Sociales en Extracto del Manual de la Seguridad Social de la OIT. como una introducción a la Seguridad Social, editado en Ginebra en el presente año.

Dicho extracto habla de la Organización y Atribución de los Organos Administrativos y de la Autonomía Económica de la Administración, contenidos en 33 puntos, que fueron leídos en detalle por el Presidente.

Cada uno de estos puntos fueron detenidamente observados y opinados por todos los miembros de la Comisión.

Luego el Presidente expresó que con los conceptos generales ya esenhados, convendría discutir y observar la justificación del Proyecto que es de primera urgencia, del Dispositivo Legal que sustituya al Decreto Ley 0003, el que podría presentarse a más tardar el día Lunes, a fin de que el Gobierno no tenga necesidad de prorrogar la actividad de la Comisión, ni que el Consejo Administrativo regrese a sus funciones.

Intervino el Dr. Fernández para expresar su satisfacción por haberse meditado este planteamiento suyo, estando de acuerdo con la Presidencia que este Proyecto sea presentado a más tardar el Lunes; proponiendo que se discuta en forma intensa a partir de ahora, en las reuniones matinales, para hacer todas las observaciones necesarias, y se permitirá hacer oportunamente 2 aportes al Proyecto.

Se da lectura al Proyecto que crea el Instituto Pe-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

mano de Seguridad Social como persona jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa y económica, dependiente directamente del Despacho de la Presidencia de la República.

El Dr. Fernández planteó a la subcomisión "A" las 2 sugerencias a que se había referido:

1- Que como se va a proyectar la creación de un Instituto de Derecho Interno, su constitución debe ser garantía de representatividad para los fines que se persigue.

2.- Se refirió al deseo de mantener una situación transitoria en la Caja, para seguir una línea y una norma que tiendan a implementar la reorganización de los Seguros Sociales, que se tradicionía en una disposición transitoria que habla de encargar, mientras dura la reorganización, a un grupo de personas, a quienes el Gobierno les da su confianza personal para la reorganización futura, al término de la cual entrará una conformación que de acuerdo a lo que expresa el Dr. Coronado, deberán estar representados todos los Sectores, sin discriminación.

Dijo el Dr. Fernández que convendría efectuar las diligencias necesarias para que la idea del Gobierno Revolucionario, de la reforma, continúe satisfactoriamente, a fin de que no sea posible el retorno de los sistemas anteriores, quedando entonces una Organización en la forma y sentir de la Presidencia de la Comisión Reorganizadora del Seguro Social Obrero, cual es de que esa Organización sea absolutamente representativa para los fines de Seguridad Social.

El Dr. Fernandini intervino para referirse al planteamiento del Dr. Fernández, que estaba de acuerdo con lo que él hizo constar en un Memorandum primario ya enviado a la Presidencia en tal sentido.

Pero que en esta ocasión se mostraba opuesto a esa táctica, porque lo había conversado con el Señor Presidente, por que sería negarle valor al Organismo que se piensa crear y que para lograr la unificación de los Seguros, habría que pensar en nombrar una sola Comisión en la que estén representadas las dos Gerencias Generales.

Siendo por lo tanto de opinión que no se nombre un Director Gerente sino una vez bien sentada la recomendación para que se forme el Consejo Nacional de Seguridad Social, para darle viabilidad al Proyecto de Unificación.

A lo que el Presidente fijó su opinión, dijo que convendría terminar la misión en el plazo señalado, dejando preparado este Proyecto que es lo que tiene en mente este Gobierno, para entrar a la Unificación de los Seguros. So-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ciales.

Leídos que fueron todos los artículos del Proyecto, escuchadas las diferentes observaciones y opiniones, que fueron tomadas en consideración el Presidente intervino para dejar constancia, que este trabajó es por ahora un bosquejo de aspectos filosóficos y aspectos técnicos y estadísticos pero que faltaría que agregarle quizás algunos de los puntos que se acababan de leer del Manual de Seguridad Social de la OIT es decir algunos aspectos generales

Encargó después el señor Presidente a la subcomisión A, preparar un texto Proyecto de este Decreto siguiendo el mismo Procedimiento que se ha hecho con los anteriores ante Proyectos a fin de que los miembros de la Comisión puedan tener en la mano este documento para darle forma definitiva y presentarlo al Ministro como se tiene pensado, el Lunes y luego que se obtenga la descentralización expresa del Decreto Ley 6003

Intervino después el Dr. Fernandini para expresar su parecer que independientemente de la gestión de este Proyecto de Ley debería gestionarse con el señor Presidente de la República el impulso de la dación del Decreto Ley de accidentes del Trabajo, que parece estar detenido, e igualmente realizar la gestión respectiva a fin de conseguir el pago de la deuda del Estado por $ 500 millones, haciendo una comunicación adelantada de la motivación o la exposición que habrá del Diagnóstico, y dejar claramente señalado el grave problema que confrontará la Caja de Pensiones en 1972.

Con lo que estuvo de acuerdo el Presidente y adhiriéndose todos los miembros.

A continuación el Dr. Coronado hizo una amplia exposición acerca del Proyecto de Delitos contra la Seguridad Social, explicando que ha habido discrepancias con la Comisión Reorganizadora del Seguro del Empleado, ya que ellos consideran que la Estructura del Seguro del Empleado es distinta a la nuestra, que de otro lado ha habido desconocimiento de este Proyecto de parte de la mayoría de los miembros de esa Comisión; por lo que sería de parecer de llevar adelante el Proyecto relacionado únicamente al Seguro Obrero, cuyo considerando y parte dispositivas hacer llegar a cada uno de los miembros de la Comisión.

A continuación leyó el citado Proyecto, que tuvo la aceptación de todos los miembros de la Comisión.

A sugerencia del Dr. Fernandini, para que cons-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

para su consideración, la comprobación de las deficiencias y otras irregularidades por parte de la Comisión Reorganizadora del Seguro Social Obrero por lo que cabría hacerlo conocer, de acordó tenerla en cuenta para que se hiciera constar en un artículo del proyecto en sí.

Todos los miembros de la Comisión intervinieron para expresar sus amplios y variados puntos de vista a este proyecto, el que fué tambien suficientemente debatido.

Después de lo cual y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 01.00 horas del Viernes 20 de Noviembre de 1970.

Lily A. de Villaran

Novena Sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social

Bajo la Presidencia del General Ej. (r) Carlos López Mendoza, y la concurrencia de los miembros, Dr. Francisco Castro Hoyos, Dr. Waldo Fernández Dubrand, Dr. Ivo Gagliuffi Cárdenas, Dr. Pedro Coronado Labó, Dr. Alberto Fernandini Paiva, Dr. Luis Gonzales Posada, y Dra. Lily Salazar de Villaran; habiendo excusado su inasistencia el Dr. Nelson Cáceres Angulo; se realizó la Novena Sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social, el día Jueves 26 de Noviembre de 1970, a las 19.00 horas, en la sala de sesiones de la Institución.

Actuó como Secretaria la señorita Carolina Barrantes.

DESPACHO

Se dió lectura a una comunicación sobre transferencia de partidas en la Alta Dirección y Administración y en la Caja de Pensiones.

El señor Presidente dispuso se trate en el Orden del Día.

Luego se dió lectura al proyecto de Resolución presentado por la Subcomisión C, relacionado con el otorgamiento a los Centros Asistenciales de la Institución, autonomía técnica administrativa.

Igualmente dispuso el señor Presidente se viera este proyecto en el Orden del Día.

Después se dió lectura al Proyecto sobre horario en los Centros Asistenciales.

El señor Presidente dispuso se tratara este Proyecto en

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

el Orden del Día.

Inmediatamente se dió lectura al Proyecto de Resolución presentado por la Subcomisión C, relacionado con los siguientes puntos:

1º Extensión de 2 horas adicionales de trabajo médico, en todos los Centros Asistenciales de la CNSSO a partir del 1º de Enero de 1971, con la correspondiente compensación económica.

2º Proposición al P.E. del Empleado para la prestación de Servicios a sus asegurados en los Centros Asistenciales de esta Caja, en las zonas donde el Seguro del Empleado no tenga instalaciones hospitalarias.

3º Adecuación de la extensión horaria en el Hospital Obrero de Lima, teniendo en cuenta las necesidades y naturaleza de los servicios.

De igual forma el Señor Presidente dispuso el pase de este Proyecto de Resolución al Orden del Día.

INFORMES

El Dr. Gonzales Posada a nombre de la Subcomisión A, informó q' el Proyecto de Decreto Ley debatido en la mañana de hoy, ya ha sido entregado a la Presidencia.

El Señor Presidente dispuso se trate en el Orden del Día.

El Dr. Fernandini informó que la subcomisión B, ha presentado el informe Nº 5, referente a la subrogación de Inspectores cuya conclusión es la siguiente:

Los inspectores mencionados en los puntos 1º y 7º Juan Ortiz Minaya, José del Solar, José Alvarado, Tomás Velez, Carlos Oyague, Hugo Bureo y Américo Ramos, han incumplido el artículo 9º de la ley 14482, en el desempeño de sus funciones al efectuar las inspecciones sin solicitar a los patronos el Libro Caja, y los documentos sustentatorios de este; lo que se ha probado en forma selectiva como queda indicado en cada caso, y habiendo mencionado la cantidad de dinero dejado de recaudar, $ 33.000.=; $ 20.000.=; $ 1'116,000.=; 1'284.000.=; $ 946.000.=; $ 872.000= y $ 351.000.=

Por los hechos que se indican, los citados Inspectores se encuentran incursos en el inc. d) y e) del art. 83º de la ley 11377 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Estos Inspectores dependen del Jefe del Dpto. de Inspección Lima, señor Julio Lores, quien a su vez depende del Superintendente de Servicios Externos, don Rodomiro Ortiz, a los que también se les encuentra responsables por negligencia, ya que el primero no exigió el cumplimiento de la parte correspondiente al art. 9º de la Ley 14482 y el segundo porque en

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

su función administrativa tampoco lo hizo; lo que da lugar a la serie de deficiencias en el servicio, y a la evasión de contribuciones del S. Social Obrero y del Fondo de Jubilación Obrera por falta de eficaz fiscalización con perjuicio económico de la Institución.

Dijo el Dr. Fernandini, que debe exigirse la cobranza en la cantidad determinada por las obligaciones, con las moras respectivas.

Por lo tanto sugiere la subcomisión B, que se subrogue en el ejercicio de sus funciones a los Inspectores mencionados; cuya medida de subrogación alcanza igualmente al Jefe del Dpto. de Inspección Lima y al Subgerente de Servicios Externos, por negligencia comprobada al permitir que los Inspectores no cumplan con efectuar las revisiones como ordena la Ley.

Continuó manifestando que, a fin de que la subcomisión B. tenga la mayor libertad de acción en las tareas que viene efectuando a través de los Inspectores, cree necesario que de no proceder la subrogación planteada, en el punto nº 7, se les cambie a otro lugar, donde no se sienta su influencia negativa de estos funcionarios, en relación con la labor que se viene realizando por la subcomisión B.

El señor Presidente dispuso se trate este asunto en el Orden del Día.

A continuación el Dr. Castro Hoyos, interviene para referirse a los Reglamentos de Trabajo que habían sido preparados en tiempo record por los diferentes grupos de trabajo, desarrollando una labor encomiable, confiando en que estos serán aprobados y puestos en vigencia, ya que redundará en una mejor administración en todos los aspectos y en caso de que algunas deficiencias quedaran demostradas, estas en la práctica serán superadas, de acuerdo a la experiencia que se tenga, debiendo felicitar a todos los componentes de estos diferentes grupos que han intervenido.

Luego se refirió el Dr. Castro a la evaluación del personal médico, cuya comisión respectiva ha terminado su labor, por lo que el día de mañana la subcomisión C, cursará a la subcomisión A, su trabajo con las recomendaciones respectivas.

El señor Presidente expresó que se tomaría en consideración el informe presentado por la subcomisión C, para tratarlos en el Orden del Día.

Interviene luego la Dra. Tidaren para manifestar que como en la Agenda correspondiente al día de hoy, se ha señalado como 2º punto "Exposición de diagnóstico" la subcomisión A, se reserva la parte personal para esa Estación, con la presentación del Reglamento de la Unidad de personal respectiva.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

El Señor Presidente interino para expresar que la Gerencia tiene que informar que en la mañana de hoy conjuntamente con el Secretario de la Comisión Reorganizadora del Seguro del Empleado, ha puesto en manos del señor Ministro de Trabajo el proyecto de Decreto Ley que determina la Organización y funcionamiento del elemento directivo que debe sustituir a la Comisión Reorganizadora y reemplazará al Consejo Administrativo que determina el D. S. N° 0013, elevado a categoría de Decreto Ley posteriormente.

Dicho proyecto ha tenido la aceptación en principio del Señor Ministro, depende únicamente del tiempo suficiente que demore la gestión de la dación de ese Decreto Ley, a fin de que entre en funciones la Organización que se propone, en breve plazo, reemplazando a la Comisión Reorganizadora, que según el Decreto de su creación, señala como plazo 60 días.

PEDIDOS

No hubo

ORDEN DEL DIA

BICENTENARIO PERÚ 2021
EsSalud
SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Organismo pertinente, que el empleado solicite reconocimiento de servicios,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Gerencia, la Oficina Nacional de Administración Pública y con todos los Organismos de la Caja y está ubicada en el Sector que corresponde.

El señor Presidente interino para expresar que lo que cabe es buscar la concordancia entre los dos Reglamentos: de la Caja de Enfermedad - Maternidad y de la Administración General.

El Dr. Fernández planteó: que el ejercicio de la función y la calidad del servicio que se debe prestar difieren de la otra organización que es mas bien burocrática y administrativa y tiene un cariz completamente diferente.

Dijo que habiéndose preparado un detenido estudio de la administración del personal de los Centros Asistenciales, y a fin de obviar el trámite de las sesiones podría recomendarse que la subcomisión A, revise lo actuado por la Comisión de Administración de Personal de los Centros Asistenciales. Hechas las observaciones correspondientes será previamente discutida y se hará una previa concordancia de ambas políticas de personal para hacerla después conocer a la Comisión Reorganizadora.

El señor Presidente sometió a discusión el Proyecto de Ley del Instituto Peruano de Seguridad Social.

El Dr. Luis Gonzales Posada manifestó que en la mañana se había debatido minuciosamente, pero creyó que dadas las correcciones hechas, y por la estructura que se le quiere dar al Proyecto requiere de un análisis más detenido por lo que consideraba que aún es susceptible de observaciones importantes, y que había que esperar hasta el próximo Lunes.

Todos los miembros intervinieron para intercambiar ideas sobre el particular; haciendo hincapié el señor Presidente que si se pretende la creación de este Instituto abarcar en su inicio todo el ámbito de la Seguridad Social, es probable que se encuentre resistencia positiva de los Poderes Públicos, especialmente del Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud.

Siguió expresando que este Proyecto tal como inicialmente se concibió es el que debe presentarse, estructurándolo un poco mejor.

Escuchadas que fueron las intervenciones de los Miembros de la Comisión, se acordó:

"Diferir el pronunciamiento de la Comisión, referido"
"al Proyecto de Decreto Ley que crea el Instituto"
"Peruano de Seguridad Social, para la próxima"
"reunión extraordinaria del Lunes 30 del pte."
"mes, en la cual será aprobado. -"

2.- TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

BICENTENARIO PERÚ 2021
EsSalud
SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

El Señor Presidente manifestó que como estaba por finalizar el ejercicio

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

opcionales.

Seguidamente se vió los proyectos presentados por la subcomisión C, que son 3 Resoluciones.

El señor Presidente expresó que esos Proyectos han sido bien estructurados, pero la Presidencia, se permite sugerir que pasen estos 3 Proyectos a conocimiento e informe de la Subcomisión A, dándose por aprobados en principio, si la subcomisión A emite sus dictámenes favorables.

Y opinó que en este Proceso de reorganización de la Institución, debe constar en acta que cada uno de los pasos dados por la Comisión ha sido perfectamente racional y bien estudiado y comprendido no solamente por una sola de las subcomisiones sino confrontados con los Conocimientos especializados de otras subcomisiones. Esto le da mayor fuerza a cada uno de los acuerdos que tomia la Comisión, a fin de que salte a la vista la forma mancomunada, exhaustiva, y unánime de todos nuestros acuerdos.

Con relación a los trabajos de la subcomisión C, el señor Presidente expresó su felicitación por esta actividad que hizo extensiva a todos los elementos que han colaborado con ella, para llevar adelante este trabajo tan intenso y prolífico, en elementos que han de ser de gran utilidad para el desenvolvimiento administrativo y técnico de la Institución en un futuro próximo.

Siguiendo la política acordada, estos Manuales deben ser confrontados con las subcomisiones A y B, de manera que concordadas y emitidas las opiniones por escrito, respecto a la validez de los manuales, aprobarlos.

Luego el Dr. Fernández intervino para expresar su conformidad con este procedimiento, a fin de concordar todos los Reglamentos de Administración de Personal de la Caja de Enfermedad. Maternidad con lo propuesto por la subcomisión A, y estamos seguros que la tónica de esta Comisión Reorganizadora es la de coordinar criterios, y podemos diferir hasta una próxima reunión en tanto la subcomisión A no haya emitido dictamen.

A continuación intervino el Dr. Castro para agradecer la felicitación recibida por los trabajos presentados, y que hacia traslado a ese grupo a fin que se sientan estimulados, lo que desde ya significará la aplicación de esos Reglamentos, una cuantiosa economía y mejorando los servicios para una buena administración de los mismos.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

A continuación el Dr. Castro enumeró estos Reglamentos, como sigue:

1.- Evaluación de todo el personal de las profesiones médicas (médicos, odontólogos y farmacéuticos) de todos los hospitales de la CNSS.

1º Reglamento de los hospitales de la C.N.S.S.
2.- " " Auditoria Médica.
3.- " " Enfermería y Auxiliares.
4.- " " Descansos Médicos.
5.- " " Alimentación.
6.- " " Residencia.
7.- " " Becas y Licencias.
8.- Normas de Administración de Personal y Organización
9.- " para el reclutamiento de Personal
10.- " relativas al personal técnico de Servicios Auxiliares.
11.- Foja personal y solicitud de empleo.
12.- Reglamento de Farmacia.
13.- Reglamento de Internado y Residencia de post-grado
14.- Descripción de funciones y requisitos del personal de Nutrición, de Medicina Física y Servicios Generales.
15.- Descripción de Funciones y requisitos del personal del Dpto. de Farmacia.
16.- Reglamento de trabajo de los Profesionales de las ciencias Médicas.
17.- Reglamento del Dpto. de Mantenimiento.
18.- Reglamento de limpieza, jardines, lavandería, transportes y Vigilancia.
19.- Normas relativas a Admisión, Biblioteca de Historias Clínicas y Personal Auxiliar.
20.- Reglamento del Dpto. de Personal del Hospital Obrero de Lima.
21.- Definición de Términos.

A continuación intervino el señor Presidente para confirmar su felicitación a la subcomisión C, exponiendo algunos puntos de vista como son que en la elaboración de Reglamentos, es esencial la concordancia de las disposiciones contenidas en los mismos y las disposiciones contenidas en las demás.

En tal sentido era de parecer que esos Reglamentos fueran leídos y opinados por gente extraña, a fin de darle más validez.

Su otra observación, dijo, es que cuando se elaboran muchos Reglamentos aislados se dificultan su manejo.

De tal manera, que era de parecer, que mas bien podría hacerse un Manual con todo lo que corresponde

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

a Hospitales, complementado por capítulos; idea que la expresaba a manera de colaboración de la Presidencia hacia la subcomisión C, en cuanto al ordenamiento Reglamentario.

Luego el Dr. Fernández intervino para solicitar que previa aprobación por la Comisión Reorganizadora con todas las atingencias a que hubiese lugar, se recomiende la impresión de ese Reglamento y su difusión en todos los Organismos, es más nosotros, dijo, creemos que deben hacerse separatas correspondientes a todos los grupos, para su difusión dentro del personal, lo que va a normar su trabajo y su vida en la Institución.

El señor Presidente intervino para referirse al pedido de la subcomisión B, referente a las subrogaciones solicitadas, disponiendo se pase a dictamen de la subcomisión A.

A petición de la Dra. Villarán se pasó a tratar el asunto de Personal, en forma Reservada.

Después de lo cual se levantó la sesión, siendo las 01.30 am.

Lily S. de Villarán — [signature] — [signature] — [signature]

[signature]

Décima Sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social

Bajo la Presidencia del Señor General (R) Carlos López Mendoza, y con la concurrencia de los miembros Dr. Francisco Castro Hoyos, Dr. Waldo Fernández, Dr. Ivo Gagliuffi Cárdenas, Dr. Alberto Fernandini Paino, Dr. Pedro Coronado Labó, Dr. Luis Gonzales Posada, y Dra. Lily Salazar de Villarán; habiendo excusado su inasistencia el Dr. Nelson Cáceres Angulo; se realizó la Décima sesión de la Caja Nacional de Seguro Social, en la Sala de Sesiones de la Institución, a horas 19.00 del día Jueves 3 de Diciembre de 1970.

Actuó de Secretaria la Srta. Carolina Barrantes.

Acta

El señor Presidente declaró abierta la sesión, sometiendo a consideración el Proyecto del Acta de la 8ª Sesión la que fué aprobada sin observaciones.

DESPACHO

- Se dió lectura a la comunicación de la Gerencia de Administración de Servicios Generales, relacionada con la licitación de las obras de ampliación del Hospital Obrero de Lima.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

En su intervención, el señor Presidente señaló que esta licitación se había llevado a cabo de acuerdo con las bases establecidas, por lo que había que acordar la buena pro al que había obtenido el primer lugar, considerando también al que haya ocupado el segundo lugar, de conformidad con los procedimientos usuales, para el caso de que el primero no cumpla.- Escuchadas las opiniones de todos los miembros de la Comisión, se acordó:

"Otorgar la buena pro para la construcción del Nuevo Edificio Administrativo del Hospital Obrero de Lima, al Ing° Agustín Muñante T., por el importe de su propuesta a suma alzada, ascendente a $ 7619.907.50, declarando en segundo lugar a la firma Carlos Li Carrillo, por el importe de su propuesta a suma alzada de $ 7620.219.50.-"

-- A continuación se dió cuenta del Memorandum de la Subcomisión B, relacionado con los préstamos y compras efectuados por la Caja de Pensiones desde 1963 a Setiembre de 1970, señalando que se han hecho préstamos por un monto de S/. 1068.000.000.=, otorgados a personas poderosas y en condiciones evidentemente irregulares, por influencia política en algunos casos y por presiones gremiales en otros, como son los de los señores Bernardo Mello y Juan Languasco, y el de la Confederación de Trabajadores del Perú. En este último préstamo se giraron cheques a nombre de la CTP, contraviniendo el contenido de una cláusula del propio contrato.

Menciona el Mem. que todos los préstamos otorgados adolecen de fallas sumamente graves, ya que han comprometido la economía de la Caja de Pensiones.

En su exposición el Dr. Fernandini, manifestó que se han efectuado préstamos en momentos que en el país se encontraba en peligro de evasiones de dinero al extranjero, que otros préstamos se han dado a zonas agrícolas que después han ingresado a la Reforma, por lo que existe el problema de cobranza con garantía de tierras.

En otros casos, en que se ha prestado para impulsar una industria, no se llegó a constatar si efectivamente sirvió para esa finalidad.

En cuanto a la compra de Edificios, siguió manifestando, se han realizado con graves irregularidades, ya que algunas no son de alta rentabilidad.

Hizo un minucioso análisis de los préstamos otorgados, señalando las deficiencias siguientes:

- 3 se han otorgado, sin informe legal;
14 " " " , sin " económico financiero;
26 " " " " del Dpto. de Inspección;

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

36 se han otorgado, sin dictamen del Comité Técnico;
1 " " " " informe del Dto. de Ingeniería;
2 " " con tasación irregular;
4 " " con informe económico desfavorable;
15 de estos préstamos, ya tienen morosidad en el pago;
1 se ha otorgado, entregándose el dinero antes de firmarse la escritura respectiva, cuyo hecho es grave.

Luego se refirió a la compra de Edificios, manifestando el Dr. Fernandini que la Subcomisión B, ha procedido a revisar 12 expedientes, en los que se notan las siguientes irregularidades:

5 Compras, no tienen informe legal;
12 " " " económico-financiero para establecer si son o no rentables;
3 " no tienen informe del Dpto. de Inspección, para saber si adeudan por el 9% y el 5%
12 " que no tienen informe del Comité Técnico;
12 " en que consta q/han evadido el pago del 1% a las cancelaciones;
1 " que no tiene Certificado de gravamen;
1 " Sin declaración de fábrica
1 " en que se ha pagado indebidamente;
1 " " " más de lo tasado;
1 " " ha evadido el pago del impuesto de plusvalía.

Siguió exponiendo que en el caso del Edificio que se compró a Almacenes Generales, por un valor de trece y medio millones de soles oro, no tuvo informe económico, no tuvo informe del Dpto. de Inspección, no tuvo dictamen del Comité Técnico, y se hizo pagos indebidos.

El Edificio Sta. Cruz, no tiene certificado de gravamen ni existe Declaración de Fábrica.

Por tal motivo solicitó el Dr. Fernandini, que dadas las gravísimas deficiencias, estos hechos deben constar en el informe final de la Comisión, pues existe responsabilidad de todas las personas que han intervenido en estas operaciones, tanto directivos como personal administrativo.

Faltaría, dijo, dictaminar por parte de la Subcomisión A, acerca de la evasión del pago del Impuesto de 1% a las cancelaciones.

Intervinieron todos los miembros de la Comisión expresando su extrañeza por la forma tan irregular, como grave y peligrosa en que han actuado Gerentes, Asesores, personal

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

subalterno y Cooperos, cuya responsabilidad se encuentra ampliamente manifiesta, coincidiendo todos los miembros, que este hecho debe constar en el dictamen final y acordar e iniciar de inmediato las acciones civiles correspondientes para recuperar la gran cantidad de millones de soles que se han prestado y de otro lado ver la forma de subsanar las deficiencias graves que existen en algunas compras a fin de recuperar las inversiones definidamente mal hechas.

Por lo tanto existió clara conformidad en las opiniones vertidas; escuchando que la conclusión final de la subcomisión B, señala por el momento con responsabilidad al Dr. Klebert Rubio Alomías, quien tenía a su cargo la tramitación de la documentación para el otorgamiento de los préstamos con garantía hipotecaria o bancaria, en su doble carácter de Jefe del Dpto. Administrativo de Inversiones y Secretario del Consejo Económico del Fondo, por haber llevado la decisión de este organismo solicitudes para la concesión de dichos mutuos, carentes en su mayoría de los requisitos técnicos, legales, necesarios para garantizar la adecuada inversión de las reservas técnicas de la Caja de Pensiones.

Después de lo cual el señor Presidente dispuso que en primer término se pase toda la documentación a la subcomisión A, para el correspondiente dictamen legal, y copia de toda esa documentación que se curse a Secretaría de la Comisión Reorganizadora, para considerarla en el informe final de la misma.

—— Seguidamente se dio lectura al informe presentado por la Dra. Tidarán y el Dr. Fernández, con motivo de su visita a la ciudad de Arequipa cumpliendo el encargo que le delegara la Comisión Reorganizadora. Dicho informe extenso y bien elaborado se refiere al Hospital Obrero, acerca de:

- Zona de Influencia;
- Recursos;
- Servicio de Cirugía;
- Consultorios Externos;
- Hospitalización;
- Servicio de Broncopulmonar;
- Rayos X;
- Admisión;
- Laboratorio
- Banco de Sangre;
- Servicio de Nutrición;

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

. Enfermería
. Farmacia
. Labor Social

Se refiere también dicho informe a la reunión habida con los dirigentes sindicales y sobre la actividad del Cuerpo Médico, y sobre la labor de la Dirección del Hospital; concluyendo dicho informe opinando q' el Hospital Obrero de Arequipa revela eficiencia en el cumplimiento de sus atribuciones.

—— Después se dió lectura al Oficio de la Confederación Ferrocarrilera Obrera del Sur, entregado a Dr. Waldo Fernández y Dra. Villarán.

Este oficio está dirigido a los miembros de la Comisión Reorganizadora, en el que se anotan tres sugerencias importantes:

1.- Seguro Social en Arequipa
   a) Ampliación del Hospital;
   b) Mejoramiento de instrumental y equipo;
   c) Servicio Médico;
   d) Mejoras inmediatas;
   e) Biblioteca de Enfermos;
   f) Procuraduría
   g) Detector de Cáncer
   h) Ambulancias
2.- Seguro Social en el Perú
   a) Unificación
   b) Accidentes de Trabajo
   c) Postas
   d) Duplicado de libretas
3.- Fondo de Jubilación Obrera
   a) Descentralización
   b) Consejos Locales
   c) Pensiones de Jubilación

El Dr. Fernández manifestó que el Programa elaborado por él y la Dra. Villarán, tuvo que modificarse al llegar a la ciudad de Arequipa, pues las informaciones periodísticas habían anunciado su llegada, lo q' motivó una recepción muy entusiasta y la visita de los sindicatos en pleno, quienes demostraron su respaldo absoluto a la Comisión, especialmente en la persona de su Presidente, General López Mendoza. Se refirió luego a la extensión del horario del Consultorio Externo a la Biblioteca de tipo cívico, a la regionalización,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

al especialista en Relaciones Humanas.

Terminó el Dr. Fernández expresando su mas amplia admiración a la doctora Villarán por el esfuerzo desplegado en Arequipa, pues con gran dinamismo y eficiencia había colaborado para terminar con éxito la misión que les encomendaran.

La Dra. Villarán hizo uso de la palabra para complementar el informe del Dr. Fernández, y dejar constancia que esa mística de q' tanto se ha hablado en las sesiones de la Comisión, se había hecho presente en la visita a Arequipa, pues los trabajadores de todos los niveles - aún los mas pobres y humildes, - reclamaban el mejoramiento de los seguros sociales, antes que su beneficio personal.

El Dr. Carlos Hoyos expresó su felicitación a los miembros Dr. Fernández y Dra. Villarán, cuyo informe es elocuente, señalando si que las recomendaciones que tiene el mismo, sean una realidad en breve plazo, dadas las serias deficiencias anotadas.

Luego el señor Presidente interino para referirse al esquema de diagnóstico y al plan de informe; por lo tanto insistió en que las subcomisiones pusieran énfasis en sus recomendaciones, ya que los planteamientos formulados por la Comisión acerca de la Ley sustitutoria de la 003, determina la necesidad de la aprobación respectiva, para que se convierta en mandato para el Organismo que suceda a la Comisión Reorganizadora, para su debida ejecución.

Por este motivo debe indicarse precisamente aquellas Recomendaciones, que ya han sido puestas en ejecución y sancionadas por el Cuerpo q' reemplace a la Comisión Reorganizadora, y aquellas otras que pueden ser también puestas de inmediato en acción, así como aquellas que deben ejecutarse según las posibilidades, ya que también son urgentes.

De este modo la Gerencia General, a través de estas Recomendaciones tendrá un plan de trabajo, como resultado de la intensa labor desplegada por la Comisión Reorganizadora, demostrando que dichas Recomendaciones han sido bien aprovechadas.

El Dr. Fernández se refirió al establecimiento de un Calendario para ir poniendo en ejecución las Recomendaciones, con lo que estuvo de acuerdo el señor Presidente, -

En este debate intervinieron todos los miembros, coincidiendo con los planteamientos de la Confederación, acordán-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

dose que forme parte del informe de la Dra. Tilderán y Dr. Fernández, e igualmente su publicación de los puntos más importantes de los Oficios.

INFORMES

—.— El señor Presidente interino para referirse a la actividad de la Comisión cuya historia se encuentra exactamente contenida en dos documentos, la versión literal de las intervenciones de sus miembros en cada una de las sesiones, y el acta de las mismas, en las q' se encuentran resumidas esas intervenciones y trascritos los acuerdos conforme fueron aprobados. Estos acuerdos dijo, han sido para cumplimientos inmediato o mediato; para cuyo efecto había ordenado que por Secretaría se recopilen esos acuerdos a fin de ir controlando su ejecución. Algunos ya han sido puestos en aplicación, pero faltan algunos que deben estar por aplicarse. Esta labor servirá para implementar las conclusiones que la Comisión debe hacer constar en su informe final. La relación de esos acuerdos se encuentra a disposición de los miembros.

—.— En uso de la palabra el Dr. Coronado expresó su adhesión a las felicitaciones vertidas hacia la Dra. Tilderán y Dr. Fernández, con motivo de la labor desplegada en Arequipa, refiriéndose al punto que ha tocado la Confederación de Ferroviarios del Sur, sobre el planteamiento de la Procuraduría. Dijo el Dr. Coronado que consideraba este aspecto muy interesante, ya que la implantación de esta Oficina, permitiría establecer un Consultorio Legal, gratuito, que estaría a cargo de Abogados cedidos por la Facultad de Derecho y el Colegio de Abogados, q' atenderían a los asegurados y sus familiares, para los trámites que deben seguir, para obtener prestaciones, sobre todo las diferidas, y así se impediría que los improvisados tramitadores exploten a los obreros cuando tienen que acudir a la Caja a tramitar algún beneficio. Por lo q' era de opinión q' este asunto debería estudiarse detenidamente y ver la posibilidad de resolución.

—.— El Dr. Fernandini informó q' el día de ayer y en la mañana de hoy había sustentado su charla sobre costos de enfermedad-maternidad en los Hospitales de Lima y del Callao.

Manifestó el Dr. Fernandini q' el tema tratado había interesado a todo el personal concurrente y que él había explicado claramente, haciéndoles ver como en provincias asumía un costo más alto que del 9% que recibe, pues ese costo casi llega al 14%; que como en Lima se

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

está llegando casi al Tope del 9%; que como existe el peligro de la mano de obra mal aplicada o mal utilizada; el derroche que existe en ciertos servicios como es el de la dualidad en el trabajo del personal obrero que labora solo 38 3/4 horas. El abuso en el pago del subsidio que se otorga en forma indiscriminada, por lo que opinaba que este pago se hiciera como antes.

Dijo igualmente, el doctor Fernandini, que había explicado a la concurrencia acerca de la real situación de la Caja; que les había hecho ver como se podría contribuir a cuidar el dinero y bajar los costos de la Caja de Enfermedad - Maternidad, la mala utilización de los formularios; habiéndoles motivado que la disminución de los subsidios significaría un mejoramiento en el nivel económico del país.

Hizo mención el Dr. Fernandini que el personal había sido también motivado en el sentido de la charla; y que este personal había demostrado tener gran simpatía hacia la Gerencia General, sobre todo el personal médico de Lima y Callao; lo que desde ya significa tener el camino expedito para la obtención de grandes resultados.-

— · — Luego el Dr. Fernandini informó que la subcomisión B, se encontraba avocada al estudio profundo de la Ley 13640, especialmente en la real distribución del 16%, que debido a la aguda crisis contable por la que atravesaba la Caja - pues recién se está poniendo al día - hace más difícil la aplicación de dicha Ley.

Hizo un detenido análisis de los porcentajes a que se refiere esa Ley, de los diferentes cortes, de los riesgos, pensiones, prestaciones, por lo que se sirvió solicitar a la Presidencia que por el Despacho de la Gerencia General, se proceda a nombrar 3 funcionarios de la Caja de las 3 áreas, para que en el breve plazo de 72 horas haga un estudio de los alcances de la ley 13640 y emita el informe sobre la manera correcta de distribuir el monto total de las contribuciones.

Intervinieron el señor Presidente y los demás miembros de la Comisión para emitir sus puntos de vista, todos coincidentes en la necesidad de que se estudie a punto el asunto y tener un informe de la Comisión que debe nombrarse a tal efecto.

El señor Presidente solicitó al Dr. Fernandini que ponga en manos de la Gerencia los datos respectivos, que servirán de base para la Comisión correspondiente.

Después de lo cual se originó el siguiente acuerdo:

"constituir una Comisión integrada por 3 funciona-
"rios de la Institución que corresponda, uno a la"

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

"administración de Servicios Generales uno de la"
"Caja de Enfermedad- Maternidad, y uno a la Caja"
"de Pensiones, a fin de que emitan un informe"
"referido a la cuota técnica asignada a cada"
"uno de los riesgos cubiertos; en un plazo máxi-"
"mo de 72 horas.-"

-.- A continuación el Dr. Castro Hoyos dió lectura a su informe referente a la realidad encontrada en la Caja de Enfermedad, área que le fuera encomendada a la subcomisión C, en la primera sesión de la Comisión Reorganizadora, labor que le ha cabido con el amplio apoyo y colaboración de los Médicos de la Asociación Nacional de Médicos de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero, los demás médicos funcionarios, Directores, y Médicos designados por la Comisión; informe que abarca todo el sistema de personal Médico, paramédico, tecnico asistenciales, mandales, asistencia hospitalaria hospitales y policlínicos; tratando igualmente del Diagnóstico, Organización, e Inversiones y Control, etc.

En su amplia exposición detecta los errores y recomienda las medidas a seguir.

El capitulo final trata del financiamiento del programa de Enfermedad-Maternidad.

Dijo el Dr. Castro Hoyos que las recomendaciones para cada caso se encuentran contenidas en otro acápite, al que no dió lectura por ser muy extenso; el mismo que se entrega a la Comisión a disposición de todos sus miembros.

La presidencia, después de haber escuchado el interesante informe de la subcomisión C, expresó su complacencia a sus miembros, en vista de la multiplicidad de datos acopiados y además por la forma objetiva como han sido presentados en este informe; sugiriendo a la subcomisión C, que todos esos puntos especificos tratados, estén contenidos en un pequeño resumen las Recomendaciones que deben ponerse en práctica de inmediato, señalando con énfasis el aspecto del precio de las contrataciones, de las instalaciones no propias de la Caja, ya que esto es precisamente uno de los motivos de drenaje de los fondos provenientes de la recaudación, cuyos contratos con las instituciones particulares, con el Sector del Ministerio de Salud, son por demás onerosas, considerando como contratación correcta sobre la base del 3% 4% de la cotización.

Consideró igualmente el señor Presidente, que otro punto que debe resaltar la subcomisión C, es la posibilidad de inter-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

cambiar servicio de atenciones entre el Seguro del Empleado y el del Obrero, ya que hay alrededor de 1,500 empleados que se atienden en Clínicas particulares de La Oroya o se vienen a Lima, pudiendo utilizar la capacidad instalada del nuestro Hospital de Huaricaca, el que podría ser adecuadamente adaptado para que esos empleados pudieran atenderse en condiciones satisfactorias, que como es sabido dicho Hospital que tiene 150 camas, solamente se ocupan 20 o 30. Esto, dijo el señor Presidente, hay que tomarlo dentro de los 2 aspectos: del de la Seguridad Social y el de la economía nacional, ya que la constatación de la proporción empleo y personal administrativo - asistencial, - de 1 a 10 - es temeraria.-

El señor Fernandini interviino para adherirse a la exposición del señor Presidente, detallando los altos porcentajes que se gastan en determinadas zonas del país, especialmente las que se encuentran más cerca a Lima, como son Huacho, Ica, Pisco, Chincha, Cañete.

A continuación habló el Dr. Fernandini, a nombre de la subcomisión B, para expresar su felicitación a la subcomisión C, por el importante informe leído, recomendando que la subcomisión C, se refiera también al caso específico de las contrataciones con Clínicas Particulares, que se señale los altos costos de estas Clínicas y se indique la falta de control comprobada, al no chequear el internamiento de los pacientes, lo que origina por supuesto una facturación indebida.

El Dr. Castro indicó que todas las deficiencias han sido anotadas por rubros, con sus Recomendaciones correspondientes, expresando con relación al asunto de los servicios contratados se ha constatado que los únicos enfermos que son controlados son los de Bronco-pulmonares, no así los de psiquiatría, que son un gran número; al igual que los otros enfermos.

Dijo el Dr. Castro que han sido cuidadosamente elaboradas las recomendaciones en todas las deficiencias detectadas.

También intervino el Dr. Fernández para hacer una amplia exposición acerca de los problemas tocados.

Igual intervención tuvieron todos los miembros de la Comisión acerca de los puntos tratados, llevándose un animado debate, que se tradujo en una amplia absolución de consultas por parte de los miembros de la subcomisión C.-

PEDIDOS

El señor Presidente formuló un pedido en el sentido de completar el aspecto de la unidad Legal de la Comisión, - la aprobación formal del proyecto de constitución del Instituto Peruano de Seguridad Social.

Asunto que será tratado en el Orden del Día.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

—.— El Dr. Fernandini se refirió al pedido que había efectuado la subcomisión B, referente a la recategorización de los empleados, con el objeto de que previo el estudio correspondiente se aplicara un procedimiento moderno, de mantener solo 4 categorías.

El señor Presidente dispuso se tratara en el Orden del Día.

—.— Nuevamente el Dr. Fernandini intervino para formular un segundo pedido, relativo a la formación e implementación de la Unidad de Contabilidad y Control como Unidad de Apoyo, a nivel de Gerencia General, lo mismo que la Tesorería Única, como Unidad de Apoyo.

—.— Seguidamente formuló el Dr. Fernandini un tercer pedido, relativo al problema planteado por la subcomisión C, que hizo suyo la subcomisión B, en el sentido de que se ordene por Gerencia, que todas las oficinas Inspectivas cercanas a la zona de Hospital, pasen físicamente a depender del Hospital ahorrándose una gran cantidad de dinero por concepto de gastos,—

El señor Presidente dispuso se trate en el Orden del Día.

—.— Luego hizo uso de la palabra el Dr. Fernández, para adherirse al pedido de la subcomisión B, en lo que respecta a la categorización de los médicos.

Continuó el Dr. Fernández expresando que tenía que formular 2 solicitudes, una de estas ya ha sido aprobada en principio.

El otro aspecto se refiere al Organigrama de la Institución.

Prosiguió diciendo, que en el informe de la subcomisión C, que ya se ha leído, se ha expuesto y hecho un estudio crítico de la forma como estaba organizada la Gerencia de la Caja de Enfermedad, Maternidad y Vejez - en tal sentido - que debía definirse precisamente cuáles son los alcances, los deberes, obligaciones y responsabilidades de esa Gerencia.

Disponiendo el señor Presidente se tratara en el Orden del Día.

—.— Nuevamente el Dr. Fernandini intervino para referirse a la sugerencia que presentó la subcomisión B, con fecha 30 de Noviembre último, acerca del establecimiento de un Fondo Unico, en el Banco de la Nación, eliminándose así el esparcimiento de todas las cuentas corrientes en todo el territorio nacional.

El señor Presidente dispuso se tratara en el Orden del Día.

—.— El Dr. Castro intervino para formular un pedido, con cargo de sustentarlo en la Estación correspondiente, acerca del cambio de sistema de cobro por Planillas en vez de las Estam-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

fallas, conforme lo ordena la ley.

-.- Formuló un segundo pedido el Dr. Castro Hoyos, relativo a la autonomía de los Directorios, particularmente en la autorización a éstos, para efectuar gastos en forma directa en asuntos urgentes y debidamente reglamentados.

Igualmente el señor Presidente dispuso se trate en el Orden del Día.

-.- Nuevamente el Dr. Castro solicitó se contemplara el asunto de los contratados, dentro del Presupuesto

-.- Otro, referente al Aguinaldo por Pascua, también para los contratados.

El señor Presidente dispuso se trate estos pedidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

PROYECTO DE DECRETO LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL

El Señor Presidente manifestó que como este Proyecto había sido debatido ampliamente, corregido y entendido por todos los miembros se podría aprobar su texto y considerarlo también dentro del Informe de la Comisión.

Escuchadas las diversas opiniones y a propuesta del Dr. Fernandini se aceptó trascribir el texto íntegro, en la presente acta, acordándose:

" Aprobar el texto del Decreto Ley presentado por la Co-"
" misión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro"
" Social, sobre organización y funciones del Instituto"
" Peruano de Seguridad Social, cuyo contenido debe "
" ser íntegramente trascrito en el acta de la pte. sesión"

El texto es el siguiente:

"- Considerando:

Que por Decreto Supremo N° 185-65-DGS, de 16 de Julio de 1965, se creó el Consejo Nacional de Seguridad Social, considerado en el Decreto Ley N° 17271, entre los Organismos Públicos descentralizados de más alto nivel;-

Que para la creación del mencionado Organismo se aplicó las Recomendaciones de la Oficina Internacional del Trabajo, la Asociación Internacional de Seguridad Social, la Organización Interamericana de Seguridad Social y el Congreso Peruano del Derecho del Trabajo y de Seguridad Social, sobre coordinación y unificación de las disposiciones legales pertinentes;

Que el Consejo Nacional de Seguridad Social, no obstante la importancia de los fundamentos de su creación y el tiempo trascurrido, no ha concretado un solo resultado positivo en ninguno de los altos fines para los que fué creado, siendo el caso de que se mantiene dispersa el régimen y los sistemas de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Seguridad Social.-

Que el Estatuto del Gobierno Revolucionario ha señalado uno de los objetivos básicos de acción, la más eficiente y dinámica Estructura del Estado, a fin de que sea posible la transformación de las estructuras económicas, sociales y culturales y una mejor orientación de la política de Desarrollo y Seguridad Social;

Que es necesaria la creación de un Instituto Peruano de Seguridad Social con el objetivo de unificar, progresivamente, a las diversas entidades de Seguridad y Bienestar Social y extender sus servicios a todos los sectores del país, en forma progresiva.

Que constituye uno de los postulados prioritarios del Gobierno Revolucionario la Seguridad Social de la clase trabajadora; y

Que para el cumplimiento de los fines de los Seguros Sociales y de la Seguridad Social en general, es indispensable que dicho Organo Supremo funcione con atribuciones específicas.

En uso de las facultades de que está investido y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Instituto Peruano Seguridad Social como persona jurídica de Derecho Público interno, con autonomía económica administrativa y técnica.

Artículo 2º.- El Instituto es Organismo dependiente de la Presidencia de la República, debiendo estar comprendido en lo dispuesto por el Decreto Ley 17532, art. 2º.-

Artículo 3º.- Los fines del Instituto Peruano de Seguridad Social, son los siguientes:

a) Garantizar la plena vigencia de la seguridad y bienestar en el Perú;

b) Coordinar la acción y modificar las estructuras de las Instituciones de Seguridad Social del sector público, tendiendo a su futura unificación;

c) Estudiar y proponer la unificación de las normas legales, relacionadas con la seguridad social;

d) Promover los planes de inspección, control y mejor aplicación de la seguridad social;

e) Difundir conocimientos y prácticas de seguridad social;

f) Planificar, dirigir, organizar y controlar las actividades de las Instituciones de Seguridad Social y bienestar social del sector público;

g) Las demás atribuciones que le fije la ley y sus reglamentos.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Artículo 4º.- Constituyen recursos económicos del Instituto:

a) Los aportes de las Instituciones de Seguridad y Bienestar Social, de conformidad con lo que señalen el Reglamento del presente Decreto - Ley;

b) Los intereses y toda renta que produzca los bienes del Instituto;

c) Las donaciones, herencias, legados, subsidios y adjudicaciones que cualquier persona natural o jurídica otorgue al Instituto;

d) Cualquier otro recurso que en favor del Instituto señalen las leyes o Reglamentos.

Artículo 5º.- Los Organos del Instituto Peruano de Seguridad Social, son los siguientes:

a) El Consejo Nacional
b) La Presidencia;
c) El Comité Ejecutivo;
d) Los Comités de Asesoramiento; y
e) La Secretaría

Artículo 6º.- La Autoridad Suprema del Instituto es el Consejo Nacional, integrado por los siguientes miembros:

1 Representante del Señor Presidente de la República, que lo presidirá;
1 Representante del Ministerio de Trabajo;
1 Representante del " " Economía y Finanzas;
1 " " " " Salud;
1 " " " " Transporte y Comunicaciones;
1 " " " " Agricultura;
1 " " " " Educación;
1 " " " " Pesquería;
1 " " " " Industria y Comercio;
1 " " " " Energía y Minas;
1 " " Instituto Nacional de Planificación;
2 " " los Seguros Sociales, designados por el Ministerio de Trabajo;
4 " de los Trabajadores, designados por el Ministerio de Trabajo;
4 " " " Empleadores " " " " " " " ";
1 " " las Sociedades Públicas de Beneficencia.

Artículo 7º.- Las funciones y atribuciones del Consejo Nacional, son:

a) Dirigir el Instituto
b) Absolver y decidir todas las cuestiones que le proponga la Presidencia y el Comité Ejecutivo;
c) Proponer ante los Poderes Públicos los cambios de Legislación que sean necesarios para modificar las estructuras actuales de los Organismos Públicos, descentralizados,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

encargados de la Seguridad Social a nivel nacional;
d) Aprobar el presupuesto de la Institución;
e) Fijar y establecer la proporción de los aportes económicos con que deben contribuir las Instituciones de Seguridad Social y Bienestar Social para los egresos presupuestarios del Instituto;
f) Elegir, a propuesta de la Presidencia, a los miembros del Comité Ejecutivo y de Asesoramiento;
g) Aprobar las Cuentas y la Memoria Anual del Instituto;
h) Aprobar los presupuestos de las diferentes entidades de Seguridad y Bienestar Social, del Sector Público Nacional; y
i) Cumplir los demás fines del Instituto, establecidos en el presente Decreto-Ley.

Artículo 8°.- Los miembros del Consejo serán designados por Resolución Suprema, por períodos de tres años, pudiendo ser prorrogados en sus cargos por un período más.

Artículo 9°.- El Consejo se reunirá en sesiones ordinarias bimensuales, y en sesiones extraordinarias, cuando lo convoque la Presidencia o cuando lo soliciten un tercio o más de sus integrantes.

Artículo 10°.- Las funciones y atribuciones de la Presidencia, son:

a) Presidir el Consejo Nacional y el Comité Ejecutivo;
b) Representar legalmente al Instituto;
c) Delegar la representación legal del Instituto, para casos específicos, en otro miembro del Comité Ejecutivo;
d) Ejecutar los acuerdos y disposiciones del Consejo Nacional;
e) Organizar el Comité Ejecutivo y proponer ante el Consejo Nacional a las personas que deban ser elegidas, para integrar dicho Comité;
f) Organizar los Comités de Asesoramiento y proponer a sus miembros;
g) Organizar la Secretaría;
h) Nombrar, promover, remover, y sancionar al personal del Instituto; y
i) Las demás atribuciones que le fije la ley y sus Reglamentos.

Artículo 11°.- El Comité Ejecutivo estará integrado por 6 miembros del Consejo Nacional, elegidos en la forma como lo señalan los artºs 7°, inc. f) y artº 10°, ind. e) del presente Decreto Ley; y ejercerán sus funciones por períodos de 3 años, pudiendo ser prorrogados en el cargo.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Artículo 12° - Las funciones y atribuciones del Comité Ejecutivo, son:

a) Preparar el Proyecto de Presupuesto para conocimiento y aprobación del Consejo;

b) Evaluar y emitir informe sobre los estudios, proyectos y propuestas de los Comités de Asesoramiento;

c) Proponer al Consejo Nacional con la debida fundamentación, la incorporación progresiva a los beneficios de la Seguridad Social de los diferentes sectores del país;

d) Controlar el empleo de los recursos económicos del Instituto;

e) Organizar las dependencias del Instituto en las diversas regiones de la República y fijar la estructura y funcionamiento de las mismas;

f) Proponer al Consejo Nacional las modificaciones de las estructuras de las diversas entidades de Seguridad y Bienestar Social.

Artículo 13°.- El Comité Ejecutivo se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al mes y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque la Presidencia, o cuando lo solicite un tercio de sus integrantes.

Artículo 14°.- Los Comités de Asesoramiento estarán integrados por profesionales especializados en diferentes aspectos de Seguridad y Bienestar Social. También podrán cumplir las funciones de Comités de Asesoramiento, y entidades de estudio y servicios. Tendrán carácter permanente y/o cumplirán misiones específicas según establezca la resolución de su designación expedida por la Presidencia del Instituto.

Artículo 15°.- Las funciones y atribuciones de los Comités de Asesoramiento, se regirán por las normas reglamentarias.

Artículo 16°.- Las entidades del Sector Público Nacional deberán prestar al Instituto Peruano de Seguridad Social, la colaboración y facilidades que solicite.

Artículo 17°.- El Instituto Peruano de Seguridad Social podrá solicitar de los organismos nacionales, extranjeros e internacionales el asesoramiento que crea conveniente.

Artículo 18°.- El Instituto está facultado para inspeccionar los centros de trabajo y las diversas entidades de Seguridad y Bienestar Social, y estas quedan obligadas a cumplir las recomendaciones o medidas que, de acuerdo a ley formule el Instituto para la mejor aplicación de la seguridad social en el país. Igualmente está facultado el Instituto para tener acceso a cualquier material estadístico, censal, técnico, y fiscal que requiera para el mejor cumplimiento de sus labores, para lo cual todas las entidades del Sector Público están obligadas a prestar las facilidades del caso.

Disposiciones Transitorias.-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Artículo 19°.- La Presidencia elaborará el Proyecto de reglamento interno de la Institución en el plazo de 90 días, contados a partir de la fecha de promulgación del presente Decreto-Ley el mismo que será aprobado por el Consejo Nacional.

Artículo 20°.- El Consejo Nacional del Instituto Peruano de Seguridad Social presentará en un plazo máximo de 60 días a la Presidencia de la República un anteproyecto del Reglamento del presente Decreto-Ley.

Disposición Final.-

Artículo 21°.- Quedan derogados todos los dispositivos legales que se opongan al presente Decreto-Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, etc.

--- A continuación, a propuesta del señor Presidente se acordó: "Incluir en el Acta de la presente sesión el texto íntegro de los" "proyectos de Decreto Ley, aprobados por la Comisión en sus" "sesiones precedentes y que se refieren a: ——————" "a) Proyecto de Decreto-Ley que asimila en el ámbito de nuestro" "sistema, los riesgos por accidentes del trabajo y enfermeda-" "des profesionales; ——————" "b) - Proyecto de Decreto-Ley, que tipifica como delito contra la Se-" "guridad Social, el incumplimiento por parte del patrono del" "pago oportuno a la Institución, de las contribuciones" "obrero-patronales; ——————" "c) Proyecto de Decreto-Ley, en sustitución del Decreto Supremo" "N° 003-70-TR., al que se le diera fuerza de ley por el Dece-" "to Ley 17832; ——————" "d) Proyecto de Decreto Ley que exonera a la Caja Nacional de Se-" "guro Social, para adquirir sin el requisito de Licitación" "Pública, la provisión necesaria para el amoblamiento del" "Edificio de Congresos y Certámenes del Centro Cívico y Co-" "mercial de Lima; ——————" "e) Proyecto de Decreto-Ley, que exonera a la Caja Nacional de" "Seguro Social, para adquirir sin el requisito de Licita-" "ción Pública los equipos necesarios y su instalación," "para el funcionamiento de la Cafetería del Edificio de Con-" "greso y Certámenes del Centro Cívico y Comercial de Lima.- "

PROYECTO DE DECRETO-LEY SOBRE SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

El Presidente de la República;

Por Cuanto:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley Siguiente:

El Gobierno Revolucionario;

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Considerando:

Que una de las finalidades del Gobierno Revolucionario, conforme a sus Estatutos, es lograr la transformación de la Estructura del Estado haciéndola más dinámica y eficiente, para una mejor acción del Gobierno, promoviendo superiores niveles de vida y una adecuada política Social de protección de todos los trabajadores y sus familiares;

Que para cumplir dicho objetivo, es propósito del Gobierno Revolucionario, fortalecer la estructura económico Social del Seguro Obligatorio, propendiendo a la ampliación de su campo de acción, protegiendo a los núcleos laborales que aún no se hallan cubiertos por el mismo, e incorporando en su esfera de acción institucional, nuevas contingencias sociales;-

Que en orden a esto último, reviste imperativo e impostergable la cobertura, a través del Seguro Social Obligatorio, de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de los Obreros del país, a fin de garantizar eficientemente el cumplimiento de las obligaciones que en este aspecto concierne a los empleadores, dando término al régimen de aseguramiento voluntario de los mismos, y a la acción que en vía subrogatoria han venido cumpliendo en este campo las Compañías privadas, de Seguros;

Que, además, precisa ampliar y modificar la acción de este régimen, en concordancia con los postulados de la doctrina y legislación comparadas, y con las directivas y recomendaciones de la Conferencia Internacional del Trabajo, y de los Organismos Mundiales y Regionales especializados;-

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros,

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°.- La Caja Nacional de Seguro Social asume el Seguro Social Obligatorio contra los accidentes del Trabajo y enfermedades Profesionales, encomendándosele su gestión asistencial, administrativa, técnica y financiera.

Artículo 2°.- Quedan comprendidos en este régimen, todos los trabajadores del país, que prestan servicios a un principal con sujeción a un contrato de trabajo, expreso o tácito, sea cual fuere la naturaleza de la Empresa, Institución, servicio o persona para quien labora.

Artículo 3°.- Quedan comprendidos en este régimen, todos los accidentes ocurridos en el trabajo o con ocasión directa del mismo, inclusive los acaecidos en el trayecto de ida y vuelta entre el domicilio

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

del Trabajador y su respectivo Centro de Trabajo.

Artículo 4°.- El Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales se financiará con una contribución inicial a cargo exclusivo del patrono o entidad que lo represente, equivalente al 2% de las remuneraciones de los trabajadores a su servicio. Dicha cuota será suplementada con un aporte diferenciado hasta del 3% sobre dichos ingresos, que se fijará en función de la actividad y riesgos de la naturaleza de las empresas.

Artículo 5°.- Cada tres años, a partir de la vigencia del presente régimen, se procederá a evaluar actuarialmente su costo, fijándose su estructura financiera y señalándose sus inversiones específicas, a cuyo efecto se dictarán las pautas relativas a la distribución de sus recursos, debiendo proveerse la asignación de fondos especiales destinados a la reeducación y rehabilitación de las víctimas de estas contingencias.

Artículo 6°.- Los accidentados de trabajo y enfermos profesionales, tendrán derecho a las siguientes prestaciones:

a) Asistencia médica general y especial
b) Asistencia hospitalaria y de farmacia
c) Aparatos de prótesis y ortopedia necesarios.
d) Reeducación y rehabilitación; y
e) Prestaciones en dinero.

Los beneficios considerados en los incisos A y B, serán otorgados a las víctimas de estas contingencias hasta su total recuperación, o hasta el momento en que se declare una incapacidad de carácter permanente.

Artículo 7°.- Las prestaciones médicas previstas en el artículo 6° serán otorgadas por la Caja Nacional de Seguro Social en sus centros asistenciales o en los que ella señale.

Artículo 8°.- Las prestaciones en dinero, debidas por el Seguro Social Obligatorio de Riesgos Profesionales, serán otorgadas de las siguientes contingencias, en cuantía equivalente a las que a la fecha concede la Caja Nacional de Seguro Social y la Caja de Pensiones, con las modificaciones y ampliaciones que precisará el Reglamento del presente Decreto Ley:

A) Incapacidad temporal;
B) Incapacidad permanente; y
C) Muerte.

Artículo 9°.- Tanto las prestaciones asistenciales como las que se otorguen en dinero serán entregadas con la sola comprobación de la condición de trabajador de la víctima, sin que sea exigible período alguno de calificación, sujetándose la evaluación de los distintos tipos de incapacidad a las directivas que señale

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

el Reglamento del presente Decreto-Ley, que fijará la relación de enfermedades incapacitantes.

Artículo 10°.- Fíjase como plazo de prescripción para demander las prestaciones debidas por este régimen, el término de tres años, computados desde la fecha de acaecimiento del riesgo. En el caso de accidentes del trabajo, si el servidor continúa trabajando para la Empresa, el término de prescripción se contará a partir de la fecha del cese en el trabajo.

Artículo 11°.- La Caja Nacional de Seguro Social organizará a partir de la fecha de expedición del presente Decreto Ley, los servicios administrativos, médicos y técnicos que exige el cumplimiento de las prestaciones señaladas, que se otorgarán a partir del 1° de Enero de 1971.

Artículo 12.- Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan al presente Decreto-Ley.

Disposiciones Transitorias.-

Artículo 13°.- La contribución patronal señalada en el art. 4° de este Decreto Ley, se hará efectiva a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 14°.- Las pólizas vigentes emitidas por las Compañías Aseguradoras, no podrán ser renovadas a su vencimiento, dándose un plazo máximo de un año, a partir de la promulgación del presente Decreto-Ley, para su liquidación. En adelante la cobertura de los riesgos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales estarán a cargo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Artículo 15°.- Las obligaciones contraídas por las Compañías Aseguradoras y derivadas de los Seguros de Accidentes, continuarán a cargo de las mencionadas Compañías.

Disposición Final.-

Artículo 16°.- La Caja Nacional de Seguro Social queda encargada de la reglamentación del presente Decreto-Ley en un plazo de 30 días.-

Dado, en la Casa de Gobierno, etc.

PROYECTO DE DECRETO LEY, QUE TIPIFICA COMO DELITO CONTRA LA SEGURIDAD SOCIAL, EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PATRONO DEL PAGO OPORTUNO A LA INSTITUCIÓN, DE LAS CONTRIBUCIONES OBRERO-PATRONALES

El Presidente de la República

Por cuanto:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

El Gobierno Revolucionario,

Considerando:

Que la Caja Nacional de Seguro Social fué constituída con la finalidad de asegurar a los trabajadores contra determinados

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

riesgos;-

Que para financiar el sistema dudido se establece, entre otras, la obligación de los patronos de oblar, con toda oportunidad, la cuota obrero-patronales que está conformada por la parte que éstos retienen de los trabajadores y la parte que a ellos corresponde abonar, lo cual permite a la población protegida disfrutar de los beneficios a que tienen derecho en el momento que lo requieran;-

Que la omisión o morosidad de tales abonos ocasiona graves perjuicios a los trabajadores y a la Caja Nacional de Seguro Social;-

Que la cuota obrero-patronal no es un tributo, no siendo por tanto de aplicación las disposiciones del Código Tributario;-

Que se ha comprobado la formulación de declaraciones falsas para obtener prestaciones indebidas, así como la consignación en las planillas u otros documentos q' acreditan el pago de retribuciones, de declaraciones total o parcialmente falsas, para reducir el pago de la cuota obrero-patronal, lo q' hace imperioso establecer la sanción penal a q' se refiere el art. 61º de la ley Nº 8433 y el art. 8º de la ley 14482;

Que todos estos hechos por su carácter sui géneris y por el bien jurídico afectado, conllevan la necesidad de tipificarlos como verdaderos delitos contra la seguridad social;

Que de conformidad con el art. 138º del D. Supremo Nº 013-61, reglamentario de la ley 13640, las disposiciones legales sobre Seguro Social Obrero son de aplicación a la Caja de Pensiones que integra dicha entidad;-

En uso de las facultades de q' está investido; y
Con el Voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:-

Artículo 1º.- Constituyen delitos contra la seguridad social:

Inc. 1º) El retener, rehusar o omitir el pago de las cuotas correspondientes a la Caja Nacional de Seguro Social, vencido el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que tal pago es exigible;

Inc. 2º) El presentar o otorgar documentos que contengan declaraciones falsas total o parcialmente para obtener, hacer obtener o intentar la obtención de prestaciones indebidas en perjuicio de la Caja Nacional de Seguro Social;

Inc. 3º) Consignar en las planillas u otros documentos que acrediten el pago de retribuciones a los trabajadores, declaraciones total o parcialmente falsas con el fin de reducir el monto de las obligaciones a q' se refiere el inciso 1º) de este artículo.

Artículo 2º.- Quienes incurran en estos delitos o faciliten su comisión serán reprimidos con prisión no mayor de 4 años ni mayor de 2 meses, sin perjuicio del pago de las sumas adeudadas

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

con los recargos establecidos.

Artículo 3º.- Compete a la Caja Nacional de Seguro Social por intermedio de su personero autorizado, el denuncias los delitos a que se refiere el presente Decreto Ley.

Artículo 4º.- El procedimiento a seguirse en la investigación y sanción de los delitos anteriormente mencionados, será el señalado en el Decreto Ley Nº 17110.

Disposiciones Transitorias.- El presente dispositivo legal regirá a partir del 1º de Enero de 1971.-

Dado en la Casa de Gobierno, etc.

PROYECTO DE DECRETO-LEY SUSTITUTORIO DEL DECRETO SUPREMO Nº 003-TR-69- CON FUERZA DE LEY

El Presidente de la República;

Considerando;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Que el Decreto Ley 17271 señala la necesidad de imprimir al Sector Público un carácter eminentemente dinámico, orientándolo al objetivo básico de lograr mayor eficiencia en la acción del Gobierno;

Que de conformidad con la Política del Gobierno Revolucionario, es necesario dotar a la Caja Nacional de Seguro Social y al Seguro del Empleado de los elementos indispensables que conduzcan a la unificación progresiva de ambos sistemas y al mejor cumplimiento de los fines a ellos encomendados;

Que en consecuencia es necesario modificar la composición de los Organismos Directrices de ambas instituciones, unificándolos en un solo Cuerpo orgánico.

Que es necesario referirse a los trabajadores de la República bajo una sola denominación, de acuerdo a las modernas concepciones en materia laboral y de seguridad social, con miras a su futuro trato uniforme;

Que resulta indispensable dotar a la Caja Nacional de Seguro Social y al Seguro del Empleado, de las características de las empresas públicas en razón de la especial naturaleza de sus funciones;

En uso de las facultades, etc.

Artículo 1º.- El Órgano Supremo de la Caja Nacional de Seguro Social y del Seguro Social del Empleado, es el Consejo Directivo de los Seguros Sociales, el que estará conformado de la siguiente manera:

a) 10 representantes del Estado;
b) 4 representantes de los asegurados
c) 4 representantes de los empleadores.
d) Los Gerentes Generales de la Caja Nacional del Seguro Social y del Seguro del Empleado.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Artículo 2o.- Los representantes del Estado a que se refiere el inc. a) del artículo anterior, serán designados por el Poder Ejecutivo y por Resolución Suprema. Cuatro de ellos a propuesta del Ministerio de Trabajo, tres a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas y, tres a propuesta del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 3o.- Los representantes de los asegurados indicados en el inc. B) del artículo 1o. de este Decreto-Ley, serán designados por Resolución Suprema dentro de la decena que a tal efecto elevarán al Ministerio de Trabajo las entidades representativas que señale dicho Ministerio.

Artículo 4o.- Los representantes de los empleadores indicados en el inc. c) del artículo 1o. de ese Decreto-Ley, serán designados por Resolución Suprema dentro de la decena que a tal efecto elevará al Ministerio de Trabajo las entidades representativas que señale dicho Ministerio.

Artículo 5o.- Los Gerentes Generales tienen derecho a voz no a voto.

Artículo 6o.- El Consejo elegirá entre sus miembros al Presidente, cuyo mandato será anual, pudiendo ser reelegido por período más.

Artículo 7o.- Los miembros del Consejo Directivo ejercerán su mandato por dos años, pudiendo ser reelegidos por un período más.

Artículo 8o.- En los casos de ausencia a más de 3 sesiones consecutivas o de renuncia de uno de los miembros del Consejo, este será reemplazado de la misma forma que se establece en los artículos 2, 3, y 4 del presente Decreto-Ley.

Artículo 9o.- El Consejo Directivo de los Seguros Sociales tiene las funciones principales siguientes:

a) Aprobar y Modificar los Reglamentos Generales de dichas instituciones
b) Elegir y remover por votación conforme de 12 de sus miembros y a propuesta del Gerente General respectivo, a los Gerentes de las Instituciones de las ramas respectivas;
c) Aprobar las propuestas de las Instituciones;
d) Aprobar las Cuentas Anuales y la Memoria Anual de las Instituciones.
e) Aprobar los reajustes de los sueldos y salarios asegurables la tasa de las cuotas y la cuantía de las prestaciones previos los estudios correspondientes.
f) Aprobar las tarifas de reembolso previos los estudios correspondientes;
g) Autorizar las inversiones que realicen las instituciones.
H) Determinar la participación de las condiciones generales de Trabajo del personal de las instituciones.
I) Aprobar el Escalafón general y las condiciones generales de trabajo del personal de las Instituciones.
J) Conocer y pronunciarse respecto de los informes técnicos y contables que trimestralmente deben presentar a su consideración los Gerentes Generales.
K) Pronunciarse sobre los acuerdos que hubieren sido materia de observación por parte del Ministerio de Trabajo, requiriéndose para su ratificación votación conforme de 12 de sus miembros
L) Disponer cada vez que lo estime necesario, la realización de estudios actuariales, y en ningún caso de períodos mayores de tres años, y,
m) Las demás en que específicamente le señale la ley y disposiciones conexas.

Artículo 10o.- Los Gerentes Generales de la Caja Nacional del Seguro Social y del

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Seguro del Empleado, son los representantes legales y las más altas autoridades ejecutivas de cada una de estas Instituciones.

Artículo 11o.- Los Gerentes Generales serán nombrados o removidos por Resolución Suprema refrendada por el Ministerio de Trabajo.

Artículo 12o.- Las principales funciones de los Gerentes Generales, en cada una de las entidades son:

a) Dirigir y administrar la Institución a su cargo;
b) Representar legalmente a la Institución.
c) Delegar la representación legal de la Institución
d) Ejecutar los acuerdos y disposiciones del Consejo Directivo;
e) Mantener relación permanente con el Ministerio de Trabajo;
f) Someter al Consejo Directivo las observaciones del Comité de Control;
H) Suspender la ejecución de los acuerdos del Consejo Directivo cuando estos sean observados por el Ministerio de Trabajo y volver a someterlos a dicho Consejo, para nueva decisión
I) Mantener las relaciones de la Institución con las entidades públicas y particulares, nacionales, extranjeras e internacionales.
J) Someter al Consejo Directivo un mes antes de la fecha en que deben ser aprobados por éste, los Presupuestos las cuentas y memoria anual de la Institución.
K) Cuidar que el patrimonio de una de las ramas del Seguro, no se utilice para cubrir gastos administrativos de otra;
L) Determinar la realización de estudios actuariales cada vez que estime necesario o cuando lo disponga el Consejo Directivo.
LL) Nombrar, promover, remover y sancionar al personal de la Institución, pudiendo delegar esa facultad en los Gerentes.
m) Delegar en los Gerentes de la Institución sin pérdida de su responsabilidad las atribuciones que estime necesarias para la mejor marcha de esta;
n) Aprobar previo informe del Comité Técnico, los petitorios farmacológicos.
o) Proponer al Consejo Directivo reformas de los reglamentos de la Institución, escalafón del personal y otras normas que estime necesarios para la mejor marcha.
P) Es obligación de los Gerentes Generales elevar en forma conjunta dentro de las 48 horas de adoptados, los acuerdos del Consejo Directivo al Ministro de trabajo.
Q) Resolver todos los demás casos que no sean de atribución directa del Consejo Directivo.

Artículo 13o.- Los Gerentes Generales serán secundados en su acción por Gerentes, en quienes podrán delegar, parte de sus atribuciones, de conformidad con el inc. m) del artículo anterior.

Artículo 14o.- sin perjuicio de la fiscalización que corresponde a la Contraloría General de la República, habrá un Comité de Control que será el órgano de supervigilancia económico financiero que cumplirá fines de auditoría interna y permanente, en ambos Seguros no teniendo facultades administrativas.

Artículo 15o.- El Comité de Control estará constituido por seis miembros distintos de los que integran el Consejo Directivo. Dichos miembros serán profesionales Conta-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

dores Públicos Colegiados y de reconocida capacidad en asuntos económicos y contables. Serán nombrados y removidos anualmente por la Contraloría General de la República.

Artículo 160.- El Comité de Control gozará de absoluta autonomía técnica para la más adecuada ejecución de sus labores.

Artículo 170.- El Comité de Control tendrá las funciones siguientes:

a) Controlar que la marcha económica y financiera de las Instituciones responda al régimen legalmente establecido y a la correcta ejecución de su presupuesto.

b) Informar cuando lo crea necesario o en todo caso bimensualmente al Ministerio de Trabajo, al Consejo Directivo y a los Gerentes Generales acerca de las observaciones o reparos de carácter técnico que formule en el ejercicio de sus funciones o sobre las decisiones que a su juicio constituya peligro para la estabilidad económica de las Instituciones;

c) Emitir opinión respecto de las Inversiones del Seguro y formular las observaciones que estime conveniente al Ministerio de Trabajo, al Consejo Directivo y al Gerente General.

d) Elevar al Ministro de Trabajo con opinión fundamentada, los casos de disconformidad con los acuerdos del Consejo Directivo, remitiendo copia a éste y a los Gerentes Generales;

e) Presentar los informes que sean solicitados por el Ministro de Trabajo, por el Consejo Directivo o por los Gerentes Generales respecto a las operaciones económico-financieras y contables de la Institución.

f) Emitir opinión técnica acerca de las propuestas y de las cuentas de la Institución. y

g) Cumplir las demás atribuciones que le señalen los dispositivos legales y los reglamentos internos de los Seguros.

Artículo 180.- Los Miembros del Comité de Control trabajarán a tiempo completo y sus honorarios serán fijados por la Contraloría General de la República en concordancia con la función que deben realizar y de conformidad con las disposiciones que en cuanto a remuneraciones establezcan las leyes de presupuesto.

Artículo 190.- Corresponde al Ministro de Trabajo la facultad de observar los acuerdos del Consejo Directivo cuando lo estime conveniente debiendo ejercer dicha facultad dentro del plazo de 10 días útiles, contados a partir de la fecha en que le son comunicados, en cuyo caso procederá el trámite a que se refiere el inc. g) del art. 120. de este Decreto-Ley. Trascurrido el plazo señalado sin que el Ministro haga uso de su derecho, se tendrá por ratificado el acuerdo.

Disposiciones Finales.-

Primera.- La Caja Nacional de Seguro Social y el Seguro Social del Empleado tienen el carácter de empresas públicas y se rigen, en lo que a esta respecta, por lo dispuesto en las leyes de Presupuesto de la República y en el Decreto-Ley 17870. No están sujetas estas instituciones a lo establecido por el Decreto Ley 18183 y su modificatorio Decreto-Ley 18191

Segunda.- Las Cajas de Pensiones de los Seguros Sociales, son parte integrante de la organización de estas, debiendo en consecuencia sujetarse a las disposiciones del Consejo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Directivo y ser administradas por el Gerente General, en razón de su calidad de dependencia de dichas entidades.

Tercera.- El Presente Decreto-Ley será reglamentado en el plazo de 60 días, encargándose al Consejo Directivo la elaboración del proyecto respectivo.

Cuarta.- El Consejo Directivo pondrá en ejecución las recomendaciones contenidas en los informes de las respectivas Comisiones de Reorganización de los Seguros Sociales, que hayan merecido aprobación del Ministerio de Trabajo.

Quinta.- Queda derogado el D.S. No. 0003-TR- de 10., de Abril de 1969, así como el D.L. No. 17852 que le dió fuerza de Ley y los demás dispositivos legales que se opongan al Decreto-Ley presente.

Disposición Transitoria.- Las Comisiones Reorganizadoras de la Caja Nacional del Seguro Social y del Seguro Social del Empleado, nombradas por Decreto Supremo No. 0005-TR, de 29 de Setiembre de 1970, cesarán en sus funciones tan pronto quede instalado el Consejo Directivo.

Proyecto de Decreto-Ley que Exonera a la Caja Nacional De Seguro Social Para Adquirir Sin El Requisito De Licitación Pública, La Provisión necesaria para El Amoblamiento Del Edificio De Congresos y Certámenes Del Centro Cívico De Lima

El Presidente de la República

Considerando:

Que una de las metas a cumplirse por la Caja Nacional de Seguro Social a través de su Caja de Pensiones, se halla constituída por la conclusión y puesta en servicio en el más breve término del Edificio de Congresos y Certámenes Internacionales del Centro Cívico y Comercial de Lima cuya obra se viene ejecutando en aplicación del Decreto Ley No. 14621 y Decreto Supremo No. 341-H de 13 de agosto de 1965.

Que con miras a dicho objetivo la Institución en referencia convocó a una Licitación pública para el amoblamiento del Edificio mencionado, la misma que se llevó a cabo el 30 del mes pasado entrante, cuyos resultados no han satisfecho la finalidad propuesta;

Que el amoblamiento del Edificio en referencia es de urgente necesidad ya que ello habrá de permitir su utilización en diversos Congresos Internacionales a celebrarse próximamente en el país.

En aplicación analógica de lo prescrito en el Decreto Supremo No. 0006-70-TR;

En concordancia con la recomendación formulada por la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50o. de la Ley Anual del Presupuesto Funcional de la República No. 18088; y

Estando a lo acordado;

Decreta:

Artículo Unico.- Facúltase a la Caja Nacional de Seguro Social para que por intermedio de su Caja de Pensiones contrate directamente sin el requisito de Licitación Pública, con las firmas que presenten las propuestas más convenientes para el amoblamiento del

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Edificio de Congresos y Certámenes Internacionales del Centro Cívico y Comercial de Lima

---

Proyecto de Decreto Supremo que Exonera a la Caja Nacional de Seguro Social para adquirir sin el requisito de Licitación Pública La Provisión e Instalación de un Equipo de Cafetería Adicional en el Edificio de Congresos y Certámenes Internacionales

El Presidente de la República:

Considerando:

Que deviene necesario que la Caja Nacional de Seguro Social por intermedio de su Caja de Pensiones ponga en funcionamiento en el más breve plazo su Edificio de Congresos y Certámenes Internacionales integrante del Centro Cívico y Comercial de Lima obra que viene ejecutándose y que será únicamente rentable cuando se encuentre totalmente concluido y equipado.

En orden al cumplimiento de la finalidad propuesta, la Institución aludida convocó oportunamente a una Licitación Pública para dotar al Edificio en mención de un equipo de cafeterías requerido para su cabal funcionamiento y en virtud del cual se otorgó la buena pro a la firma CALMAQUIP ENGINEERING DEL PERU S.A.

Que al momento se ha determinado la necesidad de la adquisición de un equipo adicional que deba ser instalado en el nivel 5.80 del edificio en mención.

Que al momento resulta extemporáneo convocar a una nueva Licitación al objeto pretendido, dado la escasez del tiempo disponible para la puesta en funcionamiento del referido Edificio, en el que habrán de llevarse a cabo en breve término diversos Certámenes Internacionales.

En aplicación analógica de lo prescrito en Decretos Supremos dictados con similar orientación.

En concordancia con lo recomendado por la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50o. de la Ley Anual de Presupuesto de la República No. 18088, y

Estando a lo acordado:

Decreta:

Artículo Unico.- Facúltase a la Caja Nacional de Seguro Social, para que por intermedio de su Caja de Pensiones, contrate directamente, sin el requisito de Licitación Pública, con las firmas que presenten las propuestas más convenientes para la provisión e instalación de un equipo de Cafetería adicional en el nivel 5.80 del Edificio de Congresos y Certámenes Internacionales del Centro Cívico y Comercial de Lima, debiéndose tener en cuenta como requisito básico a los fines de tal contratación la uniformidad de los equipos mencionados. V.- /

Reglamentos Formulados

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, etc. Con la opinión unánime de todos los miembros de la Comisión, se acordó: "Aprobar los textos de los Reglamentos Formulados por la Comisión Reorganizadora considerándolos de inmediata aplicación"

Recategorización del Personal de la Caja Nacional de Seguro Social

El Dr. Fernandini, interviene para fundamentar el pedido de la subcomisión D, para mante-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

nor sólo 4 categorías en todos los empleados de la Institución, y señalándose para cada puesto previamente un pre-requisito.

Esto determinaría - dijo el doctor Fernandini - fijar un estipendio para cada categoría; y que el hombre se sintiera seguro en su trabajo, conforme al último mandato dictado por el Supremo Gobierno.

El Dr. Fernández interviene para emitir su opinión acerca de la categorización de los médicos, a que se había referido el Doctor Fernandini; refiriéndose en primer término a que el Reglamento anteriormente aprobado del Escalafón médico define las 4 categorías de médicos a saber: Médico Jefe de Dpto, Médico Jefe de Servicio, Médico de Servicio, y Médico Asistente, suprimiéndose la de Médico Ayudante; por lo que convendría disponer la homologación de los médicos en esas 4 categorías y que conforme lo había solicitado en sesiones pasadas debería ahora comunicarse este acuerdo a la Comisión Nacional de Clasificación y Homologación y Categorización de Cargos.

El Señor Presidente sugirió que este acuerdo fuera como una recomendación de la necesidad de la Clasificación en el futuro, para que sea puesta en práctica dentro del ámbito de la Caja Nacional de Seguro Social y el Seguro del Empleado, desde que en fecha próxima se van a unificar.

El Dr. Fernandini expresó su conformidad con la manifestado por el Señor Presidente pues no se debe aprobar la categorización, sino como recomendación para ambos Seguros. Luego el Doctor Fernández expresó su conformidad con la posición de la Presidencia en el sentido de recomendar una sola categorización para los servidores de la Seguridad Social.

Prosiguiendo, manifestó que en el Seguro del Empleado a la fecha solo existen 3 categorías lo que traería problemas para el efecto de la unificación de categorías. En lo que respecta - dijo - a autoridad de la Comisión Reorganizadora, cabe la facultad de sentar la categorización a nivel de Consejo administrativo, ya que este en el año 1969 lo había hecho para 100 médicos ayudantes recomendando la supresión de esta última categoría. Hizo un extenso análisis de la verdadera existencia de la 5a. categoría opinando por la anulación de la misma, insistiendo en que no existe imposibilidad ni incapacidad de la Comisión para tomar una decisión al respecto.

Nuevamente interviene el doctor Fernandini para manifestar en cuanto a la categoría médica no cabe discusión, pero sí existe un problema económico, pues se trataría de nivelar a 201 médicos ayudantes, que pasarían de S. 9,200.00 a S. 13,200.00, y la Caja no está en condiciones de hacerlo; esta economía se mejorará cuando se ahorre unos 50 millones de soles que ahora se dispendian en subsidios y otros 25 millones de soles en gastos superfluos, y que los médicos rodeados de la mística que deben tener en este movimiento de Seguridad logren dar su verdadera prestación de servicios a la Caja, en horas reales y efectivamente trabajadas.

Continuó diciendo que, elevar de categoría a un personal que probablemente no ponga dedicación por esa mejora no era lo aconsejable, por lo que opinaba que habría que hacer una evaluación previa. Se ha detectado dijo, que muchos médicos no trabajan la cantidad de horas requeridas y obligadas; y porque esta recategorización en forma genérica produciría un tremendo déficit en el Presupuesto.

En uso de la palabra el Dr. Castro Hoyos manifestó su adhesión a lo expresado por el Dr. Fer-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

nández - y señaló que por principio no era aceptable lo indicado por el Dr. Fernández que primero se ahorre, ya que esto no es principio ético. Se refirió a la recategorización efectuada el año pasado de 150 médicos, que con la colaboración de ellos se logró un menor gasto de 15 millones de Soles en el Hospital Obrero de Lima; en 2 hospitales de provincias se ha reducido a la mitad, los sueldos que los médicos del Seguro Obrero están ganando casi la mitad de lo que perciben los del Seguro del Empleado, por una labor de igual o mejor calidad que las de estos últimos.

El Señor Presidente interino para expresar que la desaparición de la categoría de Médico Ayudante debería verse desde diferentes aspectos, teniendo en cuenta el el ingreso de los profesionales a las filas de la Institución tanto en el orden de la remuneración como en el de las expectativas; haciendo alusión a los médicos ayudantes que a la fecha tienen 12 y 13 años en este cargo; por lo que era de opinión que la recategorización indiscriminada lesionaría expectativas de algunos y favorecería a otros. Por lo que podría reclasificarse la condición de Médico Ayudante a Médico Asistente a los que hubieran cumplido más de 5 años en el servicio, y que esa recategorización se hiciera previa evaluación.

Nuevamente interviene el doctor Fernández para plantear que en aras de la unidad que siempre ha existido en esta Comisión, en principio se apruebe la desaparición de la 5a. categoría, pero que dada la situación económica de la Institución, sea en forma progresiva; para si fijar 3 requisitos para una recategorización inmediata, debiendo complementarse esta medida en el próximo ejercicio presupuestal, en que los beneficios que produzca la colaboración de los médicos se verá ampliamente reflejada. Poniendo de coincidentemente con el espíritu que plantea la Presidencia que, existiendo médicos ayudantes a nivel de especialidades, y requiriéndose a tal efecto un número de años de ejercicios profesional, y un número de calificaciones diferentes que para el médico general, se recategorice a aquellos que están ejerciendo especialidades ya que la calificación los distingue citando los 3 requisitos previos: 1.- Evaluación. 2.- Un mínimo de 3 años; 3.- Condición de Médico Especialista. Y que los médicos generales y cirujanos generales, que tienen más de 3 años sean declarados aptos para ser evaluados y recategorizados. Se refirió luego a que hace poco han sido recategorizados todos los médicos del escalafón de Beneficiencias, a pesar de ser una Institución más pobre que el Seguro Social. Nuevamente interviene el doctor Fernandini para señalar que no es cierto que las Beneficiencias sean pobres, ya que en la actualidad están invirtiendo una gran cantidad de dinero en edificaciones; que de otro lado, las remuneraciones que asignan a los médicos son menores que los que paga la Caja considerando que el Médico Ayudante rinde más en prestación de servicio. Coincidiendo con el planteamiento del Señor Presidente en el sentido de que la evaluación pueda hacerse teniendo en consideración a su antigüedad y record de trabajo comprobado para cambiar de categoría de Ayudante a la de Asistente. A continuación hizo uso de la palabra el Señor Presidente para agregar que la supresión de la última categoría de Médico Ayudante, traería por consecuencia que el ingreso de nuevos médicos sin experiencia tendrían que ocupar directamente la plaza de Médico Asistente, lo que no consideraba un buen sistema. por lo que insistía que la Comisión podría recomendar previa recategorización, la desaparición de la categoría de médico

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Ayudante y que los médicos de categorías superiores también vean aumentadas sus remuneraciones. Hizo después uso de la palabra el doctor Castro Hoyos, refiriéndose a los Médicos Ayudantes que debidamente calificados con 3 años van á ser recategorizados previa evaluación. que en cuanto a la promoción del Médico Asistente al de Médico de Servicio la diferencia es de S/. 1,200.00 a los que podría reducirse el mínimo a 6 años para su recategorización, que a nivel nacional no serán más de 40. Insistió en que podría rebajarse ese mínimo.

Luego el Doctor Fernandini hizo uso de la palabra, para expresar que la tendencia a disminuir los días subsidiados deber ser considerada por los médicos y la propia Institución como una contribución a la mejora del nivel económico del país. Continuando dijo, que al bajar los subsidios está significando que la gente está sana, y que al subir los subsidios equivaldría mantener al enfermo. Al mantener enfermos se está disminuyendo la economía del Perú lo que sucede con el hombre sano productor de riqueza. Este hecho, resaltó el Doctor Fernandini no lo comprenden los asegurados, pues éstos creen que les están mezquinando el subsidio, cuando en realidad lo que se trata es que se recuperen más rápido. Prosiguiendo anotó que ese subsidio es mal otorgado, insistiendo que queda en manos del médico el disminuir los 4 días que en forma general se está concediendo. Por lo que debía dejar constancia en acta, de que la Comisión ha detectado el uso indebido del subsidio y que la disminución va a traer por consecuencia la contribución de la Caja y de su personal tanto médico, paramédico, asistencial, como administrativo al mejoramiento del nivel económico del país. Luego el Doctor Fernández expresó a este respecto que los médicos del Seguro Social Obrero eran conscientes de la situación que atraviesa la Caja y que por ese motivo no han hecho llegar planteamientos que revistan justicia, a pesar del derecho que existe en todo servidor de reclamar una mejor que en los últimos 6 años no han obtenido. recalcando la situación del excesivo alza del costo de vida, y que sin embargo se exige su colaboración para con la Institución la patria mientras están postergados sus legítimos y justos planteamientos. Se les pide identificación con la Institución que bajen el costo, que disminuyan el gasto de una serie de renglones y miren el problema como cosa propia, y al mismo tiempo se les niega el estímulo; se les condiciona a un probable ahorro la posibilidad de obtener una legítima mejora que los médicos plantearon y no ha sido considerada a nivel de la Comisión Reorganizadora, no obstante la Gerencia General en el mes de agosto sugirió un planteamiento extrictamente enmarcado dentro de las disposiciones legales. Ninguna de esas peticiones ha sido planteada en esta Comisión Reorganizadora, que en vista de las expresiones respecto a los profesionales médicos, cree la necesidad y obligación de levantar cargos, porque la responsabilidad se está dejando ahora en manos exclusivamente de los médicos, considerando que esta es completa de toda la Institución, pues los médicos no han negado en ningún momento su contribución, en toda su vida institucional, no habiendo tenido actitudes de desquiciamiento ni en contra de las Administraciones que se han sucedido en la Caja. De tal manera que mal se puede inferir que la situación existente es producto de la mala administración médica, ha sucedido lo contrario. refiriéndose después a la aseveración hecha por el Dr. Castro que cuando se constate el rendimiento por hora médica de la cama hospitalaria, en el Seguro obrero es muy superior al rendimiento del Seguro del empleado, la remuneración es escalable,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

en el Seguro del Empleado, en el Seguro del Empleado no existe la categoría de Médico Ayudante. Continuando expresó que por falta de compenetración total de la realidad o por interpretación de cifras que han distorcionado la situación los médicos han sido postergados en sus legítimas aspiraciones. El pedido que han planteado la subcomisión C, se sustenta sobre un criterio estrictamente técnico. Planteando finalmente, la sesión de esa categoría no por razones económicas sino técnicas. que como demostración del criterio que debe existir en el seno de la Comisión y sumándose al criterio de la Presidencia se acepte la recategorización condicionada a la evaluación para aquellos profesionales médicos que tengan 3 años en la Institución, se aunó al planteamiento del Dr. Fernandini, que esto debe extenderse a otros niveles. Debiendo adoptarse un acuerdo en el sentido de que se debe propender a la desaparición progresiva de la última categoría y se establezca los 3 requisitos señalados, y que la recategorización sea a nivel de Médico Ayudante y de Médico Asistente. Siguiendo en su amplia exposición, el doctor Fernández, expresó que esos 3 requisitos deberían ser determinados en esta sesión y se dé un plazo para la puesta en ejecución de esas recategorizaciones; que de no adoptarse una medida en este sentido el malestar podría ser evidente, que todos deben tratar de evitar. Que estaba convencido que los costos en una serie de aspectos, aparte de los subsidios, como de hospitalización y rendimiento van a ser mayores. Luego el Señor Presidente expresó que dentro de los términos de la meta específica que se ha impuesto a la Comisión Reorganizadora del Seguro Social Obrero como lo la del Seguro del Empleado es tender hacia la unificación de la Seguridad Social, y considerando el papel que juega el médico dentro de ésta, creía que lo primero que debía servir de base para un mejoramiento de las remuneraciones médicas, en esta rara diferencia que existe entre los pagos efectuados a los médicos del Seguro del Empleado y a los del Seguro Obrero, que no está justificado ni por la naturaleza de los servicios prestados ni por la finalidad específica de médicos. Consideraba, en primer término se debía declarar o recomendar en vista de la Unificación que uno de los problemas capitales de primera urgencia, es definir la igualdad de las condiciones de trabajo y la igualdad de las remuneraciones en todo el ámbito de la Seguridad Social; y en segundo término que, como el presupuesto nuestro es bienal, deben ser recategorizados los Médicos Ayudantes a Médicos Asistentes, que reunan los pre-requisitos que se han señalado, o sea que tengan más de 3 años en la categoría que la evaluación de sus servicios les dé la capacidad para ser declarados aptos para la recategorización y que la Recategorización debe hacerse mediante una evaluación de los que han llenado estos 3 requisitos. De esta manera expresó el Señor Presidente, se estaría dando al Cuerpo Médico del Seguro Obrero la expectativa de una recategorización, en este interesante debate intervinieron todos los miembros de la Comisión Reorganizadora exponiendo cada cual sus importantes puntos de vista, después de lo cual este asunto mereció el acuerdo siguiente:

"Recategorizar al personal de la Caja Nacional de Seguro Social"
"en general (médico, para-médico, asistencial, técnico, administrativo), en cuatro"
"categorías básicas, previo análisis exhaustivo de la función es que corresponderían a"
"cada una de los mismas dentro de la Organización; con excepción de los elementos"

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

"técnicos especializados, de Mando, de Asesoría y de Apoyo."
"Vista la improcedencia de que existan cinco categorías en la Clasificación de la Profesión
"Médica, declarar la necesidad de la supresión progresiva de la categoría de Médicos-Ayudantes,
"a partir del próximo ejercicio presupuestal en las siguientes condiciones."
"a) Que estén en dicha categoría, tres o más años cumplidos en la Institución, al 31 de Diciembre
" de 1970"
"b) Que su rendimiento, previa evaluación, justifique la promoción; y"
"c) Que esta promoción para aquellos que se encuentren dentro de las condiciones establecidas
"en los incisos a) y b) se haga a través de una evaluación final."
"Considerando que una de las metas de la Comisión Reorganizadora está orientada a la
"unificación de ambos Seguros; y, habiendo comprobado a través de los análisis efectuados
"que las remuneraciones del personal en todas sus categorías y especialidades no guardan
"relación entre sí, acordó: efectuar los estudios pertinentes a fin de uniformar las remu-
"neraciones básicas de los servidores de la Caja Nacional de Seguro Social y Seguro Social
" del Empleado."

Implementación de la Tesorería General y Contabilidad y Control

El Doctor Fernandini interviene para fundamentar el pedido de la Subcomisión B, sobre formación inmediata e implementación de la Unidad de Contabilidad y Control como una Unidad de apoyo a nivel de Gerencia General lo mismo que la Tesorería Única, como Unidad de Apoyo. Dijo el Doctor Fernandini que era necesaria esta implementación de la Unidad de Contabilidad y Control con sus Departamentos correspondientes como son: Contabilidad General, Costos Estadística y Presupuesto, Fiscalización Preventiva y Control de Activos Fijos. Que la Unidad de Tesorería también debe ser implementada, cubriendo a la persona que reuna los requisitos: de ser un profesional en la rama contable o economía y de los otros ya establecidos. Después de escuchadas las intervenciones de todos los miembros de la Comisión, se aprobó por unanimidad: Que las Unidades de creación denominadas Tesorería General y Contabilidad y Control inicien sus funciones como tales y con la implementación reglamentaria correspondiente, a partir del 1o. de Enero de 1971

Ubicación de las Oficinas Inspectivas Zonales y Subzonales en los respectivos Centros Asistenciales.- El Señor Presidente sometió a consideración el pedido de la Subcomisión C, para que las Oficinas Inspectivas Zonales y Subzonales, cercanas a los hospitales se integren a dichos centros asistenciales. Intervinieron los miembros para coincidir en la necesidad de esta realización después de lo cual se acordó:
"Teniendo en cuenta que la proyección final de la organización de la Caja Nacional
"de Seguro Social, determina la regionalización; y considerando que existen ambientes
suficientes en los Centros de Asistencia establecidos, en donde pueden ubicarse las Oficinas
Inspectivas Zonales y Subzonales, acordó: Que las Oficinas Inspectivas Zonales y Sub-
Zonales se establezcan en forma progresiva en los respectivos Centros Asistenciales a fin de
obtener un mejor control institucional así como brindar un mejor servicio a la clase ase-
gurada resolviendo sus problemas en el mismo local.

Sistema de Planillas para el pago de las Contribuciones Obrero-Patronales

El Señor Presidente sometió a consideración de la Comisión, el pedido de la Subcomisión C, a fin de que se acuerde el cumplimiento de lo previsto en la ley, el

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

cambio de sistema de cobro por planillas en lugar de estampillas de las cuotas obrero-patronales. El Dr. Castro Hoyos fundamentó su pedido, manifestando que esta ley básica que modificaba, y ampliaba las escalas y categorías fué expedida el 9 de Mayo de 1963, por la Junta Militar de Gobierno del General Lindley, en cuya redacción colaboró el propio Dr. Castro Hoyos, que en su Art. 160. establece que a partir del año 1964 se debió pagar las contribuciones obrero patronales del Seguro Obrero, mediante el sistema de planillas, sustituyéndose el actual metodo de cancelación de dichas cuotas por estampillas, impidiéndose la aplicación de esta ley por gestión de los Delegados Patronales en el Seguro Social Obrero. El Doctor Fernandini intervino para adherirse a este pedido, que la subcomisión de su presidencia también lo había sugerido en un Memorándum, pues había constatado no existir control alguno sobre el estampillado, que los stocks de estampillas jamás han sido evaluados ni fiscalizados, considerando que en el "mercado negro" existen libretas de los asegurados con esas estampillas. Continuando dijo que la subcomisión B, en su Memorandum 107, solicitaba se incluyera en el informe final la eliminación de la estampilla por planilla única de pago por intermedio de las sucursales del Banco de la Nación, simplificando así el control de los ingresos de esta Caja. y que la eliminación se aplicara a partir del 1o. de Enero de 1971, incinerándose todas las estampillas que se encuentran en stock en el Banco Central de Reserva como en el Banco de la Nación, mediante acta, en la que constara la diferencia que existe entre la emisión que se hizo y lo que se encuentre al momento del arqueo, refiriéndose al monto de estampillas en su poder de Cincuenta Millones de Soles, que nadie explica el origen de esta pérdida. Señaló luego, que los patronos que tuvieran estampillas en su poder podrían pagarlas en las libretas correspondientes o acercarse a la Caja para devolverles su valor. Intervino después el Señor Presidente para corroborar en cuanto al faltante de 50 millones de Soles. pero que en lo que respecta al cambio del sistema este tiene implicancia de orden funcional, porque la verificación del derecho a la asistencia se hace con la presentación de la tarjeta al día, mediante el estampillado. Que el cambio del sistema traería como consecuencia que el asegurado no cuente con un documento comprobatorio de la regularidad en los pagos del patrón o del empleador por lo que esto debería estudiarse profundamente. considerando que podría establecerse un sistema semejante al que se usa en el Seguro del Empleado. Que habría que tener en cuenta los adeudos que tienen los patronos por obligaciones de años anteriores, que algunos datan del año 1961, por lo que habría que pensar en la implantación de la planilla a partir del 1o. de Enero y la puesta al día de las obligaciones de los patronos, mediante la estampilla, hasta el 31 de Diciembre de 1970. Intervino el Doctor Fernandini para expresar que al implantarse la planilla a partir de 1o. de Enero, las sumas adeudadas por los patronos serían detectadas muy fácilmente pues no pegarían las estampillas en las libretas sino que pagarían en la propia caja, abonando en la Planilla e indicando el período a que corresponde, pues la Planilla evita errores, que sí tiene el actual control de las cotizaciones. Se refirió después al control del stock en base a lo que se denominaría control visible, por medio

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

de tarjetas IBM que se lleva en todos los Organismos del Mundo, señalando también que de acuerdo a Ley el asegurado puede recibir asistencia hasta 120 días de su última cotización. Siguió exponiendo que como ahora el obrero va a participar activamente en la Empresa tendrá un representante en la misma, que no permitirá el abuso de los patronos con respecto a sus obligaciones con el Seguro. Nuevamente intervino el Señor Presidente para señalar el problema de la actualización de las cuentas individuales, a base del estampillado. y las libretas que se canjean año a año son las que sirven para actualizar esas cuentas con el estampillo; que el canje de libretas que debe efectuarse en los dos primeros meses del próximo año, deben ingresar un gran número de estas libretas a las cuentas individuales. El Doctor Fernandini en uso de la palabra indicó que el control de la libreta a base del perforado IBM de las estampillas es un impreso suigeneris que no tiene ningún valor sino para la cuenta individual, que esta es solamente calculada al fin del año. que para establecer la cuenta individual de 1970, se sacará cuando se entregue la declaración jurada correspondiente a es este año. Continuó diciendo que, como no existe ningún método para poder cruzar la multitud de libretas, lo que se hace es un control sui generis y relativo; lo que no sucede con la declaración jurada al término del año, que indicará todos los pagos de las 52 semanas, el total pagado por hombre, el No. de la libreta, el número del hombre, referencial al grupo de la Compañía, el nombre completo más el total general que debe corresponder a los libros de Contabilidad de esa Empresa, porque de lo contrario estaría cometiendo fraude. Consideró el doctor Fernandini que con este nuevo sistema se recaudarán más de 100 millones de Soles, que sumados a los 400 millones de soles que adeudan los patrones por concepto de contribuciones atrasadas, la ley coercitiva que ha planteado la subcomisión a la Caja podrá incrementar su economía grandemente. Luego intervino el doctor Castro para adherirse a lo expuesto por el Dr. Fernandini. y se refirió a que un experto español y otro colombiano, alto funcionario de la OEA, han iniciado sobre este este capítulo la recaudación. Dijo también que hace un año por invitación del Dr. Gonzales Posada, hizo una visita este experto colombiano, y dejó un estudio completo que haría llegar el doctor Castro a la Comisión, que ese experto trata sobre sus experiencias en Costa Rica, Honduras, Ecuador, Chile, que en los tres primeros países los ingresos se han triplicado en 6 meses. Hizo notar que dicho experto está dispuesto, a volver al Perú, para colaborar con el Seguro Obrero a la implantación de ese sistema, sin ningún costo. A continuación usó de la palabra el Dr. Fernandini para referirse. A continuación usó de la palabra el Doctor Fernandini, para referirse a que en la Convención de Trujillo de 1965, de los Contadores Públicos del Perú se presentó al Gobierno la idea de eliminar el timbre correspondiente al Registro de Ventas; idea que después se puso en práctica en 1967, que hoy arroja muchos miles de soles de más, sobre las recaudaciones de años anteriores, a pesar de los grandes intereses que estaban en juego. Siguió expresando que el sistema de estampillas se presta a que los propios empleados de la Caja puedan pensar en realizar irregularidades, considerando además, un absurdo conservar aún las libretas de años anteriores. En uso de la palabra la Dra. Villarán

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

para expresar que después de escuchar la fundamentación ampliada del Doctor Fernandini a las que se ha sumado el Dr. Castro Mesos, que tiene gran conocimiento sobre este asunto creía que debería adoptarse ese nuevo sistema, ya que esto permitirá la recuperación de ingentes recursos y de otro lado suprime un sistema inmoral que ha facilitado una serie de maniobras del personal interno de la Institución. Pero consideró sí, que la oportunidad en que se aplique el sistema la mecánico o procedimiento para que se haga efectivo, se debiera dejar a la Gerencia, ya que conoce los problemas que se van a derivar de la modificación opinando que se debe aprobar en términos generales la implantación del sistema, dejando libertad a la Gerencia la oportunidad de su aplicación. El Señor Presidente dirigiéndose al Doctor Castro, le expresó que a la presidencia le parece muy bien que se solicitara la venida del experto a que se ha referido, porque ilustraría a la Gerencia General acerca del problema. Siguió expresando que el cambio del sistema no era materia de dar simplemente una disposición, ya que hay una serie de problemas que se derivarían complicaciones de otro orden; por lo que era de opinión se tomará el acuerdo como una recomendación de la Comisión Reorganizadora dentro de los términos que han sido bien expresados por el presidente de la subcomisión B, por el presidente de la subcomisión C y la Dra. Villarán: que se debe insistir en el estudio completo del problema y la reglamentación que debe ser conocida exactamente por patronos, asegurados y elementos de la Caja, que deben hacer frente a este sistema. En uso nuevamente de la palabra, el doctor Fernandini manifestó que el sistema propuesto debe ser dictamen no recomendación. Este sistema permitirá la agilización del subsidio la agilización de la prestación de salud; que la garantía que va a dar del pago respecto a la ley coercitiva, funcionará mejor con la planilla única; para el efecto de las prestaciones como el obrero tendrá un carnet, éste tendrá que identificarse, ante el médico que lo está referenciando con su número clave y su número de categoría sin necesidad de pasar por la estación intermedia. Además dijo, existe documento probatorio que la Caja de Pensiones cobra más rápido que la Caja de Enfermedad por el sistema de planilla, lo que demuestra la bondad del sistema. El Doctor Fernández interviene para expresar que la implantación del cobro único significaría la disminución del costo administrativo por cobranza. Quedara de opinión que la subcomisión A, con los elementos de juicio que tiene a la mano debería proponer las modificaciones correspondientes porque no hay que olvidar que todo debe hacerse a base de Leyes, aunque las razones hayan sido expuestas con tanta habilidad, y esto es habitual en él, por el Dr. Fernandini, debería concretarse en un corto articulado y su correspondiente exposición de motivos, y que debe ser una de las primeras recomendaciones de esta Comisión Reorganizadora Es muy sabido dijo, que alrededor de este asunto ha habido muchos elementos tanto de nuestra Administración como muchos patronos que han estado usufructuando con las especies valoradas. Se refirió luego el Doctor Fernández al aspecto de la categorización y al salario máximo imponible a que se refieren la ley 14482, y sugirió a la subcomisión B, el estudio de la conveniencia o no de seguir con el tope a los salarios imponibles, que se señala en S/. 6,000.00 pues si se aumenta el máximo asegurable esto permitiría una mejor financiación. Hizo notar que ac-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

hay salarios que pasan ese tope, sobre todo los obreros especializados en minas, en transportes y otros. El Señor Presidente interino para referirse a la caracteristica de nuestros obreros cual es la de una situación económica variable, por su inestabilidad en el trabajo y la diversidad de salarios. Dijo que como los carnets se expiden a largo plazo, el nuevo sistema quizás implicaría la exigencia de la renovación periódica de los carnets. El otro aspecto es aquello de la asignación de los subsidios, ya que nuestros empleados acostumbrados a la rutina emplean cierta técnica para determinar los subsidios de acuerdo con el orden del estampillado. Hizo presente que en Alemania que fué el primer país que implantó el sistema de estampillado, aún lo conserva, por la serie de implicancias que trajo el cambio. En uso de la palabra el Doctor Moreira Posada, expresó que se notaba que la opinión de todos los miembros concordaba con el cambio, por lo que proponía que se tomara el acuerdo condicionando el cambio del sistema a un plazo máximo de 90 o 120 días para que en ese lapso se estudie la adecuación. Habiendo expresado la totalidad de los miembros su parecer sobre el debate en cuestión, se acordó:

"Implantar en el plazo máximo de 120 días, el sistema de planillas"
" para el pago de las contribuciones obrero-patronales de conformidad con el artí-
"culo 160. de la Ley 14482, debiendo la administración de la caja, a partir de"
" la fecha, y durante el período señalado, formular la reglamentación adecuada"
" del sistema antedicho".

Horario de Trabajo de los Médicos y Reglamentación del Horario de Trabajo de los Diferentes Servicios Asistenciales.

El Doctor Castro interino para fundamentar el pedido de la subcomisión C, que ha obtenido informe de la subcomisión A. Dijo que en 1965 se estableció el horario corrido para muchos servidores, pero se había excluido a un buen número de éstos, lo que había originado la excesiva burocracia en las categorías no médicas. En esa época dijo que como una conquista gremial una gran cantidad de servidores subalternos en todos los hospitales se habían asignado el horario corrido, motivando la duplicación de servidores, porque esos servidores se habían señalado un solo turno. Siguió analizando la situación de los servidores para los servicios asistenciales que es muy distinta, y tomando como ejemplo a los E.E.U.U. y México, nó se puede implantar el horario corrido a simple vista, porque lesiona la buena prestación asistencial.

Extensión Horaria.- Con la opinión de todos los miembros y de la Subcomisión A, se acordó:

"En aplicación del Artículo Unico del Decreto Ley No. 18194, la Comisión"
"acordó que previos los estudios de las necesidades de cada centro asistencial"
"y de las modalidades de trabajo que sean indispensables en cada región y,"
"siempre que exista disponibilidad presupuestal para ello, se otorgue a los mé-
"dicos de los Nosocomios en los que se hallen debidamente justificados las dos
"horas adicionales de labor a que se refiere dicho Decreto-Ley. en condiciones
"análogas a los médicos del Seguro del Empleado.- "En mérito de la recomen-
"dación efectuada por la subcomisión C se acordó: Normar y Reglamentar el horario

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de Trabajo de los diferentes servicios asistenciales en base a sus necesidades para lo cual la Gerencia General, por intermedio de la Gerencia de la Caja de Enfermedad - Maternidad llevará a cabo los estudios pertinentes.-

Autonomía Administrativa y Funcional de los Centros Asistenciales

Se leyó la recomendación No. 3 de la subcomisión C, respecto a la demanda de los centros asistenciales, de autonomía administrativa y funcional para los efectos de su funcionamiento integral. Dicha recomendación expresa que puede ser concedida dicha autonomía, pero dentro del marco de su presupuesto aprobado y dirigida a la obtención de las metas que hayan sido programadas para cada ejercicio con la supervisión de la Caja de Enfermedad - Maternidad y de Administración General y con la obligación de presentar balances mensuales de su ejecución presupuestal. La concesión de esta autonomía debe tener en cuenta además el proceso de regionalización en marcha. Intervino el Dr. Castro Mayos para expresar que ese pedido tiene por finalidad subsanar un mal y grave procedimiento en una institución asistencial, deficiencia grave que se nota en los hospitales Obrero de Lima en los de provincias pues el Director no está autorizado para efectuar gasto alguno, haciendo remarcar el hecho grave de que por ajustarse a esta norma se deja de comprar un aditamento o un equipo que el paciente necesita de urgencia, quedando a la espera de muchos meses con la agravante de que el enfermo no esté ya en condiciones de usar el equipo o aditamento que se haya logrado comprar por otro procedimiento dilatado. Este pedido mereció el siguiente acuerdo;

Con miras a agilizar los procedimientos administrativos orientados a la provisión y suministros que requieran los centros asistenciales de la Institución en orden al mejor servicio de los asegurados. La Comisión acuerda que: 1.- Los Directores de Hospitales locales, queden autorizados para hacer adquisiciones en forma directa hasta por un monto de S/. 20,000.00 y los Directores Regionales hasta por Soles Oro S/. 50,000.00 y el Director del Hospital Obrero de Lima, hasta por S/. 100,000.00.

Cuenta Corriente Unica.- El Señor Presidente sometió a consideración el pedido de la subcomisión B, para que se haga el Fondo Unico, en el Banco de la Nación. Expuso el Señor Presidente que creía que la aplicación de este procedimiento podría iniciarse desde el momento en que se va a iniciar la tesorería centralizada y funcione la Contabilidad y Control centralizada. Sin embargo, creía que el asunto no depende únicamente de la Caja sino del Banco de la Nación ya que la coordinación se ha hecho en contrato especial. Pues el Banco de la Nación ha demostrado no ser muy formal en sus decisiones, haciendo historia del problema de los fondos del Retiro del Chofer Profesional. que se convino en principio en que no cobrarían el 1%, exigiendo ellos posteriormente el pago de este porcentaje exacto. Por tal motivo sugirió al presidente de la subcomisión B, estudiar más a fondo el punto. El Doctor Fernandini intervino para expresar que esto debe ser una recomendación a nivel de Gerencia, coordinando previamente con el Banco de la Nación. Explicó que podría establecerse una vez se tenga listo el "chéque ventana" que tiene la facilidad de efectuar un pago y automáticamente obtener la conciliación bancaria al día siguiente. Este sistema dijo, se usa actualmente en muchos países del

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

mundo incluso en el Perú con gran éxito. permitiendo además identificar al momento en caso de que haya falsificación. Intervinieron en este debate todos los miembros de la Comisión para emitir su parecer, después de lo cual mereció el acuerdo siguiente: Coordinar con el Banco de la Nación para la apertura de una Cuenta Corriente Única, sobre la cual pueda girarse en todo el territorio nacional previos montos presupuestales referidos a cada dependencia debiendo todas las dependencias de la Institución enviar dentro de los cinco días posteriores al cierre del mes calendario, el manifiesto de caja en dos pliegos: el de ingresos y el de egresos, en forma pormenorizada, adjuntando copia del cheque ventana girado.

Aguinaldo para los Contratados.- A este respecto intervino el doctor Fernandini para expresar que los empleados de la Caja, contratados por error de leyes gubernamentales anteriores, se ha marginado a este grupo de servidores. considerando que como en esta ocasión de Navidad solo se otorga la gratificación correspondiente a los empleados de la planta, también debía verse la forma de retribución al personal contratado, quizás en base a la partida "trabajos excepcionales" en función de la igualdad de trato, que debe tener todo hombre de trabajo. Siguió manifestando que como una declaración básica de esta Comisión Reorganizadora el personal previa calificación y evaluación sea a partir de 1974 declarado seguro en el puesto que le corresponde y de acuerdo a los postulados de este Gobierno Revolucionario, y que en lo sucesivo solamente se contrate aquellos cargos que no son específicos referidos al Presupuesto y que no sean labores de rutina, sino aquellos cargos técnicos como son asesorerías, etc. El Señor Presidente expuso que dada su experiencia en la Caja cuando le tocó asistir a una sesión en Fiestas Patrias, con motivo de la gratificación de esa fecha dió lugar esta a una consulta específica a la Contraloría General de la República, que absolvió en forma desfavorable, ya que debería atenerse a los dispositivos de la ley. Y además, en una oportunidad anterior en que se tomó una actitud como la que se podría tomar por esta Comisión una Administración hizo devolver íntegramente lo que habían percibido indebidamente. Por lo que opinaba que no se tomara actitud determinante que pueda comprometer la responsabilidad de la Comisión. Solo sería pertinente recomendar acerca de la situación de su posición dentro del Presupuesto. En este debate intervinieron todos los miembros de la Comisión para considerar y dejar constancia de su opinión favorable al otorgamiento de una gratificación al personal contratado, pero todos al final estuvieron de acuerdo con el planteamiento de la Presidencia, ya que existen dispositivos legales y hacen difícil la concesión de dicha gratificación.

Situación del Personal Contratado.- El Señor Presidente explicó que la situación del personal contratado dentro del Presupuesto deriva del gran movimiento de personal que existe en la Caja, en lo que respecta a cese, subrogación, remuneras, etc. Dijo, en la Institución hay 156 personas contratadas, sin considerar a las que corresponden al área de enfermedad - maternidad que son alrededor de 1500 porque la ley de homologación prohibió terminantemente nombrar a firme durante el período de esta homologación. Por tal motivo la Gerencia ha dispuesto y ya está en ejecución, en lo que resta del mes de Diciembre, se haga mediante una evaluación determinar

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

que personal está en condiciones de ocupar el cargo de la categoría para la cual ha sido designado; aquéllos que están en estas condiciones tendrán que someterse a concurso para que se les nombre con propiedad a partir del 1o. de Enero; y aquellos que no se encuentren considerados dentro del presupuesto analítico serán notificados para que concluya su contrato el 31 de Diciembre. También en este planteamiento estuvieron de acuerdo todos los miembros de la Comisión. Luego intervinieron para efectuar consultas sobre pago de haberes básicos, el Dr. Fernández; el Dr. Castro para referirse acerca de las 300 nuevas creaciones. y la Dra. Villarán acerca de unos casos de personas que están trabajando por espacio de un año y ocho meses, que peligra su estabilidad futura. El Señor Presidente absolvió ampliamente todas las consultas.

Organigrama - Caja de Enfermedad - Maternidad.- El Doctor Fernández expuso que a nivel de la Subcomisión C, se había hecho un estudio crítico de como estaba organizada la Gerencia de Enfermedad - Maternidad, y como tal consideraba que debía definirse precisamente los alcances, deberes, obligaciones y responsabilidades de esa Gerencia, ya que con el nuevo concepto empresarial la Gerencia General es la que fija la política de la Institución, que cuenta con elementos de apoyo y asesoramiento se refirió al hecho de la eliminación de la Subgerencia Asistencial, dejándose así la Subgerencia Administrativa y la Oficina de Personal. Por lo que concretamente solicitó se le informara cuales eran los elementos de Apoyo y Asesoramiento con que contaría la Gerencia de Enfermedad - Maternidad para los programas, planificación, organización y coordinación, ejecución y supervisión de la política de salud. A lo que el Señor Presidente explicó que el Organigrama de la Caja de Enfermedad - Maternidad determina una repartición que se denomina Oficina de Planes y Presupuesto, y además el Comité de Farmacia y Comité Médico, dependencias que funcionarán a alto nivel con funciones de Apoyo y Asesoría que justifican la eliminación de la referida Subgerencia Asistencial. Con lo que quedó absuelta la consulta del Dr. Fernández, que hizo una nueva observación acerca de la conformación de la Junta Médica Central. la misma que también fué absuelta por el Señor Presidente a satisfacción del Doctor Fernández, en el sentido de q' el Comité Médico no sustituye a la Junta Médica Central sino q' es un elemento de Asesoramiento de la Caja de Enfermedad - Maternidad.

Señor Presidente.- Después de los importantes acuerdos que ha tomado la Comisión, y que serán para indudable beneficio de la Institución, creemos que como acción final en esta sesión décima ordinaria de la Comisión, mi deber como Presidente de ella es agradecer en los términos más fervientes, de mayor reconocimiento por la forma como todos y cada uno de los miembros han colaborado con la Presidencia para conseguir que la reorganización de la Caja Nacional de Seguro Social sea una realidad a corto plazo. y que el interés el patriotismo y amplio sentido Social que ha puesto en todos sus actos la Comisión Reorganizadora merezca el respaldo de quien suceda en su acción a esta Comisión. Creo, pues, de mi deber que en esta oportunidad declarar con gran conocimiento de causa que en ninguna oportunidad se han llegado a términos tan concretos por Comisión alguna, como a los que ha llegado esta Comisión nuestra. A todos uds. muchas gracias.

Doctora Villarán.- En mi calidad de Presidenta de la subcomisión A, quiero mani-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

festar igualmente la satisfacción que nos ha cabido a todos y cada uno de los miembros de esta subcomisión por haber trabajado al lado de Vd., Señor Presidente; consideramos que la labor ha sido provechosa. Con toda falta de modestia debemos decir que así lo ha sido. Todos nos hemos esforzado porque esta Institución salga a flote, porque la imagen que de ella se había proyectado al exterior, se olvide porque la Caja Nacional de Seguro Social merezca el reconocimiento público por la labor social que cumple. Hemos tratado de corregir vicios y defectos, y particularmente si hemos logrado hacer labor en su beneficio ha sido por la orientación que en todo momento hemos recibido de la Gerencia General. Queremos también expresar a todos los miembros de las distintas subcomisiones nuestro reconocimiento por el aliento y apoyo que nos han prestado en todos los momentos y particularmente y en forma especial, agradecemos la distinción de que hemos sido objeto por parte del Gobierno al confiársenos una misión tan delicada y de tanta responsabilidad. Nuestra mira ha sido el país, pensando en su engrandecimiento y a colaborar en la obra revolucionaria en que está empeñado el Supremo Gobierno, para lograr imponer la justicia Social en el Perú.

Doctor Fernandini.- Como Presidente de la subcomisión B, me cabe el honor de dirigir la palabra primero, de agradecimiento a todos los miembros qi han contribuido a este magnífico trabajo en equipo, y segundo, al Presidente de este equipo que gracias a sus virtudes personales, su manifiesto conocimiento de la Institución, y su alta visión, ha logrado el objetivo final culminando con el informe que presentaremos oportunamente al Supremo Gobierno. Tal como ha mencionado la Doctora Villarán ha sido un orgullo el haber trabajado durante estos dos meses en forma intensa a favor de esta Institución, que merece el respeto del país, y que si bien es cierto ha necesitado de esta reorganización, ya que no se puede comprender que ella haya permanecido en estatismo, ya que deben ser dinámicas. y esta clarividencia que se ha tenido para mejorar las diferentes estructuras de esta Caja, tenemos la seguridad que con el material que está aportando la Comisión en pleno, la inteligencia de la Gerencia General, y con el personal digno de esta Caja, podrá llevarse a efecto las mejoras en forma rápida, para luego conseguir el objetivo final de la integración de los Seguros con miras a su unificación. La subcomisión B, agradece también a todos y cada uno de los empleados de la Caja que ha colaborado con gran interés en favor de nuestra Comisión, al Cuerpo de Asesores contratados algunos y destacados otros, que han ayudado a nuestra labor y dejamos constancia, que cuantas veces la Caja Nacional de Seguro Social nos llame, estaremos presentes, para ayudarla en todos los menesteres. Muchas Gracias.

Doctor Castro Hoyos.- Igualmente, a nombre de la subcomisión C, deseo expresar algunas palabras y estas en primer término tiene que ser de admiración hacia Vd., Señor Presidente, que reune cualidades y virtudes excepcionales, cuya identificación con los altruistas propósitos de la Seguridad Social, y finalmente el hecho histórico de que por primera vez se haya incluido en una Comisión de Reorganización a una mujer representativa, luchadora como es la doctora Lily Salazar de Villarán. Para mí es un honor haber integrado esta Comisión

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

donde se encuentran hombres brillantes, por sus cualidades y virtudes sin ninguna excepción, simplemente quiero rendir también mi recuerdo a un hombre que inició esta lucha que fué el Dr. Gonzales Posada, cuyo hijo se encuentra ahora con nosotros continuando esta lucha, tratando de transformar este Seguro Social en una verdadera Seguridad Social. Estamos seguros que cualquier sacrificio personal debe ser poco, comparado con los resultados que ha de beneficiar a una población como la nuestra que necesita de una verdadera protección. No puede haber ninguna transformación social cuando esta no vaya dirigida a mejorar la condición del hombre. No creo que haya ningún movimiento dentro del actual régimen que tenga tanta envergadura y tras cendencia como es la implantación de una auténtica seguridad Social. No hay un solo país adelantado en el mundo donde el Estado Social haya mejorado sin esta institución ecuménica. Felizmente, así lo ha comprendido el Gobierno, y confiamos que esta firme decisión de transformar la Seguridad Social sea una realidad entonces se habrá marcado un hito verdadero y tomará el vuelo que todos esperamos y en los países Latinoamericanos tome su condición de dídor dentro de los que han organizado la Seguridad Social. Y es digno recordar a los hombres que hicieron posible la Seguridad Social en el país, en donde se estableció el sistema directo de prestación médica, a través de centros asistenciales propios, y después de 30 años ha envejecido ha retrogradado, y este es el segundo hito para beneficio de nuestro país, puesto que ninguna acción de Gobierno, ninguna gestión de hombres honestos, puede ser catalogada como buena cuando esta se olvida, ya no como factor de riqueza sino de condición de dignidad humana. Muchas Gracias.

Presidente.- Nuevamente Señores, mi agradecimiento, en nombre del propio pueblo peruano, que será el que directamente se beneficiará con el trabajo de Uds. que han desarrollado para transformar estas Instituciones de Seguridad Social en el país, y la posibilidad de la extensión de la Seguridad Social a todos los ámbitos del territorio.- Doy por CLAUSURADAS las sesiones de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social. Acto seguido se dió por levantada la sesión, siendo las 01.15 del día sábado 5 de Diciembre de 1970

Dr. Luis A. de Villarán — Fernando Belaúnde — Jorge Grieve

Dr. Carlos Llosa

Disposiciones acordadas en la Décima Sesión Que Acaba de Extenderse: — Relación De Empleados De la Institución, Que han Sido Amonestados:

Res. No. 1004-70 66.- Modesto García Espino.- Empleado ICA.-
Res. No. 1003-70-66.- Nérida Silva Pecho.- Empleado H. Obrero de Ica.-
Res. No. 1006-70-66.- Hernán Alegre Torres.- Emp. Of. Central Dpto. Inversiones.-
Res. No. 1001-70-66.- Pedro Sotil Arauco.- Emp. Of. Central Dpto. Inspecc. Lima.-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Res. No. 1005-70-GG.- Pedro Sobero Bolaños.- Emp. Of. Central Dpto. Riesgos Diferidos.-
Res. No. 996-70-GG.- Pedro Encinas Olivo.- Emp. Of. Central Dpto. Contabilidad General.-
Res. No. 1000-70-GG.- Luz Rodriguez Licar.- Emp. Of. Central Dpto. Contabilidad General.-
" . " . 998-70-GG.- Yolanda Quiroz de Cacique.- Emp. Of. Central Dpto. Cuentas Corrientes.-
" . " . 997-70-GG.- Marcela Dávila Vásquez.- " " " " Sistematización de Datos.-
" . " . 999-70-GG.- Carlos Mayta Aguilar.- " Hospital Obrero Huariaca.-
" . " . 978-70-GG.- Teobaldo Cuzcano Pelhoa.- Emp. Hospital Obrero Cañete.-
" . " . 977-70-GG.- Julio Torres Castro.- Emp. Hospital Obrero Huariaca.-
" . " . 976-70-GG.- Eva Mayer Gonzáles.- " " " Chocope.-
" . " . 982-70-GG.- Rosa Esquerre de Manrique.- Enfermera Hospital Obrero Lima.-
" . " . 980-70-GG.- Ramón Cáceres Alcántara.- Emp. Hospital Obrero Chocope.-
" . " . 979-70-GG.- Paulino Chugnas Ramírez.- " " " Chocope.-
" . " . 975-70-GG.- Armando Cruz Rojas.- " " " " .-
" . " . 971-70-GG.- Antonio Chávez Lopez.- " Dpto. Inspección Lima.-
" . " . 970-70-GG.- Consuelo Puccio Vda. de Gutierrez.- Emp. Of. Central Dpto. Adm. Documentaria
" . " . 974-70-GG.- Carlos Rodriguez Zegarra.- Empleado H.O. Arequipa.-
" . " . 973-70-GG.- Rubén C. Coca Zavala.- " Policlínico Obrero Pisco.-
" . " . 972-70-GG.- Nelson Balta Mondoñedo.- " Zona Chimbote.-
" . " . 969-70-GG.- Emilio Campos Vilcapuma.- " H.O. Lima.-
" . " . 968-70-GG.- Rosa Guevara Bocanegra " " ".-

Relación De Empleados De La Institución y Hospitales Que han Sido Suspendidos Por Quince Dias Sin Goce De Haber.

Res. No.- 933-70-GG.- Isaac Espinoza Segura.- Emp. H.O. Trujillo.-
Res. " .- 936-70-GG.- Ruben Carrión Benites.- Emp. Of. Central Sub-Zona Paita.-
Res. " .- 938-70-GG.- Luis Di Baja Padilla.- " " " " " Tarapoto.-
" . " .- 934-70-GG.- Victor Borra Canto.- " H. Obrero. La Oroya.-
" . " .- 935-70-GG.- César Mariátegui López.- " Of. Central Sub-Zona Casma.-
" . " .- 937 70-GG.- Rafael Sandoval.- " " " Zona Piura.-
" . " .- 990-70-GG.- Nelly Briceño Serra.- " " " Unidad Sistematización de Datos.-
" . " .- 989-70-GG.- Teodoro Seminario.- " " " " Suministros.-
" . " .- 988-70-GG.- Jenny Prieto Rodriguez.- " " " " Sistematización de Datos.-
" . " .- 987-70-GG.- Augusto Vásques de Velazco.- " " " Dpto. Afiliados
" . " .- 986-70-GG.- Hernán Vásquez.- " " " " Inspección
" . " .- 985-70-GG.- Hilda Vásquez Boulanger.- " " " Caja de Pensiones
" . " .- 984-70-GG.- Javier Castillo García.- " H. Obrero Trujillo
" . " .- 983-70-GG.- Laura Bocanegra.- " Of. Central Unidad Adm. Personal

Relación De Empleados De La Institución Que han Sido Suspendidos Veinte Dias Sin Goce De Haber.-

Res. No.- 1002-70-GG.- Angélica Gutierrez Solar.- Emp. H. Obrero de Lima.
Res. No.- 919-70-GG.- Rolando Mendoza Llanos.- " Of. Central Dpto. Cobranzas.
" . " .- 917-70-GG.- Ildebrando Palacios Torres.- " " " " Inspección Lima
" . " .- 918-70-GG.- Guido San Román.- " " " " " "
" . " .- 916-70-GG.- Emilio Rodríguez Larraín.- " " " Fondo Retiro del Chofer Prof. Indep.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Res. No. 915-70-GG.- José Vargas Prada.- Emp. Of. Central Fondo Retiro del Chofer Profesional Indp.
" " 922-70 " .- Raúl Soto Suárez.- " " " Dpto. Cobranzas
" " 923-70 " .- Irma Chávez - " " " " "
" " 924-70 " .- Rosa Quiñones de Vásquez - Emp. of. Central Dpto. Cobranzas
" " 925-70 " .- Carolina Carmona - " " " " "
" " 926-70 " .- Glicerio Quispe Coyllagua - " H. Obrero Huariaca
" " 927-70 " .- Luis Bustamante Barbara - " " " Chocope
" " 929-70 " .- Cereza Corrales Lazarte - " " " Arequipa
" " 928-70 " .- José Palao Velazco - Emp. " " "
" " 930-70 " .- Cirilo Vásquez Ayra - " " " "
" " 932-70 " .- Germán Aquino Valqui - " " " Trujillo
" " 931-70 " .- José Vega Montero - Emp. " " "
" " 965-70 " .- Julio Mena Mejía - " " " Lima
" " 966-70 " .- Irma Klontop Gonzáles - " " " "
" " 967-70 " .- Teodoro Quispe Sandoval - " " " "
" " 964-70 " .- Yolanda Acebedo Brovizini - " " " "
" " 963-70 " .- María Prieto Salas - Emp. " " "
" " 962-70 " .- Guillermo Arteaga Muñoz - Emp. H. Obrero Lima
" " 961-70 " .- Maximiliano Salcedo Arce - " " " "
" " 960-70 " .- María Lagos Gutiérrez - Emp. " " "
" " 959-70 " .- Jorge Caballero Caballero - " " " "
" " 98-70 " .- Jesús Casallo Vargas - Emp. " " "
" " 957-70 " .- Carlos Collantes Díaz.- " " " "
" " 956-70 " .- María Verástegui.- " H. Obrero de Lima
" " 955-70 " .- Washington Caballero Caballero.- Emp. H. Obrero de Lima.

Relación De Empleados De La Institución Que han Sido Suspendidos Por 30 Días Sin Goce De Haber, En El Ejercicio De Sus Funciones

Res. No.- 939-70-GG- Sra. Consuelo Escudero de Shannon - Enfermera del H.O. del Callao
" " 940-70-GG- Adriana Vela Emanuel - Enfermera del H. Obrero de Lima
" " 941-70-GG- Luisa Picasso Madueño - Enfermera del H. " " "
" " 942-70-GG- Delfina Torres Gonzáles - Enfermera " " " " "
" " 943-70-GG- Walter Rivera Niño - Empleado " " " " "
" " 944-70-GG- Luz Donayre Anazatti - " " " " " "
" " 946-70-GG- Amelia Pérez Rupay - Empleada " " " " "
" " 947-70-GG- Enrique Brunell Mendoza - Empleado del H. Obrero de Lima
" " 948-70-GG- Isidro Guerra Llantoy - " " " " " "
" " 949-70-GG- Amedeo Becerra Vásquez - " " " " " "
" " 950-70-GG- Martha Chávez Tábar - Enfermera " " " " "
" " 951-70-GG- Jeremías Arana Melgarejo - Empleado " " " " "
" " 952-70-GG- Ladislao Castillo García - " " " " " "
" " 953-70-GG- Margarita Córdova Vergara - Empleada " " " " "
" " 952-70-GG- Julio Lozada Monzalve - Empleado " " " " "
" " 953-70-GG- Rafael Larraonde Castillo - Enfermera " " " " "

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Relación de Resoluciones Por las Que Se Sonete A Proceso Administrativos A un Grupo De Empleados De La Institución:

Res. No. 884-70-GG-Sr. Andrés Castro Miranda - Emp. del H. obrero de Trujillo
" " 886-70-GG-Sr. Gregorio Laynes Pereyra - " " " " " " Lima
" " 895-70-GG-Sr. Eduardo Villarreal Pacheco Sub-Jefe del Dpto. de Relaciones Pú
" " 884-70-GG-Sra. Elisa Tossi Palza - Enfermera del H. obrero de Lima
" " 883-70-GG-Sra. Isabel Aguirre Peñafiel - " " " " " "
" " 882-70-GG-Sra. Magdalena Carrera Jamanca - " " " " " "
" " 876-70-GG-Dr. Mario Rotta Cáceres - abogado del Dpto. de Asts. Jurídicos
" " 875-70-GG-Dn. Andrés Guzmán Barrios - Emp. manual de la of. Central
" " 877-70-GG-Victor Lazo Cárdenas - Auxiliar del H. Obrero de Lima -
" " 878-70-GG-Sra. Francisca Montero Nieri - Telefonista del H.O. de Lima
" " 879-70-GG-Sra. Luisa Ulloa Bertorini - Enfermera del " " " "
" " 880-70-GG-Sra. Irma Moscoso López - " " " " " "
" " 881-70-GG-Sra. Gabriela Balvarte Balvarte - Auxiliar de Enf. del H.O. "

Relación de Resoluciones que Instauran Procesos Administrativos y Suspenden en el E-jercicio de Sus Funciones a Un Grupo de la Institución.

Res. No. 895-70-GG-Dr. Jorge Solís Melga - Sub-Jefe Dpto. Cobranzas - of. Central
" " 902-70-GG-Sr. Genaro Macchiavello Ghorpino - Inspector Dpto. Inspección Lima of. Cen
" " 920-70-GG-Sr. Antonio Collova Rossi - Inspector Dpto. " " " "
" " 888-70-GG-Dr. Klebert Rubio Almeida - Abogado " Asuntos Jurídicos - of. Cen
" " 913-70-GG-Sr. Luis Zarate Sandoval - Vigilante H. obrero La Oroya
" " 911-70-GG-Srta. Lima Nestares Cañari - Repostera " " " "
" " 908-70-GG-Emilia Rivera Vega - " " " " "
" " 906-70-GG-Fidel Sánchez Alfonso - Emp. " " de Cañete
" " 895-70-GG-Jorge Solís Melgar - Sub-Jefe Dpto. Cobranzas
" " 894-70-GG-Rubén Rabí Chara - Visitador Coordinador of. Central.
" " 914-70-GG-Pelayo Basualdo Trinidad - Vigilante H.O. La Oroya
" " 912-70-GG-Julio Ospina Montes - Mozo H. obrero " "
" " 910-70-GG-José Rivas Carrasco - Inspector Zona Piura
" " 909-70-GG-Juan Huamán Sánchez - Jefe Almacén H.O. La Oroya
" " 907-70-GG-Paul Brandt Martell - Asistente Administrativo H.O. Trujillo
" " 906-70-GG-Oscar Vargas Tirado - Jefe Zona Barranca.
" " 905-70-GG-Susana Hernández de Briceño - Obstetriz H.O. Sitarte
" " 904-70-GG-Javier Cisneros Antezana - Inspector Dpto. Inspección Lima of. Central
" " 903-70-GG-Fernando Gomez Sandoval - Inspector Dpto. " " " "
" " 901-70-GG-José Espozzito Paguelo - " " " " " "
" " 900-70-GG-Hugo Aguilar Minaya - " " " " " "
" " 899-70-GG-Ernesto Cárdenas Sinclair - Jefe Secc. Dpto. " " " "
" " 898-70-GG-Fernando Pinillos Farfán - Aux. Visitador of. Central.
" " 897-70-GG-Luis Vásquez Benavides - Emp. Dpto. Rendimiento Leyes of. Central
" " 896-70-GG-Alfredo Quevedo Starri - " Cobranzas of. Central

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Lily de Villarán

Décima Primera Sesión De La Comisión Reorganizadora De La Caja Nacional De Seguro Social

Bajo la Presidencia interina del Dr. Alberto Fernandini Paino, y con la concurrencia de los miembros Dr. Francisco Castro Hoyos, Dr. Waldo Fernández Durand, Dr. Joo Gagliuffi Cárdenas Dr. Pedro Coronado Labó; Dr. Luis Gonzales Posada, Dra. Lily Salazar de Villarán y el Dr. Pedro Calosi, Gerente de Administración de Servicios Generales, en representación del Señor Gerente General, Gral. E.P. (r) Carlos López Mendoza. habiendo excusado su inasistencia el Dr. Nelson Cáceres Angulo. se realizó la Décima Primera Sesión de la Comisión Reorganizadora de la CNSS, el día jueves 17 de Diciembre, a horas 19.00, en su local de la Av. Grau 351, Lima. Acto seguido el Señor Presidente dispuso se de lectura al D.S. 009-70, que dispone q' la Comisión de Reorganización de la Caja Nacional de Seguro Social continuará ejerciendo las funciones inherentes al Consejo de Administración, mientras se dicten las normas relacionadas con la nueva organización de las entidades de Seguridad Social. El Dr. Fernandini señaló que asumía la Presidencia por encargo del Gral. López Mendoza, quien no asistía por razones familiares. Dejó constancia del éxito de la Comisión Reorganizadora, en la reunión con el Gabinete en pleno, en la que tuvo magnífica intervención el Señor Presidente de la misma, por cuyo motivo merecía un voto de aplauso unánime de todos los miembros.

Despacho.- Se dió lectura a una comunicación del Jefe de la Unidad de Presupuesto, elevando el Proyecto de Presupuesto del bienio 1971-72, cuyo pase al Orden del Día dispuso el Señor Presidente.

- Seguidamente se dió cuenta de una comunicación del Gerente de Administración de Servicio Generales sobre transferencia de partidas, que igualmente dispuso el Señor Presidente se tratara en el Orden del día.
- Se dió igualmente cuenta del informe de la Gerencia de la Caja de Pensiones, acerca de la Solicitud de prórroga de la Urbanizadora El Trébol. Disponiendo el Señor Presidente que pase al Orden del Día.
- También se dió lectura a un informe relacionado con la solicitud de la Inmobiliaria de Rafael Soto, sobre prórroga. Disponiendo también se pasara al Orden del Día.
- Se dió cuenta a continuación de una comunicación relacionada con el equipo de bombeo para la Urbanización La Palma - Huacho
- Luego se dió cuenta del Oficio de la Presidencia de la República relacionado con el amoblamiento de la Sala de Congresos del Centro Cívico y Comercial de Lima, que dispone que se proceda a convocar a Licitaciones conforme a Ley.
- Igualmente se dió lectura a un oficio de la Contraloría General de la República, referente a la consulta sobre procedencia o no de gratificación para los empleados contratados.- El Señor Presidente dispuso pase este documento al Orden del día.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

- Después se dió lectura a la comunicación de la Comisión Provisional de Compras sobre adquisición de 9 calderos para los hospitales de provincias. Disponiendo el Señor Presidente se trate en el Orden del Día.
- Luego se dió lectura a otro oficio del Comité Provisional de Compras, relacionado con la adquisición de un equipo de extralaringe para el H. Obrero de Lima. Igualmente dispuso el Señor Presidente se tratara en el Orden del Día.
- Se dió también cuenta de la comunicación de la subcomisión 8, relacionada con el Balance del Fondo del Chofer Profesional Independiente. Ordenándose su pase al Orden del Día.
- Seguidamente se dió cuenta de un Proyecto de Resolución encargando dentro de la responsabilidad técnica integral del Centro Cívico al Ingo. Eduardo Ridou La Rosa. El Dr. Fernandini expresó que se ponía este documento a conocimiento de la Comisión a manera de información únicamente, ya que la disposición mencionada corresponde a un acto de Gerencia.
- A continuación se dió lectura al Memorandum del Dr. Fernandini, referido al Balance de la Caja de Pensiones al 31 de Diciembre de 1969.
- El Dr. Fernandini efectuó una amplia exposición acerca de este asunto, señalando que en breves días la Caja de Pensiones contaría con su Balance a 1970, al día. Se refirió luego al mayor ingreso con respecto al año anterior, superados en 55 millones, pero que en cambio los egresos han subido en 41 millones de soles, principalmente debido a las pensiones pagadas. Refiriéndose también a la baja del superavit operacional con respecto al año anterior. Prosiguiendo el doctor Fernandini, hizo una amplia explicación de diversos aspectos relacionados con el Balance en mención.

Pedidos.- El Dr. Castro Mayos, en uso de la palabra, formuló un pedido en el sentido de que la Caja de Pensiones adquiera los 2,628 bonos de acción social, por un monto de seiscientos OCHO MILLONES DE SOLES pose la la Caja Nacional de Seguro Social. El Señor Presidente dispuso se tratara este asunto en el Orden del Día. Siempre en uso de la palabra el Dr. Castro formuló otro pedido, en el sentido de que la Gerencia General solicite al Gerente de Enfermedad-Maternidad proponga convenientemente para la cobertura de las Direcciones de los hospitales de provincias.

El Dr. Castro formuló un tercer pedido, solicitando se suprima la asignación de vivienda a algunos Directores. Su cuarto pedido se refiere a la supresión de asignación por movilidad a los servidores del Hospital de Vitarte. El quinto pedido del Dr. Castro se refirió a que se le informe acerca de la delimitaciones de derechos y obligaciones funciones de la Gerencia de Enfermedad-Maternidad. Luego formuló otro pedido el Dr. Castro referente a la modificación del Presupuesto de la Caja de Enfermedad-Maternidad por adolecer de graves deficiencias. Seguidamente formuló otro pedido el Dr. Castro, en el sentido de que los hospitales de Cerro de Pasco y Huariaca funcionen como una Unidad a partir de 1971. El Señor Presidente dispuso que todos los pedidos formulados por el Dr. Castro sean tratados, en el Orden del Día. El Doctor Fernandini en uso de la palabra formuló su pedido y se refiere a las futuras inversiones de la Caja de Pensiones para que se empleen en construcción de viviendas de interés Social. Igualmente se dispuso se trate este asunto en el Orden del Día.

Orden Del Día :— 1.- Ante Proyecto De Presupuesto del Bienio de 1971-72

El Dr. Fernandini expresó que siendo este asunto tan importante y delicado, pues no se ha hecho llegar un ejemplar a todos los miembros debería quedar pendiente, para tener el suficiente conocimiento y así poder discutirlo ampliamente. El Dr. Carlos intervino para expresar los pormenores de la elaboración del Proyecto que habían terminado en la remisión al Ministerio de Trabajo con el carácter de ante proyecto, en razón del corto plazo con que se había contado en razón de las

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

circunstancias de todos conocidas, por tratarse ahora de un Presupuesto Bienal y no anual, sobre cuya base se había trabajado. Luego indicó el doctor Calosi que existiendo además otras consideraciones que obligaban que el Presupuesto en mención fuera estructurado y exhaustivamente analizado, el pensamiento del Señor Gerente General, que este Proyecto pasara a estudio de la subcomisión B, con el informe respectivo decidirse posteriormente. El Dr. Fernandini, manifestó que previamente convendría votar sobre la conveniencia de mantener la subcomisión A, B, y C, temperamento que fué aprobado por unanimidad. Con la intervención del Señor Gerente de Administración, y de todos los miembros, se acordó pasar a estudio de todas las subcomisiones, el referido ante proyecto, previa distribución a todos y cada uno de los miembros de una copia de ese documento. El Dr. Fernández, solicitó que el ante proyecto de Presupuesto de la Caja de Enfermedad-Maternidad también se discutiera en colaboración de las subcomisiones C y B. Que fué de la aceptación unanime.

2.- Transferencia De Partidas.- El Dr. Calosi dió una amplia exposición y en detalle acerca de las transferencias de las partidas de los Subpliegos 1, 2, 3, 4. En este debate intervinieron todos los miembros del Consejo, quienes opinaron de que previamente debería recabarse el informe legal respectivo sobre el procedimiento de tales referencias, dejando pendiente su aprobación para dentro de 48 horas. Aprobándose únicamente la partida correspondiente al pago de cesantes, por ser de urgente necesidad con cargo al informe legal y dictamen de la subcomisión A, que deben estar listos conjuntamente con los informes referentes a las otras transferencias que han quedado pendientes.

3.- Solicitud De Prórroga De Urbanizadora y Constructora El Erébol.- El Dr. Calosi informó que esta Compañía ha planteado lo siguiente: 1.- Abonar de inmediato 2 millones de soles. y el Saldo de la obligación más los intereses y moras, el próximo año.- Que el Jefe del Dpto. Administrativo de inversiones, considera que debe exigirse para los fines de aceptar la prórroga el importe de 4 amortizaciones, que equivaldría a Lsl. 4'000,000.000 y fracción, como premisa A este respecto intervino el Dr. Fernandini para manifestar que esta Compañía no está actuando en forma correcta, porque en otra ocasión sus representantes le habían propuesto a él un arreglo y pago distinto del que están ofreciendo ahora. De otro lado dijo el trámite y recomendación en este expediente que se ha seguido por la Caja de Pensiones, es irregular y no aceptable. Por lo tanto, debe devolverse para que regrese con el informe y recomendación respectiva del Gerente de la Caja de Pensiones. La Dra. Villarán interviino para hacer mención que esta firma tiene a su cargo dos préstamos por un total de S. 10'000,000.060, que no ha abonado ninguna cuota, habiendo solicitado en diversas oportunidades prórrogas; posteriormente solicitó una prórroga que la Comisión Reorganizadora rechazó. Por lo tanto consideró que no era del caso aceptar un nuevo planteamiento ya que este problema ha debido ser solucionado por la Caja de Pensiones en razón de la cláusula correspondiente que faculta a la Institución a la ejecución coactiva. Luego hicieron uso de la palabra todos los miembros de la Comisión, abundando y sugiriendo diversas pautas a seguir, haciendo hincapié en los acuerdos anteriores tomados en casos similares, y extrañando la política seguida por la Gerencia de la Caja de Pensiones, lo que fue materia del siguiente acuerdo: Con vista del informe emitido por el Gerente de la Caja de Pensiones referido a la solicitud de reconsideración presentada por la Urbanizadora y Constructora El Erébol, para que se les otorge prórroga para el pago de las amortizaciones que adeuda por dos préstamos concedidos con fechas 6 de Diciembre de 1964 y 6 de Mayo de 1968, respectivamente, y que le fuera denegado por la Comisión Reorganizadora en su sesión de fecha 22 de Octubre del año en curso, el Consejo de Administración acordó:- a) Expresar a la Gerencia

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

de la Caja de Pensiones su extrañeza por el informe elevado a este Consejo, teniendo en cuenta que la Comisión Reorganizadora denegó el pedido de la prestataria, y cuyo acuerdo le fuera trasladado con fecha 24 de Octubre de 1970, por comunicación No. 16-70 C R.- b) Que el Gerente de la Caja de Pensiones informe a la brevedad sobre los juicios iniciados de acuerdo a la Cláusula general que figura en las escrituras públicas sobre concesión de préstamos con garantía hipotecaria (art° 5°) y que dice que la falta de pago de una cuota, será causal para que se tengan vencidos todos los plazos y dará lugar a la correspondiente acción ejecutival; y- c) Que el Gerente de la Caja de Pensiones, informe a la brevedad sobre el estado de las cobranzas de los mutuos hipotecarios o bancarios que se hubieren acordado..

3.- Solicitud De Prórroga De La Sucesión de Rafael Soto.- El Dr. Calosi hizo la correspondiente exposición acerca de la solicitud presentada por la Sucesión, dando lectura tanto al informe de la Asesoría de la Caja de Pensiones como a la recomendación de la Gerencia respectiva. Igualmente este asunto fué materia de amplio debate de parte de todos los miembros los cuales igualmente mostraron su extrañeza por la forma incorrectiva en que se plantea diversas situaciones y recomendación de la Gerencia de la Caja de Pensiones. Después de escuchadas las opiniones y sugerencias de todos los miembros del Consejo, se acordó: Devolver a la Gerencia de la Caja de Pensiones su comunicación No.- 1361- 70 G P, así como la documentación referente a la prórroga solicitada por la representante de la Sucesión de don Rafael Soto A., prestatario de esa Caja, por cuanto la opinión formulada por su Despacho, resulta extemporánea, y que se sirva a la mayor brevedad efectuar un planteamiento concreto teniendo a la vista el informe No. 80-70- A L C P, del "Asesor Legal Dr. Gonzalo Ortiz de Zevallos"

4.- Solicitud De Prórroga De Inmobiliaria De La Piedra.- Con la opinión de todos los miembros de la Comisión se acordó: Con referencia a la solicitud de prórroga presentada por Inmobiliaria de la Piedra, se acordó: Denegar el pedido formulado por la prestataria, de conformidad con la decisión adoptada por la Comisión Reorganizadora en su Cuarta Sesión Celebrada el 22 de Octubre del año en Curso en la que se señala que debe darse cumplimiento a la Cláusula genera que figura en las escrituras públicas sobre concesión de préstamos Ac. No. 4-

5.- Equipo De Bombeo Para La Urbanización La Palma- Huacho.- Se procedió a dar lectura a la comunicación No. 1333- 70 G E P, en la que adjunta el informe de la Asesoría Técnica por la que se solicita se modifique el acuerdo del Consejo de Administración en su 60a. Sesión de fecha 23 de Setiembre del presente año, en razón de que el equipo en referencia no sobre pasa el monto de S/. 500,000.000: El Tenor del acuerdo del Consejo es del tenor siguiente: Declarar nula la licitación pública No. 8-69, referente al suministro e instalación de un equipo de bombeo de desinfección y medición de agua para para la Urbanización La Palma Huacho, cuya buena pro fuera otorgada a la firma Peruvian Trading Corporation S.A. la que no ha suscrito el contrato respectivo en razón de haberse originado un alza de precios en los materiales y equipo a proveerse durante el periodo de tramitación de los documentos acordándose además concocar a una licitación pública a la brevedad, por tratarse de un suministro de urgencia.- En este asunto intervinieron el Señor Gerente de Administración, y todos los miembros de la Comisión, para emitir parecer. Y escuchadas las diversas consideraciones se acordó dejar pendiente la resolución de este punto, hasta examinar todos los antecedentes

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

del caso y en una próxima sesión tratarlo más detenidamente.

6.- Adquisición De 9 Calderos Diversos Centros Asistencial De la Institución.- El Dr. Calosi hizo la exposición del caso en relación a la licitación Pública para la adquisición de estos 9 Calderos en la que se presentaron tres firmas:

1) Aditivos S.A., por S/. 4'932,000.000
2) Gross Equipment " 6'113,400.000
3) Ferrunión " 4'583,000.000

En razón de existir diferencia de precio notable, entre las firmas cotizantes, se ha elevado este asunto al Consejo para su resolución. Se dió lectura al informe técnico.

En el debate intervinieron todos los miembros del Consejo, para expresar sus puntos de vista y sugiriendo cada cual sus importantes acotaciones acerca del procedimiento a seguir acordándose por unanimidad, antes de otorgar la buena pro se solicite informe previo técnico de la Universidad de Ingeniería, en el que se fije si reune las características de las bases, y se fije si tiene servicio de mantenimiento adecuado y la experiencia que pudieran tener acerca de los equipos ofertados.

7.- Equipos De Endolaringe Para El Hospital Obrero De Lima.- En uso de la palabra el Dr. Calosi, manifestó que con motivo del viaje del Dr. Luis Vinatea a Alemania se realizaron conversaciones con el Dr. Vallejos, que terminaron en un encargo á dicho médico, Jefe del Servicio de Otorrinolaringología, para que viera la posibilidad de adquirir, para mejora del Servicio, algún equipo que se considerara la utilidad y urgencia. Que habiendo retornado a Lima el Dr. Vinatea, y demostrando deseos de colaboración con la Institución había logrado adquirir en Alemania un equipo moderno, y que dadas las circunstancias sería imposible adquirir en Lima o por pedido directo de inmediato, y a un precio cómodo, como es el que ha costado ese equipo, o sea la cantidad de 3,207.99 Marcos, ya que el Dr. Vinatea ha logrado introducirlo al Perú sin los respectivos pagos de impuestos y derechos. Intervinieron todos los miembros de la Comisión, en este asunto y todos coincidieron en reconocer la buena voluntad y deseo de colaboración del Dr. Vinatea, pero en razón de no haberse seguido los trámites y cauces legales respectivos no se podía aceptar la oferta de venta del mencionado equipo. Igualmente, todos los miembros concordaron en que era lamentable el no poder aprovechar la ocasión de comprar ese equipo tan indispensable para el Servicio de Otorrinolaringología, y en condiciones tan ventajosas como son el reducido precio y en este mismo momento. Escuchadas las opiniones de todos los miembros, se acordó por unanimidad: Con vista a los antecedentes presentados por el Comité Provisional de Compras, referidos a la compra de instrumental de Micro-Endolaringea traído de Alemania por el Dr. Luis Vitanea Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Obrero de Lima el Consejo de Administración; acordó: "Rechazar la adquisición del instrumental mencionado ofrecido por el profesional médico indicado, por no ajustarse al procedimiento interno adquisiciones.-"

8.- Inversión de las Reservas Técnicas De la Caja de Pensiones.- El Señor Presidente sometió a consideración el pedido del Dr. Castro Mayos, quien hizo la fundamentación del caso.- Iniciando su amplia exposición indicó que el Estado ha cumplido con pagar a la Caja Nacional de Seguro Social, el importe de su deuda atrasada con bonos de acción social que suman 2,388 bonos, que tienen carácter de negociables y redimibles en 10 años con un interés del 10% anual. Siguió manifestando el Dr. Castro que este pedido se basaba en una proposición formulada

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Gratificación a las Madres Misioneras Del Sagrado Corazón

Después de amplio debate, se acordó: "Aprobar el otorgamiento de un aguinaldo por Navidad, a las Madres Misioneras del Sagrado Corazón, q' prestan servicios en los Centros Asistenciales de la Institución, el mismo q' será equivalente al haber básico mensual que perciben."

El Señor Presidente manifestó q' el pedido del Dr. Fernández, para otorgar gratificación a los Médicos Residentes, no procedía acuerdo de este Consejo, ya que era trámite procedente por Gerencia General, al igual que a los Médicos Internos.

El Señor Presidente solicitó a la Sala se disculpara por las fallas habidas en el manejo de la presente sesión, y agradeció a todos su colaboración para cumplirlos con éxito. declarando levantada la sesión, siendo las 3.30 p. m. del día Sábado 19 de Diciembre de 1970.

Décima Segunda Sesión De La Comisión Reorganizadora De La Caja Nacional de Seguro Social Obrero

Bajo la Presidencia del General EP(r) Carlos López Mendoza, y la concurrencia de los miembros Dr. Luis Gonzáles Posada, Dr. Francisco Castro Hoyos, Dr. Waldo Fernández, Dr. Pedro Coronado Labó, Dra. Lily Salazar de Villarán; habiendo excusado su inasistencia los doctores Alberto Fernandini Raino, Dr. Jos Gagliuffi Cárdenas y Dr. Nelson Cáceres Angulo; se llevó a cabo la Décima Segunda Sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social en su local de la Av. Abancay 351, Lima, siendo las 17.00 horas, del día Martes 29 de Diciembre de 1970.

Acta

El Señor Presidente sometió a consideración los proyectos de Actas correspondientes a las sesiones 9a. y 10a.

Habiendo merecido el proyecto de la 9a. sesión aprobación sin observaciones.

En cambio el de la 10a. sesión fué objeto de diversas observaciones del Dr. Castro, Dra. Villarán y Dr. Fernández y Dr. Fernandini, las q' fueron tomadas en cuenta para su respectiva modificación. después de lo cual se dió por aprobada.

Despacho

Se dió cuenta del Oficio del Señor Ministro de Trabajo, No. 805, TR., en el que expresa su agradecimiento a la Comisión Reorganizadora, por la gestión realizada en la Caja Nacional de Seguro Social.

El Señor Presidente dispuso pase a Gerencia General para su respuesta

Igualmente se dió cuenta del Oficio del Director Superior del Ministerio de Trabajo, relacionados con los acuerdos de la Comisión, referentes a la Décima Sesión, que lleva el No. 981-D.S., de fecha 22/12/70.

Se refiere dicha comunicación a diversos acuerdos q' han merecido opinión del Minis

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

terio de trabajo como son los relacionados con el Organigrama, la Recategorización del personal, Supresión de la categoría de Médico Ayudante, etc.

El Contenido de dicho Oficio fue analizado por todos y cada uno de los miembros asistentes, fijando su posición en cuanto a la labor realizada por la Comisión Reorganizadora, q' culminó con los acuerdos de la Décima Sesión, en la que se aprobaron metas y recomendaciones q' se debían seguir para q' la Caja Nacional de Seguro Social entre al plan de franca reorganización. Una vez más se ratificó la confianza al Señor Presidente de la Comisión.

Después de escuchadas las diferentes sugerencias en el amplio debate llevado a cabo, el Señor Presidente dispuso se tratara en el Orden del Día.

Seguidamente se dió lectura al informe de la Comisión que fuera nombrada para estudio de la distribución de las cuotas técnicas.

La Gerencia General informó que en vista de ser ese informe incompleto, le ha dado 20 días más a la Comisión, ya que para el 8 ó 10 de Enero deberían encontrarse al día los Balances, lo q' le permitirá completar los estudios solicitados. Por lo tanto queda pendiente, este asunto de resolución hasta que la Comisión cumpla con lo ordenado por la Resolución dictada al respecto.

A continuación se dió cuenta de la solicitud del doctor Vicente Carrillo Huici, Gerente de la Caja de Pensiones, para que se le otorgue sus vacaciones, en razón de encontrarse delicado de salud.

La Gerencia General informó que procediendo tal solicitud había procedido a concederle el período vacacional al doctor Carrillo.

Seguidamente se dió cuenta de la carta del Gerente de Administración de Servicios Generales, haciendo de conocimiento del Consejo, el informe q' había emitido el Dpto. de Asuntos Jurídicos, acerca de los 41 expedientes de préstamos hipotecarios concedidos por la Caja de Pensiones, indicando el estado en que se encuentran.

El Señor Presidente dispuso el pase de este informe a conocimiento de la subcomisión B, q' había solicitado tal información.

Luego se dió lectura al informe del estudio Canturias. - Carrillo, relacionado con los préstamos hipotecarios otorgados por la Caja de Pensiones. Dicho estudio emite opinión en el sentido de q' se ha incurrido en el incumplimiento del respectivo artículo de la ley 13640, que prohibe tales préstamos. Por este motivo existe responsabilidad en las personas q' han intervenido en la tramitación de tales préstamos.

Señala dicho informe q' el asunto es aún más delicado, por cuanto muchos préstamos otorgados por el Fondo, se encuentran en mora; y por consiguiente los q' resultaron responsables responderán solidariamente con los obligados.

Existe también un dictamen de la Subcomisión A, acerca de este asunto, y q' obra ya en poder de la Gerencia General.

El Señor Presidente manifestó que toda la documentación reunida, pasará al Dpto. de Asuntos Jurídicos, a fin de iniciar en el momento oportuno las denuncias correspondientes con los elementos de juicio respectivos.

Se dió cuenta después de una carta de la Gerencia de la Caja de Pensio-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

nes, en el que se acompaña la solicitud de la firma Manuel Cendra S.A., en el que p: de facilidades para cancelar su préstamo.

Intervinieron todos los miembros, para expresar nuevamente su extrañeza por la insistencia de esa Gerencia en someter al Consejo solicitudes de prórroga, cuando se ha dictado disposiciones terminantes, en cuanto a este tipo de peticiones.

Por lo q' se acordó devolver dicha solicitud denegándola.

Igualmente se discuenta de una solicitud de recomendación del Señor Jorge Bellido Espinoza, acompañando un aval y un cheque, para el pago de intereses y moras correspondientes.

Todos los miembros coincidieron en q' tal proposición era aceptable, siempre y cuando se compruebe la solvencia del aval y la disponibilidad del importe del cheque, acompañados.

Por lo q' se dispuso se cursaran los documentos al Depto. de Asuntos Jurídicos para que realice la verificación del caso, y en caso de conformidad, proceder con el trámite pertinente.

Informes

El Señor Presidente informó que el Presidente de la subcomisión B, había detectado que existía fondos depositados en el Banco de Crédito. Que al respecto, dijo, el Banco de Crédito se está encargando de la Administración de algunas fincas.

Que la Caja notificó al Banco de Crédito, anunciándole el retiro de esos fondos, a lo que dicha entidad había indicado que si se procedía a ese retiro, ellos tendrían que dejar la Administración de esas fincas. Por lo que se consultó al Banco de la Nación sobre este asunto, habiéndose convenido en q' se continuara con este depósito hasta fin de año, en cuya fecha se procedería a cumplir con lo dispuesto al respecto.

Igualmente, informó el Señor Presidente que en el mismo Banco de Crédito existe depositada y sin movimiento, la cantidad de S/. 42,857.50 bajo el rubro de Aguinaldo, q' existe desde el año 1969.

Dijo el Señor Presidente a manera de su gerencia, que esta cantidad podría considerarse como una cuota inicial para la construcción del local propio del empleado de Seguro Social, a que al respecto él iba a ponerse de acuerdo con el Depto. de Bienestar Social, a fin de programar la forma en que podría a efecto tal iniciativa.

Sen una próxima sesión se trataría más detenidamente el punto.

Pedidos

El Doctor Fernández solicitó la palabra para formular los pedidos siguientes:

1.- Que se inicie ante el Ministerio de Trabajo, los trámites relacionados con la dación de un decreto Ley q' modifique el art. 28o. de la Ley Presupuesto Sional, que prohibe toda compensación por más de sesenta horas extraordinarias al mes, y los servidores públicos del Grado I al IV inclusive, no podrán ganar horas extraordinarias, así como los contratados con una remuneración superiora trece mil doscientos soles oro al mes.

Dijo el Doctor Fernández q' solicitaba la modificación mediante un Decreto Ley cuyo alcance sea semejante al que se obtuvo el 31 de Marzo de 1970. pues en los Centros Asistenciales de la Caja existe personal q' percibe más de S/. 13,200.00, como son los Médicos de Servicio, Médicos Jefe

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de Servicio y Jefes de Departamentos, que laboran en los Servicios de Emergencia y q' hacen guardia no pudiendo ganar por horas extraordinarias -- lo cual es un error en el que se ha vuelto a incurrir.

2.- Que el Personal que concursó para llenar vacantes del Presupuesto durante el presente año sea ratificado en sus cargos, ya que ellos no han podido ser nombrados exclusivamente por razón de la ley de homologación. Por lo tanto insistió en que se ratificara a este personal, por haber llenado todos los requisitos legales.

3.- Que los profesionales médicos que en el ejercicio de su carrera asistencial en la Caja Nacional de Seguro Social fueran nombrados para ocupar cargos administrativos y dejaran de prestar servicios a la Institución, por causas no dolosas, médico profesionales, podrán ser reincorporados en sus respectivos cargos asistenciales u otro dentro de la categoría q' tenían al momento de asumir las funciones administrativas.

4.- Que se ha comprobado que la distribución del personal médico en la Caja Nacional de Seguro Social no responde al real demanda del mismo, ya que en algunos casos como Lima Metropolitana, la demanda es mayor que la provisión de cargos y en otros en que el personal está aparentemente en exceso.

Por tal motivo dijo el doctor Fernández, q' no se contrate ningún personal si previamente no se ha hecho un estudio del actual potencial médico, para redistribuirlo, evitando la contratación o nombramiento de mayor personal médico solamente en aquellos casos en que la distribución sea necesaria o se justifique. En esta forma se impedirá, q' con motivo de la apertura de nuevos centros asistenciales, se recargue la economía de la Caja.

El Señor Presidente dispuso que todos estos pedidos del Doctor Fernández se trataran en el Orden del Día.

Orden Del Dia

1.- Transferencia De Partidas

El Señor Presidente se refirió a la transferencia del Subpliego 2, Caja de Enfermedad-Maternidad - Partida 2.11.0.- Créditos devengados, que quedó pendiente en la sesión anterior, hasta conseguir una mejor aclaración de esta transferencia.

Expuso el Señor Presidente q' se trataba de lo gastado en los servicios q' nos prestan los establecimientos del Ministerio de Salud, por S/. 30'000.000.00

Y el otro relacionado a Subsidios por Familia por DOS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 2'000.000.00).

Después de un cambio de ideas, se acordó: "Aprobar las siguientes transferencias de Partidas: De la Partida 2.11.C, Créditos Devengados por Bienes y Servicios no personales (Programa 1) de S/. 32'000.000.00 a la Partida de Programa 2 (Atención Médica, sub partida de 4.1.5, otras transferencias, al Sector Público S/. 30'000.000.00 y a la Partida 4.2.4 (Subsidios por Familia) S/. 2'000.000.00, en razón de q' en la Ejecución Presupuestal del año 1970, se ha generado en la partida 4.1.5, un mayor gasto de S/. 20'178.068.00 al 30 de Setiembre de 1970, y en la Partida 4.2.4 debe atenderse al pago de resoluciones que por concepto de Subsidios por Familia se encuentran pendientes de pago en nuestros Centros Asistenciales.."

Igualmente, se refirió después el Señor Presidente a la transferencia de partida por 8 millones de soles, q' no estuvo suficientemente aclarada.

Esta partida se refiere a Fondos específicos q' son provenientes de los descuentos q' se hacen a los empleados. Servirá para cubrir el importe de los préstamos a q' tienen derecho

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

los empleados, y que se encuentran ya aprobados. No es para otorgar nuevos préstamos, sino aquellos q' se encuentran tramitados desde hace mucho tiempo.

Con la amplia intervención de todos los miembros, se acordó:

Lo transferir del Sub-Pliego IV "Prestaciones Institucionales" Programa 1- Pensiones Institucionales de la Partida 5.3.2 Reserva Capitalizable a la partida 5.3.1 Asignación para Préstamos Hipotecarios, la cantidad de S. 8'000.000.00 para cubrir los desembolsos efectuados por préstamos aprobados en años anteriores y cuya cifra alcanza a la suma de S/. 7'852.835.94

2.- Licitación Pública No. 17-70 para Construcción De Los Sótanos De Torres y Oficinas y Sótanos De Viviendas y Comercial Del Centro Cívico y Comercial De Lima

El Señor Presidente se refirió a que en la licitación del rubro esta fué observada por la firma Banchero-Correa, acogiéndose a determinados dispositivos del Reglamento de Licitaciones.

Dijo el Señor Presidente que para la obra del Centro Cívico, no rige ese Reglamento sino otro especial q' fué autorizado por el Gobierno, por lo que no procedía el reclamo de dicha firma, por esas y otras consideraciones q' expuso al Consejo, pues no se había seguido los trámites aconsejados en este caso.

Por tal razón, dijo el Señor Presidente, q' es deber del Consejo ratificar y aprobar la Licitación Pública No. 17-70 llevada a cabo en su oportunidad por la Junta de Licitaciones, conforme consta del acta respectiva, q' procedió a dar lectura.

Después de un amplio cambio de ideas, se acordó:

"Aprobar la Licitación Pública No. 17-70 para la construcción de los Sótanos y Torres de Oficinas, Vivienda y Comercio del Centro Cívico y Comercial de Lima acordando la concesión de la buena pro a la firma Carlos Li Carrillo y Luis Alberto Bedoya, por la suma de S. 66'668.969.00, considerándose en segundo lugar a la firma Bruce S.A., por la cantidad de 66'792.423.00"

3.- Adquisición De 9 Calderos Para Los Centros Asistenciales De La Caja, En Provincias

El Señor Presidente, sometió a consideración este asunto de la Licitación No. 14-70, referente a adquisición de 9 calderos, cuyas propuestas que se presentaron fueron las siguientes:

1.- Aditivos S.A S/. 4'432.000.00
2.- Gross Equipment " 6'113.000.00
3.- Forrunión " 4'583.000.00

Cuya decisión quedó suspendida, en la sesión anterior hasta no tener un informe técnico de la Universidad de Ingeniería, sobre cavacterísticas, servicio de mantenimiento y experiencia de bondad de dichos calderos.

El Señor Presidente manifestó que dicho informe no ha sido evacuado por la institución aludida, alegando no estar en condiciones de hacerlo.

En consecuencia, se sometía a resolución en la presente sesión, contando para esto con el informe del Comité técnico y por ser dichos calderos de fama mundial y encontrarse ya instalados en diversos hospitales nuestros, con gran aceptación. La opinión técnica expresa que hay mayor calidad en el equipo de combustión de los calderos York Shipley, diseño moderno y eficiente, y poseer servicio de mantenimiento en el Perú.

Al respecto se llevó un amplio y animado debate, emitiendo todos y cada uno de los miem

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Bros, sus opiniones mereciendo el siguiente acuerdo:
"El Consejo de Administración acordó conceder la buena pro de la Licitación Pública No. 14-70 a la firma Aditivos S. A., para la provisión de 9 calderos instalados marca York Shipley por el valor total de S. 4'932,000.00, atendiéndose a lo opinado en el informe técnico y en las facilidades del Mantenimiento Vodal que la firma Aditivos S.A. posee"

4.- Licitación No. 109-70- Cápsulas De Gelatina No. 00

El Señor Presidente manifestó que la firma que ofrecía el menor precio ofrecía cápsulas de inferior calidad, cuyas muestras las puso a la vista de los presentes, y no resultaban de garantía. Habiendo opinado el Comité de Licitaciones se aceptaran la de Parke Davis, que eran de conocido prestigio mundial.

Con la opinión favorable de todos los miembros, se acordó: "Otorgar la buena pro para el Item. No. 1 de la Licitación No. 109-70, por 800,000 cápsulas de gelatina No. 00, por el valor total de U. S. $ 4,145.20, a la firma Parke Davis y Compañía del Perú S.A. la q no obstante su mayor precio presenta una mejor calidad, mientras que la propuesta de menor precio son de calidad deficiente."

5.- Oficio No. 981-D.S., de 22 de Diciembre de 1970 De La Dirección Superior Del Ministerio De Trabajo

Producida la intervención de todos los miembros, se acordó: "Visto el contenido del Oficio No. 981- D.S. de fecha 22 de Diciembre de 1970, determina la imposibilidad de poner en Vigencia el Presupuesto aprobado por la Comisión Reorganizadora para el bienio 1971-72, y realizado de acuerdo al nuevo Organigrama de la Institución; y no pudiéndose iniciar el año de 1971 sin el documento legal que oriente la marcha económica de la Institución. con el voto unánime del Consejo de Administración Se Acordó: solicitar autorización al Señor Ministro de Trabajo, para que se prorrogue por un doziavo el Presupuesto de 1970.

6.- Modificación Del Art. 28. de la Ley De Presupuesto Bienal

Sobre este pedido del Doctor Fernández, se originó un animado debate en el que intervinieron todos los miembros expresando cada uno las sugerencias pertinentes, se acordó que la subcomisión C, prepare la exposición de motivos y los considerandos en base a los que se formularon para conseguir la anterior modificación de fecha 31 de Marzo de 1970, y que en colaboración con la Comisión Reorganizadora del Seguro del Empleado, se redacte un proyecto de Ley, a fin de gestionar ante el Gobierno su respectiva expedición. Ese proyecto sería confeccionado por las Subcomisiones A y C, de la Comisión del Seguro Obrero

7.- Ratificación De Personal Que Concursó Para Llenar Vacantes.

Con respecto a este pedido del Dr. Fernández, el Señor Presidente manifestó que de acuerdo a lo que expresa la ley de Presupuesto Bienal solo se puede hacer nombramiento provisional. Por tal motivo cabe cursar este pedido al Dpto. De Asuntos Jurídicos, para que prepare la consulta respectiva a las Autoridades de Trabajo y de Economía y Finanzas, para que una vez obtenida la respuesta correspondiente, decida el Consejo lo conveniente.

Propuesta que mereció la aceptación de su autor y de todos los demás miembros.

8.- Reincorporación De Profesionales Médicos Que Ocupen Cargos Administrativos, A Cargos Asistenciales Dentro De Su Categoría

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Sustentó este pedido el doctor Fernández para hacer presente que en la historia de la Caja se ha comprobado tristemente que el personal y particularmente los médicos, han sufrido una serie de circunstancias en contra, separándose a algunos miembros de la administración médica sin justificación de peso.

Por tal motivo, consideró que un acuerdo de tal naturaleza llenaría un vacío y sentaría un precedente saludable y de justicia, procediendo la Institución a utilizar los servicios de ese personal, que puede tener fallas evidentes en el campo administrativo que no desmerecé su posición exclusivamente médica. En consecuencia, solicita su reincorporación dentro de la esfera asistencial. Y con esto no se plantea, dijo, ninguna mejora ni ventaja.

El Dr. Gonzales Posada manifestó estar de acuerdo con este planteamiento del Dr. Fernández, señalando que se ha seguido una política de ensañamiento contra aquellos q' han ocupado la Gerencia de la Caja de Enfermedad-Maternidad. Opinando q', siempre q' el profesional no renuncie al cargo de médico asistencial o al cargo de médico q' estuvo desempeñando al momento de asumir ese puesto administrativo, al dejar de ser Gerente, debe volver al servicio.

Dejó sí, establecido su temor de q' no obstante el acuerdo favorable que se pueda adoptar, si se pretende seguir la política de ensañamiento a q' se ha referido, pueda ser normado ese acuerdo en 24 horas.

Nuevamente usó de la palabra el Dr. Fernández para remarcar q' este pedido supo lo planteaba después de un cuidadoso estudio tanto en su redacción, como en los considerandos en colaboración con la presidenta de la subcomisión A, Dra. Villarán, a cuyo pedido hacía la sustentación del caso.

Esto sería un acto, dijo, de reparación para los médicos q' colaboran en la Caja Nacional de Seguro Social.

El Señor Presidente en amplia manifestación expresó q' el médico q' ocupa dentro de la Institución un cargo administrativo, es solo accidental q' se provoca por la necesidad del Servicio. Por lo que opinó que una resolución en tal sentido, debe ser más que acuerdo, una consideración en el Reglamento administrativo de Personal, q' se señale q' no puede perder la carrera, si no ha habido y otras agravantes q' la justifiquen ampliamente.

A lo que el Dr. Fernández resaltó que entre los Reglamentos aprobados por la Comisión presentados por la Subcomisión C, que pasan de 20, se considera este punto que ha manifestado el Señor Presidente.

El Dr. Castro interviino para expresar que no hubiera querido seguir permaneciendo en la Sala, al debatirse este punto, por encontrarse él en la situación ya referida pero consideraba de su deber compartir el debate, para dejar su voto, caso de aprobarse, en favor de los demás colegas. Dejando constancia que cuando el doctor Castro ejerció la Presidencia del Cuerpo Médico en 1965, a gestión del Cuerpo Médico, se reincorporó a dos altos funcionarios, como son el Dr. Francisco Alayza y Dr. Arturo Vassi.

Dejando también constancia q' su situación como profesional, está definida, por que no hará uso, en todo caso, de este beneficio, si se apru

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

por el Dr. Hernandini en una sesión anterior, relacionada con las reservas técnicas de la Caja de Pensiones, las mismas que deberían invertirse fundamentalmente en operaciones de carácter eminentemente social, y que por ende los beneficios revierten a favor de los asegurados, quienes son los autores de esos ahorros. Y que en lo sucesivo no se invierta en compra de inmuebles ni en prés tamos a personas o entidades particulares. Concretamente dijo el Dr. Castro, solicitaba que esos bonos fueran adquiridos por el Fondo de Pensiones vale decir un canje con la Caja Nacional de S. S. Lo que garantiza y beneficia a ambas cajas. Mientras una incrementa su Fondo de Pensiones la otra adquiere liquidez para el objeto de utilizarlo en la construcción de hospitales, policlínicos etc. que tanto se requieren en la actualidad. En este importante e interesante asunto intervinieron todos los miembros del Consejo, en un animado debate, que dió oportunidad para que todos coincidieran en que era una idea digna de encomio, y a la que habría, que darle preferencia por tratarse de beneficios que se traducirían tanto a favor de las dos Cajas como para los asegurados, y por ser esa operación ampliamente garantizada. Después de un amplio cambio de ideas, se acordó por unanimidad: "En mérito a la información emitida por la Sub-Comisión "C", referida a la inversión más conveniente de las Reservas Técnicas de la Caja de Pensiones, el Consejo acordó: Que las Reservas Técnicas que estén disponibles en dicha Caja, sean de preferencia empleadas, previo estudio, así como dictamen actuarial y financiero, en la adquisición de los Bonos de Acción Social que pertenecen a la Caja Nacional de Seguro Social, y que les fueron entregados en aplicación de las leyes Nos. 12998 y 17878, en cancelación de la cuota del Estado a dicho régimen. disponiendo que en forma preferencial se destinen a la obtención de los bonos emitidos por mandato de la última de las citadas leyes, ya que tales valores son redimibles en un período de 10 años y devengan un interés del 10% anual.-

9.- Cobertura De Plazas De Directores De Hospitales De Provincias.- El Señor Presidente sometió a consideración este segundo pedido del Dr. Castro Hospos cuyo trámite, debe ser administrativo de inmediato. Por lo que el Señor Presidente dispuso se curse la comunicación respectiva a la Gerencia General para que a su vez ordene a la Gerencia de Enfermedad Maternidad a fin de que proceda a la provisión indicada.

10.- Asignación Para Vivienda Para Directores De Hospitales.- El Señor Presidente sometió a consideración este pedido, también del Dr. Castro, el mismo que fué fundamentado en la siguiente forma: Manifestó el Dr. Castro que esta asignación se había otorgado a algunos Directores.- específicamente a dos Directores.-, en razón de que el haber básico que percibían era bajo, y se les acordó esta asignación para compensarlos. Que en razón de haber sido aumentados y nivelados los haberes de dichos médicos, no cabía mantener esa asignación por lo que sugería que se suprima. Con la opinión de todos los miembros, se acordó por unanimidad: ---

"De conformidad con la exposición efectuada por el Presidente de la Subcomisión C, referida a que, a la fecha, todos los Directores de los Hospitales de la Caja Nacional de Seguro Social, poseen casa-habitación ya sea de su propiedad o dentro de los Centros Nosocomiales en donde prestan sus servicios, no existiendo por lo tanto razón justificada para que algunos de dichos funcionarios sigan percibiendo asignación por vivienda el Consejo acordó: Suprimir la asignación que por concepto de vivienda perciben en la actualidad los Directores de los Hospitales de la Institución."

11.- Asignación Por Movilidad Para el Hospital De Vitarte.- Igualmente, el Se

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

ñor Presidente sometió a consideración este pedido del Dr. Castro Hoyos, explicando que esta asignación no se justificaba, por lo tanto solicitaba se acordara la supresión de la misma. Escuchadas las diversas opiniones de los miembros, se acordó por unanimidad: En atención al pedido del Presidente de la subcomisión C, vinculado a la asignación que por movilidad se otorga a diversos servidores de la institución, en algunos casos cinque la misma se encuentre debidamente justificada, el Consejo acordó: Recomendar a la Gerencia General que se suprima el beneficio de movilidad que se abonan a los servidores de la Caja Nacional de Seguro Social, que no hayan sido asignados en función del servicio.-

12.- Delimitación De Funciones De La Gerencia De La Caja De Enfermedad-Maternidad.- El Señor Presidente manifestó al Dr. Castro, que con relación a su pedido, ya la Gerencia General estaba estudiando el caso, ya que solo cabría en esta oportunidad cursar una comunicación a ese Despacho, como Recomendación, únicamente. A lo que el Dr. Castro, expresó su aprobación.

13.- Unificación De los Hospitales De Cerro De Pasco y Huariaca.- A continuación el Señor Presidente sometió a consideración el pedido del doctor Castro quien inició su fundamentación, expresando que existen estos dos hospitales, separados tan solo por 30 Kilómetros, y por una hora de viaje. Que el hospital de Cerro de Pasco tiene capacidad actual de 50 camas con un 80% de índice de ocupación y el Hospital de Huariaca tiene más de 153 camas, y que el Presupuesto para el bienio 1971-1972 alcanza a 103 millones de soles para cubrir la atención de 10 mil asegurados entre los dos Hospitales. Que dado el costo real por asegurado año era necesario subsanar el dispendio, transformando estos Hospitales en una sola Unidad de operación. Explicando además el Doctor Castro otras consideraciones atendibles que justificaban su petición, para que se traduzca en un aumento de la capacidad de personal de Cerro de Pasco, que se transformaría en Hospital con 70 camas. Esto dijo el Dr. Castro significará una economía en los gastos y un mejor servicio. Intervinieron a continuación todos los miembros del Consejo, concordando en que la idea es magnífica, y a propuesta del Dr. Gonzales, se convino a fin de guardar el conducto regular se solicite para informe a la Gerencia de la Caja de Enfermedad-Maternidad, para que con datos e informes técnicos precisos resolver sobre la operación de una sola Unidad, a partir de 1971.

14.- Futuras Inversiones De La Caja De Pensiones.- Se sometió a consideración el pedido del Dr. Fernandini, para que las futuras inversiones de la Caja de Pensiones se hagan en viviendas denominadas de interés social, siempre que las ventas respectivas se realicen por intermedio del Banco Central Hipotecario, La Caja de Ahorros o Mutuales de Vivienda, que ocasionaría el que la Institución recupere el dinero de inmediato, cuyo tipo de inversión se estima en una utilidad de 20% anual. De otro lado la Caja de Pensiones ayudaría a resolver el problema de la desocupación en la industria de la construcción, que preocupa tanto al Gobierno Revolucionario de dar vivienda oportuna y barata a la población. La idea de este tipo de vivienda - dijo el Dr. Fernandini, es para favorecer a nuestro propio asegurado, con un costo máximo de 150,000.000 por cada casa. Después de terminada su amplia exposición el Dr. Fernandini, intervinieron e intercambiaron ideas todos los miembros de la Comisión, que mereció posteriormente e intercam

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

biaron ideas todos los miembros de la Comisión, que mereció posteriormente el acuerdo siguiente: _ Con vista al informe presentado por el Presidente de la Subcomisión B, referente a un plan de Inversiones que fuera confeccionado por los Asesores de la mencionada Comisión el Consejo acordó: Que el mencionado informe pase a estudio de los Organismos pertinentes de la Caja de Pensiones de la Institución, a través de la Gerencia General.

15.- Mutual Del Asegurado.- A continuación se sometió el pedido del Dr. Fernandini, relacionado con esta Mutual del asegurado, en base a la inversión de unos 300 millones de soles, de los fondos de la Caja de Pensiones, que serviría a la propia clase trabajadora, asegurada, ya que este nuevo planteamiento va a significar la movilización de un capital en provecho del Obrero, clase que hasta el momento es la más pobre del país. Tal idea significará también dar más fuente de trabajo al obrero, que por supuesto será bajo, ya que va a beneficiar directamente a éllos. También significa una efectiva promoción de Salud y solucionará la infraestructura. Tal pedido, fué motivo de efusivas felicitaciones de todos los miembros que hicieron uso de la palabra, agregándose las expresiones del Dr. Fernández, que se refieren a un planteamiento que hizo la subcomisión C, en una sesión anterior, de la Comisión Reorganizadora, para promover bienestar social dentro de los propios servidores de esta Caja. Prosiguió el Dr. Fernández, para manifestar que hasta el momento solo se han otorgado préstamos para que los empleados construyan sus casas, pero que sugería que la Institución directamente hiciera un plan de construcciones, para sus servidores, ya que éstos tienen que afrontar diversas dificultades para la obtención de los préstamos, ya que desde el punto de vista comercial también garantiza a la Institución esta inversión, a la vez que se favorecen los empleados. Fijando su pedido a nivel de obreros, como primera prioridad. La que debería extenderse después en las proporciones debidas. Intervinieron posteriormente todos los miembros y consideraron que la idea del doctor Fernández, expuesta en esta ocasión, era brillante y loable, pero todos coincidieron que esto fuera planteamiento de 2da. prioridad. El Dr. Fernandini, se dirigió al doctor Fernández para solicitarle que en aras de la amistad y cordialidad que siempre ha caracterizado a los miembros del Consejo, difiriera su solicitud de ampliación para otra oportunidad. A este respecto el Dr. Fernández manifestó su complacencia y aceptación por tal solicitud, dejando constancia que el tipo de servidor a que él se refiere es aquél que gana S/. 3,500.000 y que se encuentra a nivel de obrero, que de otro lado los procedimientos de adjudicación no se deberían realizar entre la Institución y los beneficiados. Después de lo cual mereció el mismo acuerdo No. 14, anteriormente trascrito.

16.- Voto De Complacencia y Reconocimiento al Gerente General.- La doctora Villarán hizo uso de la palabra manifestando que lamentaba la ausencia física del Gerente General, que en estos momentos seguramente estaba siguiendo paso a paso el desarrollo de la sesión, y que como siempre siendo casi las 12 de la noche, aún se encontraban sus miembros laborando en favor de la Institución q' él está dirigiendo con tanto acierto y sacrificio. A continuación solicitó la doctora Villarán a los asistentes, que la acompañaron a expresar la total complacencia del Consejo por tener

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

al frente de esta Institución al General Carlos López Mendoza, hombre de alta moral y gran calidad humana. Intervinieron todos los miembros para expresar sus frases de adhesión y simpatía al General López Mendoza, mereciendo el acuerdo siguiente: A propuesta de la Presidenta de la Sub-comisión A, el Consejo acordó: aprobar el voto de complacencia y de reconocimiento por la labor desarrollada, al General de Brigada E.P., Carlos López Mendoza, en su calidad de Presidente y Gerente General de la Caja Nacional de Seguro Social, y que este acuerdo le sea comunicado oficialmente por la Presidencia interina.-

17.- Gratificación Al Personal De Limpieza.- Con la opinión unánime de todos los miembros, se acordó: Autorizar a la Gerencia General, a fin de que otorgue al personal de limpieza que en calidad de obreros prestan servicios a la Caja Nacional de Seguro Social, una gratificación extraordinaria de 15 jornadas por Navidad.-

18.- Gratificación De Los Empleados Destacados Del Congreso.- Con el voto unánime de todos los miembros, se acordó: Autorizar a la Gerencia General, a fin de que otorgue a los empleados del Congreso, que están destacados a esta Institución, previa constatación de que no perciben otra gratificación de la entidad que les paga, una gratificación extraordinaria ascendente a S/. 4,000.00 por servidor, con motivo de las Fiestas de Navidad.-

A propuesta del Señor Presidente, se suspendió la sesión, para proseguirla el próximo sábado 19, a horas 11.00 a.m. a fin de tener los informes y dictámenes correspondientes, y poder decidir sobre los puntos que han quedado pendientes.

Antes de retirarse los miembros el Señor Gerente de Administración de Servicios Generales manifestó al Señor Presidente que la inquietud demostrada en la estación correspondiente, referida al problema que se confronta del Fondo del Chofer Profesional, compartida por el Señor Gerente General, ya se había traducido en el Oficio dirigido al Ministro de Trabajo, planteándole problema, y al que creía se le puede dar solución.

Sábado 19.- Siendo las 11.00 a.m. se dió reiniciada la sesión Décima Primera que fuera suspendida el Día Jueves 17 último. El Dr. Calosi, en representación del Señor Gerente General interino para manifestar que de acuerdo al trámite dispuesto se había procedido a hacer un análisis de las partidas tanto habilitadoras como las que se pretendían habilitar, que con la ayuda valiosa del Doctor Fernandini se ha reestructurado el plan de transferencia de partidas, habiéndose logrado también el informe legal correspondiente. A continuación se dió lectura al oficio 18-31 de la Contraloría General de la República respecto a la consulta sobre gratificación al personal contratado. El Dr. Fernandini informó acerca de la ausencia del Presidente titular, debido a la gravedad de su hermana. Prosiguió informando el Dr. Fernandini acerca del presupuesto para el próximo bienio, señalando q' existe fallas en su elaboración. El Dr. Castro igualmente señaló que existían gravísimas fallas que había que subsanar; pues se nota que el Presupuesto del bienio 1971-72 se encuentra inflado en unos rubros y deficitarios en otros, habiéndose tomado como referencia el Presupuesto anterior y no el gasto real; lo que demuestra que es urgente proceder a rehacer dicho Presupuesto. Opinando que sería viable solicitar prórroga por un dozavo. El Dr. Fernandini intervino para adherirse a lo manifestado por el Dr. Cas

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

tro, y que independientemente se debería nombrar una Comisión para que este este Presupuesto y presente el informe correspondiente, interviniendo todas las subcomisiones y el personal capacitado para colaborar a fin de que se pueda elaborar un Presupuesto más realista y no con cifras arbitrariamente tomadas. Intervino luego el Dr. Fernández para expresar que desde el comienzo de las labores de la Comisión Reorganizadora, ha sido para él una preocupación este problema medular de la formulación y aprobación del Presupuesto de la Caja. Dijo que compartía la opinión de que era necesario y preferible prorrogar un doceavo la ejecución Presupuestal y preparar un Presupuesto en base a los conceptos que ya se han mencionado teniendo en cuenta además de que este va a ser bienal. Acto seguido hizo uso de la palabra el Dr. Fernandini que este asunto del Presupuesto es bastante delicado y de gran responsabilidad, ya que se trata del movimiento de una cifra del orden de los 8 mil millones de soles, dinero que hay que tratar de cuidar con toda integridad, siguió manifestando que existen enormes fallas, como por ejemplo en la Caja del Chofer Profesional, donde no se ha considerado la correspondiente partida señalada por la ley, que se refiere al porcentaje del ingrediente del aumento de la gasolina ya los mil soles por brevete, en cambio se ha referido a un monto que adeuda el Supremo Gobierno. Siguió analizando el Dr. Fernandini los demás rubros y haciendo claras explicaciones de todos los graves problemas existentes, que era necesario subsanar de inmediato. El Dr. Calosi interino para expresar su adhesión a lo manifestado por el Dr. Fernandini, y que la Gerencia General, en antecedentes de estas fallas, envió el oficio al señor Ministro, detallando los pormenores, que habían rodeado la elaboración de dicho Presupuesto que en un principio se hizo para un solo año de 1971 y que después hubo que considerar el bienio, estando la Caja en plena reorganización. Considerando ese Presupuesto solo como un ante-proyecto, sujeto a revisión ulterior. Por lo que consideraba valedera una reestructura de ese Presupuesto. S
Se refirió luego el Dr. Calosi, que de acuerdo con las aprobaciones anteriores de este consejo, la Gerencia General había dispuesto el otorgamiento de la gratificación al personal obrero de limpieza, y a los empleados destacados del Congreso. Que igualmente, se había procedido a dictar la resolución nominando la siguiente Comisión:

1.- Gerente de Administración de Servicios Generales
2.- Gerente de la Caja de Enfermedad-Maternidad
3.- El Actuario Matemático.
4.- 3 Contadores de cada una de las 3 áreas
5.- El Jefe Administrativo de Inversiones Ing. Oscar Ramírez (encargado) para que determine con precisión la cuota técnica que insume cada uno de los riesgos.

Luego el Dr. Castro interino, para referirse al sentido del objetivo de la Comisión Reorganizadora y ahora del Consejo en funciones, de tratar de hacer de esta Institución de tipo técnico, empresarial. Para este efecto es necesario contar con personal idóneo. La formulación de este Presupuesto lo está demostrando, que salta las graves deficiencias tanto en su estructura como en sus cálculos. En todos los sectores de la Institución, dijo, tanto Administrativo, como asistencial, se encuentran fallas que es necesario corregir de inmediato. El Dr. Fernandini manifestó que él en contacto con la Gerencia General se encontraban avocados, para

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

iniciar en el mes de Enero un cursillo para todos los Contadores a nivel nacional. Y que todas las plazas de Contadores de la Institución, serán cubiertas por Contadores Públicos Colegiados.

El Dr. Fernández para solicitar información sobre la situación en que se encuentran los programas de ejecución en el Hospital Obrero de Lima, como son: Rezonificación y ampliación de los Consultorios externos del Dpto de Emergencia de la Residencia de Médicos, Equipamiento de la Cocina, Lavandería, Teléfono, Ascensores, Talleres e Instalaciones de Agua y Desagüe. Estos programas están afectos a la Ejecución Presupuestal de 1970, y por expirar el plazo, debe activarse para que sean implementados de inmediato.

Concretamente el doctor Castro solicitó que se evalúe al personal de la Contabilidad de toda la Institución, a fin de que las plazas de Contadores, de todas nuestras dependencias son cubiertas por Contadores Públicos colegiados.

El Dr. Fernandini contestó que ya ha previsto la transferencia de una partida para este asunto.

La Doctora Villarán solicitó que antes de proceder a la impresión del informe final de la Comisión Reorganizadora, se hiciera revisión por parte de las subcomisiones para que exista la concordancia debida.

A Continuación se prosiguió con la estación Orden Del Día.

Transferencia De Partidas.-

El Dr. Calosi intervino para hacer una amplia y detallada exposición de cada una de las partidas a transferirse, en base a la reestructuración efectuada, dándose lectura al informe legal solicitado al efecto.

De inmediato se procedió a dar lectura al art. 750. de la ley Orgánica, referente a transferencias de partidas.

Estas, antes de votarse su aprobación merecieron un concienzudo y consulta de todos los miembros, especialmente la relacionada al Subpliego 2,

Caja de Enfermedad-Maternidad

Partida 2.LLO Créditos devengados

A la	4.1.5 Otras transferencias del Sector Público	S/. 30'000.000.00
A la	4.2.4 Subsidios por Familia	2'000.000.00
		32'000.000.00

que fué objeto de ciertas observaciones y sugerencias del Dr. Fernandini, del Dr. Castro y del Dr. Coronado.

Acordándose por unanimidad dejarla en suspenso hasta conseguir una mejor aclaración de esta partida, para una próxima sesión.

Igual trato mereció la transferencia de partidad del Sub-Pliego 4.-Prestaciones Institucionales-Programa 1-Pensiones Institucionales De la partida 5.3.2. Reserva Capitalizable S/. 8'000.000.00 A la partida 5.3.1 Asignación para Préstamos hipotecarios.

El Dr. Calosi explicó que para el Presupuesto en vigencia se consideró para este rubro S/. 50'000.000.00, cuya cifra no guardaba relación con lo otorgado. Por esta diferencia se había utilizado 7 millones y pico para cubrir el saldo de 1969 deven-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

gados. Se trata de fondos exclusivamente de los empleados, que muchos son empleados damnificados por el último sismo del 31 de Mayo, y muchos que están su derecho expedito desde hace mucho tiempo.

Intervinieron todos los miembros del Consejo para expresar sus puntos de vista en cuanto a esta transferencia, que eran de opinión se postergase su aprobación para un corto período de 4 días o sea que corriera a partir del próximo año. Con el agregado del Dr. Castro que se estudie nuevamente el Reglamento de préstamos hipotecarios, a fin de actualizarlo para establecer situaciones y privilegios iguales para todos los empleados, respetando el derecho de cada uno de los empleados. Dijo, que se nombre una Comisión compuesta de 3 miembros de este Consejo, la misma que fué nominado de inmediato:

Dra. Villarán
Dr. Castro
Dr. Fernandini

Prosiguiendo con el debate de la transferencia de partidas, siguió objetándose, su aprobación inmediata, interviniendo el Dr. Fernandini para dejar sentado su posición personal como miembro y no como Presidente interino, con respecto al alto monto de los préstamos a los empleados de casi S. 600.000.00 por casa; y refiriéndose también al abuso de los servicios asistenciales, extendidos a los familiares.

El Dr. Calosi hizo historia de los Fondos de los empleados, que en realidad no son fondos de la Caja.

Se refirió luego el Dr. Fernández, en uso de la palabra, a diversos aspectos que se han mencionado al fundamentar la objeción de la transferencia. haciendo mención al informe del Dr. Calosi que aclara la procedencia de los fondos de los empleados. En cuanto a la expresión de abuso que se menciona, dijo no ha existido ni existe tal hecho.

Siguió manifestando el Dr. Fernández, q' existen algunos conceptos que no pueden dejar de descargarse en su totalidad, máxima si en este Consejo se está pretendiendo servir a la Institución y a sus servidores. Con esos conceptos vertidos, podría dar la impresión de sentarse principios de demagogia, y cuando se ha mencionado q' existe un miembro de la Institución, dentro de la lista de solicitantes de préstamos, se refiere al Dr. Fernández; por tal motivo insistió en q' dicha partida debe votarse de todas maneras, porque corresponde a la solución de los derechos de los empleados. Dijo que estando, él, en un lugar bastante alejado de la lista, no era el más inmediato beneficiado, q' sin embargo solicitaba su retiro de esa lista, pero a los demás debe aprobarse este beneficio. Además dijo, que este préstamo lo había solicitado mucho antes de ser miembro de este Consejo, con derecho legítimamente sentado.

A Solicitud del Dr. Fernandini, la doctora Villarán tomó momentáneamente la Presidencia.

En uso de la palabra el Dr. Fernandini, para dejar constancia de su posición en defensa del traslado de los 8 millones de soles, q' no significa negar el derecho de los empleados. Aclarando siguió manifestando que, su posición exacta es que, faltando 10 días para el término del año, no veía la necesidad perentoria del traslado de esta partida. Que de acuerdo a la ley se considera como devengados, que serían habilitados a partir de 1.971.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Continuó manifestando el doctor Fernandini q. por error se ha seguido trabajando con Presupuestos equivocados, pesos 8 millones de Soles q. ahora se piensa transferir, se refieren a deudas anteriores; pues de los 50 millones referidos, solo se ha considerado 42 millones neto, que por culpa de los Contadores se ha trasladado la responsabilidad al Consejo, y que dejaba sentado q. de acuerdo a la ley los Contadores son responsables directos del Presupuesto.

A continuación el Dr. Castro (interino) para manifestar q. faltando 10 días, se podría aprobar como crédito devengado legalmente, para aplicarlo a partir del 2 de Enero de 1971, para así estar a salvo de cualquier interpretación internas y externas.

El Dr. Fernández, en uso nuevamente de la palabra, para insistir en que esta es transferencia no devengado.

En uso de la palabra la doctora Villarán, para expresar q. no podría aprobarse como devengados, ya que existen situaciones de empleados que están a la espera de solución inmediata, como son aquellos que tienen arras, notificaciones de desahucio, y otros de orden de extrema urgencia, que hay que resolver.

A propuesta del doctor Castro, que todos los miembros secundaron, q. planteó la cuestión previa en este asunto, como es la de otorgar Carta Garantía de la Institución ante los vendedores.

Por lo que era del caso votar en primer lugar la transferencia q. fué rechazada por mayoría. Votándose a continuación la cuestión previa formulada por el Dr. Castro, q. mereció el siguiente acuerdo:

"El Consejo acordó recomendar a la Gerencia General q. analizando los casos singulares de los servidores con derecho expectaticio a préstamos hipotecarios, les otorgue una carta de Garantía ante los vendedores, en el sentido de que a partir del 2 de Enero de 1971, podrán hacer efectivos sus préstamos, previa aprobación de éstos por el Comité respectivo."

Las demás partidas fueron objeto del acuerdo siguiente:

"Aprobar las transferencias de partidas del Subpliego IV "Prestaciones Institucionales en su Programa 1 Pensiones Institucionales, por un monto de CUATRO MILLONES CIEN MIL SOLES ORO (S/. 4'100.000.000 en la siguiente forma:

A la partida 4.2.1
Pensiones de Retiro y Jubilación S/. 4'000.000.00
Partida 4.6.0.
Créditos devengados y reconocidos por " 100.000.00
transferencia
De la partida 4.2.2.
"Montepío"
Programa 2 Prestaciones Sociales S/. 1'100.000.00
Partida 4.1.5.
"Otras transferencias" " 3'000.000.00
S/. 4'100.000.00 S/. 4'100.000.00

Que en cuanto a lo q. se relaciona con las demás transferencias de partidas que se solicita, en razón de que las misma han resultado insuficientes, el Departamento de Asuntos Jurídicos deberá emitir un informe a la brevedad, vinculado a si dichas transferencias se encuen-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

tran acordes con las disposiciones legales vigentes, a fin de que este Organismo, previo dictamen de la Subcomisión A, pueda decidir al respecto..

Presupuesto 1971-72- Nombramiento De Comisión

Se procedió a nombrar una Comisión para estudiar el Proyecto de Presupuesto para 1971-72, y presentar un dictamen, a la mayor brevedad, conformada como sigue:

"Se acordó nombrar una Comisión para que estudie el ante proyecto de Presupuesto del bienio 1971-72, la que estaría integrada por los doctores Alberto Fernandini, Francisco Castro y Pedro Cornado la que recogiendo informes de las Comisiones presente un dictamen al Consejo".

Se sometió a continuación el pedido del Dr. Castro, en el sentido de que se evalúe a todo el personal de Contabilidad de la Institución, q. mereció el acuerdo siguiente:

"A pedido del doctor Francisco Castro Hoyos, se acordó que por Despacho de la Gerencia General, se efectúe la evaluación del personal de Contabilidad de la Institución y q. las plazas de Jefatura de los Departamentos de Contabilidad de todas las dependencias, sean cubiertas por concurso abierto, dando preferencia al personal q. actualmente labora en la Institución."

Rezonificación y Ampliaciones En El Hospital Obrero De Lima

Con relación a este pedido del Dr. Fernández, después de un cambio de ideas, mereció el siguiente acuerdo:

"A pedido del doctor Waldo Fernández, se acordó solicitar a la Gerencia General, se informe y active toda la documentación referente a la rezonificación y ampliación de los Consultorios Externos del Departamento de Emergencia, de la Residencia de Médicos, teléfonos, Accesorios, Talleres, e Instalación de Agua y Desagüe del Hospital Obrero de Lima, a fin de que a la brevedad, sea debidamente planteada y puesta en ejecución".

Informe Final De La Comisión Reorganizadora

Este pedido de la doctora Villarán mereció el acuerdo siguiente: "Antes de ser impreso el informe de la Comisión Reorganizadora, deberá ser revisado por los miembros de todas las sub-comisiones."

Gratificación A Los Empleados Contratados De La Institución

Después de un amplio debate, en la que intervinieron todos los miembros, q. reflejaron cada uno sus deseos de encontrar alguna salida para otorgarles este aguinaldo, ya que esto estuvo establecido anteriormente, y por razones desconocidas se suspendió por el Consejo anterior. Con el agregado del Dr. Fernandini, q. esto era preocupación por todos los miembros, q. consideraban injusto este distingo en otorgar gratificación a los empleados de Planta y no a los Contratados, quienes ofrecían iguales derechos y obligaciones en la Institución.

Dijo el Dr. Fernandini, q. su preocupación se había hecho sentir ante el Gabinete en Pleno, en el que el Señor Presidente titular, Gral López Mendoza dejó claramente establecido al pensar de todos los miembros, q. debería darse un trato igual a todos los empleados de la Caja.

Escuchadas las opiniones de los miembros del Consejo, acordaron diferirlo para una próxima sesión, cuando se tenga mejor estudiado, a fin de darle mejor solución al punto.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ba, en ningún momento. Siendo de la idea también que se considere en el Reglamento, como lo ha mencionado el Señor Presidente.

Siguió después el Señor Presidente, expresando q' en el Reglamento debería constar además, la obligatoriedad de practicar el ejercicio de su profesión en su respectiva especialidad.

Después q' hubieron intervenido todos los miembros, se acordó q' la subcomisión C, revisará cuidadosamente este Reglamento ya aprobado, a fin de darle la redacción adecuada, y q' en cuanto lo crea conveniente, lo ponga a disposición de Gerencia, para q' esta lo ponga en vigencia a corto plazo.

9.- Contratación o Nombramiento De Personal Médico

Realizadas las intervenciones de todos los miembros, se produjo el acuerdo siguiente Acordó q' en razón de existir en algunas instalaciones de la Caja Nacional de Seguro Social, personal excedente y en otras, vacantes de puestos q' deben ser cubiertas de inmediato a partir de la fecha, solo se cubrirán las vacantes existentes en las instalaciones en que el personal considerado sea indispensable. no cubriéndose las vacantes existentes que no estén dentro de esta situación mientras no se realice la reubicación de personal dentro del ámbito nacional.

El Señor Presidente hizo uso de la palabra para expresar su agradecimiento por la nota que le hicieron llegar, en la que consta un voto de aplauso y confianza a él, como Gerente y Presidente de la Comisión.

Dejando constancia que si la labor para la Gerencia y Presidencia, ha sido acertada y fácil en cierta forma, se ha debido exclusivamente al espíritu de colaboración que en todo momento ha encontrado en todos los miembros, a la capacidad de cada uno y esfuerzo sellados en cada uno de sus actos, para llevar adelante esta gran tarea que el Gobierno les encomendara. deseando que los frutos de esta labor sean tan buenos como los actos que ha distinguido a la Comisión. Tiene mérito por la cantidad de trabajo desarrollado en tan corto tiempo, siempre con miras al beneficio de esta Institución, q' está llamada a ser modelo de la Seguridad Social.

Después de lo cual el Señor Presidente declaró levantada la sesión, siendo las 11.00 p.m.

Lily A de Villarán

Décima Tercera Sesión De La Comisión Reorganizadora De La Caja Nacional De Seguro Social

Bajo la Presidencia del Señor General C.P. (r) Carlos López Mendoza, y la concurrencia de los miembros Dr. Alberto Fernandini Raino, Dr. Francisco Castro Hoyos, Dr. Waldo Fernández Dreyand, Dr. Ivo Gagliuffi Cárdenas, Dr. Pedro Coronado Labó, Dr. Luis Gonzales Posada, Dra. Lily Salazar de Villarán. habiendo excusado su inasistencia el Dr. Nelson Cáceres Angulo se realizó la Décima Tercera Sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Segu

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ro Social, el día Jueves 21 de Enero de 1970, a horas 17.00, en la Sala de Sesiones de la Institución.

Actuó de Secretario el Señor Jaime Llosa.

Acta

El Señor Presidente sometió a consideración el texto del proyecto de Acta de la Décima Primera Sesión, la q. fué objeto de tres observaciones de la Dra. Villarán relacionadas con sus intervenciones en tres temas diferentes, las mismas q. fueron tomadas en cuenta para su correspondiente modificación.

Después de lo cual se dió por aprobada.

Seguidamente se sometió a consideración el texto del proyecto de acta de la Décima Segunda Sesión, la misma q. fué objeto de observaciones de los doctores Fernández y Gonzales Posada.

Del Dr. Fernández en el sentido de q. el penúltimo párrafo de la pag. 4, debe terminar en la frase "algunos miembros de la administración". y q. la redacción del último párrafo de esa misma página debe quedar como sigue:

"Por tal motivo consideró que un acuerdo de tal naturaleza llenaría un vacío y sentaría un precedente saludable de justicia, procediendo la Institución a utilizar los servicios de ese personal aunque hubiera sido separado con justificaciones apropiadas dentro del campo administrativo, lo que no los invalida para reincorporarse dentro del campo asistencial, ya que no desmerece su posición exclusivamente médica".

Del Dr. Gonzáles Posada, para manifestar que su intervención que aparece en el segundo párrafo de la página 8, señaló que el anterior Consejo de Administración cesante siguió una política de ensañamiento contra uno de los ex-Gerentes de la Caja de Enfermedad-Maternidad, precisamente el doctor Francisco Castro Vargas.

Después de lo cual fué aprobada la referida acta.

Despacho

- Se dió lectura a la comunicación No. 024-71-GG dirigida al Presidente del Consejo de Administración, dando cuenta de la solicitud de prórroga de licencia, por enfermedad contraida a raiz del sismo del 31 de Mayo de 1970, de doña Ricardina Huamán Salazar de Solís, empleada del Hospital de Chimbote.

El Señor Presidente dispuso se tratara este asunto en el Orden del Día.

Se dió cuenta de la carta de 11/1/71, del Gerente de Administración de Servicios Generales, referente a la posibilidad de que la Caja de Pensiones adquiera los bonos de acción social que por mandato de la ley 17878 pertenecen a la Caja Nacional De Seguro Social.

El Señor Presidente manifestó a este respecto que el acuerdo anterior exigía previamente el informe del Asesor Actuarial, el que ha sido evacuado y se acompaña. Este señala que la Ley 13640, establece las condiciones en que el Fondo de T. O. debe invertir sus reservas, que se analice para el caso de los bonos de acción social y prohibe la aplicación de reservas de los Seguros de Enfermedad Maternidad. Señala igualmente que sería procedente la operación propuesta siempre que los bonos obtenidos sean invertidos en beneficio directo de los Asegurados.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Continuó expresando el Señor Presidente que el informe de la Subcomisión B determina que la liquidez de la Caja en estos momentos, no le permiten efectuar la indicada compra por un importe de 480 millones de soles.

A este respecto todos los miembros expresaron su parecer amplio y definido concordando que debía encargarse a la subcomisión B, el informe sobre la factibilidad de que la Caja de Pensiones en forma progresiva y a medida de sus posibilidades pudiera adquirir estos bonos que permitirán a la Caja de Enfermedad-Maternidad contar con efectivo para llevar a cabo su plan de nuevas construcciones y mejora de los actuales centros asistenciales.

El Señor Presidente dispuso que la subcomisión B informara en próxima ocasión acerca del particular.

A continuación se dió lectura a la carta del Gerente de Administración de Servicios Generales, relacionada con las sumas invertidas en préstamos hipotecarios a favor de los empleados de la CNSS, desde 1952 a 1970, incluyendo lo invertido en la Urbanización La Pólvora, disponiendo el Señor Presidente que este documento se, pase al archivo, con copia para la subcomisión B, que había solicitado tal información.

Se dió lectura al Memorandum No. 145 de la subcomisión B, relacionada con el Balance de la CNSS, cerrado al 31 de Marzo de 1968 (1o. de Enero de 1967 a 31 de Marzo de 1968 - 15 meses - acompaña cuadro de resultados, comentario referente al año 1967 y el informe del Contador General.

El Señor Presidente dispuso se tratara este asunto en el Orden del Día.

Se dió lectura al Oficio No. 014 del Director Superior del Ministerio de Trabajo dirigido al Gerente General, en respuesta al oficio que se dirigiera a ese Ministerio, haciendo conocer el tenor de los acuerdos adoptados con fecha 29 de Diciembre de 1970.

Ese Oficio indica que no se formula observación a esos acuerdos, con excepción de aquel en que se solicita prórroga por un doziavo al Presupuesto de 1970.

El Señor Presidente dispuso el pase al archivo, indicando a las concurrentes que ese impase ya había sido superado.

Después se dió lectura al oficio No. 018, del Director Superior del Ministerio de Trabajo, en el que indica que habiendo sido aprobada la Ley de Presupuesto bienal del Sector Público Nacional para 1971-72, y con el objeto de que queda iniciar la Caja la marcha económica del presente año, es necesario que se disponga la remisión del Proyecto de Presupuesto por lo menos a nivel de partidas genéricas con indicación de las fuentes de financiamiento, para su aprobación. y que posteriormente se remita la documentación respectiva para disponer las directivas técnicas y adicionales para el presupuesto bienal, a más tardar el 28 del mes en curso.

El Señor Presidente expuso que ya había dado cumplimiento a la primera parte; y en cuanto a la segunda parte, la Unidad de Presupuesto está trabajando y preparando todo lo necesario a fin de cumplir con enviar lo solicitado la próxima semana.

Se dió cuenta del informe de 5/1/71 de la doctora Silva, dando cuenta de su labor en la reunión que se llevó a cabo a raíz del estudio de la posibilidad de proyectar un Decreto Ley de Amnistía Tributaria.

El Señor Presidente explicó a la Sala que la Gerencia

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

General había encargado a la doctora Silva la representación de la Caja ante esa Comisión; que ha sido objeto del informe, en mención de la Doctora Silva quien sintetiza en 4 puntos la posición de la Caja para establecer una amnistía para los deudores de la Institución, aclarando que los aportes al Seguro Social no son tributos.

Continuó el Señor Presidente que es conveniente, dada la situación actual, en condonar las moras y multas, a fin de conseguir una mejor recaudación de las deudas.

El Señor Presidente dispuso el pase de este documento al archivo de la Firma Porraro Hnos. Callao S.A., en la que pide le otorguen facilidades para el pago de su deuda referente a cuota obrero-patronal, más las moras y multas, y se le suspenda el embargo judicial ordenado.

A este respecto intervinieron todos los miembros de la Comisión para expresar sus puntos de vista, coincidiendo que en razón del estado en que se encuentra el expediente no cabe que como Consejo se tome ningún acuerdo. Y que pase ese documento a Gerencia General, para que lo estudie y resuelva en la forma más conveniente.

Se dió lectura a la carta del Cuerpo Médico del Hospital Obrero de Lima de 21/1/71, que firman los doctores Waldo Fernández y Carlos de la Flor, relacionado con el Control, Puntualidad y Rendimiento de los profesionales Médicos; y que declara: ineficaz e insuficiente cualquier sistema de control de trabajo médico.

El Presidente se refirió a los Reglamentos formulados por la subcomisión C, habiéndose aprobado el relacionado con el Control de asistencia con el sistema de reloj, y opinaba que no era de competencia del Consejo discutir la procedencia o no de ese Reglamento, y que sería conveniente pasar esa comunicación a conocimiento y estudio de dicha Subcomisión para que considere la conveniencia o no de manera el proyecto original.

El Doctor Fernández intervino para dejar constancia - en su calidad de miembro de la Subcomisión - si en ningún momento el ante proyecto original de Reglamento de Puntualidad, ha considerado el Reloj.

Con la opinión de los demás miembros, se acordó pasar ese documento a estudio de la Subcomisión C.

Luego se dió lectura a la carta de 19/1/71 del Gerente de administración de Servicios Generales, relacionada con la deuda de las firmas transportes Roggero y Vitrovent S.A., y expresa q' no ha habido lenidad en la cobranza de los aportes de esas Empresas.

Disponiendo el Señor Presidente pase a conocimiento de la subcomisión B.

Se dió lectura a la carta No. 128 del Gerente de Administración de Servicios Generales, referente a la proforma del diario "Expreso", para imprimir una cartilla con el ABC del Seguro Social Obrero, en donde aparecerán diversas informaciones acerca de las obligaciones y derechos de los asegurados; y se resaltará la labor real y efectiva de la Comisión Reorganizadora.

Con la opinión favorable de todos los miembros, se dispuso pase a estudio de la Subcomisión A y B, para q' a la brevedad se tenga la información respectiva y pueda ordenarse la impresión de inmediato, máxime si se considera que el II Congreso de Medicina, Cirugía y Seguridad Social se iniciará el 31 del mes en curso.

Se dió cuenta de la carta de 20/1/71 del Gerente Encargado de la Caja de Pensiones, en el que pone en conocimiento que ya se han firmado todos los contratos relativos a la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

construcción de sótanos y amoblamiento, quedando pendiente solo las licitaciones de equipos de traducción simultánea y amoblamiento de una de las Cafeterías, todo esto para el Centro Cívico y Comercial de Lima.

A continuación se dió cuenta de la carta del Gerente encargado de la Caja de Pensiones, referente al Proyecto de Reglamento de adjudicación de Viviendas en favor de sus asegurados.

Manifestó el Señor Presidente que en vista de que los terminos de este Reglamento no eran muy claros, y que impedian su adecuada aplicación, ha hecho elaborar un nuevo Proyecto, que deberá aplicarse en breve al Conjunto Habitacional El Palomino.

Siguió expresando el Señor Presidente acerca de la cantidad de casas que la Institución ha terminado de construir, por lo que urge aprobar el mencionado Reglamento.

Por tal motivo, el Señor Presidente dispuso pase a conocimiento de la subcomisión B, para que evacúe el correspondiente informe.

Se dió cuenta de la carta de 21/1/71, del Gerente encargado de la Gerencia de la Caja de Pensiones, referente a la adquisición de un equipo de Sonbeo para la Urbanización La Palma - Huacho.

El Señor Presidente dispuso tratar este asunto en el Orden del Día

Se dió lectura a la Carta del Gerente encargado de la Gerencia de la Caja de Pensiones, acerca del Fondo de Jubilación de los Choferes Profesionales Independientes.

El Señor Presidente dispuso pase a la subcomisión A, para su informe correspondiente.

Se dió cuenta de la carta del Gerente encargado de la Caja de Pensiones, relacionado con la solicitud de las Firmas Sociedad Inmobiliaria San Antonio S.A. y Sociedad Agricola Salinas Huarangal.

Estas firmas obtuvieron prestamos con garantía hipotecaria, y ahora pretenden vender el terreno de su propiedad, a la Caja, para cumplir con la cancelación de los préstamos otorgados.

Con la opinión unánime de todos los miembros, se acordó rechazar dicha propuesta

A continuación se dió cuenta de la Carta de la Gerencia Encargada de la Gerencia de la Caja de Pensiones, acerca de la solicitud de la testamentaria de Rafael Soto, en el sentido de que la Caja pida autorización a la Dirección de Contribuciones, para que dicha sucesión venda el bien de su propiedad, y pueda cumplir así con el pago de la deuda a nuestra Institución.

Oida la opinión de todos los miembros se dispuso el pase de este documento a informe de las subcomisiones, A. y B.

Informes

El Dr. Fernandini informó que el Balance de la Caja de Pensiones hasta Junio de 1970, ya está terminado respecto a la Caja de Enfermedad-Maternidad y la Oficina Central están casi terminados, los referentes a los años 1968, 69; y el referente a 1970 debe terminarse en los primeros dias de Febrero.

Que en la estación Orden del Dia explicará más detalladamente.

Pedidos.. El Doctor Fernández, en uso de la palabra solicitó que se disponga la ejecu-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ción del acuerdo de la Comisión Reorganizadora que planteé en la 7a. sesión y que fuera aprobado previo dictamen favorable de la subcomisión A, extendiendo el horario médico a dos horas.

Consideró el Dr. Fernández de urgente necesidad dicha extensión, debiendo enmarcarse dentro de la línea que ha distinguido y distingue a la Comisión, hoy Consejo de Administración que es la de ampliar y mejorar la calidad de servicios que la Caja presta a los asegurados.

La extensión horaria debe aplicarse en Lima.

1o.- Con el fin de proceder de inmediato a atender a los trabajadores domésticos y canillitas a quienes estamos obligados por disposiciones vigentes. nueva carga asistencial que en el momento actual y de acuerdo a las disponibilidades de hora médica no es posible atender.

2o.- Con el objeto de ampliar los servicios que la Caja de Enfermedad-Maternidad presta a los asegurados, prestando atención médica progresiva y continuada. Entendiendo por tal la proyección del médico al hogar del asegurado cuando quiera que el cuidado de este lo requiera, así los pacientes todos de alta podrán completar su reposo y recuperación en su domicilio sin desconectarse del médico de cabecera, además esta modalidad disminuirá notablemente los costos al rebajar los índices de hospitalización de pacientes crónicos especialmente.

3o.- Haciendo guardias en los servicios que su naturaleza lo requiera.

Siguió manifestando el Dr. Fernández que en los hospitales de provincias la mayor disponibilidad de horas médico, permitirá comenzar por fin la verdadera Seguridad Social. Y en este sentido, creía que la recuperación de la salud o curación en una Institución de Seguridad Social, tiene rasgos que las diferencias de la simple atención asistencial, puesto que en aquellas el Médico debe ser además de un técnico en recuperación de salud, un Trabajador Social, un promotor de Salud.

En este sentido el profesional médico debe contar entre sus obligaciones:

A) Revisión anual de los asegurados, lo q' permitirá detectar la enfermedad en su etapa pre- clínica disminuyendo así la morbilidad y contribuyendo a mejorar el rendimiento del Trabajador.

B) Labor de educación médica, enseñando al trabajador a preservar su salud,

C) Higiene nutricional. Se debe educar al Obrero para obtener los mejores hábitos alimenticios dentro de su disponibilidad económica.

D) Divulgación en los Centros laborales, permitiendo a la Institución llegar hasta el centro de Trabajo de los asegurados.

E) Prolongar la atención al hijo del asegurado, que actualmente es hasta los 8 meses, hasta los 4 años de edad en los Servicios ambulatorios, lo que no requiere de mayor desembolso

F) Ampliar en provincias la atención a la esposa del asegurado en la rama de maternidad.

Extendiéndose el doctor Fernández en el inciso A) de su petición, dijo que, la reducida disponibilidad de horas médico y de cama y dificultad en los servicios en el área de Lima Metropolitana en estos momentos no permite efectuar la revisión anual de los

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

asegurados; con la extensión horaria si estaría permitida. pudiendo entrar en vigencia de inmediato en provincias, donde existen centros asistenciales con capacidad suficiente. El resultado de esta labor de promoción de salud significará estadísticamente, disminuir notablemente el indice de morbilidad.

El Señor Presidente interino para expresar que la petición del Dr. Fernández podría transformarse en Reglamento de la atención médica, en el campo de Lima, a los nuevos grupos asignados, y en provincias, a los trabajadores sociales.

Luego interino el doctor Fernandini para manifestar, con relación al pedido formulado por el Dr. Fernández, que él tenía preparado un pedido también relacionado con la revisión anual de los asegurados, antes que salgan de vacaciones, sistema que redundará en beneficio de la economía de la Caja.

El Dr. Gonzáles Posada expresó que este importante punto, de revisión de los asegurados, se podría plasmar en un Decreto Ley, que había que gestionar su expedición, para que se declare obligatorio el chequeo anual de los asegurados.

Luego el doctor Castro manifestó su adhesión a lo anteriormente expuesto, señalando que en muchos países se efectúa este procedimiento de chequeo de la Salud de los asegurados, que actualmente se sigue un trámite errróneo en el Perú, exigiendo a los asegurados facultativos someterse a exámen médico, más no así a los asegurados obligatorios. Si esto se hiciera en forma general, se lograría conocer cuales es el estado de salud de la población no asegurada.

A continuación la doctora Villarán interino para formular igualmente un pedido coincidente con uno de los puntos tratados por el Dr. Fernández, referente a la necesidad de otorgar atención obstétrica a las esposas de los asegurados en forma progresiva: y de inmediato, podría ser en provincias tal como se ha sugerido, desde que la capacidad instalada lo permite. Dijo, hay una sustentación económica proveniente de un mejor régimen del otorgamiento de subsidios y alimentación, permitiendo atender los gastos que origine la prestación de los Seguros, tiene fundamento, desde que el Seguro del Empleado ya, lo otorga.

Nuevamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente, para manifestar que en cuanto a la atención del Niño existe la posibilidad de contar con el Hospital del Niño, cuyos tratos de transferencia a nuestra Institución se han iniciado.

En lo que se refiere a Maternidad para las esposas de los asegurados, en Lima, hay que estudiar el asunto muy detenidamente, acordándose que la Gerencia General nombre una Comisión para que estudie la posibilidad de efectuar la asistencia obstétrica en las esposas de los asegurados en provincias.

Después de lo cual intervinieron todos los miembros para exponer en su extensa y animado debate sus puntos de vista, analizando cada uno de los puntos contenidos en la petición del Dr. Fernández; encargándose finalmente a la Subcomisión C, para elaboración del Reglamento correspondiente para que sea aprobado a la brevedad.

Igualmente se acordó que todos los miembros se avocaran al estudio de los asuntos planteados por el Dr. Fernández, refrendados por la doctora Villarán y Dr. Fernandini, para darles forma de Reglamentos, y Proyecto de Ley, el referente a la revisión anual de los asegurados, para presentarlos al Consejo en una próxima sesión.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

La Dra. Villarán formuló un nuevo pedido, referente a los subsidios de lactancia. Indicó que el art. 350. de la ley 8433., plantea dos fórmulas alternativas de otorgamiento: en dinero y en especie. El que actualmente se otorga a el de dinero

El Señor Presidente dispuso se tratara el punto en el Orden del Día.

Nuevamente intervino la doctora Villarán para solicitar concretamente que se remitiera toda la documentación referente a la labor de la Comisión Reorganizadora, en la Caja de Pensiones, por intermedio del Comité de Inversiones. cuya documentación comprende tanto informes del Comité de Inversiones, informes de los Abogados especialistas que se contrataron para el efecto, y los informes del Departamento de Asuntos Jurídicos, relativos a los préstamos hipotecarios y el estado de los mismos; y un dictamen de la propia subcomisión A,

Solicitó la doctora Villarán que se remita toda la documentación a la Policía Fiscal, para que se profundice la investigación y se deslinde las responsabilidades y se tome las medidas, pertinentes, que motivarían inclusó la denuncia del Agente Fiscal para que se abra instrucción contra aquellos que resulten responsables de los delitos que se supone se han cometido.

El Señor Presidente dispuso se tratara el asunto en el Orden del Día.

El Dr. Fernandini intervino para formular un pedido, solicitando que por Gerencia General, se informe en la próxima sesión acerca de todo lo que ha ejecutado sobre las recomendaciones que se han aprobado por la Comisión Reorganizadora, dentro de lo posible.

A lo que el Señor Presidente contestó que así lo haría, y por escrito.

El Dr. Castro formuló su pedido, acerca de la necesidad de dar a conocer a los asegurados y a la opinión pública la labor que ha realizado la Comisión Reorganizadora.

El Señor Presidente dispuso se tratara este asunto en el Orden del Día.

Orden Del Día

Reglamento De Control De Asistencia en los Hospitales

Pasó a estudio de la subcomisión C.

Proyecto De Decreto Ley Sobre Pago De Horas Extras A Los Médicos

Se dió lectura a la exposición de motivos y al tenor del proyecto de Decreto-Ley en referencia el mismo que mereció el acuerdo siguiente, después que se escuchó la opinión de todos los miembros:

"Con carga a ampliar las considerandos y la exposición de motivos, por unanimidad el Consejo aprobó: El texto del artículo Unico del ante proyecto de Ley sobre el pago de horas extras para el personal técnico médico, para médico y asistencial de los Centros Asistenciales de la Institución"

Balances

El Doctor Fernandini hizo una amplia exposición acerca de los Balances, analizando y haciendo conocer a todos los miembros detalles importantes en la Historia Contable de la Caja.

A continuación, el Señor Presidente expresó que todos debían sentirse satis-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

fechos, tanto como integrantes de la Comisión Reorganizadora como del Consejo, por la labor realizada por la subcomisión B, sus asesores y el personal de la Caja que contribuido a lograrlo que parecia materialmente imposible realizar.

Se ha demostrado que debido a desidia y a falta de interés, se ha mantenido la Contabilidad atrasada

Por lo tanto dijo, el Señor Presidente, la Gerencia desea que la auditoria que se realice y establezca responsabilidades concretas, determinará la politica a seguir con aquéllos que son los directos responsables de tal situación.

Siguió expresando que dentro de la información que se acaba de oír, se piensa q. a más tardar en la segunda quincena de Marzo se podrá contar con todos los balances el dia, completos hasta el 31 de Diciembre de 1970.

Esto, dijo, merita y obliga a felicitar a la subcomisión B, a los Asesores y empleados que han permitido obtener este proyecto que tanto necesitaba la Caja y que va a marcar el punto de partida de una nueva era, para poder trabajar en forma técnica, en condiciones de hacer proyecciones para asegurar la estabilidad de la renta y la posibilidad del cumplimiento de las obligaciones de la Caja Nacional de Seguro Social con los asegurados.

Por lo tanto, solicitó acordar un voto de aplauso para el Presidente de la Subcomisión B, sus miembros los Asesores y personal de la Caja que han contribuido con su dedicación con su entusiasmo y capacidad al buen éxito; y creia él que aún cuando la Comisión de Reorganización no hubiera hecho nada más que eso, era bastante, para justificar su presencia en la Caja.

El Señor Presidente sometió a consideración de todos los miembros, un voto de aplauso, el mismo que fué otorgado por unanimidad.

La Dra. Villarán interviene para solicitar que la felicitación al personal administrativo, se tradujera en una carta, que constara en su hoja de servicios, para que amerite su récord.

Lo que así se Acordó.

Luego el Doctor Fernandini interviene para agradecer, y manifestar que si no hubiese contado con este personal, con gran disciplina y dedicación, no se habria conseguido el éxito y sugirió que este hecho se hiciera saber al señor Ministro de Trabajo en un informe especial.

En consecuencia, el acuerdo quedó en la forma siguiente:

"Se acordó un voto de aplauso para el Presidente de la subcomisión B, sus miembros, asesores y el personal de la Caja que ha contribuido a la actualización de los Balances de la Institución, debiendo constar por escrito dicha felicitación en la hoja de servicios de dicho personal".

Solicitud De La Señora Ricardina Huamán Salazar De Solís

Después de escuchadas las opiniones de todos los miembros, se acordó pasar esta solicitud a estudio de la subcomisión B para que presente el informe respectivo.

Nombramiento De Subgerente De Prestaciones De La Caja de Pensiones

Escuchada la opinión de todos los miembros, se acordó:

"Teniendo en consideración El Consejo de Administración que el nombramiento del Subgerente de Prestaciones de la Caja de Pensiones Capitán Arturo Yañez Hevia se hizo con el carácter de interino, Acordó: Se le expidiera nombramiento provisional por el térmi

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

no de tres meses de acuerdo a la ley de Presupuesto Bienal de la República.

Equipo de Bombeo y Desinfección Para La Palma - Huacho

Después de un amplio debate, se acordó:

"Teniendo en consideración la necesidad de proveer a la Urbanización "La Palma-Huacho de un equipo de bombeo, desinfección y medición de agua, Acordó: Autorizar a la Gerencia General para que convoque a un concurso de precios para la adquisición del referido equipo de bombeo, desinfección y medición de agua, cuyo costo es inferior a la suma de S/. 500.000.00, de conformidad con las leyes vigentes"

Ante Proyectos De Decretos Leyes Presentados Por La Comisión Reorganizadora

Producido un amplio debate acerca de este particular, con el voto unánime de todos los miembros, se acordó:

"Reiterar al Señor Ministro de Trabajo, la urgencia de la promulgación de los ante proyectos de Decretos Ley presentados con el informe de la Comisión Reorganizadora por considerarse los mismos de vital importancia para el afianzamiento de la Seguridad Social en beneficio de la población asegurada.

Proyecto De Reglamento Del Seguro Obligatorio Para el Servidor Doméstico

Después de un amplio debate y con el voto unánime de todos los miembros se acordó:

"Que habiéndose entregado oportunamente el ante Proyecto de reglamento del Seguro Obligatorio para el Servidor Domésticos se acordó: Reiterar al Señor Ministro de Trabajo, la necesidad de su promulgación inmediata, en vista de que la Institución tiene ya estructurada la maquinaria administrativa y asistencial para la atención de este nuevo Grupo de asegurados; y la falta de este instrumento ha detenido prácticamente el proceso de afiliación, causando malestar en este grupo de trabajadores que por Ley han sido incorporados al Seguro Obligatorio.

Subsidios De Lactancia

Con la opinión favorable de todos los miembros, se acordó:

"Considerando que el artículo 35 de la Ley 8433 establece que el subsidio de lactancia puede ser otorgado en especie o en bonos de Leche: Se acordó que la Gerencia de la Caja de Enfermedad-Maternidad, realice un estudio, con el fin de ver la la posibilidad de adoptar el sistema del subsidio de lactancia en especie ó en bonos de Leche. teniendo en consideración las disponibilidades que existan en las instalaciones de nuestra Institución, y el costo que significará este nuevo sistema en relación con el que actualmente se está empleando."

Responsabilidades En Las Inversiones De La Caja De Pensiones

Con el voto unánime de todos los miembros se acordó:

"Solicitar al Señor Ministro de Trabajo gestione la intervención de la Policía Fiscal para el establecimiento de las responsabilidades que se desprendieran del estudio realizado por la Comisión Reorganizadora de las inversiones efectuadas por La Caja de Pensiones en las que se ha constatado las irregularidades que se señalan en el informe que se adjunta

Conferencia De Prensa

Después de un amplio debate en el que intervinieron todos los miembros, y con el voto unáni-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

me, se acordó:

"Que el Consejo de Administración cree oportuno convocar para el día Viernes 29 de Enero de 1971, a las 12 horas a una Conferencia de Prensa para informar a la ciudadanía sobre la labor desarrollada por la Comisión Reorganizadora para la cual cada una de las Subcomisiones preparará la síntesis de la parte que le compete y la información escrita que deberá ser entregada para su divulgación.

Remisión De Balances al Ministerio De Trabajo y A La Contraloría General De La República

"El Consejo de Administración teniendo en consideración que ya han sido terminados los Balances de la Caja de Pensiones hasta el 30 de Junio de 1970, y los de la Caja de Enfermedad Maternidad y Caja Nacional de Seguro Social hasta el 31 de Marzo de 1968, acordó: Que dichos Balances fueran informados en el más corto plazo para su remisión al Ministerio de Trabajo y a la Contraloría General de la República.

Después de lo cual el Señor Presidente dió por levantada la sesión siendo las 24 horas.

Lily S de Villarán

Décima Cuarta Sesión De La Comisión Reorganizadora De La Caja Nacional De Seguro Social

Bajo la Presidencia del Señor General EP(r) Carlos López Mendoza, y la concurrencia de los miembros Dr. Alberto Fernandini Paino, Dr. Waldo Fernández Durand, Dr. Ico Gagliuffi Cárdenas, Dr. Francisco Castro Hoyos, Dr. Pedro Coronado Labó; Dra. Lily Salazar de Villarán, y Dr. Luis Gonzáles Posada. habiendo excusado su inasistencia el Dr. Nelson Cáceres Angulo, se realizó la Décima Cuarta Sesión de la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Seguro Social, el día 28 de Enero de 1971, a horas 17.00 p.m., en la Sala de Sesiones de la Institución.

Actuó como Secretario el Señor Jaime Llosa Alvarez.

Despacho

Se dió lectura al Oficio No. 070-D.S., de 22/1/71, del Director Superior dirigido al Gerente General, que amplía el contenido de su oficio No. 023 D.S., de 11/1/71, en el sentido de expresar que se aprueban sin objeción los Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su Décima Primera Sesión.

El Señor Presidente dispuso se pasara este oficio al archivo.

A continuación se dió cuenta de la comunicación del Director del Hospital Obrero de Chiclayo, solicitando se saque a Licitación diversos materiales usados y fuera de servicio.

El Señor Presidente dispuso se tratara en el Orden del Día este asunto.

Se dió lectura a la comunicación No. 184-76456, de 28/1/71, referente a los gastos efectuados al 31 de Diciembre de 1970, en función de las actividades cumplidas por la Comisión

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Reorganizadora de la Institución cuya relación se acompaña.

El Señor Presidente dispuso se pase esta documentación a conocimiento de la Subcomisión B, para su conformidad.

Luego se dió lectura a la carta de la Gerencia de Administración de Servicios Generales, de 27/1/71, referente a la solicitud de la Sociedad Siderúrgica de Chimbote, S. A, sobre revisión de la Resolución de la Gerencia de Administración de Servicios Generales de fecha 17/2/70 que desestimaba esa petición. posición con la que concuerda la Presidencia.

Escuchadas las opiniones de todos los miembros, se dispuso que pasara este documento a conocimiento y revisión de la Subcomisión A.

Seguidamente se dió lectura a la comunicación de 28/1/71, del Gerente Encargado de la Caja de Pensiones, dirigida al Gerente General referente a la valorización del Conjunto Habitacional El Palomino, 3a. etapa, que asciende a la suma de S/. 105'467.628.35.

El Señor Presidente indicó que esta valorización comprende los gastos de edificación y otros adicionales. Y se incluye también los S/. 3'000.000.00 oro, que hay que abonar a la firma Bruce S.A., como premio por haber entregado la obra con 6 meses de anticipación, hecho que se justifica, por que este adelanto permitirá la recuperación en los alquileres inmediatos, y S/. 8'000.000.00 que se han cargado por concepto de intereses al capital invertido. Según los cálculos cada casa tendrá un costo de S/. 243.000.00 para las de 2 dormitorios, y S/. 278.000.00 para las de 3 dormitorios.

El Señor Presidente dispuso se pase este documento a conocimiento de la Subcomisión B, para informe.

A continuación se dió cuenta de la Carta de la firma Bruce S.A., en la que solicita se le otorgue el premio a que se ha hecho acreedora, por haber entregado la obra con 6 meses de anticipación, del Conjunto Habitacional "El Palomino".

El Señor Presidente dispuso que pase este documento a informe de la subcomisión B.

Informes

El Señor Presidente informó acerca del problema de la docencia presentado en el Hospital Obrero de Lima. habiéndose reunido las representaciones de la Caja, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y del Ministerio de Trabajo en cuya reunión no pudo conseguirse solución.

Expresó el Señor Presidente que la posición de la Facultad y de los Profesores determina seguir operando como hasta ahora, o sea el sistema de actuar bajo normas que no se deben permitir dentro del Hospital.

Siguió expresando que en el Convenio que se ha preparado, figura el artículo 6o. que establece que las actividades docentes deben cumplirse después de las 2.00 p.m, o sea en horas distintas a las que de acuerdo al horario hospitalario debe dedicarse a atención asistencial; y que en el Hospital Obrero de Lima, no se dictarán clases magisteriales ni otras análogas.

Sobre este artículo, dijo, se ha estado discutiendo, sin ningún resultado.

Siguió el Señor Presidente exponiendo sus puntos de vista que evidencian la razón en que se basa la Caja para no permitir que la docencia se realice durante las horas de asis-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

ferencia, que en el Hospital Obrero de Lima, no se dictarán clases magisteriales, que es lo que el Programa de Medicina quiere seguir manteniendo. Informó luego que el día de mañana, se reunirán nuevamente para tomar una solución definitiva, entendiéndose que debe primar la posición de la Institución.

Intervinieron todos los miembros para expresar cada uno sus razones coincidentes con las que acababan de escuchar al señor Presidente; y se adhirieron a los planteamientos que debe fundamentar, para lograr hacer desistir que la doceneia se realice en la forma que éllos proponen.

Luego informó el Señor Presidente que, en razón de las actividades en el Ministro de Trabajo, el miembro del Consejo Dr. Cáceres, se encuentra alejado de las reuniones y trabajos del mismo, pero dejaba constaneia que aún seguía colaborando con el Consejo para lograr la expedición de los importantes proyectos de Decretos Leyes que se tienen presentados en el Ministerio de Trabajo.

Que en lo que se relaciona con el proyecto de Decreto Ley que tipifica delito contra la seguridad social, la retención de la cuota obrero-patronal le ha manifestado el Dr. Cáceres que en conversaciones con el Dr. Nugent, Presidente de la Comisión del Código del Trabajo, se ha planteado la necesidad de dejar configurado exactamente el delito en referencia, para cuyo efecto no basta la simple omisión en el pago, por lo que hay que modificar el inciso 1o. del art. 1o, señalando exactamente el dolo, si no se ha cumplido con pagar la cuota al vencimiento de los diez días útiles, contados a partir de la fecha de que el patrono haya sido notificado.

Fue una idea unánime de todos los miembros, que la modificación propuesta convenía a los intereses de la Caja.

Por lo tanto, dijo el Señor Presidente que adelantándose al pensamiento unánime que han demostrado ahora los asistentes, había expresado su conformidad, al Sr. Dr. Cáceres, con la modificación antes citada.

De esta manera se conseguiría que el proyecto se encuentre en conocimiento de todos los señores Ministros el día de mañana, que es día de Consejo.

El Dr. Gonzales informó con relación a la Conferencia de Prensa que debía de llevarse a cabo el día de mañana. Que era de su opinión postergarla hasta el día Sábado 30, es decir un día más.

Hizo una amplia exposición, fundando sus razones para que se realice ese día, para lo que sería conveniente preparar cuadros de la exposición que se va a hacer; presentar la sinopsis de como encontró la Comisión Reorganizadora la Caja Nacional de Seguro Social. las inmediatas medidas que ha tomado la Comisión y las Recomendaciones de las 3 subcomisiones, que requerirá confraternizar informes de las mismas a fin de centralizarlo en un solo.

El Dr. Fernandini interviino para expresar que era de parecer se postergara una semana más, a lo que se adhirió la doctora Villarán.

Posteriormente usaron de la palabra los demás miembros, para coincidir en que dicha Conferencia debería llevarse a cabo de todas maneras, pero postergando su realización para después, y dejando cada uno sentado, sus puntos de vista y abundantes razones.

Disponiendo el Señor Presidente se tratara en el Orden del Día,

A continuación el Señor Presidente sometió a consideración, una comunicación que le había sido entregada, con carácter de urgente, para tratarse en la presente sesión.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Se trata, dijo, del acuerdo que con anterioridad se había tomado con respecto a la Universidad Cayetano Heredia.

Cumpliendo las condiciones de nuestro acuerdo, dicha Universidad ha recabado del Banco de la Nación, en la que se le anuncia haberse aprobado el crédito solicitado por S/. 12'200.000.00, que adeuda a la Caja de Pensiones.

Por lo tanto la Universidad está solicitando una reconsideración de la orden de retención de la subvención que el Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, otorga a dicha Universidad.

Discutido este asunto detenidamente, por todos los miembros, se llegó a la conclusión de que esa carta no significaba ninguna seguridad para la Caja, para hacerse cobro de la deuda indicada.

En consecuencia, después de un amplio debate, se dispuso tratarlo en el Orden del Día.

Pedidos

Intervino el Doctor Castro para formular los pedidos siguientes:

1.- Que la Caja se avoque a la mayor brevedad, a solucionar el problema de viviendas de los empleados de la Institución, que se atiende con el Fondo de Préstamos Hipotecarios.

2.- Otro, referente al fondo de Retiro Obligatorio, que actualmente ofrece gran dificultad para recabarlo por parte de los empleados.

3.- Que con motivo de cumplir el Hospital Obrero de Lima, su 30o. Aniversario del inicio de las prestaciones asistenciales, se otorgue un premio pecuniario, a los empleados que han cumplido 30 años de servicios en el Hospital Obrero de Lima.

4.- Que la subcomisión A, prepare y presente un ante proyecto de ley para ser entregado al Ministerio de Trabajo sobre la posibilidad de incorporar a los estibadores del Callao, en el Régimen del Seguro Social.

Disponiendo el Señor Presidente se trataran estos pedidos, en el Orden del Día.

Luego el Doctor Fernandini, intervino para formular un pedido en el sentido de efectuar un estudio de las probables diferencias que pudieran existir entre la emisión y el consumo de estampillas de la Institución.

El Señor Presidente dispuso se tratara el asunto en el Orden del Día

Orden del Día

1.- Licitación De Materiales Usados y Fuera De Servicio Del Hospital Obrero De Chiclayo

Oída la opinión de todos los miembros, se acordó:

"Con el voto unánime del Consejo de Administración, se acordó autorizar se saque a subasta pública los artículos contenidos en la relación enviada por el Director del Hospital de Chiclayo y cuya valorización total alcanza a la suma de S/. 14,450.00"

2.- Conferencia De Prensa

Después de un interesante debate, se acordó:

"Con el voto unánime del Consejo de Administración se acordó diferir la Conferencia de Prensa acordada para el día 29 de Enero de 1971, en la anterior sesión del Consejo de Admi-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

nistración hasta el día sábado 6 de Febrero a las 12.00 horas, en razón de que es conveniente previamente llevar a cabo las conversaciones que se están realizando con el Señor Ministro de Trabajo."

3.- Solicitud De La Universidad Peruana Cayetano Heredia

Oída la opinión de todos los miembros, se acordó:

"Con el voto unánime del Consejo de Administración, se acordó aceptar la propuesta de la Universidad Cayetano Heredia siempre y cuando el Banco de la Nación otorgue una carta fianza a favor de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero, por el monto del crédito otorgado de S/. 12'200.000.00, debiendo intervenir la Caja de Pensiones en el contrato como receptor directo del crédito, por el saldo las garantías contractuales establecidas, que por otorgar queda vigente, dando así cumplimiento al acuerdo anterior."

4.- Reglamento De Adjudicación De Viviendas

El Señor Presidente sometió a consideración el Reglamento del rubro, que mereció el acuerdo siguiente:

"Con el voto unánime del Consejo de Administración se acordó aprobar el Reglamento de Adjudicación de Viviendas que está compuesto de 32 artículos, y dividido en 6 capítulos, el mismo que deberá ser aplicado en la adjudicación de las viviendas construídas en el Conjunto "Habitacional El Palomino" Tercera Etapa".

5.- Ante Proyecto De Decreto Ley Sobre Revisión Anual De Los Asegurados

El Señor Presidente sometió a la consideración el asunto del rubro.

El Dr. Coronado en uso de la palabra, intervino para manifestar que este ante proyecto ha sido preparado por la subcomisión A, y que antes de darle lectura era necesario hacer algunas observaciones: una se refiere a cual sería la sanción que se daría a los trabajadores que no cumplen con la revisión médico anual. A este respecto la subcomisión A, piensa que podría no otorgarse el goce vacacional o el no reingreso al trabajo. Sin embargo dijo, cualquiera de estas dos condiciones podrían estar en contradicción con la legislación en materia laboral.

Por esto la subcomisión A, solicita la aprobación en principio del texto si se somete a consideración del Consejo, con la reserva de mejor redacción del artículo y establece sanción para el caso de incumplimiento.

Interviene el Señor Presidente para hacer una atingencia al respecto, cual es de meditar un poco, sobre la necesidad en estos momentos de presentar este ante proyecto. ya que como es de conocimiento de los miembros del Consejo, se está elaborando el Código de Trabajo, por lo que creía que quizás sería prematuro presentarlo en esta ocasión.

El Dr. Coronado expuso que podría, entonces este Consejo, presentar este ante Proyecto como sugerencia a la Comisión que está redactando dicho Código, para que pudiera incluirse en esa Ley General.

El Dr. Fernandini expresó su conformidad con lo manifestado por el Dr. Coronado.

Nuevamente intervino el Señor Presidente, para indicar que como este es un primer paso que se hacía la medición preventiva dentro de la Seguridad Social, sería conveniente no apresurarse en la presentación de este ante proyecto, y creía que la sustentación debe

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ser hecha por la subcomisión médica y por la legislativa: que de otro lado, es provechoso el contacto que está ofreciendo el Dr. Coronado con el Presidente de la comisión que está elaborando el Código de Trabajo.

El Dr. Fernandini consideró que podría aprobarse en principio el artículo único, en cuyo fundamento coincidieron las dos subcomisiones B y C, que es vital, Esto, dijo, independiente de la gestión que va a realizar el Dr. Coronado y que es sumamente importante.

El Señor Presidente sugirió que convendría efectuar un estudio más detenido de este ante proyecto, que con un trabajo debidamente madurado, permitiera elaborar una fundamentación bien estructurada, para presentarla en una próxima sesión; y que podría encargarse al Dr. Coronado la gestión que ha ofrecido que va a ser provechosa.

que fué del acuerdo unánime de todos los miembros.

El Señor Presidente se refirió luego al asunto de Pagos De Horas Extraordinarias al Personal considerado entre las categorías I y IV y a los contratados, con un sueldo hasta de S/. 13,200.00, que según los dispositivos de la Ley de Presupuesto impide abonarlas.

Se trata, dijo, del personal técnico, para médico y administrativo asistencial de los centros Asistenciales de la Institución que por naturaleza del servicio debe ser incluído en el texto del Artículo único que se aprobó en la sesión anterior, encargo a ampliar los considerandos y la exposición de motivos.

Dijo el Señor Presidente que según sus cálculos cree que en algunos casos este pago podría doblar el sueldo de los que ganen hasta S/. 13,200.00, por lo que considera que la redacción podría contemplar:

"De conformidad, etc.

"Se Resuelve: Que de acuerdo con las disposiciones que se citó para casos semejantes, en el año 1970, se continúe con el mismo Régimen, en 1971, o sea pagándoles las guardias y demás pagos adicionales tal cual se ha venido pagando en 1970".

De esta manera dijo, el Señor Presidente, no hay compromiso de determinadas cifras ni tampoco de horas.

52 Intervinieron todos los miembros, exponiendo sus puntos de vista, acordándose recomendar a las subcomisiones A y C, para que le den la redacción adecuada.

6.- Préstamos Hipotecarios Para Servidores De La Institución

El Doctor Castro Fundamentó su pedido, manifestando que concretamente desea que se acuerde nombrar una Comisión para que estudia exhaustivamente el problema y proponga las alternativas o posibilidades, a fin de conseguir hacer viable que todos los empleados de precaria situación económica puedan obtener al igual que los otros empleados una vivienda.

Por lo tanto, la Comisión que se nombre se avocaría a solucionar este problema de los empleados que por un lado, por el sueldo reducido que perciben no les es posible por el momento obtener un préstamo para vivienda, y de otro lado, los que están en condiciones de hacerlo, no pueden en el momento dado, ya que de 200 solicitudes que se presentan, solo se aprueban para 465 empleados.

Con relación a este pedido el señor Presidente expresó que la Gerencia General ya había tomado los contactos respectivos con el Banco Central Hipotecario a través de su D.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

reetiva, y conversado acerca del problema, lo que en principio es viable. Pero, existe el inconveniente, de que el Banco Central Hipotecario cobra más o menos 12% anual sobre la operación de préstamo hipotecario. por lo que habría que hacer una encuesta sobre el particular

4.- Fondo Obligatorio De Retiro De Los Servidores De La Caja Nacional de Seguro Social

El Dr. Castro igualmente sustentó su pedido, manifestando que muchos empleados en vista de las grandes dificultades que atraviesa para poder recabar el Fondo de Retiro, con espera de varios años, estarían decididos a que una entidad financiera les solucione el problema, con pago de intereses a costa del empleado retirado, lo que no es admisible.

Dijo igualmente, que existe la idea de los empleados de solicitar el aumento de las cuotas, que actualmente abonan, de S/. 100.00 a S/. 150.00 para lograr acortar el periodo de espera a que se están sometiendo en la actualidad.

Sobre este particular el Señor Presidente expresó que existe la Comisión del Fondo de Retiro, que se encuentra funcionando hace más de 10 meses, constituida por los interesados, que aún no se pueden poner de acuerdo; por lo que consideró que podría ponerse este asunto en manos de personas foráneas, que no tuvieran interés en el propio asunto.

De otro lado, existe ya un informe de la subcomisión "B" referente al Fondo.

También hicieron uso de la palabra los demás miembros, desarrollándose un interesado y animado debate, exponiendo cada uno sus opiniones referentes a los dos pedidos formulados por el Dr. Castro, siendo objeto después del acuerdo siguiente:

"Con el voto unánime del Consejo de Administración, se acordó que la Gerencia General nombre comisiones apropiadas, para que estudien y propongan las modificaciones convenientes a los reglamentos: a) el Fondo de Préstamos Hipotecarios para los servidores de la Institución y b) Para el Fondo Obligatorio de Retiro. las mismas que deberán evacuar sus informes en el plazo máximo de 30 días. Para el logro de su cometido las referidas comisiones recibirán los antecedentes y la documentación pertinente."

Premio Pecuniario Para los Empleados Que han Cumplido 30 años Al Servicio De La Institución

El Doctor Castro fundamentó su pedido en el sentido de que a los servidores que cumplen 30 años de servicios, en el Hospital Obrero de Lima, con motivo de los 30 años de inicio de las prestaciones asistenciales, y previa evaluación, es decir, aquellos que hayan destacado durante ese lapso, se les otorgue un premio pecuniario, aparte de los diplomas o botón de oro que normalmente se les entrega.

A este respecto intervinieron todos los miembros, y después de un intermedio de ideas el doctor Castro retiró su pedido, ya que por las razones expuestas tanto por el Señor Presidente como el Dr. Fernandini, no era conveniente acordar dicha premiación, pues podría causar malestar General en los servidores, en vez de proporcionarles satisfacción.

El Señor Presidente, aprovechó la ocasión para expresar que el Fondo de Bienestar Social, que actualmente recibe el importe de las multas y sanciones, se está dedicando a una serie de actividades de bien social que se ha iniciado con gran aceptación como son actividades recreativas y culturales en provecho de los hijos de los servidores de la Caja y de los hijos de los asegurados, que se encuentran enfermos.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Incorporación De Los Estibadores Al Seguro Social Obligatorio

El Dr. Castro, expresó que la subcomisión A, que tiene en su haber la elaboración de importantes ante proyectos, se avocara ahora al estudio de la posibilidad de considerar a los estibadores en el régimen del Seguro Social Obligatorio.

Manifestó seguidamente que ya hace 6 años, fueron incorporados los postulantes, en número aproximado de 2,000.00.

Los estibadores en el Perú, dijo, son numerosos, y con jornales bastante considerables, por lo que significaría un cuantioso ingreso para la Caja.

Después de un intercambio de ideas, mereció el acuerdo siguiente.

"Con el voto unánime del Consejo de Administración se acordó que el Departamento de Asuntos Jurídicos estudie y presente un ante proyecto de Decreto Ley para la incorporación de los estibadores marítimos al Seguro Social Obligatorio".

Consolidación De Saldos De Estampillas Del Seguro Social

El Dr. Fernandini intervino para hacer una amplia exposición acerca del problema, que la subcomisión B, ha estudiado profundamente encontrando que merece la pena enfocarlo muy detenidamente, ya que en ninguna Balance de la Caja figura la cuenta que se denomina "Emisión de Estampillas", que indique el saldo a favor de la Caja, que debe existir en el Banco Central de Reserva y el Banco de la Nación.

Manifestó el Dr. Fernandini que por información verbal del Contador, se tiene conocimiento de que se llevó un control de estampillas, solo hasta el año 1964, y que después de esta fecha se dejó de llevar, y no se ha hecho ninguna investigación. Lo que debe ser contemplado muy seriamente por este Consejo, para salvaguardar el prestigio de la Caja, y establecer un saldo a la fecha.

El Señor Presidente interino para explicar que en realidad la emisión de estampillas se efectúa en el extranjero, por medio de licitación pública que convoca el Banco de la Nación, a pedido de la Caja Nacional de Seguro Social. La administración de esas estampillas le corresponde al Banco Central de Reserva que habilita al Banco de la Nación proporcionándole las cantidades suficientes según la demanda de los patronos.

Por tal motivo, creía que la información sobre esos saldos podría dar la el Banco Central de Reserva, y que en lo sucesivo intervinieran los auditores de la Caja para controlar el proceso de la emisión y el desarrollo del consumo de las especies valoradas.

Intervinieron luego los demás miembros del Consejo para expresar sus puntos de vista acerca de este particular, y coincidieron en la necesidad de proceder a nombrar la Comisión a fin de que también quede establecida la preocupación de este Consejo de alertar sobre este problema que de por sí es bastante grave y delicado, deslindando responsabilidades, y fijándolas si las hubiere.

Después de un amplio debate se acordó:

"Con el voto unánime del Consejo de Administración, se acordó que la Gerencia General nombre una Comisión de Funcionarios apropiados para que estudie e informe si las emisiones de estampillas del Banco Central de Reserva y los registros de consumo del Banco de la Nación durante el tiempo que funciona este sistema, está acorde con los saldos de dichas

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

especies valoradas, registrados por la Contabilidad de la Institución".

No habiendo otros asuntos que tratar, el Señor Señor Presidente dió por levantada la sesión, siendo las 10.30 p.m.

Dily S de Villarán

Décima Quinta Sesión De La Comisión Reorganizadora De La Caja Nacional Del Seguro Social

Bajo la Presidencia interina del Dr. Alberto Fernandini Pairo, por ausencia del General EP.(r) Carlos López Mendoza, por enfermedad, y la concurrencia de los doctores Waldo Fernández Durand, Castro Loyos Francisco, Dr. Pio Gagliuffi Cárdenas, Dr. Pedro Coronado Labó, Dr. Luis González Posada, y doctora Dily Salazar de Villarán; habiendo excusado su inasistencia el doctor Nelson Cáceres Angulo; se realizó la Décima Quinta Sesión de la Comisión Reorganizadora - hoy Consejo de Administración - de la Caja Nacional de Seguro Social, el día Martes 9 de Febrero de 1970 a las 17.45 horas en la Sala de Sesiones de la Institución. - Habiendo asistido el Dr. Pedro Calosi, Gerente de Administración de Servicios Generales, en representación del Gerente General, que se encuentra enfermo.

Acta

El Señor Presidente sometió a consideración el proyecto de Acta de la 13a. sesión la que fué objeto de las siguientes observaciones:

Del Dr. Castro, para manifestar que el pedido de la doctora Villarán acerca de la atención obstétrica de las esposas de los asegurados, mereció acuerdo de la Comisión, por lo que se procedió a consignarlo con el tenor siguiente: "Acordándose, que la Gerencia General proceda a nombrar una Comisión para que estudie la posibilidad de efectuar la asistencia obstétrica a las esposas de los asegurados en provincias"

De la Doctora Villarán para modificar el tenor del párrafo tercero, de la página 11, en la forma siguiente:

"Nuevamente intervino la doctora Villarán para solicitar concretamente que se remitiera toda la documentación referente a la labor de la Comisión Reorganizadora en la Caja de Pensiones, por intermedio del Comité Investigador de Inversiones. documentación que comprende tanto los informes de este Comité, informes de los Abogados especialistas que se contrataron para el efecto, los informes del Departamento de Asuntos Jurídicos, relativos a los préstamos hipotecarios y el estado de los mismos. y un dictamen de la propia subcomisión A"

Después de lo cual fué aprobado dicho proyecto por unanimidad,

A continuación se procedió a someter a consideración, el proyecto de Acta de la 14a. sesión. la misma que fué objeto de la observación del Dr. Coronado, en el sentido de modificar el texto del segundo párrafo de la página 4, en la forma siguiente:

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

"fué idea unánime de todos los miembros, que la modificación propuesta convenía a los intereses de la Caja."

Después de lo cual fué aprobado el proyecto, por unanimidad.

Despacho

Se dió lectura al oficio No. 089 D.S. de 19/1/71, del Director Superior del Ministerio de Trabajo dirigido al Gerente General, en el que expresa por encargo del Señor Ministro de Trabajo que no han sido observados los acuerdos del Consejo de Administración adoptados en la sesión décima tercera de 21/1/71

El Señor Presidente dispuso el pase de este oficio al archivo.

A continuación se dió lectura al oficio No. 068, del Director superior, dirigido al Gerente General, en el que se expresa que no ha habido observación a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, en la décima cuarta sesión, del 28/1/71.

Igualmente el Señor Presidente dispuso el pase de este oficio al archivo.

Se dió lectura de la Directiva No. 001 del Director Superior del Ministerio de Trabajo, dirigida al Gerente General, en la que se expresa que las Comisiones de Reorganización de la CNSS y Seguro del Empleado, hoy Consejos de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2do. del Decreto Ley 18421, deberán ejecutar lo siguiente:

1.- Coordinar el sistema de procesamiento de datos con el fin de explotar la mecanización en forma eficiente. y

2.- Coordinar la integración del cuerpo en la tecnificación y preparación de profesionales y especialistas de preferencia en lo referente al mando medio.

El Señor Presidente dispuso el pase de este documento al Orden del Día.

A continuación se dió lectura al Memo. No. 3-71 del Presidente de la subcomisión B. al Presidente de la Comisión Reorganizadora en relación con el premio que reclama la firma Bruce S.A. señalando que para efectuar un estudio cabal de este asunto, se requiere que el Departamento de Contabilidad informe sobre el monto pagado por dicha obra en impuestos retenidos: que el Actuario informe sobre beneficio económico que reporta la entrega anticipada de la obra; y que el Dpto. Legal informe acerca de la procedencia de dicho premio.

Por lo que dicha subcomisión opina que debe postergarse el pronunciamiento del Consejo hasta que se tenga la información solicitada.

La Presidencia dispuso que este Memorandum, se curse a la Gerencia General, a fin de que solicite los informes mencionados.

Informes

El Dr. Coronado en uso de la palabra, manifestó que cumpliendo con lo acordado en la 14a. sesión, había conversado con el Dr. Ricardo Nugent, acerca del ante proyecto de Ley de Previsión médica anual de los asegurados, habiendo merecido la aceptación de este funcionario, ya que en el ante proyecto de Ley General de Trabajo no se ha contemplado nada sobre este aspecto, por lo que debe procederse a su terminación y tramitarlo en la forma usual, en estos casos.

En consecuencia: Dijo el Dr. Coronado, la subcomisión A, ha continuado la elabora

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

ción del mismo, ofreciendo presentarlo a consideración del Consejo en la próxima sesión.

Luego el Dr. Luis Gonzales Posada en uso de la palabra, expresó que de acuerdo a las conversaciones preliminares llevadas a cabo, se ha terminado de elaborar el arte proyecto de Decreto Ley, que ya ha sido cursado por conducto regular, referente al artículo único que faculta a las Comisiones Reorganizadoras de los Seguros Sociales, por un plazo máximo de 30 días, para disponer el cese sin proceso administrativo, de los funcionarios y empleados de dichas instituciones, cuando la situación así lo requiera, e igualmente para crear y suprimir plazas con su correspondiente dotación.

El Señor Presidente dispuso se pase este arte proyecto al Orden del Día.

El Dr. Fernández, procedió a informar que en el curso de la semana pasada se ha realizado el II Congreso de Medicina, Cirugía y Seguridad Social señalando que todos los actos de este Congreso, tanto en los que se evaluó los resultados de los trabajos realizados en la rama de enfermedad - maternidad desde su función hasta el momento como en las mesas redondas y simposio correspondientes de Seguridad Social, se desarrollaron con el brillo que se esperaba, dentro de un clima altamente halagador.

Las conclusiones, dijo el Dr. Fernández serán dadas a conocer a la Gerencia General y al Consejo oportunamente. Aquellas van a contribuir, siguió manifestando el doctor Fernández, en muchos aspectos a los fines de reorganización.

Por estas consideraciones, solicitó se cursara la felicitación respectiva a los organizadores de dicho Congreso, por el éxito obtenido.

Seguidamente solicitó también que recogiendo el ofrecimiento del señor Gerente General y Presidente del Consejo, se propiciara la publicación de los Anales de dicho Congreso.

El Señor Presidente dispuso tratar este asunto en el Orden del Día.

Pedidos

El Dr. Castro en uso de la palabra manifestó que durante la labor de la Comisión de Reorganización y del Consejo de Administración se han adoptado muchísimos acuerdos, cuyo cumplimiento incumbe a una serie de reparticiones que hasta el momento no han colaborado en el proceso de reorganización.

Esta es su preocupación ya que se han discutido y aprobado una serie de acuerdos de gran importancia y le agradaría saber el destino que se le ha dado. Por lo que convendría hacer un recuento de las ejecuciones y detenciones de dichos acuerdos; a fin de tomar medidas más definitivas acerca del particular. Para este efecto, citó el Dr. Castro, casos específicos de acuerdos que aún no se han cumplido, como es el del nombramiento de la Comisión para que estudie el cambio de sistema de estampillas por el de planilla, que hasta el momento no se conoce si ha sido constituída, y quiénes la conforman.

El otro acuerdo, se refiere a la provisión de plazas de Contadores, por concurso de acuerdo a Ley, con Contadores Públicos Colegiados.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Siguió manifestando el doctor Castro, que todo el afán y preocupación de los miembros de la Comisión y del Consejo, han sido de efectuar reformas de los sistemas a fin de poder proporcionar prestaciones de salud y prestaciones de pensiones. Sin embargo poco o nada han mejorado, principalmente las médicas pues el esfuerzo desplegado no se ha dejado sentir, por las graves deficiencias aún existentes en la Institución detallando el Dr. Castro las localidades en donde existen estas gravísimas fallas, tanto en Lima como en provincias.

Por tal motivo solicitó que en un plazo de 15 días las Gerencias respectivas, por intermedio de sus dependencias intermedias, presenten las recomendaciones de mejora de sus áreas.

Concretamente su pedido comprende estos dos puntos:

1.- Que se informe a este Consejo, a la brevedad, acerca del cumplimiento de los acuerdos adoptados hasta la fecha.

2.- Que las Gerencias, en un plazo de 15 días, presenten las recomendaciones que crean necesarias para mejorar su área.

Disponiendo el Señor Presidente se tratara en el Orden del Día.

El Dr. Gonzales Posada, en uso de la palabra, formuló el pedido tendiente a subsanar las graves deficiencias de orden interno que adolece la Caja. Una de ellas, dijo, merece inmediata atención. Se trata del Departamento de Relaciones Públicas, al que debe declararse en reorganización nombrando una Comisión que tome a su cargo la estructuración y nombramiento de personal ad-hoc, desplazando al actual personal a otros sectores.

El Señor Presidente dispuso se Tratara este asunto en el Orden del Día.

Luego intervino el Dr. Waldo Fernández, para referirse a lo expuesto por el Dr. Castro respecto a la efectividad de los acuerdos que afectan a la rama de enfermedad-maternidad.

Adhiriéndose a las expresiones que señalan la comprobación de las graves deficiencias que aún no han sido subsanadas.

Formulando a continuación los pedidos siguientes:

1.- Relacionado con las medicinas Sociales.

Recordó el doctor Fernández lo expresado por el Dr. Frank en su ponencia en el simposio sobre Seguridad Social el viernes último: que todo lo que haga una institución por captar la voluntad de todos a quienes sirve, los asegurados, utilizando todos los medios de difusión, queda reducido a nada si no se les deja sentada una impresión de diligencia, de prontitud, esmero y dedicación. En este sentido se refirió al problema relacionado con la efectividad y confianza en los medicamentos, por parte de los asegurados.

Siguió indicando que de acuerdo a disposiciones emanadas del Ministerio de Salud, se obliga a los seguros sociales e utilizar las llamadas medicinas sociales, que él creía que era discutible su calidad, pues no existe un procedimiento que garantice la calidad q. los asegurados exigen. Que de otro lado esta obligación, deja de lado otros productos que de hecho, en razón de su uso continuado lo consagraban como eficientes. Y que en algunos casos escaseaban en el Hospital como se ha constatado recientemente con motivo de la enfermedad de nuestro Gerente General y Presidente del Consejo.

En consecuencia, concretando, el doctor Fernández solicitó que por Gerencia General se requiera a la Gerencia de Enfermedad-Maternidad para que haga una evaluación del

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

del actual petitorio farmacológico con el objeto de integrar además de las medicinas sociales, a las que está obligada la Institución, con los medicamentos que, de acuerdo al criterio de los médicos, sean los más adecuados para el tratamiento de los pacientes, incluyendo en esta forma el petitorio general, el petitorio de especialidades y el petitorio restringuido.

2.- Relacionado con el mejoramiento de la calidad y cantidad de los servicios q. se presta en la Consulta Externa en el Hospital Obrero de Lima.

Para tal efecto debe solicitarse a la Gerencia de Enfermedad-Maternidad que por intermedio de la Dirección del Hospital Obrero de Lima, se prepare el informe respectivo, dentro del plazo más breve.

3.- Relacionado con la recategorización de los médicos ayudantes.

Como este fué acuerdo de hace más de 65 días, a la fecha ya los médicos se encuentran preocupados y hasta cierto punto ha despertado ciertas dudas, que no se haya efectivizado.

El Señor Presidente dispuso se tratara el asunto en el Orden del Dia

Luego intervino el doctor Coronado para solicitar información a la Gerencia General, por intermedio del Dr. Calosi, que asiste a esta sesión, en representación del Gral. López Mendoza.

Se trata de saber si se ha dado cumplimiento al Decreto Supremo No. 140, de 17/8/63 y al D. Ley No. 17095, del mes de Noviembre de 1968, referente a la Declaración Jurada de bienes y rentas que deben hacer los empleados públicos.

Interviino el doctor Calosi, para manifestar que la Caja viene dando cumplimiento a las disposiciones citadas, pero solo hasta 1969, ofreciendo para la próxima sesión informar sobre la efectivización en el año 1940, indicando que esa Declaración se les exige a los Jefes de Unidad, Sub Gerentes y Gerentes inclusive a los Inspectores, en el momento de ingresar al servicio, y en general a todos los empleados que en esa oportunidad ingresan.

En base a esta información, el doctor Coronado, solicitó que en la próxima sesión se les reuna los siguientes datos:

En qué forma se está cumpliendo en la Caja, lo ordenado por el Decreto Supremo 140, S.C., de 17.8.63 y al D. Ley 17095, de 5/11/68, que da fuerza de Ley al Decreto anterior.

Cuáles son los funcionarios a quienes se les exige declaración jurada en la Caja.

Si se ha cumplido con exigir la renovación cada 3 años.

Si ha sido cumplida la exigencia de pedir a los que cesan, la respectiva declaración jurada.

Seguidamente, doctor Coronado formuló otro pedido, relacionado con los obreros peluqueros, Manifestó que existe un informe presentado por la Caja al Ministro de Trabajo, acerca del particular por lo que deseaba

Saber el resultado de las gestiones sobre incorporación de ese Grupo Laboral

Existe, dijo, La Ley 17038, que los incorporó al Seguro Social Obligatorio, con su Reglamentación correspondiente, fijando derechos y obligaciones para estos obreros.

El Dr. Calosi, interviino para hacer una extensa exposición acerca del asunto, mon-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

cionando que se han ocasionado diversas dificultades en la aplicación y cumplimiento del mandato, pues las contribuciones señaladas por la ley no alcanzaban a cubrir el monto de las obligaciones obrero-patronales de los peluqueros; lo que originó el nombramiento de una Comisión tripartita integrada por un representante de la Caja, uno de los peluqueros y otro del Ministerio de Trabajo, para encarar el problema. Asunto por el que el Gerente General de entonces, Dr. Carlos Gonzales Posada planteó al Ministerio de trabajo resolviera el asunto en base a lo informado por la Comisión, no habiéndose obtenido respuesta a la comunicación cursada.

Siguió manifestando el Dr. Calosi que existe un grupo de peluqueros que están recibiendo prestaciones de salud de acuerdo a sus contribuciones por disposición de un acuerdo de Consejo, quedando aún al margen un nuevo grupo al que se pretendió incorporar a través de lo dispuesto en la ley 17033, porque las aportaciones no cubren el costo de las prestaciones a otorgar.

El Dr. Germandini, manifestó que a pesar de todo la Caja se encuentra en falta, ya que existe el mandato de la ley que obliga a prestar servicios a este grupo de obrero. que oportunamente no fué observado ese imperativo que compromete económicamente a la Institución.

Que de otro lado los propietarios de peluquerías retienen los descuentos ordenados y no los depositan oportunamente.

Intervinieron luego todos los miembros del Consejo, para expresar su opinión al respecto, concretando finalmente su pedido el Dr. Coronado para que se solicite al Señor Ministro de trabajo, para que el Proyecto de Resolución Suprema que se encuentra desde hace tiempo en ese Ministerio, sea expedido con las observaciones efectuadas por la Caja, para incorporar a los peluqueros al regimen del Seguro Social Obligatorio.

El Señor Presidente dispuso el pase de ese asunto al Orden del Día.

A continuación usó de la palabra la doctora Villarán para formular varios pedidos:

1.- Acerca del cumplimiento de los acuerdos adoptados en sesiones anteriores, uno de ellos especificamente, al que concretó la atención de todos los miembros, el adoptado con fecha 21 de enero del presente año, referente a la responsabilidad en la inversión de los fondos de la Caja de Pensiones, acordándose remitir toda la documentación al Ministerio de Trabajo.

2.- Acerca de la sugerencia de la subcomisión A, sobre elaboración del Registro Ocupacional de los servidores de la Institución.

3.- Relacionado con la información equivocada que se está dando al público sobre la afiliación del servidor doméstico.

Intervino el doctor Calosi para informar a la doctora Villarán, en cuanto a sus 3 pedidos:

Dijo que, en lo relacionado al envío de la documentación al Ministerio de Trabajo, el Dpto. de Asuntos Jurídicos estaba avocado a preparar el Memorandum respectivo para cumplir con la remisión correspondiente. Que ya se está elaborando el Registro Ocupacional indicado. Que, en cuanto a la información distorcionada del horario de trabajo de los domésticos, aún no se tiene la vigencia del Reglamento respectivo, por lo que el personal que atiende la afiliación de los domésticos no puede dar una información precisa del

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

horario a regir.

Luego el Señor Presidente dispuso se trate los asuntos relativos al envío de la documentación que establece responsabilidades en la inversión de los fondos de la Caja de Pensiones al Ministro de Trabajo, y a la elaboración del Registro Ocupacional, en la estación de Orden del Día.

Luego el Doctor Castro interviene para referirse a que en la Institución haya una serie de reparticiones, que no están llenando su cometido satisfactoriamente, como es de esperar.

El Dpto de Capacitación y Docencia, mencionó, es el llamado a la preparación de todo el personal de la Caja, en todos los ámbitos, tanto en el asistencial como en el administrativo, a fin de que puedan desenvolverse en una forma adecuada en la atención del público y asegurados en general, lo que redundará enormemente en favor de la Institución, ya que la imagen agradable de la Institución estaría bien difundida.

Existe, dijo el Dr. Castro, personal no seleccionado, no supervisado, no preparado, y esto es lamentable pues es sustancial el que la Caja, cuenta con un grupo de servidores dignos de esta Institución de Seguridad Social.

Por tal motivo, concretó su pedido, en el de que ese Departamento eleve y comience de inmediato su programa de capacitación y docencia de todo el personal; proponiendo para el efecto las medidas necesarias a fin de conseguir el objetivo indicado.

El Señor Presidente dispuso se tratara este asunto en el Orden del Día.

Orden Del Día

1.- Nombramiento De Gerente De La Caja De Enfermedad-Maternidad

El Señor Presidente sometió a consideración del Consejo la propuesta del Señor Gerente General; y con la aprobación unánime de todos los miembros, se acordó:

"Vista la comunicación No. 113-71-GG, de fecha 8 de Febrero de 1971 de la Gerencia General Al Consejo de Administración proponiendo el nombramiento del Dr. Dámaso González Rodríguez, como Gerente de la Caja de Enfermedad-Maternidad por considerar que reune las condiciones y atributos necesarios para desempeñar con eficiencia y a cabalidad el cargo mencionado y teniendo en cuenta que desde el mes de Octubre de 1970 el mencionado funcionario viene ejerciendo interinamente dicha Gerencia. con el voto unánime de la Comisión Reorganizadora. Hoy Consejo de Administración Se acordó: Nombrar al Dr. Dámaso González Rodríguez, Gerente de la Caja de Enfermedad-Maternidad, a partir de la fecha, solicitando al Señor Ministro de Trabajo se sirva emitir la Resolución Suprema respectiva de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley No. 18777."

2.- Solicitud De Reincorporación del Doctor Jorge Olivari Galdos

Se dió lectura a la carta de la Gerencia General, de fecha 2 de febrero de 1971, con la que eleva la solicitud del Dr. Jorge Olivari, para reincorporarse a un cargo asistencial.

A este respecto intervinieron todos los miembros del Consejo, para expresar sus puntos de vista, coincidiendo en que no existiendo causal de impedimento, y teniendo en consideración el Reglamento de Escalafón de Profesionales Médicos recientemente aprobado, procede la reincorporación del Dr. Olivari a un cargo asistencial.

Con el voto unánime de todos los miembros, se acordó: "Vista la comunicación Nº 093-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

71-GG, de fecha 2 de febrero de 1971 del Gerente General al Presidente del Consejo de Administración, referente a la reincorporación de un ex-funcionario a un cargo médico asistencial. con el voto unánime de la Comisión Reorganizadora, hoy Consejo de Administración, se acordó: Autorizar a la Gerencia General para que ejecute la reincorporación solicitada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 6/ del Reglamento de Escalafón de Profesionales Médicos, aprobado por la Comisión Reorganizadora"

3.- Nombramiento De Secretario Del Consejo De Administración

"Con el voto unánime de la Comisión Reorganizadora, hoy Consejo de Administración, se acordó: Nombrar como Secretario del Consejo de Administración, al Señor Jaime Llosa Alvarez, con el haber mensual de S/. 8,400.00 y con retroactividad al 1o. de Enero del presente año"

4.- Implicancias De la Aplicación Del Decreto Ley 18777 sobre Nombramiento De Servidores Públicos

El Señor Presidente manifestó que la aplicación de este Decreto Ley 18777 de reciente promulgación, que dispone que los nombramientos de personal con haber superior a los S/. 10,500.00 sea nombrado por Resolución Suprema, y Resolución Ministerial para aquellos de sueldos menores, va a ocasionar dificultades a la Caja, tanto en la Multiplicación de sus actividades como en la autonomía del Consejo de nombrar Gerentes, Apoderados y Subgerentes.

Por lo que solicitó a la subcomisión A, se sirviera plantear una modificación de dicho Decreto, en cuanto incumbe al desarrollo administrativo dentro de la Institución.

El Dr. Coronado interviino para expresar su conformidad con lo manifestado por el Dr. Fernandini señalando que la actividad de la Caja se verá entrabada y enormemente, aunque sea Decreto Ley no ha sido expedido con ese fin, la afecta indirectamente.

Siguió manifestando el doctor Coronado que sería conveniente solicitar al Dpto. de Asuntos Jurídicos prepara un estudio pormenorizado y adjunte el ante proyecto de Decreto modificatorio, que satisfaga los intereses de la Caja.

Intervinieron luego todos los miembros para expresar su adhesión a las manifestaciones vertidas, mereciendo el acuerdo siguiente:

"Visto el Decreto Ley 18777, que ha dado el Gobierno Revolucionario, referente a las normas de los alcances de la Ley de Presupuesto de No. 18700 del Presupuesto bienal y dado que la Caja Nacional de Seguro Social, se encuentra dentro del volumen 2, y que por lo tanto obligaría a trámites burocráticos para el nombramiento del personal, con el voto unánime de la Comisión Reorganizadora hoy Consejo del Administración, Se acordó:" Recomendar a la Gerencia General se dirija al Señor Ministro de Trabajo adjuntando un ante proyecto q. modifique el art. 2o. del Decreto Ley 18777, excluyendo al volúmen II de la limitación que contiene en función de nombramientos y contrataciones. tal como opera para las entidades comprendidas en los Volúmenes III y IV."

5.- Decreto Ley 18776 Que Comprende A Los Estibadores Del Callao En El Régimen Del Seguro Social Obligatorio

El Dr. Castro interviino para manifestar que en la sesión anterior él había solicitado la elaboración de un ante proyecto de Ley que incorpora a los estibadores en el régimen de Seguro Social, acordándose que el Depto. de Asuntos Jurídicos estudiara y presentara el respectivo ante proyecto para tal fin.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Continuó el Dr. Castro, que con gran sorpresa halagadora se acaba de expedir dicho decreto Ley, antes de presentar al Ministerio el referido ante proyecto; pero que, en realidad se ha cristalizado este Decreto Ley con motivo de haberse entregado por el anterior Gerente General, doctor Carlos Gonzales Posada, el respectivo ante proyecto de Ley, en el año de 1969.

El Dr. Fernandini, sugirió que el Consejo hiciera llegar al Señor Ministro la felicitación por la expedición de este Decreto Ley, que significa una gran avanzada, puesto que progresivamente se irán incorporando a importantes sectores de trabajadores, según se señala en uno de los considerandos de ese importante Decreto.

Luego intervinieron todos los miembros para expresar su satisfacción por la dación de este Decreto Ley, que llama un vacío de muy antiguo.

A continuación el doctor Fernández, sugirió que en la felicitación que se envíe al Señor Ministro, se mencione que este Consejo de Administración se identifica con la política de unificación de los Seguros, traducida ya en la presentación del importante ante proyecto de creación del Instituto Peruano de Seguridad Social.

En consecuencia el Señor Presidente sometió a consideración la propuesta de felicitación al Señor Ministro, incluyendo la sugerencia del Dr. Fernández, siendo aprobada por unanimidad. Habiéndose promulgado el Decreto Ley 18476 que comprende a los Estibadores del Callao en el régimen del Seguro Social Obligatorio, y teniendo en cuenta que es finalidad del Gobierno Revolucionario, que todos los trabajadores del país se incorporen progresivamente al régimen de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero, de manera tal que se extingan con el tiempo los sistemas privativos que establecen diferencia entre los trabajadores, con el voto unánime de la Comisión Reorganizadora hoy Consejo de Administración, Se acordó: "Felicitar al Señor Ministro de Trabajo por los alcances del Decreto Ley 18476 que comprende a los estibadores del Callao en el régimen del Seguro Social"

6.- Decreto Supremo 003-71 Sobre Modificación De Viáticos De Servidores Públicos Del País

El Dr. Calosi se refirió a la nueva escala de viáticos a los servidores del sector público nacional que señala el referido Decreto Supremo, que en gran parte alivia un problema antiguo de la Institución en función de determinado grupo de servidores como son los chofer

Por lo tanto este mandato del Decreto ya ha sido puesto en aplicación por la Gerencia General, información que hace llegar el Dr. Calosi para conocimiento de los Señores miembros del Consejo.

7.- Decreto Ley 18778 Sobre Ascenso De Servidores Públicos

El Dr. Calosi hizo una exposición acerca de la dación de este Decreto Ley que en su artículo 1o. modifica diversos dispositivos del art. 104 de la Ley 14816, Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República. Señala que los proyectos de resolución de ascensos serán acompañados de los informes justificativos correspondientes, lo que en realidad no significa modificación, pero sí la redacción la consideraba oscura, cuando habla de promociones que se produzcan sin cambio de cargo, por lo que sugirió el Dr. Calosi que se hiciera un estudio acerca de la modificación del Art. 104. Con la aprobación de todos los miembros, se acordó: "Visto el Decreto Ley 18778 sobre ascensos de servidores públicos y con el voto unánim

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de la Comisión Reorganizadora hoy Consejo de Administración, se acordó: Recomendar a la Gerencia General para que el Depto. de Asuntos Jurídicos estudie la modificación del Art. 54 de la ley 14816, en base al Decreto Ley 18478 y sus alcances en relación con el personal de la Caja"

8.- Designación Del Representante De La Caja Ante La Comisión Técnica Sobre Estudio De Propuesta De Medicinas Sociales

El Dr. Calosi se refirió a la Comunicación enviada del Ministerio de Salud, para que la Caja designe su representante ante la Comisión del rubro; por lo que la Gerencia General ha procedido al nombramiento en mención, habiendo recaído en la persona del Dr. Alejandro Temple Sánchez Concha, Médico Jefe del Servicio de Medicina del H. Obrero de Lima, a propuesta de la Gerencia de la Caja Enfermedad-Maternidad.

El Consejo tomó nota de dicha información, disponiéndose se pase este documento al archivo.

9.- Playa De Estacionamiento En La Unidad El Palomino

El Dr. Calosi expuso que la Asesoría Técnica de la Caja de Pensiones tiene elaborado el presupuesto y el diseño de la Playa de Estacionamiento a dos niveles del Conjunto Habitacional El Palomino, que debe ser inaugurado en breve. Como la Gerencia General había considerado la posibilidad de efectuar una variante en función del plano inicial, y de acuerdo con los estudios técnicos esta variante ocasionará un mayor costo de la obra en $. oro 8 20. 221. 80 y demás significaría la supresión de un acceso a la Playa, se somete a consideración del Consejo el Presupuesto inicial para la confección de esta Playa de estacionamiento.

El Señor Presidente dispuso se cursara los documentos respectivos a la Subcomisión B, para el respectivo informe.

10.- Sustitución De Losetas Venecianas Por Vinílicos En Los Servicios Higiénicos De Las Oficinas De Los Niveles 1122 y 2142 De Las Zonas 4, 5 y 6 del Centro Cívico

Se dió cuenta de la propuesta formulada por el Ingeniero Inspector de la obra, refrendada con informe de la Asesoría, que recomienda el cambio arriba indicado, que significa una economía de S/. 28. 366. 00

Oída la opinión de todos los miembros, el Señor Presidente dispuso se curse este documento a conocimiento de la subcomisión B, para el informe respectivo.

11.- Facultad A Las Comisiones Reorganizadoras Para Disponer Cese De Empleados y Funcionarios De Las Instituciones De Seguro Social (Seguro del Empleado y CNSS) Sin Proceso Administrativo

El Señor Presidente sometió a consideración del Consejo el respectivo ante proyecto de Decreto Ley que faculta a la Caja para despedir empleados y funcionarios que hacen daño a la Institución pues entorpecen el desenvolvimiento normal y la acción de reorganización en que está empeñado el Consejo.

Oídas las diferentes opiniones de todos los miembros se acordó: "Visto el ante proyecto de Decreto Ley referente a la facultad de la Comisión Reorganizadora para disponer por un plazo de 30 días el cese sin proceso administrativo de los funcionarios

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

y empleados de la Institucion cuando la situación así lo requiera con el voto unánime de la Comisión Reorganizadora hoy Consejo de Administración Se acordó: Aprobar el ante Proyecto de Decreto Ley que en su artículo único dice: Facúltase a las Comisiones Reorganizadoras de los Seguros Sociales, por un plazo máximo de treinta días para disponer el cese, sin proceso administrativo, de los funcionarios y empleados de dichas instituciones cuando la situación así lo requiera así como para crear y suprimir plazas con su correspondiente dotación--Disposición transitoria.- Para los efectos del cumplimiento del presente Decreto Ley déjese en suspenso las disposiciones legales y reglamentarias que se le opongan, por un plazo máximo de treinta días

12.- Reorganización Del Departamento De Relaciones Públicas

El Señor Doctor Calosi, en representación de la Gerencia General, expresó su complacencia por la idea propuesta, ya que en la actualidad no cuenta ese Dpto. con el personal idóneo para desarrollar la actividad necesaria que llene el cometido tan importante que debe llenar.

El Dr. Fernandini, seguidamente expresó que compartía la misma opinión pues la subcomisión de su presidencia, en anterioridad oportunidad, ya había sugerido tal reorganización.

Luego el Doctor Castro estuvo en total acuerdo con esa reorganización y propuso se nombre la Comisión, constituída por los doctores Gonzáles Posada, Fernandini y Fernández.

Sugerencia que fué de la total aprobación de los miembros del Consejo, mereciendo a continuación el acuerdo siguiente: "Con el voto unánime de la Comisión Reorganizadora hoy Consejo de Administración se acordó: Declarar en estado de reorganización el Departamento de Relaciones Públicas, Prensa e Informaciones de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero, nominando una Comisión compuesta por los siguientes miembros: Dr. Luis Gonzáles Posada, quien la presidirá Dr. Waldo Fernández Durand y Dr. Alberto Fernandini Paino, que efectuará los estudios pertinentes y presentará al Consejo de Administración la estructura de este Departamento y la nominación del personal necesario para llevar a efectividad las Relaciones Públicas en el más breve plazo."

13.- Enfermedad Del Doctor Carlos Gonzáles Posada

A propuesta del doctor Francisco Castro Hoyos y con la opinión unánime de todos los miembros, se acordó: "El Consejo de Administración teniendo conocimiento de que se encuentra delicado de salud el Dr. Carlos Gonzáles Posada, prestigioso profesional, ex-Gerente de esta Caja, le hace llegar por intermedio de su digno representante Dr. Luis Gonzáles Posada, nuestro saludo y fervientes votos por su pronta recuperación"

Dicho gesto fué agradecido por el doctor Luis Gonzales Posada.

14.- Directiva Número 1 Del Ministerio De Trabajo

El Dr. Fernandini, expresó que a raíz de las reuniones conjuntas que se tuvieron con el Señor Ministro de Trabajo y sus Asesores, se acaba de obtener este fruto, que lo consideraba como Gran éxito para la Comisión, y mencionó que en base a esas reuniones, se podrán conseguir otras directivas como la que se acaba de dictar, referente a la fusión de computadores en el servicio de sistematización de datos de los Seguros Sociales, que significarán en el primer año un ahorro de 15 millones de soles, según consta en el proyecto que la subcomisión B, de su presidencia, tiene ya presentado, y si ahora

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

se hace realidad.

Por este motivo, expresa su satisfación por este éxito de la Comisión Reorganizadora del Seguro Obrero, y era de opinión se dejara en manos de la Gerencia General, la nominación del personal respectivo, para los efectos de realización de la coordinación.

Con la opinión favorable de todos los miembros se acordó: "Vista la Directiva No. 001 del Ministerio de Trabajo de fecha 2 de Febrero de 1971 del Director Superior del Ministerio de Trabajo al Gerente General, para que la Comisión Reorganizadora hoy Consejo de Administración ejecute la directiva tendiente a coordinar el sistema de procedimiento de datos con el fin de explotar la mecanización en forma eficiente y coordinar la integración de esfuerzos en la preparación y tecnificación de profesionales y especialistas de preferencia en lo referente al mando medio se acordó: "Recomendar a la Gerencia General para que nombre a los elementos técnicos de la Caja y asesores externos a fin de que el menor tiempo se establezca con el Seguro del Empleado la relación, para llevar a efecto las directivas indicadas."

15.- Felicitación A Los Organizadores Del II Congreso De Medicina, Cirugía y Seguridad Social y Expositores Extranjeros

Oídas las opiniones de todos los miembros, se acordó: "Con el voto unánime de la Comisión Reorganizadora, hoy Consejo de Administración, se acordó: Felicitar a los miembros organizadores del II Congreso de Medicina, Cirugía y Seguridad Social y a los Delegados y Expositores extranjeros, así como a los participantes a este certamen".

16.- Publicación De Los Anales Del II Congreso De Medicina, Cirugía y Seguridad Social

Después de escuchadas las opiniones de los miembros del Consejo, se acordó: "Visto el pedido del Dr. Waldo Fernández D., y los deseos del Gerente General, manifestados en acto público con motivo de la Clausura del II Congreso de Medicina, Cirugía y Seguridad Social, la Comisión Reorganizadora hoy Consejo de Administración Acordó: Que la Caja Nacional de Seguro Social corra con los gastos que demande la publicación de los Anales del II Congreso de Medicina, Cirugía y Seguridad Social"

17.- Petitorio Farmacológico De La Institución

Escuchadas las distintas opiniones de todos los miembros, se acordó: "Visto el pedido del Dr. Waldo Fernández D. con el voto unánime de la Comisión Reorganizadora, hoy Consejo de Administración, se acordó: Que la Gerencia de la Caja Enfermedad-Maternidad revise el petitorio farmacológico de la Institución, teniendo en cuenta no solamente las medicinas Sociales, sino todos aquellos preparados que de acuerdo a la opinión técnica deberían ser incluídos en el listado de medicinas considerándose el petitorio general, un petitorio de especialidades, para ser prescrito por los médicos especialistas correspondientes y un petitorio restringuido, previa Justificación, para aquellos casos que requieran medicinas de uso poco frecuente.

18.- Recategorización De Los Médicos Ayudantes

El Dr. Fernández, interino para exponer al Consejo abordar el punto y definirlo, pues se trata de un acuerdo que tiene más de 100 días y que hasta el momento no se ha ejecutado creando ansiedad y preocupación en los probables candidatos a ser recategorizados, por lo que se dificulta su aplicación a medida que pasa el tiempo, máxime si se tiene en cuenta que está en

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

vísperas de ponerse en ejecución el Presupuesto bienal.

Escuchas las expresiones de todos los miembros, se acordó: "Con el voto unánime de la Comisión Reorganizadora hoy Consejo de Administración se acordó: Recomendar a la Gerencia General insista sobre el acuerdo de recategorización de los médicos de la categoría de ayudantes que se adoptara en el mes de Noviembre, ya que la comunicación del Señor Ministro de Trabajo solicitando ampliación de informes ya fué satisfecha por comunicación de Gerencia General, no habiéndose obtenido respuesta del Señor Ministro sobre dicho acuerdo hasta la fecha

19.- Mejoramiento De La Atención De Los Servicios De Consulta Externa

Con la opinión favorable de todos los miembros, se acordó: "La Comisión Reorganizadora hoy Consejo de Administración con el voto unánime de todos sus miembros acordó". Que la Gerencia de Enfermedad - Maternidad adopte las medidas inmediatas que permitan mejorar la atención de los Servicios de consulta externa en el área de Lima Metropolitana."

20.- Acuerdos Tomados Por La Comisión Reorganizadora y El Consejo De Administración De La CNSS y su Ejecución

Oídas las diversas opiniones de todos los miembros, se acordó: "Visto el pedido del Dr. Fco. Castro Hoyos la Comisión Reorganizadora hoy Consejo de Administración se acordó: Que la Gerencia General informe a la brevedad posible sobre los acuerdos tomados por la Comisión Reorganizadora y el Consejo de Administración su aplicación".

21.- Recomendaciones Para Mejorar Las Areas Respectivas De La Caja Nacional De Seguro Social

Después de oídas las opiniones de todos los miembros, se acordó: "Visto el pedido del Dr. Fco. Castro Hoyos, la Comisión Reorganizadora, hoy Consejo de Administración con el voto unánime de todos sus miembros, Acordó: Que por intermedio de la Gerencia General la Gerencia de administración de Servicios Generales, la Gerencia de la Caja de Enfermedad - Maternidad y la Gerencia de la Caja de Pensiones, presenten en un plazo máximo de 15 días las recomendaciones para mejorar sus áreas respectivas"

22.- Decreto Supremo 140 de 17/8/63 y Decreto Ley 17095, de 5/11/68 Sobre Exigencia De Declaración Jurada A Los Servidores De La Institución

Escuchadas las diversas opiniones de todos los miembros, se acordó: "Visto el pedido Del Dr. Pedro Coronado Labó, la Comisión Reorganizadora hoy Consejo de Administración con el voto unánime de todos sus miembros, acordó: 'Que la Gerencia General informe sobre el cumplimiento del Decreto Supremo No. 140-SC de 17 de Agosto de 1963 y el Decreto Ley 17095 del 5 de noviembre de 1968 que le dá fuerza de Ley en especial sobre los siguientes puntos: a) Cuáles son los funcionarios a quienes se les exige declaración jurada que ordena la Ley; b) Si se ha con la renovación de declaración jurada cada tres años. y c) si se ha cumplido con el dispositivo de esta ley referente a los funcionarios que cesan en sus cargos en la Institución"

23.- Afiliación Del Sitemio De Trabajadores En Peluquerías

Escuchadas las opiniones de todos los miembros, se acordó: " Visto el pedido del Dr. Pedro Coronado Labó, la Comisión Reorganizadora, hoy Consejo de Administración Acordó: Solicitar al Señor Ministro de Trabajo que elabore proyecto de Resolución Suprema sobre la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

incorporación de los trabajadores de peluquería sea evacuado con las observaciones que hizo la Caja Nacional de Seguro Social, con el fin de que dicho importante gremio sea a la brevedad posible afiliado a esta Institución.

24.- Envío De Documentación Al Ministerio De Trabajo Relativa A Las Responsabilidades En Las Inversiones Del Fondo De La Caja De Pensiones

Oidas las opiniones de todos los miembros, se acordó: "Visto el pedido de la Dra. Villarán la Comisión Reorganizadora hoy Consejo de Administración, con el voto unánime de todos sus miembros acordó: solicitar a la Gerencia General un informe sobre la remisión al Ministerio de trabajo de la documentación referente a la investigación de los préstamos y adquisiciones hechas por la Caja de Pensiones y del resultado de la gestión sobre la intervención de la Policía Fiscal."

25.- Registro Ocupacional De Los Servidores De La Institución

Con la opinión de todos los miembros, se acordó: "Visto el pedido de la Dra. Lilly Salazarde Villarán la Comisión Reorganizadora, hoy Consejo de Administración con el voto unánime de todos sus miembros acordó: Que la Gerencia General informe a este Consejo sobre el cumplimiento del acuerdo referente a la elaboración del Registro Ocupacional de los Servidores de la Institución

26.- Departamento De Capacitación y Docencia

Con la opinión de todos los miembros, se acordó: "Visto el pedido del Dr. Francisco Castro Hoyos, la Comisión Reorganizadora hoy Consejo de Administración, con el voto unánime de todos sus miembros acordó: Recomendar a la Gerencia General que, de acuerdo a su orden de prioridades, la Jefatura de Capacitación presente su plan de trabajo y que dicha dependencia emita a la brevedad posible una directiva recomendando al personal de la Institución que extreme su cortesía en el trato al público, ya que miembros de la Comisión personalmente han comprobado el mal trato que sufre el asegurado en sus gestiones.

27.- Enfermedad Del Gerente General y Presidente Del Consejo De Administración De La CNSS. General EP. (r) Carlos López Mendoza

A propuesta del Dr. Francisco Castro Hoyos, se originó el acuerdo siguiente:
" La Comisión Reorganizadora, hoy Consejo de Administración con el voto unánime de todos sus miembros acordó: Que teniendo conocimiento de la Enfermedad del Presidente del Consejo de Administración y Gerente Gerente General Carlos López Mendoza se haga llegar el saludo y deseo de muy pronta recuperación del Consejo de Administración en pleno."

En esta estación la subcomisión A solicitó a la Presidencia se accediera a pasar a Sesión Reservada, lo que fué aprobado por unanimidad.

Terminada la referida sesión reservada se continuó con el trámite ordinario de la sesión.

28.- Suspensión De Medidas Disciplinarias A Personal De Hospital Obrero

Con la aprobación de todos los miembros, se redactó el acuerdo siguiente:
"Visto el informe de la subcomisión "A", las solicitudes del Cuerpo Médico del Hospital Obrero de Lima, y con ocasión del 30o. Aniversario de la iniciación del funcionamien

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

to del Hospital Obrero de Lima, La Comisión Reorganizadora, hoy Consejo de Administración con el voto unánime de todos sus miembros acordó: Dejar sin efecto las medidas disciplinarias que se estableció al siguiente personal Luisa Piccaso Martha Chávez, Magdalena Carrera y Luisa Prieto, antiguas empleadas del Hospital Obrero de Lima."

No habiendo nada más que tratar, el Señor Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 21.35 horas.

Décima Sexta Sesión Del Consejo De Administración De La Caja Nacional De Seguro Social

Bajo la Presidencia interina del Dr. Alberto Fernandini Paino, por ausencia del General López Mendoza, por motivos de Salud. la concurrencia de los doctores Waldo Fernández Durand, Francisco Castro Hoyos, Pedro Coronado Labó, Luis González Posada, y doctora Lily Salazar de Villarán. habiendo excusado su inasistencia los doctores Nelson Cáceres Angulo e Ito Gagliuffi Cárdenas. y con la asistencia del doctor Pedro Calosi Razzeto, Gerente de Administración de Servicios Generales, en representación del Señor Gerente General, Gral. López Mendoza, se realizó la 16a. sesión del Consejo de Administración el día lunes 15 de Febrero de 1971, a horas 12.00m.

Actuó como Secretario el señor Jaime Llosa Alvarez.

El Señor Presidente manifestó que se había convocado a esta reunión para tratar exclusivamente asuntos de importancia, que sometía a la consideración del Consejo, para su respectiva resolución.

Escuchadas las diversas manifestaciones de todos los asistentes, se procedió a adoptar los dos acuerdos siguientes:

1.- Anuncio De Paro General Del Centro Unión De Trabajadores De La CNSS

"Visto el informe del Gerente Encargado de la Gerencia General, respecto al oficio No. 017 del Centro Unión de trabajadores, en el que anuncian un ilegal paro general, la Comisión Reorganizadora, hoy Consejo de Administración con el voto unánime de todos sus miembros, acordó: Autorizar al Gerente Encargado de la Gerencia General para que emita un comunicado al personal, poniendo en su conocimiento que no se ha dado por recibido el Oficio, por cuanto los que lo suscriben no son servidores de la Institución, señalando los dispositivos legales contenidos en las leyes Nos. 11377 y 17505, en virtud de los cuales en caso de acatar dicho paro, se harán acreedores a las sanciones indicadas." Hacer presente además que esta actitud que está asumida por ex-servidores atenta contra la clase trabajadora del país, e incide sobre la eficiencia de los servicios asistenciales a que se haga ser obligada la Institución en favor de sus asegurados". Dicho comunicado deberá hacerse además de conocimiento público

2.- "Visto el Decreto-Ley No. 18700, La Comisión Reorganizadora hoy Consejo de Admi-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

nistración, con el voto unánime de sus miembros Acordó: Que en estricta aplicación del artículo 31o. del Decreto-Ley No. 18700, del Presupuesto Bienal, a partir de la fecha sólo se efectuarán los descuentos establecidos por Ley, a los servidores en la Planilla Única de pagos."

No habiendo otros asuntos que tratar, el Señor Presidente dió por levantada la sesión, siendo las 14.30 horas.

Lily A de Villarán

Décima Sétima Sesión De La Comisión Reorganizadora De La Caja Nacional De Seguro Social

Bajo la Presidencia interina del doctor Alberto Fernandini Paino, en ausencia del Presidente titular, General C. P. (r) Carlos López Mendoza, por Enfermedad, con la concurrencia de los señores doctor Waldo Fernández Durand, Francisco Castro Hoyos, Dr. Tito Gagliuffi Cárdenas, Dr. Pedro Coronado Labó, Dr. Luis Gonzales Posada, Dra. Lily Salazar de Villarán, habiendo excusado su inasistencia el Dr. Nelson Cáceres Angulo. Asistió el Dr. Pedro Calosi Razzeto, Gerente de Administración de Servicios Generales, en representación del Señor Gerente General. se realizó la 17a. sesión de la Comisión Reorganizadora la CNSS el día Jueves 18 de Febrero de 1971, a horas 5.45 pm.
Actuó de Secretario el Señor Jaime Llosa Alvarez.

Actas

El Señor Presidente sometió a consideración los proyectos de Actas correspondientes a las Décima Quinta (15a.) y Décima Sexta (16a.) sesiones. las mismas que fueron aprobadas sin observaciones.

Despacho

Se procedió a dar lectura a la solicitud de los empleados de la Institución de fecha 18 de Febrero del presente año, sobre adelanto del 50% del importe de la gratificación correspondiente al mes de Julio, para atender los gastos extraordinarios que significan la matrícula de sus menores hijos con motivo del inicio de las actividades escolares.

Intervinieron todos los miembros del Consejo, para expresar que les era particularmente grato atender esta solicitud de los empleados, siendo opinión unánime que debía otorgarse dicho adelanto, dejándose sentado una vez más el espíritu de ayuda y colaboración que anima a los miembros del Consejo, en cuanto se refiere al personal de servidores de la Institución.

Siendo opinión unánime de que en esta estación se procediera a redactar el correspondiente acuerdo, que dice: "Vista la solicitud remitida al Consejo de Administración por los empleados de la Institución de fecha 18 de Febrero de 1971 referente a que se les otorgue un adelanto del 50% de la gratificación de Fiestas Patrias a fin de hacer frente a los gastos de matrícula para la educación de sus hijos, la Comisión Reorganizadora hoy Consejo de Administración con el voto unánime de sus miembros, acordó: Autorizar a la Geren

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

cia se les otorgue al personal de la Institución el adelanto del 50% de la gratificación de Fiestas Patrias solicitadas, para cubrir los gastos de matrícula en la educación de sus hijos; debiendo comunicarse a los servidores de la Institución que el Consejo de Administración ha visto con sumo agrado atender esta solicitud, y que en lo sucesivo atenderá todas las peticiones q. signifiquen ayuda para los empleados que sean tramitadas dentro de las normas de la Institución".

A continuación se dió lectura al Memorandum de 17 de Febrero del presente año, del Sr. Arturo Rossi Anderson, Jefe de la sección Cobranzas Lima, dirigido al Consejo de Administración, haciendo saber las irregularidades cometidas por el Dr. Jorge Solís Melgar y Ellmo Cornejo, en el trámite de diversas cobranzas, especialmente en la referente a Muebles Alfa; y ofreciendo el Señor Rossi hacer llegar otros dos informes más el día de mañana, relacionados con Negocios Varios y Cierlizza Maurer S.A.

El Señor Presidente expuso que esta denuncia es demasiado importante y por lo que dispuso se tratara en el Orden del Día.

Se dió lectura a la carta del Señor Gerente Encargado de la Gerencia General, No. 157-71-GG, que acompaña la solicitud del Gerente de la Caja de Enfermedad-Maternidad y oficio del Director del Hospital Obrero de Lima, relacionados con la habilitación de una zona de 6,000 m² en el terreno de propiedad de la Institución, situado frente a la falchada posterior, para parqueo de automóviles

El Señor Presidente dispuso se tratara este asunto en el Orden del Día.

Seguidamente se dió lectura a la comunicación No. 156-GG-71, que acompaña la solicitud del Gerente de la Caja de Enfermedad-Maternidad y oficio del Director del Hospital Obrero de Lima, relacionados con la habilitación de una zona de 6,000 m².

De 18/2/71, del Gerente Encargado de la Gerencia General, dirigida al Gerente de la Caja de Enfermedad-Maternidad, con relación al acuerdo del Consejo en su 15a. sesión, sobre reincorporación del Dr. Jorge Olivari Galdos, a un cargo médico en nuestros centros asistenciales.

El Señor Presidente dispuso que se pasara este documento al archivo.

Después se dió lectura a la carta No. 092-71, de 18/2/71, del Subgerente de Servicios Internos, en el que hace saber que la Unidad de Administración de Personal viene dando estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley No. 17095, exigiéndose la declaración de bienes y rentas a los funcionarios públicos con categoría superior de la Institución.

El Señor Presidente dispuso que se cursara este Documento a la subcomisión A.

Luego se dió lectura a la carta No. 095-71, de 18/2/71, del Subgerente de Servicios Internos en la que comunica que la Unidad de Administración de Personal informa que ha cumplido la disposición de confeccionar el Registro Ocupacional de los servidores de la Institución, cuyos formularios han sido distribuidos al personal de la oficina Matriz, zonas inspectivas, y servicios, los que ya han sido devueltos con los datos correspondientes y actualmente se está llevando a efecto el proceso pertinente que permita calificar los resultados.

El Señor Presidente dispuso igualmente se pasara este documento a la subcomisión "A". Seguidamente se dió lectura a la comunicación No. 027-71 del Jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos al Gerente General, en respuesta a la comunicación 029 recibida el día de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

ayor, que cumple con elevar el proyecto de Ley que modifica el art. 2o. de la Ley No. 18777, incluyendo al Programa del Volúmen II las facultades que se han concedido a los programas de los Volúmenes III y IV.

El Señor Presidente dispuso se tratara este asunto en el Orden del Día.

Igualmente se dió lectura a otro documento relacionado con los alcances de la Ley 18 478.

Que se dispuso se viera en el Orden del Día.

A continuación se dió lectura a la comunicación No. 135-71-GG del Gerente General de 16/2/71, que trascribe el oficio No. 53-DGA-71, por el que se hace conocer la resolución ministerial No. 85 de 10/2/71, que aprueba el presupuesto bienal de la Institución por un monto de S/. 2,253'271.700.00 para el cumplimiento de los programas I, II, III y IV.

El Señor Presidente dispuso se pase dicho documento al archivo, dejándose constancia que este Presupuesto no es el que modifica la estructura económica de la Caja, agregando el Dr. Calosi, que este Presupuesto no refleja las necesidades ni las metas institucionales, porque no se ha incluído en el mismo el importe de la cuota real que debía abonar el Estado por un monto de S/. 820'000.000.00 y que al reestructurarse el Presupuesto se notará un déficit de más de 280 millones de soles, lo que se ha hecho constar en el respectivo oficio de remisión.

Las instrucciones del Ministerio de Trabajo, dijo el Dr. Calosi, se orientaron a que se presente un Presupuesto debidamente balanceado, lo que ha originado que para cubrir el déficit mencionado hubo que recortar las partidas referidas a subsidios y al Programa de Inversiones. Esto, continuó, traerá como consecuencia que en el futuro tenga que solicitar se transferencias, específicamente en el caso de subsidios, que no va a cubrir las necesidades.

El Dr. Castro intervino para expresar que hay que responder el oficio recibido haciendo notar esta situación de la Institución, dejando constancia del punto de vista de esta Comisión, con respecto a este recorte de más de 600 millones de soles.

El Señor Presidente dispuso que este documento pasara al archivo.

A continuación se dió lectura del informe No. 013-71 DAG de 18/2/71 del Jefe del Departamento Legal al Gerente General referente a la solicitud del Centro Unión de Trabajadores de la Caja Nacional de Seguro Social, manifestando que en diversas oportunidades este Departamento ha informado que, en razón de existir acción judicial sobre rendición de cuentas, dichas cuotas deben retenerse hasta que el Poder Judicial dictamine a quienes deben ser entregadas.

Igualmente se dió cuenta de la solicitud del Centro Unión de Trabajadores del Policlínico No. 1, sobre este mismo asunto.

El Señor Presidente dispuso que se trataran los dos asuntos en el Orden del Día.

Se dió cuenta del Memorandum de la subcomisión B, dando cumplimiento al acuerdo de la 13a. sesión del Consejo, de fecha 21.1.71, con relación a las cobranzas a las firmas Roggero y Cía. y Vitrovent S. A.,

En este documento se sugiere el nombramiento de una Comisión que estudie las posibles ingerencias en los juicios coactivos a dichas firmas, con cuyo temperamento concuerda ampliamente la Gerencia General.

El Señor Presidente dispuso se trate este asunto en el Orden del Día.

Se dió cuenta de la carta No. 234-71-GGP, del Gerente Encargado de la